BOLETIN OFICIAL

1809 (C)—F. C. Nacional General San Martín - Departamento Almacenes —2 ejemplares— 5—CAPITAL Florida 783 31|12|49

ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 96 PAGINAS — Buenos Aires, lunes 10 de octubre de 1949 — Año LVII — Número 16.468

PLAN DE FOMENTO DE LA PRODUCCION ALGODONERA

PRODUCCION, PREPARACION Y DISTRIBUCION OFICIAL DE SEMILLAS SELECTAS DE ALGODONERO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 24.804 — Bs. As., 6|10|49.

VISTO el Expediente Nº 116.882|49, por el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone la realización de un plan para la producción, preparación y distribución oficial de semillas selectas de algodonero, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria y Comercio, por Resolución Nº 5.267, de fecha 31 de diciembre de 1947, autorizó con destino a la financiación de un plan de producción, preparación y distribución oficial de semilla de algodonero, la utilización de hasta diez millones de pesos ($ 10.000.000.—) moneda nacional, de los fondos recaudados por la aplicación del sobreprecio a la fibra de algodón consumida en el país; Que habiendo pasado a depender del Ministerio de Agricultura y Ganadería los servicios técnicos de la producción y fomento algodonero, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 8.590 del 27 de marzo de 1948 —incluyéndose en dicha transferencia los fondos respectivos—, corresponde dar a los mismos el fin útil para el que fueron destinados; Que siendo los "criaderos" de semillas, únicos vendedores de las variedades de su creación; que, por otra parte, la contratación de las multiplicaciones oficiales de semillas exige la elección individual de los productores interesados de acuerdo con su capacidad técnica y responsabilidad, condiciones del campo, disponibilidad de maquinarias e instalaciones especiales, etc., y que tratándose de una acción de fomento oficial, la venta de semilla resultante de las multiplicaciones debe realizarse a precios fijos establecidos en cada caso de acuerdo a su costo de producción, todo lo cual hace imprescindible la acción directa en estos casos, por lo que corresponde la excepción a las normas generales que en materia de compra-venta por cuenta del Estado determina la Ley Nº 12.961; Por ello, encuadrando el presente caso en las excepciones previstas por el art. 47 inc. c) y d) de la Ley de Contabilidad Nº 12.961 y su Decreto reglamentario Nº 5.201|48 y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan que corre de fojas tres (3) a ocho (8), elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la producción, preparación y distribución oficial de semillas selectas de algodonero, de manera de asegurar progresivamente su provisión económica en forma regular y permanente en las cantidades necesarias para satisfacer la totalidad de los requerimientos de siembra o en la proporción adecuada para el mantenimiento de un elevado grado de pureza varietal de los cultivos.

Art. 2º — Autorízase a tales efectos al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para:

a) Adquirir mediante compra directa a los establecimientos criaderos nacionales y del extranjero, las semillas de las variedades consideradas más aptas para su multiplicación en el país;
b) Contratar anualmente en forma directa con agricultores elegidos al efecto, la multiplicación de semillas de las distintas variedades;
c) Efectuar la distribución y venta directa de la semilla producida, a los agricultores;
d) Arrendar, adquirir o construir los depósitos necesarios para el almacenamiento de las semillas;
e) Arrendar o adquirir máquinas deslintadoras, clasificadoras y limpiadoras de semillas, así como también equipos para la desinfestación de las mismas;
f) Instalar desmotadoras para efectuar esta operación en forma especializada cuando ello sea necesario, para garantizar la pureza varietal de la semilla a obtenerse, por no existir equipos adecuados en la zona.

Art. 3º — Las semillas serán vendidas directamente a los agricultores, al precio que fije anualmente el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la categoría de la semilla y su calidad cultural, debiendo efectuarse las ventas al contado. Dicho Departamento podrá también entregar simiente en consignación a sociedades cooperativas, desmotadoras o comerciantes, para su distribución.

Art. 4º — Los fondos necesarios para la atención de los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto, serán tomados, en la medida de las disponibilidades, de los provenientes del producido del sobreprecio de fibra de algodón destinados por Resolución Nº 5.267 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 31 de diciembre de 1947, a ese exclusivo fin y transferidos al de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 8.590 del 27 de marzo de 1948

Art. 5º — El producido de la venta de semilla, así como de los subproductos que se obtengan de los distintos procesos de preparación de la misma, se reintegrará a la Cuenta Especial "Item 4. Multiplicación de Semillas y Plantas", del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON.
Carlos A. Emery.

Promociones "Post - Mortem"

Aviadores Civiles Norberto Fernández Lorenzo y Juan Gregorio Torrealday

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DECRETO Nº 24.739. — Bs. As., 5|10|49.

VISTO el accidente ocurrido al avión, matrícula L.V.A.B.I., de la Flota Aérea Mercante Argentina, en las proximidades de la localidad de Castilla, el día 27 de septiembre de 1949, en el cual perdieron la vida, entre otras personas, el piloto y el copiloto de la aeronave, y CONSIDERANDO: Que la determinación de los pilotos de la aeronave cuando se hizo evidente la posibilidad de una catástrofe consistió en autodeterminarse a la propia inmolación en aras de la posible supervivencia del pasaje. Que sacrificios como esos resultarían estériles si quienes les sobreviven no erigen en modelo permanente la memoria de los que los realizaron. Que el renunciamiento de la vida en función del deber cumplido debe ser ejemplificado como acto superior de heroismo. Que el otorgamiento de ascensos por mérito extraordinario se encuentra previsto en los números 475 al 478 y 485 de la Reglamentación del Título IV "Cuadros y Ascensos", de la Ley 12.911 Orgánica para el Personal Militar de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de incorporados con anterioridad al día 27 de septiembre de 1949 y al solo efecto de lo que dispone el artículo 2º, a los siguientes oficiales de reserva:

— Alférez de Reserva, D. Norberto Fernández Lorenzo, del Cuerpo del Aire, Escalafón de Aviadores.
— Alférez de Reserva, D. Juan Gregorio Torrealday, del Cuerpo del Aire, Escalafón de Aviadores.

Art. 2º — Promuévese al grado inmediato superior, "post mortem", y por comprendidos en el Nº 485 de la Reglamentación del Título IV "Cuadros y Ascensos", de la Ley 12.911 Orgánica para el Personal Militar de Aeronáutica, a los siguientes oficiales de reserva:

— Alférez de Reserva, D. Norberto Fernández Lorenzo, del Cuerpo del Aire, Escalafón de Aviadores.
— Alférez de Reserva, D. Juan Gregorio Torrealday, del Cuerpo del Aire, Escalafón de Aviadores.

Art. 3º — Las disposiciones de este decreto no producirán otro efecto jurídico que los que expresamente se disponen en el mismo.

Art. 4º — El Ministerio de Aeronáutica dispondrá lo necesario para que se cumplimente lo establecido en el Nº 478 "in fine" de la Reglamentación del Título IV "Cuadros y Ascensos", de la Ley 12.911 Orgánica para el Personal Militar de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutica Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON
César R. Ojeda

Concesión de Anticipos Mensuales

ESTABLECENSE LAS NORMAS PARA SU OTORGAMIENTO A AFILIADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EN CONDICIONES DE JUBILARSE

LEY 13.576

Sancionada: setiembre 28-1949
Promulgada: octubre 5-1949

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Los afiliados a las Secciones del Instituto Nacional de Previsión Social, previstas en el artículo 31 del Decreto 29.176|44 (Ley 12.921) o sus derechohabientes, que a juicio de la correspondiente junta seccional acrediten prima facie los requisitos exigidos para obtener jubilación o pensión, tendrán derecho al adelanto de una cantidad mensual equivalente al haber mínimo establecido en las normas de la Ley 13.478.

ARTICULO 2º — Una vez acordada la prestación, se deducirá de la primera liquidación el importe total de las sumas adelantadas.

ARTICULO 3º — En caso de que la prestación fuere denegada, la suma de las cantidades adelantadas, con más los intereses, constituirá deuda exigible, conforme a las disposiciones que rigen para los préstamos ordinarios que acuerda a sus afiliados el Instituto Nacional de Previsión Social.

ARTICULO 4º — Los derechohabientes a que alude el artículo 1º, deberán prestar declaración jurada expresando ser los únicos sucesores del causante con derecho a pensión.

ARTICULO 5º — Si el afiliado falleciere antes de serle acordada la prestación, los haberes jubilatorios devengados serán entregados a sus causahabientes con derecho a pensión, previa deducción de las sumas adelantadas al afiliado. En caso de no existir causahabientes con derecho a pensión, el trámite jubilatorio continuará hasta su finalización, y las sumas entregadas al afiliado, en concepto de adelanto, se considerarán como haberes jubilatorios devengados y percibidos por el extinto.

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el número 13.576 —

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 24.749

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José M. Freire

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 24.918 - Bs. As., 7|10|49

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al señor doctor don Atilio Pessagno.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON.
Belisario Gache Pirán.

RENUNCIA DE UN VOCAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 24.699. — Bs. As., 5|10|49.

VISTO la renuncia que presenta el doctor Abel Madariaga del cargo de Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Paraná, para acogerse a los beneficios de la Ley Nº 4.226,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que, del cargo de Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Paraná, presenta el doctor Abel Madariaga.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

Establécense Condiciones de Trabajo y Salarios Para Obreros Ocupados en la Siembra "Temprana" de Papas - 1949

REGIRAN EN JURISDICCION DE LA COMISION PARITARIA N.º 2

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RESOL. C. N. Nº 239 - Bs. As., 15|9|49

VISTO el Acuerdo Nº 7, adoptado por la Comisión Paritaria Nº 2 con asiento en la ciudad de Tandil, suscrito por los representantes obreros señores Lucio Barraza, Germán Medina, Aureliano Robledo, Ramón L. Aguirre, Alberto Ducrano, Rafael T. Lobo, y los representantes patronales señores Miguel Angel Uzandizaga, Pablo Sparo, Juan Kiliscabia, Emilio Cantarelli, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en la siembra temprana de papas durante el corriente año, en jurisdicción de la dependencia precitada; Que el citado acuerdo fué suspendido por Resolución C. N. número 215|49 hasta tanto se obtuviera contestación a la consulta oportunamente formulada al Ministerio del ramo por haber surgido dudas sobre la competencia para dictar disposiciones sobre actividades semejantes a las que se refiere este acuerdo; trámite que al demorar su inmediata consideración impidió el dictado de la respectiva resolución, por lo cual, con carácter de excepción, corresponde darle a las disposiciones que se dicten, la vigencia que se le asignó en el acuerdo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar normas de trabajo y salarios para los obreros ocupados en la siembra "temprana" de papas, año 1949, los que regirán en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, formada por los Partidos que se detallan a continuación: Tandil, Almirante Brown, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Balcarce, Bolívar, Cañuelas, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Caseros, Castelli, Coronel Brandsen, Chascomús, Cuatro de Junio, Dolores, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Alvear, General Belgrano, General Conesa (Tordillo), General Guido, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, La Plata, Las Flores, Lomas de Zamora, Lobos, Magdalena, Maipú, Mar Chiquita, Marcos Paz, Matanza, Montes, Navarro, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pila, Quilmes, Rauch, Rivadavia, Roque Pérez, Saladillo, San Vicente, Tapalqué, Trenque Lauquen y 25 de Mayo.

Art. 2º — La presente resolución involucra a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituídos en Sindicatos o no, productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas y dueños o contratistas de máquinas, no reconociendo en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2 otras modalidades de trabajo y escala de salarios que en él se establece para las tareas señaladas en el artículo 1º de siembra "temprana" de papas, año 1949, a los que quedan obligados obreros y empleadores.

Art. 3º — Establécese que la presente resolución rige para las tareas que se efectúen dentro del período comprendido entre el 1º de Agosto de 1949 y el 30 de Setiembre de 1949 y para explotaciones de producción especializada, no correspondiendo su aplicación cuando su destino sea el de consumo en establecimientos dedicados a otros fines.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 4º — Fíjanse las siguientes condiciones generales:

a) **Contratación del personal:** El personal necesario deberá solicitarlo el empleador en la Organización Obrera del lugar, con un tiempo prudencial no menor de veinticuatro horas, pudiendo solicitar obreros que hubieren trabajado a sus órdenes en otras oportunidades y exigir que sean competentes; caso contrario, está autorizado a rechazar al que así no lo fuere y solicitar otro en su reemplazo.

Las organizaciones obreras registrarán en un libro especial todos los pedidos de obreros que se formulen, con la constancia del nombre y domicilio del empleador, fecha y hora en que se efectúa el pedido y cantidad de obreros solicitados, con determinación de especialidad, firma del solicitante, y en observaciones se especificará si fueron proveídos total o parcialmente. Cuando no puedan proporcionar sea el total o parte de los obreros solicitados, extenderán al empleador constancia escrita, a los efectos de lo determinado en el 2º párrafo del presente apartado.

En el caso de que la Organización Obrera no pudiere proveer el personal solicitado o no existieren dichas organizaciones en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

No será necesario recurrir a los Sindicatos para la contratación del manejante de máquinas sembradoras.

b) **Traslado del personal:** Estará a cargo de los empleadores el traslado del personal ocupado a los lugares de trabajo, como así también el reintegro al lugar donde fué contratado una vez finalizada la tarea para la cual fué ocupado o cuando fuere despedido, en cuyo caso el traslado deberá hacerse de inmediato.

Cuando por razones especiales sea necesario paralizar las tareas, los empleadores dispondrán si los obreros deben volver al lugar de contratación; en este caso procederá a trasladarlos por su cuenta; si en cambio permanecieran en el lugar del trabajo, deberán proporcionarle la comida como de costumbre.

Todos los demás viajes que deba efectuar el obrero, como así también cuando deje el trabajo por propia voluntad, correrán por exclusiva cuenta del mismo.

c) **Horario:** Las tareas se iniciarán a la salida del sol y finalizarán a la puesta del mismo, estableciéndose las siguientes pausas: treinta (30) minutos por la mañana para el desayuno: una hora y media (1.30) al mediodía para el almuerzo durante el mes de agosto y dos (2) horas en el transcurso de setiembre, y treinta (30) minutos a la tarde para la colación.

d) **Herramientas:** Es obligación de los obreros cuidar las herramientas de trabajo que se le confíen, debiendo devolverlas al finalizar las tareas en buenas condiciones, sin deterioros que no sean los propios del buen uso.

e) **Cuidado de los animales:** Los obreros serán responsables del cuidado de los animales que se les entreguen para realizar las tareas, no maltratándolos, dejándolos descansar y efectuando los relevos cuando las circunstancias así lo exijan.

f) **Disciplina:** Los obreros tienen la obligación de cumplir estrictamente las órdenes impartidas por los empleadores, capataces o encargados, debiendo realizar las tareas que se les encomiende con dedicación y diligencia que las mismas demanden.

La falta de cumplimiento a las obligaciones del inc. d) y e) del párrafo anterior, dan derecho al empleador a informar al hecho al Sindicato por escrito y en caso de reincidencia rescindir el contrato de trabajo, conforme lo determina el art. 10º de la Ley 13.020. Por su parte los empleadores, capataces o encargados deberán tratar con la debida consideración a sus obreros. Será también causa de despido la embriaguez reiterada.

g) **Suspensión del trabajo:** Cuando el personal deba ser suspendido por falta de trabajo, deberá avisársele con veinticuatro (24) horas de anticipación. Igual obligación rige para los obreros que decidan dejar el trabajo.

h) **Equipos de trabajos:** En todos los casos deberá respetarse el número de obreros establecido para la formación de cuadrilla especificada en la presente resolución, no pudiendo una misma persona ocupar dos plazas. Cuando el productor no cuente con personal suficiente para su integración, deberá completarlo con personal de los Sindicatos. Los familiares y personal permanente o mensual del productor no podrán tampoco ocupar más de una plaza por persona.

i) **Cuadrilla:** La cuadrilla estará integrada por tres sembradores por cada arador. El trabajo mínimo por cada arador, será de dos hectáreas diarias. Cuando trabaje más de dos hectáreas y media por día, deberá ocuparse un sembrador más.

j) **Delegado obrero:** Los Sindicatos podrán nombrar un Delegado entre los obreros de la cuadrilla, el que se entenderá con el empleador en todas las reclamaciones que deba el personal hacer en lo que se refiere al cumplimiento de la presente resolución.

k) **Accidentes de trabajo:** Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 9.688 y sus reglamentaciones. Todo empleador estará obligado a tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y disponer lo necesario para el inmediato traslado del obrero accidentado, si el caso así lo requiere, a los efectos de su asistencia médica.

l) **Alimentación:** Será abundante y preparada en forma higiénica. En el desayuno se servirá mate cocido o café, bife, fiambre o asado. Al mediodía sopa y puchero o guiso. En la colación mate cocido. A la noche sopa y asado o guiso. Se dará galleta a discreción y deberá proporcionarse agua fresca durante todo el día. El suministro de vino que en todos los casos lo será con cargo al obrero, no podrá ser más de un cuarto litro por comida principal y por persona.

Los empleadores deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos cuarenta y cinco minutos después de haber finalizado la labor del día, para facilitar el aseo del personal.

m) **Provisiones:** El empleador proporcionará en el lugar de trabajo los artículos alimenticios a los precios corrientes, a los obreros que trabajen con jornal sin comida o, en su defecto, el transporte de dichas provisiones hasta el campamento que ocupen éstos, correrán por cuenta del empleador.

n) **Alojamiento:** Los empleadores alojarán a sus obreros en galpones o carpas con suficiente capacidad y comodidad para el número de trabajadores que en los mismos deban alojarse. Deberán proveer caballetes con tablones y bancos respectivos, como así también un farol para cada diez personas. Por su parte los obreros quedan obligados a armar y desarmar las carpas o construcciones simples que se hubieren levantado a los fines expresados en este artículo, con materiales facilitados por los patronos.

o) **Higiene del personal:** Los empleadores tendrán disponibles en los lugares donde se alojen los obreros, agua suficiente y elementos para la higienización de los mismos.

p) **Prohibiciones:** De conformidad a lo que establecen las leyes respectivas, quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar (Ley 4.847 de la Pcia. de Bs. Aires), como así también la portación de armas. Los obreros que por la naturaleza de las tareas que efectúen necesiten cuchillo, podrán usarlo solamente mientras desempeñen su labor.

q) **Trabajo familiar y con personal permanente:** Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural que tuvieren familiar a su cargo y peones permanentes y mensuales, podrán utilizarlos en cualquiera de las tareas de chacra, integrando total o parcialmente las cuadrillas. El personal permanente o mensual que se ocupare tiene derecho a percibir, además del sueldo que le corresponde, la diferencia entre dicha remuneración y la establecida en la presente resolución para las tareas que se realicen. Para que sea considerado personal permanente o mensual tiene que estar prestando servicios continuados a la orden del empleador desde tres meses atrás como mínimo.

III — SALARIOS

Art. 5º — Fíjanse los siguientes salarios, que lo son con casa y comida:

a) Sembrador (a mano), por día .... $ 15.50
b) Canchero (cortador de papa), por día .... „ 14.50
c) Arador (abridor de surco con arado de dos rejas), por há. .... „ 7.—
d) Manejante (de máquina sembradora), por há. ... „ 8.—

Cuando no la suministre el empleador, los salarios precedentemente fijados sufrirán un recargo de tres pesos moneda nacional ($ 3.— m|n.) por día y por obrero.

Art. 6º — Pago: El pago de jornales deberá efectuarse en el lugar de trabajo, en efectivo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Art. 7º — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos no realizados.

IV — TARIFAS MAQUINAS "CHANGARINAS"

Art. 8º — Fíjanse las siguientes tarifas para aradores y manejantes de máquinas sembradoras con herramientas propias ("changarinas"), que lo son sin comida:

a) Arador (abridor de surco), por há. .... $ 16.—
b) Manejante (de máquina sembradora), por há. .. „ 23.—

Cuando la comida la suministre el empleador, dichas tarifas sufrirán un descuento de tres pesos moneda nacional ($ 3.— m|n.) por día.

V — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 9º — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 33.302|45.

Art. 10. — Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos del aporte que debe ingresar al Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el Artículo 48 del Decreto 33.302|45 (Ley 12.921), que asciende a un 0,385 % (trescientas ochenta y cinco milésimas por ciento) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un 0,154 % (ciento cincuenta y cuatro milésimas por ciento). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 11. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 2 con asiento en la ciudad de Tandil, calle Independencia Nº 636, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 12. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución, o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de $ 50.— m|n. (cincuenta pesos moneda nacional) a $ 500.— m|n. (quinientos pesos moneda nacional) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de esta multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de

(Continúa en la pág. siguiente)

Régimen del Sistema Bancario Oficial

ESTABLECENSE LAS FUNCIONES Y ORGANIZACION DEL BANCO CENTRAL; LA DEPENDENCIA DE LOS BANCOS OFICIALES Y SE MODIFICA LA LEY 12.962

LEY 13.571

Sancionada: setiembre 23-1949.
Promulgada: setiembre 30-1949.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Suprímense del Decreto 14.957/46 (ley 12.962, sección III) los artículos 15, 19, 20, 23, 24, 28, 35, 39, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64 y 65.

ARTICULO 2º — Agréganse al texto del decreto precitado, con el número que les corresponda en el ordenamiento a que se refiere el artículo 9º de la presente, los siguientes:

1) Para el ejercicio de las funciones de control de cambios el banco deberá:
   a) Atender al ingreso de las divisas provenientes de las exportaciones y otros conceptos, y a la distribución del cambio disponible entre las importaciones y otras remesas;
   b) Proponer al Poder Ejecutivo los tipos de cambio para las importaciones y exportaciones y considerar los correspondientes a las demás operaciones cambiarias;
   c) Determinar las modalidades del régimen de control de cambios, y establecer las reglamentaciones que el mismo demande, y
   d) Aplicar las normas de cambios y ejercitar los medios de fiscalización que su cumplimiento requiera.
2) El banco podrá requerir en cualquier momento de las instituciones financieras autorizadas, casas, agencias y corredores de cambio, exportadores, importadores y cualquiera otra persona física o de existencia ideal, que intervenga directa o indirectamente en operaciones de cambio, la exhibición de sus libros y documentos y el suministro de todas las informaciones relacionadas con las operaciones que hubieren realizado o en las que hubiesen intervenido. Asimismo, se encuentra facultado para instruir sumarios y aplicar sanciones por infracciones a las normas de cambios.

   Las informaciones que se recojan tendrán carácter secreto y regirán a su respecto las disposiciones del artículo 20 de la ley de bancos (texto ordenado).
3) Corresponde al banco el otorgamiento y cancelación de las inscripciones o autorizaciones para operar en cambios.
4) A los fines de su función de cuidar el regular desenvolvimiento del mercado de valores mobiliarios, el banco ejercerá superintendencia sobre todas las bolsas y mercados del país. En su consecuencia le corresponde:
   a) Informar al Poder Ejecutivo acerca de los pedidos de autorización para funcionar como bolsa o mercado de valores y de los respectivos proyectos de estatutos, así como sobre las reformas que se deseare introducir en los estatutos de las entidades en funcionamiento;
   b) Aconsejar el retiro de las autorizaciones para funcionar como bolsa o mercado de valores a las entidades que infrinjan las disposiciones que regulen su desenvolvimiento;
   c) Considerar las reglamentaciones y demás normas referentes al funcionamiento de las bolsas o mercados de valores, y
   d) Otorgar y cancelar las autorizaciones para actuar como comisionista de bolsa, y llevar el registro de dichos comisionistas.
5) El banco podrá examinar los libros y documentos de las bolsas, mercados y comisionistas, y requerirles todas las informaciones relacionadas con las operaciones que se hubieren realizado o en las que hubiesen intervenido, a cuyo respecto regirán las condiciones de confidencialidad establecidas en el artículo 20 de la ley de bancos (texto ordenado). Asimismo, se encuentra facultado para instruir sumarios y aplicar sanciones por infracciones a las normas vigentes en la materia.
6) El banco podrá requerir el auxilio inmediato de la fuerza pública cuando tropezare con inconvenientes o resistencia para dar cumplimiento a las funciones de inspección y control que por la presente se le encomiendan.

   Podrá también requerir de los tribunales competentes las órdenes de allanamiento necesarias, las cuales deberán ser expedidas sin demora bajo la responsabilidad de los funcionarios que las soliciten.
7) Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la presente, se tomarán de las reservas del banco los fondos necesarios.

ARTICULO 3º — Modifícanse los artículos del decreto 14.957/46 (ley 12.962, sección III), que en cada caso se mencionan, en la siguiente forma:

Art. 1º — El Banco Central de la República Argentina es una entidad autárquica dependiente del Ministerio de Finanzas, y se regirá por las disposiciones de la presente y las demás normas legales concordantes.

La Nación garantiza todas las obligaciones que contraiga el banco.

Art. 2º — El banco tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Por resolución de su directorio podrá establecer sucursales o agencias o nombrar corresponsales en el país y en el extranjero.

Art. 3º — El banco tendrá por objeto:
   a) Concentrar y movilizar reservas y ejercer el control de los cambios, para moderar los efectos que sobre el valor de la moneda y la actividad económica puedan tener las fluctuaciones del comercio exterior y los movimientos internacionales de capitales y su inversión;
   b) Efectuar la regulación del crédito y de los medios de pago, a fin de crear condiciones que permitan mantener un alto grado de ocupación y el poder adquisitivo de la moneda;
   c) Vigilar la liquidez y el buen funcionamiento del crédito y aplicar la ley de bancos (texto ordenado) y las demás normas legales que en su consecuencia se dicten, y
   d) Cuidar el regular desenvolvimiento del mercado de valores mobiliarios y actuar como agente financiero del Gobierno nacional en las operaciones de crédito interno y externo y en la emisión y atención de los empréstitos públicos.

Art. 4º — **Fíjase en $ 100.000.000 moneda nacional el capital del banco.**

Art. 5º — **El banco estará gobernado por un directorio,** compuesto por un presidente, un vicepresidente y nueve directores, todos los cuales deberán ser argentinos nativos.

Art. 6º — El ministro de Finanzas y el subsecretario de dicha Secretaría de Estado son, respectivamente, presidente y vicepresidente natos del banco.

Art. 7º — El vicepresidente ejercerá las funciones del presidente en caso de ausencia o impedimento de éste o de vacancia del cargo. Fuera de dichos casos, podrá desempeñar las que el presidente —de entre las propias— le asignare.

Art. 8º — Son directores natos del banco los presidentes de los bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional y de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Los cinco directores restantes serán designados por el Poder Ejecutivo, en representación y conforme a la reglamentación que se dicte, de los sectores de la agricultura, de la ganadería, de la indutria, del comercio y de las fuerzas del trabajo.

Art. 9º — Los cinco directores designados por el Poder Ejecutivo durarán cuatro años en sus mandatos, podrán ser reelectos indefinidamente y se renovarán cada bienio. Si alguno de estos directores falleciese o renunciase o en alguna otra forma dejase vacante su cargo antes de terminar el período para el cual fué designado, se procederá a elegir otro director, para completar el período, en la forma establecido en el artículo anterior.

No podrán ocupar los cargos mencionados:
   a) Los miembros de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales y deliberantes de las municipalidades;
   b) Los fallidos o concursados civilmente y los deudores morosos de los bancos;
   c) Los condenados por delitos comunes;
   d) Los que formen parte de la dirección o administración o que dependan de las entidades comprendidas por la ley de bancos (texto ordenado).

Art. 10. — Las retribuciones de los cinco directores designados por el Poder Ejecutivo serán las que fije el presupuesto del banco.

Art. 11. — El presidente ejercerá, en representación del directorio, el gobierno del banco, y estará autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieren expresamente reservados a la decisión del directorio, y, aun en este caso, cuando lo exijan razones de urgencia, debiendo entonces dar cuenta al directorio en la primera oportunidad. Será, al mismo tiempo, el representante legal del banco en todas sus relaciones con terceros. Le corresponde nombrar, promover, suspender y separar de sus puestos a los empleados, dando cuenta al directorio.

Art. 12. — El presidente convocará a las reuniones del directorio por lo menos una vez cada quince días. Seis miembros formarán quórum, y, salvo disposición contraria, las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente, o quien ocupe la presidencia, tendrá doble voto.

Art. 13. — Al directorio le corresponde:
   a) Establecer las normas para la gestión del banco; tomar conocimiento de las operaciones decididas con arreglo a dichas normas e intervenir, según la reglamentación que dicte, en la resolución de los casos no previstos, y someter a consideración del Poder Ejecutivo el presupuesto anual de sueldos y gastos;
   b) Aprobar anualmente el balance general del banco, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, todo lo cual será elevado al Poder Ejecutivo y publicado;
   c) Nombrar anualmente un vicepresidente 2º de entre los directores;
   d) Establecer y clausurar sucursales y agencias;
   e) Nombrar corresponsales, reglamentando sus relaciones con el banco;
   f) Intervenir en la fijación de tasas de redescuento e interés sobre los créditos que acuerde y las obligaciones que decida emitir y en la de tipos de cambio;
   g) Adquirir y enajenar los inmuebles necesarios para las operaciones del banco y vender los que haya adquirido de acuerdo con el artículo 18, inciso e);
   h) Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del gerente general y del subgerente general;
   i) Determinar las sumas que corresponda destinar a provisiones y reservas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45;
   j) Reglamentar las medidas disciplinarias respecto del personal del banco.

Art. 14. — La administración del banco será ejercida por intermedio del gerente general y en lo que se le asigne por el subgerente general, que serán argentinos nativos y designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del directorio.

Art. 16. — El gerente general y el subgerente general son los asesores del presidente y directores. En ese carácter el primero, y en su caso el segundo, asistirá a las reuniones del directorio.

Son responsables del cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones del directorio, para cuya aplicación y con aprobación del presidente podrán dictar las disposiciones internas que fueren necesarias.

El gerente general, o el subgerente general en su caso, mantendrá informado al presidente sobre la marcha del banco.

Art. 17. — El banco realizará las siguientes operaciones, en las condiciones que fije el directorio:
   a) Emisión de billetes y monedas de acuerdo con las disposiciones de la presente;
   b) Recepción de depósitos por intermedio de los bancos oficiales, mixtos y particulares autorizados;
   c) Las derivadas de convenios internacionales en materia de pagos;

Art. 18. — El banco podrá, en las condiciones que determine el directorio:
   a) Comprar y vender oro y divisas;
   b) Emitir títulos, bonos y cédulas con garantías hipotecarias, así como certificados de participación en los valores públicos que posea, y otras obligaciones con o sin garantías especiales;
   c) Redescontar a los bancos documentos provenientes de las operaciones que se hallen autorizados a realizar;

Establécense Condiciones...

(Viene de la pág. anterior)

la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes

Art. 13. — Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracción a la presente resolución serán sustanciadas con arreglo al procedimiento estatuído por la Ley Nacional Nº 11.570 y de la Pcia. de Buenos Aires número 4.548, según corresponda.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Daniel E. Giorgis, Presidente.
Representante Obrero Suplente: Mariano Vergara.
Representante Patronal Titular: Gastón Bordelois.
Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titular: Juan José Billard.

Nota: El presente Convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.309|48.

d) Hacer adelantos en cuenta y **otros préstamos a los bancos, con caución de títulos públicos** u otros valores o con garantía especial o general sobre activos determinados, ya sea autorizándolos a utilizar fondos provenientes de depósitos que hayan recibido por cuenta del banco o proporcionándoles otros recursos;

e) Acordar adelantos con garantía de oro amonedado o en barras;

f) Recibir oro en custodia;

g) Actuar como corresponsal o agente de otros bancos centrales, o representar o formar parte de cualquier entidad de carácter internacional existente o que se cree con propósitos de cooperación bancaria, monetaria o financiera;

h) Encargarse de la emisión, compra y venta de valores públicos. Estas operaciones las hará por cuenta exclusiva del respectivo gobierno y sin que el banco pueda subscribir tales valores ni garantizar su colocación;

i) Comprar y vender valores públicos hasta un importe que no exceda el del capital y reservas del banco. Con fines exclusivos de regularización del mercado conforme a la reglamentación que se dicte, dicho límite podrá ampliarse con hasta el 15 % del promedio de los saldos de depósitos registrados por el conjunto de bancos autorizados en los tres años que precedan a cada ejercicio corriente.

En los casos de los incisos c), d) y e) deberán disponerse los necesarios márgenes de garantía.

Art. 21. — Queda prohibido al banco:

a) Conceder préstamos al gobierno nacional, sin perjuicio de:
   1º Las operaciones autorizadas por el artículo 30, y
   2º El redescuento de documentos de empresas bancarias, comerciales, industriales o de servicios públicos que pertenezcan total o parcialmente al Estado, siempre que las empresas referidas tengan un patrimonio independiente del de la Nación, cuenten con recursos para realizar los pagos y hayan adoptado las previsiones necesarias para efectuarlos en las formas que se establezcan o convengan;

b) Conceder préstamos a las provincias, municipalidades o reparticiones autárquicas dependientes de ellas, sin perjuicio del redescuento de documentos de empresas bancarias, comerciales, industriales o de servicios públicos que pertenezcan total o parcialmente a las provincias o municipalidades, siempre que las empresas referidas tengan un patrimonio independiente del de aquéllas, cuenten con recursos para realizar los pagos y hayan adoptado las previsiones necesarias para efectuarlos en las formas que se establezcan o convengan;

c) Garantizar o endosar letras u otras obligaciones del gobierno nacional, de las provincias, municipalidades, reparticiones autárquicas o instituciones similares;

d) Conceder adelantos sin garantía u otorgar créditos en descubierto, salvo la autorización a los bancos para utilizar fondos provenientes de depósitos y en el caso de convenios de créditos recíprocos concertados con otros bancos centrales, y

e) Comprar bienes raíces, salvo los que fuesen necesarios para que el banco pueda desenvolver sus actividades. Si en la opinión del directorio corriera peligro algún crédito concedido por el banco, éste podrá tomar las medidas necesarias para asegurar sus derechos sobre los bienes raíces o mercaderías del deudor y podrá adquirir estos bienes raíces o mercaderías, pero estará obligado a venderlos conforme a la reglamentación que se dicte para los demás bancos.

Art. 22. — El banco es el encargado exclusivo de la emisión de billetes y monedas metálicas de la Nación Argentina y ningún otro órgano del gobierno nacional, ni los gobiernos de las provincias, ni las municipalidades, bancos u otras instituciones cualesquiera, podrán emitir billetes ni monedas metálicas ni otros documentos que fuesen susceptibles de circular como papel moneda.

Art. 25. — Los billetes y monedas metálicas del banco tendrán curso legal en todo el territorio de la República Argentina, por el importe expresado en ellos. Serán de las denominaciones que fije el directorio.

Art. 26. — Los billetes deberán expresar en su texto la obligación del banco de pagar al portador y a la vista la cantidad de moneda nacional expresada en su denominación. Llevarán además el facsímil de la firma del presidente y del gerente general o de quienes los reemplacen en las funciones al momento de la emisión.

Art. 31. — En su calidad de mandante de los bancos para la recepción de depósitos, el Banco podrá exigirles como condición del mantenimiento o concesión de la autorización para funcionar, el compromiso —y su cumplimiento— de prestar los servicios bancarios que él requiera, sin traba ni omisión alguna.

Art. 32. — El Banco podrá coordinar el desenvolvimiento de las actividades de las distintas entidades oficiales —nacionales, provinciales o municipales—, mixtas y particulares que, por razón de sus funciones, se hallen comprendidas por la Ley de Bancos (texto ordenado), por la presente o por sus complementarias, de manera que no superpongan en forma inconveniente su acción dentro de una misma zona bancaria o plaza.

Art. 33. — Los bancos de las provincias y municipios, oficiales o mixtos, así como los bancos particulares, podrán participar en los planes de fomento a que se refiere el artículo anterior, caso en el cual gozarán, a ese efecto, de los beneficios y privilegios reconocidos a los bancos oficiales de la Nación.

El Banco, al cual los bancos deberán solicitar la participación en esos planes, la aceptará en la medida que lo permitan las reservas que tenga acumuladas para cubrir por su cuenta los quebrantos totales o parciales que pudieran ocasionar dichas operaciones.

Art. 36. — El Banco podrá hacer adelantos por tiempo limitado al gobierno nacional, para cubrir deficiencias estacionales o transitorias en la recaudación, hasta una cantidad que no exceda del 15 % del promedio de los recursos en efectivo que éste haya obtenido en los tres últimos años; todos los adelantos hechos por este concepto deberán ser reembolsados dentro de los doce meses de efectuados, y si cualquier adelanto de esta naturaleza quedase impago después de aquel plazo, no podrá volver a usarse la facultad del Banco para hacer ulteriores adelantos de esta clase en los años subsiguientes hasta que las cantidades adeudadas hayan sido pagadas. Sobre esos adelantos el gobierno pagará un interés no mayor que el tipo mínimo de redescuento en vigor.

Art. 41. — El Banco deberá informar al Poder Ejecutivo, por lo menos dos veces al año, acerca del estado monetario del país, referido al mantenimiento del poder adquisitivo de la moneda y a la expansión ordenada de la economía y relacionado con el desenvolvimiento de las finanzas y el crédito públicos, así como acerca de los acontecimientos de índole internacional que influyan particularmente sobre la situación argentina en la materia.

Anualmente, además, le suministrará una información especial concerniente al desempeño de sus funciones de agente financiero del gobierno nacional, la que podrá ser incluida como un capítulo de la Memoria General del Banco.

Art. 43. — El banco actuará por cuenta del gobierno nacional en la emisión de los empréstitos públicos de cualquier clase y plazo y en la atención de los servicios de la deuda pública interna y externa.

Podrá colocar los valores en venta directa o en la bolsa, o mediante sindicatos o consorcios bancarios que los adquieran en firme para negociarlos en el público. No podrá ser miembro de ellos pero sí fiscalizar su funcionamiento.

Cobrará comisión por los servicios mencionados, debitará su importe en la cuenta del Ministerio de Hacienda —Tesorería General de la Nación— y se lo comunicará de inmediato para que proceda a la imputación correspondiente.

Art. 45. — Toda venta o compra de valores públicos que realicen las reparticiones nacionales, sean o no autárquicas, y las cajas de jubilaciones nacionales, deberá ser efectuada por intermedio del banco. Asimismo, le serán previamente consultadas las ofertas que dichas reparticiones y cajas desearen presentar en las licitaciones para la amortización de la deuda pública.

Art. 47. — El banco debitará en la cuenta del Ministerio de Hacienda —Tesorería General de la Nación— el importe de los servicios de la deuda pública interna y externa atendidos por cuenta del gobierno nacional, así como los gastos que dichos servicios le irroguen. Informará de inmediato sobre esta operación, para su imputación correspondiente, a dicho ministerio, al cual deberá presentar además las rendiciones de cuentas respectivas.

Art. 48. — El banco facilitará en cualquier momento a los funcionarios que designe el Ministerio de Hacienda —Contaduría General de la Nación— el control de todos los actos relativos a la emisión y colocación de empréstitos públicos y a la atención de los servicios de la deuda pública, incluso la inutilización e incineración de valores. Asimismo, se someterá a la inspección de los libros, registros y demás documentos relativos a tales operaciones.

Art. 49. — En su carácter de agente financiero del gobierno nacional, el banco deberá informar al Poder Ejecutivo toda vez que se proyecte la emisión de empréstitos nacionales o la concertación de préstamos especiales que excedan los límites del artículo 30, y la adopción de medidas susceptibles de afectar al mercado de valores.

Art. 50. — Al cierre de cada ejercicio y después de efectuada la amortización del activo y deducidas las provisiones y reservas que el directorio juzgue necesarias, se destinará:

50 % de las utilidades líquidas al fondo de reserva general, y
50 % para el gobierno nacional, que le será acreditado en la cuenta a que se refiere el artículo 32.

Art. 51. — El ejercicio financiero del banco durará un año, y se cerrará el 31 de diciembre. Dentro del mes siguiente el banco preparará, enviará al Poder Ejecutivo y publicará su balance y cuenta de ganancias y pérdidas al día del cierre. El Poder Ejecutivo, a su vez, los remitirá oportunamente al Honorable Congreso.

Art. 57. — Los planes generales o especiales de fomento que elaboren los bancos oficiales de la Nación, así como toda inversión que exceda las comprendidas en esos planes, deberán ser previamente considerados por el banco.

Las inversiones de fomento sólo se realizarán para fines susceptibles de producir una rentabilidad cierta y durable que interese a la economía nacional.

Art. 58. — Suspéndese la vigencia de las disposiciones del artículo 22 y mantiénense sin entrar en vigor las del artículo 23, supeditadas todas ellas a lo que se establezca por ley especial.

Art. 60. — El Banco está sometido exclusivamente a la jurisdicción nacional. Cuando sea actor en juicio la competencia nacional será concurrente con la de la justicia ordinaria de las provincias.

ARTICULO 4º — **Los bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional y la Caja Nacional de Ahorro Postal dependerán del Ministerio de Finanzas.**

ARTICULO 5º — **Suprímense del Decreto 11.554|46 (Ley 12.962, sección II) los artículos 6º, 7º y 8º, y del Decreto 14.962|46 (Ley 12.962, sección VIII) el artículo 22.**

ARTICULO 6º — **Agrégase al texto de los decretos precitados, con el número que le corresponda en el ordenamiento a que se refiere el artículo 9º de la presente, el siguiente:**

"En función de los tipos de redescuento que se fijen, el Banco Central podrá determinar las tasas mínimas y máximas de interés que los bancos percibirán por sus distintas operaciones. Esa determinación se efectuará teniendo en cuenta el estado del mercado monetario y la política de promoción económica que se desenvuelva por medio del crédito, y podrá consistir en tasas diferenciales según sea el destino de los préstamos que efectúen los bancos".

ARTICULO 7º — **Modifícanse los artículos del Decreto 11.554|46 (Ley 12.962, sección II), que en cada caso se mencionan, en la siguiente forma:**

Artículo 1º — La Nación garantiza todos los depósitos de dinero hechos en los bancos oficiales, particulares y mixtos establecidos en el país, en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo o bajo otras denominaciones que constituyan depósitos bancarios a juicio del Banco Central. En consecuencia de esta garantía, los establecimientos bancarios registrarán a nombre del Banco Central los referidos depósitos, así como los movimientos que por cancelaciones, retiros, transferencias o nuevos ingresos se produzcan en las respectivas cuentas.

Art. 4º — Para sus operaciones de descuento e inversión, los bancos destinarán su capital y reservas disponibles y los fondos que mediante el redescuento de sus propias carteras o de otra manera les proporcione el Banco Central.

Los límites y las condiciones del redescuento serán fijados por el Banco Central según el estado del mercado monetario y la liquidez de cada establecimiento.

ARTICULO 8º — **Modifícanse los artículos del Decreto 14.962|46 (Ley 12.962, sección VIII) que en cada caso se mencionan, en la siguiente forma:**

Artículo 1º — La apertura de nuevas sucursales, agencias, delegaciones o corresponsalías por parte de las entidades bancarias, así como el cierre de las existentes, sólo podrá tener lugar previa conformidad del Banco Central. Dicha autorización no será necesaria para los bancos provinciales o municipales —oficiales o mixtos— en lo que respecta a la apertura o cierre de casas dentro de los límites territoriales de sus respectivas jurisdicciones políticas.

Art. 2º — Las entidades nacionales, provinciales y municipales —oficiales o mixtas— cuyo giro dependa principalmente de la aceptación de depósitos a la vista o a plazo, se consideran por su naturaleza mandatarias legales del Banco Central en los términos del artículo anterior y quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley.

Los bancos provinciales o municipales, oficiales o mixtos, no requieren conformidad del Banco Central para la instalación y funcionamiento de sus casas dentro de los límites territoriales de sus respectivas jurisdicciones políticas.

Art. 5º — Los bancos no podrán, sin previa autorización del Banco Central:

a) Emitir obligaciones o debentures;

b) Utilizar para sus operaciones otros fondos que sus recursos propios y los que les propor-

cione el Banco Central, ni dar a ellos otro destino que el expresado en el artículo 9º, salvo la adquisición de bienes en defensa de créditos, cuya liquidación y|o amortización quedará sujeta a las condiciones generales que determine el Banco Central;

c) Otorgar fianzas o contraer compromisos que eventualmente puedan afectar su patrimonio en medida tal que disminuya en forma apreciable la garantía de los demás acreedores. El Banco Central establecerá las normas para estas operaciones;

d) Acordar a alguno de sus acreedores privilegios o preferencias sobre todo o parte de su activo, ni

e) Utilizar créditos en otros bancos o en las instituciones a que se refiere el artículo 27 de esta ley, salvo lo necesario para la atención de sus operaciones recíprocas.

Art. 15. — El Banco Central podrá resolver la liquidación de los bancos en los casos que corresponda y encargarse del procedimiento a que ella dé lugar, cualquiera sea su causa determinante.

Las entidades cuya liquidación se halle a cargo del Banco Central no podrán ser declaradas en quiebra, debiendo éste promover las acciones civiles o penales procedentes contra los responsables. En caso de solicitarse la quiebra o concurso de un banco, antes de proveer los pedidos los jueces deberán dar intervención al Banco Central para que, si así correspondiera, resuelva la liquidación y la tome a su cargo.

Cuando sea pertinente el procedimiento judicial, las funciones de síndico, inventariador y|o liquidador serán desempeñadas por el Banco Central, que sólo podrá cobrar por su gestión los gastos de cualquier naturaleza en que haya incurrido como consecuencia de ella.

Art. 21. — Los bancos o entidades de cualquier naturaleza que infrinjan las disposiciones de la presente ley, serán pasibles de multas de $ 500 a $ 500.000 moneda nacional, las que serán aplicadas por decisión del presidente del Banco Central, con apelación ante la Cámara Federal.

Las personas que hubieran cometido la infracción, si sus actos no tuvieran pena mayor en el Código Penal, serán reprimidas con las mismas multas o prisión de seis meses a cinco años, o ambas penas a la vez, según el monto y la naturaleza de las operaciones y la reincidencia en la infracción, para lo cual el Banco Central promoverá las acciones correspondientes.

ARTICULO 9. — Facúltase al Poder Ejecutivo para ordenar el texto de los Decretos 14.957|46 y 11.554|46 y 14.962|46 (Ley 12.962, secciones III y II y VIII) —refundiendo el de los dos últimos—, con las modificaciones establecidas en la presente ley.

Queda asimismo autorizado para asignar nueva numeración a su articulado e introducir en el texto las necesarias reformas gramaticales.

ARTICULO 10. — Derógase el Decreto 12.596|46 (Ley 12.962, sección IX) y toda disposición que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 23 de septiembre de 1949.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.571 —

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1949.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DE FINANZAS
DECRETO Nº 24.571

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Alfredo Gómez Morales

INCORPORACION COMO PASANTES MENORES O MAYORES

ESTABLECENSE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR PARA ELLO LOS ALUMNOS REGULARES DE LAS FACULTADES DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOL. Nº 2.057. — Bs. As 22|9|49.

Considerando la necesidad de simplificar los trámites para la admisión de estudiantes de las distintas Facultades de Agronomía y Veterinaria existentes en el país, conforme al régimen de pasantías creadas en este Departamento por los Decretos Nros. 13.987, del 23 de mayo de 1947, y Nro. 23.279, del 21 de septiembre de 1949,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º. — Los alumnos regulares que cursen estudios en las distintas Facultades de Agronomía y Veterinaria, que deseen incorporarse al Departamento como Pasantes Menores o Mayores, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pasante Menor:
Ser Alumno regular del penúltimo año de la carrera.

b) Pasante Mayor:
Ser Alumno regular del último año de la carrera.

2º. — Para la designación de Pasantes se requerirá a las Facultades de Agronomía y Veterinaria, de las Universidades de Buenos Aires, La Plata y Litoral y Agronomía, de la Universidad de Cuyo, que al finalizar cada año universitario remitan la nómina, por orden de méritos, de los alumnos que reúnan las condiciones establecidas en el apartado 1º, de la presente resolución y que deseen ingresar al Departamento.

3º. — Las distintas Facultades deberán remitir a este Departamento la nómina establecida en el apartado precedente, con anterioridad al 31 de marzo de cada año, especificando los siguientes datos: nombre y apellido, fecha y lugar de nacimiento, número de la matrícula individual y distrito militar, número de cédula de identidad y autoridad que la expidió, domicilio, repartición y lugar en que desea prestar servicio el aspirante, carrera que cursa y la especialidad a que desea dedicarse dentro de ella, como también las calificaciones obtenidas en materias afines a la especialidad elegida.

4º. — El nombramiento de los Pasantes Menores y Mayores se hará anualmente antes del 15 de abril de cada año, por concurso de antecedentes y méritos, que juzgará una Comisión que será presidida por el Director General que corresponda e integrada por el Director de la rama en que habrá de prestar servicios el Pasante y el Director de Personal. — El destino será fijado según la preferencia vocacional de los candidatos y las necesidades futuras de profesionales especializados del Departamento. — En todos los casos los Pasantes deberán desempeñarse en funciones eminentemente técnicas y en la rama que realizan sus estudios.

5º. — La duración de un año establecida por el Decreto Nº 13.987|47, para cada una de las categorías de Pasantes, se computará por períodos corridos, que comenzará el 1º de mayo y cesarán automáticamente el 30 de abril del año siguiente, aún cuando el Pasante hubiera terminado sus estudios con anterioridad a esta última fecha.

6º. — Para la provisión de los cargos técnicos especializados se tendrá, como preferente antecedente, la carrera ininterrumpida y gradual de los candidatos cumplida en los años de Pasantía.

7º. — La concurrencia de los Pasantes a la respectiva dependencia del Departamento, será compatible en lo que a horario respecta, con su obligación de asistir a clases prácticas de la Facultad, de modo que ambas se vean garantizadas sin recíprocos perjuicios. — A tal efecto se establece como único requisito que el Pasante cumpla un mínimo de tareas, en los servicios técnicos del Ministerio, de 18 horas semanales, distribuídas en el mayor número posible de días.

Las funciones de Pasante serán incompatibles con cualquier cargo nacional, provincial o municipal.

9º. — Los Pasantes Menores y Mayores sus estudios en Facultades que dentro de sus planes exijan un viaje final de estudios para graduarse, gozarán de las franquicias necesarias para poder realizar el mismo.

9º. — Los Pasantes Menores y Mayores quedan sometidos a las normas vigentes para el personal civil de la Administración Nacional, en cuanto sean compatibles con el régimen especial a que se encuentran sometidos.

10º. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

11º. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Emery

NUEVAS CONVOCATORIAS

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista 165, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2º Elección de los cuatro directores que cesan en su mandato y síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con las disposiciones del Estatuto, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.836-v.27|10|49

"E"

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.
Av. R. Sáenz Peña 832. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Elaboración General del Plomo S. A., a asamblea extraordinaria a realizarse el 2 de noviembre próximo en la Avda. Roque Sáenz Peña 832, a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.720-v.28|10|49

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 222/49, para el día 25 de Octubre de 1949, a las 9,15 horas, para la provisión de: caucho natural, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65. Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.10|10-Nº L-6.560-v.22|10|49

Ministerio de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO (Córdoba)

"Llámase a Licitación Pública Nº 296/49, para el 31 de Octubre de 1949, a las 14 horas, para la fabricación y provisión de elementos con destino a un túnel aerodinámico de baja velocidad.

Por pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su Oficina, Suipacha 1225 (Bs. Aires). Precio del ejemp. m$n. 10,00. — Jefe Departamento Adquisiciones".

e.10|10-Nº L-6.561-v.22|10|49

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 73 de 1949, para la provisión de uniformes para Clases, impermeables y capas impermeables, a realizarse el día 11 de octubre de 1949, a las 9,30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — El Director de Intendencia.

e.26, 27, 28, 30/9 - 1º. 3, 5, 6, 8, 10/10-Nº L. 6.240 - v.10/10/49.

Llámase a Licitación Pública Nº 74 de 1949 (2º llamado de la Pública Nº 48/949), para la provisión de cubiertos, chairas, sierras para hueso y tablas para picar carne, a realizarse el día 11 de octubre de 1949, a las 9.45 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — El Director de Intendencia.

e.4/10-Nº L. 6.433 - v.7/10/49.
e.10/10-Nº L. 6.433 - v.10/10/49.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EDICTO DE CONCESION PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RIO NEGRO

La Dirección General de Agua y Energía Eléctrica del Ministerio de Industria y Comercio, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Negro solicitada por la Fábrica Argentina de Envases (en formación) para riego por elevación mecánica de 500 Há. de tierras de su propiedad, situadas en La Irma, Sección XII, Departamento Avellaneda del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben recurrir en forma ante esta Dirección General, calle Uruguay 291, Buenos Aires, en el plazo fijado a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1949. — El Director General.

e.26|9-Nº 23-v.29|9|49
e.1º|10-Nº 23-v.2|11|49

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 7.703 49)

Llámase a licitación pública para la provisión de materias primas para fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1949 a las 16.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|10-Nº L-6.573-v.15|10|49

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.615, hasta 2 Noviembre 1949, 16 horas, provisión: planchuelas y ángulos de acero laminado.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2,00 m|n.

e.10|10-Nº L-6.567-v.28|10|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.619, hasta 25 de octubre 1949, 16 horas, provisión: Soda cristal y cáustica, ácido clorhídrico y sulfúrico, potasa negra, sal amoníaco en piedra, resina, block bituminoso, estopa de algodón, estopa Hamburguesa y trapos limpios desinfectados.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n.

e.10|10-Nº L-6.569-v.22|10|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.620, hasta 22 de octubre 1949, 11 y 30 horas, provisión: Máquinas de lavar ropa y secadores eléctricos.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: Sin cargo.

e.10|10-Nº L-6.570-v.22|10|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.622, hasta 27 octubre 1949, 16 horas, provisión: Uniformes de verano e invierno p|ordenanzas, capas impermeables, sobretodos, mamelucos p|chóferes, trajes de fajina, zapatos, camisas, corbatas, botines, gorras, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n.

e.10|10-Nº L-6.571-v.22|10|49

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 27.701-LP-1949

Provisión y acarreo de diez mil toneladas de leña. Pliego: Administración Concordia (Entre Ríos), y Ofic. de Compras. Apert.: 31 Octubre 1949, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|10-Nº L-6.473-v.22|10|49

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 2.520 toneladas de arena granítica, Ruta 3, Las Flores, Azul, $ 75.000, aprox. Presentación propuestas: 25 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.10|10-Nº L-6.566-v.22|10|49

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Construcción de Elevadores de Granos Licitación Pública Nº 84

Llámase a Licitación Pública Nº 84 hasta las 10 horas del día 15 de febrero de 1950, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en diez (10) elevadores de campaña de 2.700 toneladas agrupados en dos series de acuerdo con el siguiente detalle:

Serie 1º: Las Junturas, Ucacha, Pascanas, Alejandro y Carlota del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Serie 2º: Chañar Ladeado, Guatimozín, Maggiolo, Sancti Spíritu y Amenábar del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Consultas: En los Juzgados Federales de Córdoba y Río Cuarto: en la Sección Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario) y en la Avenida Nueve de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se operará en las oficinas de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida Nueve de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 9.684.527,90 m|n.

e.10|10-Nº L-6.568-v.28|10|49

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Suministros

Expte. Nº 131.276/49

Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de Octubre en curso, a las 15 horas, para la adquisición de una (1) casa de madera, prefabricada.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.10|10-Nº L-6.562-v.15|10|49
e.19|10-Nº L-6.562-v.24|10|49

Expte. Nº 59.007/49

Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre en curso, a las 15,30 horas, para la adquisición de cinco mil (5.000) mojones de hierro y diez mil (10.000) varillas de hierro.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.10|10-Nº L-6.563-v.15|10|49
e.19|10-Nº L-6.563-v.24|10|49

Expte. Nº 189.563/49

Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de Octubre en curso, a las 16,30 horas, para la adquisición de una (1) máquina de ensayos Universal para maderas, electromecánica, una (1) máquina para ensayos tracción en maderas compensadas, una (1) máquina para ensayos de Resistencia al choque, que permita efectuar determinaciones de acuerdo a las normas o métodos de ensayos franceses A.I.R. y una (1) máquina para efectuar ensayos de desgaste en maderas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.10|10-Nº L-6.564-v.15|10|49
e.19|10-Nº L-6.564-v.24|10|49

Licitación Pública Nº 60

Expte. Nº 150.498|49

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre próximo, a las 16.30 horas, para la adquisición de hasta 221.039 litros o kilos de garrapaticida a base de hexaclorociclоexane en distinta proporción.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones Nº 127), Paseo Colón 2º piso, Capital. — El Director General.

e.3|10-Nº L-6.369-v.3|10|49
e.10|10-Nº L-6.369-v.19|10|49

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 301|49, a las 14,00 horas: Torno paralelo de precisión, aparato con piedra esmeril para afilar a mano, cepilladora, fresadora universal, juego completo de fresas, sierra mecánica para metales y hojas de sierra.

L.P. 302|49, a las 14,15 horas: Acero inoxidable en chapa, tambores de chapa de hierro negro y tanque de chapa de hierro.

L.P. 303|49, a las 14.30 horas: Grúa puente, accionada a mano para 5 toneladas.

L.P. 304|49, a las 14.45 horas: Aisladores campana y de retención.

L.P. 305|49, a las 15,00 horas: Vías Decauville, mesas giratorias, zorras volcadoras, máquina curvadora de rieles y locomotora con motor Diesel.

L.P. 306|49, a las 15,15 horas: Máquina afiladora rectificadora universal de alta precisión.

L.P. 307|49, a las 15,30 horas: Torno rápido de precisión, limadora, perforadora a columna grande, piedra esmeril doble, piedra rectificadora, taladro eléctrico, equipos para soldaduras, piedra de agua giratoria, herramientas para torno, fragua y bigornias.

L.P. 308|49, a las 15,45 horas: Válvulas de reducción, taladro eléctrico, pulidora eléctrica portátil, rectificadora de pistones para rectificación elíptica, rectificadora de cilindros, equipo rectificador, herramienta especial para limpiar canaletas de pistones, alineador universal de bielas y pistones, calibrador de precisión, equipo compresor y extractor universal.

L.P. 309|49, a las 16,00 horas: Repuestos para motores Diesel, Crossley y Koerting.

L.P. 310|49, a las 16,15 horas: Cañería de escape cañería de admisión con sus accesorios correspondientes.

L.P. 311|49, a las 16,30 horas: Equipo electrógeno.

L.P. 312|49, a las 16,45 horas: Carbón de piedra.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|10-Nº L-6.533-v.28|10|49

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones públicas, Avda. R. S. Peña 777, 31-10-49: Equipo soldadura eléctrica (8900), 13,30 10-11-49, Soldadura hojalata (8894), 13,30; Estructura metálica (8895), 14. — Jefe Servicio Comercial.

e.10|10-Nº L-6.559-v.22|10|49

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 42: "Picos mineros de acero, y cabos de madera", apertura: 25 de octubre a las 16,00 hs; Nº 46: "Material Decauville", apertura: 25 de octubre a las 16,10 hs.; y Nº 47: "Caños galvanizados", apertura: 25 de octubre a las 16,20 horas. — Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones generales y de especificaciones en Av R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.10|10-Nº L-6.574-v.22|10|49

Ministerio de Educación

DCION. GRAL. DE ADMINISTRACION División Suministros

Licitación Pública Nº 103

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 10/10/949, para resolver con destino a Escuela Nacional de Cerámica, la adquisición de maquinarias, horno eléctrico y extractor de polvo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-6.565-v.22|10|49

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 55.198|49

Llámase a Licitación Pública Nº 172, para el día 25 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de drogas e instrumental científico, destinados al Centro Curativo Antituberculoso de Punilla en Santa María (Córdoba), durante el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Octubre 10 de 1949. — El Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-6.474-v.22|10|49

Expediente Nº 79.003|48

Llámase a Licitación Pública Nº 168, para el día 24 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de uniformes para enfermos del Centro Curativo Antituberculoso de Punilla, Santa María (Córdoba), y necesarios para el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, e informes, dirigirse al citado Establecimiento o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — El Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-6.475-v.22|10|49

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 376, para el día 18 de Octubre del año en curso, a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión de doscientos mil (200.000) affiches, con veinte (20) temas de diez mil (10.000) affiches cada uno, destinados a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.5|10-Nº L-6.478-v.18|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 373, para el día 19 de Octubre del año en curso a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de cuarenta y cinco mil (45.000) ejemplares de la obra titulada "La Nación Argentina, Justa - Libre - Soberana", que tendrá aproximadamente setecientas (700) páginas de gráficos impresas en colores, todas ellas con tipografía aplicada y sesenta y cuatro (64) páginas de texto impresas a una sola tinta, etc., y tres mil (3.000) especiales, destinados a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en las que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director de Administración.

e.30|9-Nº L-6.349-v.19|10|49

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 11 del mes de Octubre del año 1949, a las 16 y 30 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración, de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la contratación del Servicio de lavado y planchado de prendas para uso de la Dirección de Investigaciones. División Institutos, Sección Menores Varones, Hogares Juan B. Alberdi, Victoria Aguirre, Alcaidía de Contraventores y Gabinete Químico durante el año 1950.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.29|9-Nº L-6.256-v.10|10|49

Aviso de Licitación Pública Nº 13

Fíjase el día 21 del mes de Octubre del año 1949, a las 16 y 30 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la li-

citación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos, Cuerpos Guardia de Infantería, Cuerpo de Policía Montada, Menores Asilados detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial Bartolomé Churruca, etc., durante el año 1950. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General Director de Administración.

e.26|9-Nº L-6.166-v.13|10|49

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 10|49

Expediente Nº 24.568|49

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre próximo, a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la contratación de los siguientes edificios:

1º) 156 viviendas y Cantina Maternal en el Departamento de Rawson; Presupuesto: m$n. 3.120.044,92 y m$n. 1.148.323,35, respectivamente.

2º) Escuela Rivadavia, Laprida. Presupuesto: $ 3.523.649,10.

3º) Block Nº 3, Edificios Públicos Provinciales. — Presupuesto: m$n. 5.147.895,67.

4º) Block Nº 4, Edificios Públicos Provinciales. — Presupuesto: m$n. 5.492.044,18.

Precio del pliego de condiciones para cada una de las obras: m$n. 100,00.

Todo oferente que cotice sobre las 156 viviendas del Departamento Rawson, está obligado a cotizar asimismo por la Cantina Maternal, de lo contrario la oferta no será considerada.

Las propuestas deberán ser formuladas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Para mayores datos y retiro de pliego de condiciones, dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros, del Consejo, Córdoba 859, San Juan.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 16 de septiembre de 1949. — Gerónimo Adan Zapata Ramírez, Presidente.

e.22|9-Nº L-6.137-v.15|10|49.

Licitación Pública Nº 9/949

Exptes. Nros. 24.118-24.119 y 24.152|49

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Noviembre próximo, a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:

1º) Matadero y frigorífico regional, a construirse en Departamento de Chimbas, sobre calle Avenida Benavidez prolongación Colón s/n. Presupuesto: pesos 8.829.530.31 m/n.

2º) Mercado y feria de abasto, a construirse en el Departamento de Santa Lucía, con frente a las calles Aristóbulo del Valle, Sarmiento y General Paz. Presupuesto: m$n. 2.637.055.16.

3º) Escuela "Juan Larrea", a construirse en San Isidro, Departamento de Angaco, San Juan. Presupuesto: m$n. 780.894.00.

Precio del pliego de condiciones: para cada una de las obras: m$n. 100.00.

Las propuestas deberán ser formuladas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Para mayores datos y retiro de pliego de condiciones, dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo, Córdoba 859, San Juan.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas Cámaras de la Construcción.

San Juan, 8 de Setiembre de 1949. — Gerónimo Adan Zapata Ramírez, presidente.

e.14|9-Nº L-5.933-v.13|10|49

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 9|49

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar el servicio de flores para el Casino de la Ciudad de Mar del Plata, su Anexo y el Casino de Miramar durante el año 1950, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la Sección Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1665, 3er. piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas, todos los días hábiles. Sábados de 8,30 a 12 horas. — Emilio Enrique Dagassan, presidente.

e.29|9-Nº L-6.278-v.10|10|49

Licitación Pública Nº 10|49

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1949, a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de quinientas docenas de naipes para el juego de punto y banca y ciento cincuenta docenas para el de treinta y cuarenta, destinados a los casinos de esta repartición, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la Sección Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1665, 3er. piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas, todos los días hábiles. Sábados de 8,30 a 12. — Emilio Enrique Dagassan, presidente.

e.29|9-Nº L-6.279-v.10|10|49

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (libros, impresos-papelería, útiles de oficina, comestibles, menaje, electricidad, mobiliario, equipo de cafetería, máquina lavadora de vajillas, etc., etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1950. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos del Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la citada División, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1949. — El Director del Departamento de Administración.

e.5|10|Nº L-6.469-v.24|10|49

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ORGANIZACION COMERCIAL

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 199|49 para el día 14 de octubre de 1949 a las 9,50 horas, para la provisión de: Uniformes, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo 65, Buenos Aires) los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.355-v.11|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 220|49 para el día 19 de octubre de 1949 a las 9,30 horas, para la provisión de: Mechas, cajas de terrajas, destornilladores, barrenos, bigornia, cuchillos, cortafrío, calisuares, cabos de madera p|limas, martillos, mármol de mecánico, limas, etc., con destino a la Fábrica de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo 65, Buenos Aires) los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.356-v.11|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 219|49 para el día 19 de octubre de 1949 a las 9,15 horas, para la provisión de: Tuercas, bulones, remaches, tornillos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo 65, Buenos Aires) los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.357-v.11|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 221|49 para el día 19 de octubre de 1949 a las 10 horas, para la provisión de: Envolturas de protección, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo 65 Buenos Aires) los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.358-v.11|10|49

DIVISION VENTAS

Av. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.027|49 para el día 22 de octubre de 1949, a las 11,30 horas, para la venta de planchuelas para elásticos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Director General.

e.6|10-Nº L-6.490-v.21|10|49

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 7|950, para el día 21 de octubre de 1949 a las 9,30 horas por la provisión de sacos de cuero, sombreros de paja, cordones de cuero, tiros cortos y largos para sables, etc., para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.6|10-Nº L-6.493-v.19|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 6|950, para el día 21 de octubre de 1949 a las 9 horas por la provisión de alpargatas, borceguíes, botas de goma, zapatos, zapatillas, etc., para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.6|10-Nº L-6.494-v.19|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 5|950, para el día 14 de Octubre de 1949, a las 9 horas, por la provisión de espuelas, brochas, cepillos, hojas de afeitar, clavos, cuchillos, jarros, platos, soperas, etc., para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.1º|10-Nº L-6.362-v.13|10|49

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para la provisión de cuellos duros; ambos pijamas; camisas reglamentarias colores arena y verde oliva; camisetas; calzoncillos; corbatas; medias y toallas.

Apertura de propuestas, el día 27 de octubre de 1949 a las 16 horas.

Consultas, Pliegos de Condiciones y presentación de propuestas, en Carlos Pellegrini Nº 877, 2º Piso, División Compras, Buenos Aires.

Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.

Ernesto Pérez, Capitán de Int., Jefe Div. Compras.

e.4/10-Nº L. 6.404 - v.15/10/49.

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para la provisión de 35.000 metros de tela para confección de camisas reglamentarias color arena, y 35.000 metros de tela para confeccicón de camisas reglamentarias color verde oliva. Apertura de propuestas, el día 7 de noviembre de 1949, a las 16 horas.

Consultas, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Carlos Pellegrini Nº 877, 2º piso, División Compras, Buenos Aires.

Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. — Ernesto Pérez - Capitán de Int. - Jefe Div. Compras.

e.28|9-Nº L-6.271-v.15|10|49

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para el día 19 de Octubre de 1949, a las 10,00 horas, para la venta de 1.500 toneladas de "urunday" y 1.000 toneladas de "guayaibí" en rollizos, con destino a aserraderos, provenientes del lote "X" de la Colonia Pastoril "Martínez de Hoz", del Territorio Nacional del Chaco. Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán retirarse en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional (Sección Compras), Lavalle 941, Buenos Aires, y Dirección de Explotación Forestal de Gendarmería Nacional, calle Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, o "Colonias Unidas". Chaco. — El Director de Administración.

e.1º|10-Nº L-6.308-v.13|10|49

Llámase a licitación pública Nº 4/49 (2º llamado) para las 10.00 horas del día 2 de noviembre de 1949, para las obras de construcción por el sistema de "ajuste Alzado" de un taller y tinglado en la Agrupación Esquel, en Esquel Gobernación del Chubut.

La documentación correspondiente puede solicitarse en la División Construcciones de la Institución calle Venezuela 1823, Buenos Aires o en la Jefatura de la mencionada Agrupación, previo pago de $ 10,00 m/n.

La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, calle Lavalle 941, Buenos Aires, donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación. — El Director de Administración.

e.30/9-Nº L. 6.307 - v.11/10/49.

Llámase a Licitación Pública Nº 57, a las 10 horas del día 13 de Octubre de 1949, para la provisión de instrumental científico para veterinaria.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la Sección Compras, calle Lavalle 941, 2º piso, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.30|9-Nº L-6.360-v.11|10|49

LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 85|49

Llámase a licitación pública para la provisión de material escolar, con destino a los cadetes del Instituto. Apertura de propuestas: 14 de Octubre 1949, a las 10,30 horas, en este Instituto. Dirección Postal: San Lorenzo 1100, San Martín, F.C.N.B.M. Dirección telefónica: 755-0635 y 758-1440. Horario para informes y verificación de muestras: 8 a 12 horas días hábiles. — Juan José Polero, Coronel, Director.

e.4|10-Nº L-6.445-v.13|10|49

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 452, para el día 11 de Octubre de 1949

CAMPO DE MAYO (PCIA. DE BS. AS.)

Nº 452, hora 10,45: Construcción de un edificio para la instalación de una planta transmisora central. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 202.570.01 m|n. Precio del legajo Nº 4.163, $ 31.— m|n. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|10-Nº L-6.477-v.11|10|49.

Licitación Pública Nº 461, para el día 20 de Octubre de 1949

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 461, hora 10.45 — Ejecución de las obras de ampliación — I Etapa — presupuesto oficial $ 263.977,13 m/n. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.643, $ 51.60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|10-Nº L-6.485-v.11|10|49

Licitación Pública Nº 462, para el día 20 de octubre de 1949.

"Concepción del Uruguay" (E. Ríos)

Nº 462 - Hora 10,55: Construcción de un pabellón aulas, enseñanza de motores y depósitos. Presupuesto oficial: pesos 147.347,05 m|n. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo número 4.625, $ 15,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos), hasta el 14 de octubre del corriente año, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|10-Nº L-6.486 v.11|10|49

Licitación Pública Nº 463, para el día 20 de octubre de 1949.

"Holmberg" (Pcia. de Córdoba)

Nº 463 - Hora 11.05: Ejecución de la

red de provisión de agua y cañería de impulsión. Presupuesto oficial: pesos 275.289,00 m|n. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo número 4.637, $ 18.60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora, y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlos en el Juzgado Federal de Río Cuarto (Pvcia. de Córdoba), hasta el día 14 de Octubre del año en curso, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|10-Nº L-6.487-v.11|10|49

Licitación Pública Nº 459, para el día 14 de Octubre de 1949

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 459, hora: 11.05. — Provisión a estado de vapor de muebles de madera y tapizados. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del Legajo Nº 4.377, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|10-Nº L. 6.479-v.10|10|49

Licitación Pública Nº 456, para el día 14 de Octubre de 1949

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 456, hora: 10.45. — Provisión de muebles de madera y tapizados. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de pesos 10.000.— m|n. Precio del Legajo número 4.563, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|10-Nº L. 6.480-v.10|10|49

Licitaciones Públicas Nros. 464 y 465, para el día 20 de Octubre de 1949

"LAS LAJAS" (NEUQUEN)

Nº 464, Hora 11,15: Construcción de cuatro pabellones sanitarios. Presupuesto oficial $ 293.985.32 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.624, $ 25.20 m|n.

NEUQUEN

Nº 465, hora 11.25: Construcción de una torre tanque de 100 m.3 y ejecución de las instalaciones eléctricas y sanitarias exteriores. Presupuesto oficial $ 310.812.76 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo número 4.592. $ 30.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Neuquén, hasta el 13 de Octubre de 1949, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|10-Nº L-6.488-v.11|10|49

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública Nº 19|49

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 21 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, para la adquisición de teodolitos, telémetros, fotómetros, gravímetro, fototeodolitos, alambres invar, cintas de acero, equipos transmisores y receptores de radio, dioptras, cronógrafos, cronómetros, colimadores eléctricos, heliótropos, higrógrafo, milicomparador p|relojes a cuarzo, niveles de anteojo, esféricos y tubulares, sextantes de bolsillo, termógrafo, pentaprismas, relais polarizados, escalas y reglas p|dibujo, etc. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo número 381, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1949. — Juan F. B. Barbosa Raceros, Mayor de Intendencia, Jefe de la División Administrativa.

e.1º|10-Nº L-6.361-v.20|10|49

Ministerio de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para el día 14 de Octubre de 1949, de acuerdo al siguiente detalle: Hora 10,00, Nº 17|49 A, "provisión de arena oriental gruesa". Documentación técnica $ 45.— m|n. y 10 y 30 horas, Nº 18|49 A, "provisión de piedra granítica partida". Documentación técnica $ 45.— m|n. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las citadas documentaciones técnicas podrán consultarse y adquirirse en la mencionada Dirección General (División Adquisiciones), los días lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 horas. — Víctor Ramón Páez Núñez, Comodoro, Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.7|10-Nº L-6.481-v.13|10|49

Licitación Pública Nº 16/49 A.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1949, a las 10 horas para la "Provisión de cubiertas y cámaras de distintos tipos y medidas". Precio de la documentación técnica respectiva: Veinticinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.— m/n.). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 9 a 12 horas, los días lunes, miércoles y viernes — Víctor Ramón Páez Núñez, Comodoro, Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.6|10-Nº L-6.483-v.19|10|49

Ministerio de Economía

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el Puerto Diamante (Unidad I), Delegación Paraná.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación, España Nº 11, Paraná, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el termino de un año

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 4 de noviembre de 1949 a las 16 horas en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.8/10-Nº L. 6.555 - v.27/10/49.

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el Puerto de San Pedro (Unidad VII), Delegación San Pedro.

Las características del servicio a contratar se podrán consultar en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 680, San Pedro: donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el 26 de Octubre de 1949 a las 16 horas en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.6|10-Nº L-6.484-v.19|10|49

Llámase a licitación pública para la adquisición de cabo manila y sisal, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 21 de octubre a las 16 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.6|10-Nº L. 6.504-v.19|10|49

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el Puerto de Mar del Plata (Unidad I), Delegación Mar del Plata.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las oficinas de la Delegación, calle Rioja Nº 1811, Mar del Plata, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 24 de octubre de 1949 a las 16 horas en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración

e.4/10-Nº L. 6.403 - v.22/10/49.

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el Puerto de La Plata (Río Santiago).

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las oficinas de la Delegación La Plata sitas en Río Santiago, Puerto La Plata, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20 de Octubre de 1949 a las 16 horas en el Departamento de Administración, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.30|9-Nº L-6.359-v.19|10|49

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 6.277|49)

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de oficina en general.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1949 a las 16,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.492-v.19|10|49

(Expediente Nº 7.491|49)

Llámase a licitación pública para la provisión de libros y hojas movibles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1949 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.495-v.19|10|49

(Expediente Nº 7.653|49)

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de edificios prefabricados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1949 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.496-v.25|10|49

Expediente Nº 7.415|49

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de octubre de 1949 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|10-Nº L-6.463-v.18|10|49

Expediente Nº 7.429|49

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón blanco, gris y azul.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de octubre de 1949 a las 16.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|10-Nº L-6.464-v.18|10|49

(Expediente Nº 4.529/49)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1949 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4/10-Nº L. 6.410 - v.15/10/49.

(Expediente Nº 6.627/49)

Llámase a licitación pública para la contratación de corte y confección de guardapolvos y ambos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1949 a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4/10-Nº L. 6.411 - v.15/10/49.

Expte. Nº 6.175|49

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza general de oficinas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1949 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-6.276-v.10|10|49

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 13 de octubre de 1949, a las 15 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1949, del siguiente empréstito:

C. A. I. 3 o|o 1945|55 .... v$n. 1.690.000

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse desde el día 2 hasta el 30 de noviembre de 1949, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1949

e.29|9-Nº L-6.286-v.13|10|49

SISTEMA BANCARIO OFICIAL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para el personal de servicio. La apertura se realizará el día 27 del corriente, a las 15, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1949. — El Gerente.

e.8|10-Nº 6.558-v.21|10|49

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — La apertura se realizará el 26 del corriente a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1949. — El Gerente.

e.6|10-Nº L-6.501-v.19|10|49

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.609 hasta 19 de octubre 1949, 16 horas, provisión: Muebles metálicos (camas, mesas de luz, sillas, mesas, sofá, etc.) y morillo de hierro forjado y juego de útiles p/estufa.

Consultas y Propuestas: Dirección de

Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin cargo.
Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.4/10-Nº L. 6.396 - v.15/10/49.

Llámase a licitación pública Nº 1.619 hasta 24 octubre 1949, 16 horas, provisión y colocación en obra de cortinados, visillos bandeaux y cantonieres.
Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin cargo.
Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.4/10-Nº L. 6.397 - v.15/10/49.

Llámase a licitación pública Nº 1.611 hasta 21 octubre 1949, 16 horas, provisión: Muebles de madera (aparadores, armarios para cubiertos, mesas rectangulares y redondas, mesas auxiliares, sillas, sofaes, sillones, escritorios, mesas p/máquina de escribir, casillero p/ correspondencia, banquetas, camas c/ elástico, mesas de luz, etc.).
Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin cargo.
Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.4/10-Nº L. 6.398 - v.15/10/49.

Llámase a licitación pública Nº 1.616 hasta 15 octubre 1949, 11 horas, provisión: Cartulinas, papelería, tinta negra ilustración p/imprenta, cartones, alambre redondo galvanizado y brin negro p/encuadernaciones, cinta capitel, cuerina, cuero tafilete y cuero de carnero, hilo, lonas y lonetas, moaré de seda, oro 22 kilates, etc.
Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m/n.
Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.4/10-Nº L. 6.399 - v.15/10/49.

Llámase a licitación pública Nº 1.552 hasta 29 octubre 1949, 11 horas, provisión: Estufas de hierro fundido p/ quemar carbón o leña.
Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m/n.
Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.4/10-Nº L. 6.400 - v.22/10/49.

Llámase a licitación pública Nº 1.618 hasta 31 octubre 1949, 16 horas, provisión: Impermeables y trajes impermeable, uniformes de verano e invierno, trajes de fagina, sobretodos, sacos de abrigo, gorras, camisas, zapatos, corbatas, etc.
Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m/n.
Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.4/10-Nº L. 6.401 - v.22/10/49.

Llámase Licitación Pública Nº 1.621 hasta 26 octubre 1949, 16 horas, provisión: cable de alambre de acero negro.
Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 moneda nacional. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.3|10-Nº L-6.390-v.14|10|49.

Llámase Licitación Pública Nº 1.614, hasta 22 Octubre 1949, 11 horas, provisión: juegos infantiles (pórtico p|seis hamacas, sube y baja cuádruple, hamacas múltiples y arcos p|pelota al cesto).
Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.24|9-Nº L-6.222-v.11|10|49

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

700.000 kilogramos de cloro líquido. Expte.: 28.843-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 octubre 1949 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.5/10-Nº L. 6.461 - v.24/10/49.

Licitación Pública

Construcción del Colector General de la Zona Baja Costanera - Ramal Puerto Nuevo, Capital Federal. Expte. 28.507-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Dep. garantía $ 67.656,50 m/n. Apert. 8 Noviembre 1949, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.3|10-Nº L-6.405-v.21|10|49

Tornos horizontales. Expte.: 11.889 LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apertura: 15 noviembre 1949 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
Dr. Rafael García Feijóo, Prosecretario.
e.30/9-Nº L. 6.303 - v.11/10/49.

Licitación Privada

Expediente Nº 36.300-P-1948 y agreg.

Arrendamiento finca para Oficinas de Inspección de Obras de Villa María (Córdoba), en radio comprendido por calles Mendoza, Carlos Pellegrini, Chile, San Juan, Paraguay y Mitre. Alq.: hasta $ 600 00 m/n. mensuales. Pliego: Administración Villa María (Córdoba) Apert.: 26 octubre 1949 a las 12 en Administración Villa.
Dr. Rafael García Feijóo, Prosecretario.
e.30/9-Nº L. 6.304 - v.11/10/49.

Licitación Pública

Expte. 26.967-LP-1949

Materiales para construcción de edificios. Pliego: Ofic. de Compras. Apert. 14 Noviembre 1949, a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.26|9-Nº L-6.167-v.13|10|49

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de estancia Sommer, San Martín, Sec. Km. 42,500 - Km. 62,500. $ 511.836.70. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.8|10-Nº L-6.449-v.27|10|49

Licitación pública de las obras del camino de empalme Ruta 14, Monte Caseros, $ 4.546.636.55. Presentación propuestas: 7 de Noviembre, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.8|10-Nº L-6.456-v27|10|49

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes, estancia "Las Marías" y puentes s|arroyos Valenzuela y Araza, $ 4.008.767.85. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de Noviembre, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.8|10-Nº L-6.451-v.27|10|49

Licitación pública para la adquisición de pedregullo granítico, Aeropuerto Nacional "Ministro Pistarini", $ 450.000. Presentación propuestas: 24 de octubre a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.8/10-Nº L. 6.554 - v.21/10/49.

Licitación Pública de la obras del camino de Allen a puente s/el río Neuquén. Alt. I, $ 3.931.813,90 y Alt. II, $ 3.676.615,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 4 de noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.5/10-Nº L. 6.427 - v.24/10/49.

Licitación pública para adjudicar el transporte y descarga de tosca, Ruta 3, tr. Las Flores - Azul, $ 840.000. Presentación propuestas: 26 de octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.5/10-Nº L. 6.429 - v.24/10/49.

Licitación pública de las obras del camino de Puesto Pilagá - Gran Guardia, $ 2.112.985.20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.4/10-Nº L. 6.408 - v.22/10/49.

Licitación pública de las obras del camino de Gran Guardia a Pirané, $ 1.637.921,80. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.4/10-Nº L. 6.409 - v.22/10/49.

Licitación pública para la adquisición de agregados pétreos, R. 9, tr. Sgo. del Estero - La Abrita, $ 145,000, aproximadamente. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en el 16º Dist., Avda. Roca 777, Sgo. del Estero.
e.3|10-Nº L-6.368-v.14|10|49

Licitación pública para la adquisición de papel secativo y stencils, $ 37.800. Presentación propuestas: 15 de Octubre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.3|10-Nº L-6.402-v.14|10|49

Licitación pública de las obras del camino de Caranchо a La Japonesa, Sección Km. 0,331, Km. 33, $ 1.519.597.95; Sección Km. 33, Km. 66, $ 2.487.689.85 y Sección Km. 101,050, $ 3.181.229.40. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, por grupos parciales o por la totalidad de las obras, en conjunto. Presentación propuestas: 2 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.1º|10-Nº L-6.363-v.20|10|49

Licitación pública de las obras del camino de Gral. Acha a Caranchos y cruce por Gral. Acha, $ 5.114.252,90. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15,30 horas, en Florida 835 3er. p., escritorio 308, Capital.
e.30|9-Nº L-6.351-v.19|10|49

Licitación pública de las obras del camino empalme Ruta 226, Destacamento Azopardo, Pablo Acosta, 3ª Sección: Límite Este del Destacamento Azopardo, Pablo Acosta, $ 1.925.400,75. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., escritorio 308, Capital.
e.30|9-Nº L-6.350-v.19|10|49

Licitación pública para la adquisición de bulones, tuercas y arandelas para zapatas de orugas de tractores $ 40.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.30|9-Nº L-6.352-v.11|10|49

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 692

Expediente Nº 8.125|49

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre a las 16,00 horas: Explotación campo de veranada en el lote Nº 1 de la Reserva Nacional Copahue-Neuquén.
Apertura: Oficina de Suministros, Santa Fe Nº 690, Buenos Aires. Pliegos: Oficina de Suministros, Intendencia Copahue Loncopue, Intendencia Lanín-San Martín de los Andes y Juzgado Letrado de Neuquén.
Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el total ofertado. — Raúl R. Gordall, Jefe Oficina de Suministros.
e.3|10-Nº L-6.393-v.14|10|49

Licitación Pública Nº 676

2º llamado, Expte. 13.240|48

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve a las 16,00 horas para adjudicar los trabajos de: Construcción edificio Escuela Nº 7, casa director, torre tanque, cercos y portones, en Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Santa Fe Nº 690, Buenos Aires, en presencia de las autoridades competentes y de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden ser retirados o consultados en la oficina de mención, o en la Intendencia del Parque Nacional Lalín, Neuquén, despacho del señor Juez Letrado, Neuquén y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche. — Presupuesto de la obra: $ 811.844,71 m|n. Depósito de garantía, uno (1 %) por ciento sobre el presupuesto total. — Precio del pliego: $ 50,00 m|n. — Raúl R. Gordillo, Jefe Oficina de Suministros.
e.29|9-Nº L-6.277-v.18|10|49

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Suministros

Licitación Pública Nº 61

Expediente Nº 188.740/49

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1949 a las 16 horas, para el relevamiento aerofotogramétrico de una superficie aproximada de 166.000 hectáreas en la zona Nor-Este del Territorio de Misiones, Zona Manuel Belgrano.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e. 4, 8, 10, 11, 13|15, 19|21|10 Nº L. 6.437 - v.21/10/49.

Licitación Pública Nº 63

Expediente Nº 35.991|49

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre a las 16,30 horas, para la adquisición de diversos muebles de oficina.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.6|10-Nº L. 6.505-v.15|10|49
e.19|10-Nº L. 6.505-v.20|10|49

Licitación Pública Nº 62

Expediente Nº 35.990|49

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre a las 15,30 horas, para la adquisición de quince (15) armarios de acero.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e. 6|10-Nº L. 6.506-v.15|10|49
e.19|10-N. L. 6.506-v.20|10|49

Licitación Pública Nº 59

Exp. Nº 188.217|49

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre próximo a las 15,30 horas, para la adquisición de una (1) autoclave horizontal; dos (2) electrobombas, una rotativa y otra centrífuga; dos (2) bombas hidráulicas, una accionada a mano y otra a motor; una (1) motosierra y una (1) afiladora de cadena.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.30|9-Nº L-6.354-v.11|10|49

Licitación Privada Nº 58

Expediente Nº 61.226|49

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición e instalación de una (1) casa prefabricada para oficinas y diez y ocho (18) para viviendas, en las localidades de Formosa (Ciudad), Trelew (Chubut), y Oberá (Misiones).
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.29|9-Nº L-6.284-v.15|10|49
e.19|10-Nº L-6.284-v.19|10|49

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 123.053-49, llama a licitación pública (Nº 35), para el día 20 de Octubre de 1949, a las 16 horas, para la adquisición de: peines para algodón de mts. 1,10 de largo, reducción 50, solicitados por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
e.6|10-Nº L-6.467-v.19|10|49

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el expediente Nº 122.978/49, llama a licitación pública (Nº 34) para el día 19 de Octubre de 1949, a las 16 horas, para la adquisición de: cinco mil (5.000) paquetes conteniendo cada uno, un pan dulce de un kilogramo, un turrón de maní tipo "Alicante", de 400 grs. y una botella de sidra de 3/4 lts., solicitados por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.5/10-Nº L. 6.435 - v.18/10/49.

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 140.048|49 llama a Licitación Pública Nº 33 para el día 15 de octubre de 1949, a las 10 horas, para la adquisición de: máquinas de agujerear, torno prismático, llaves trifásicas, motor eléctrico, etc., solicitados por la Di-

rección General de Industria Minera (Talleres y almacenes), cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina Nº 1418, 3er. piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.5|10-Nº L-6.465-v.14|10|49

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 300|49, para el día 28 de Marzo de 1950, a las 14,00 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de la Central Hidroeléctrica ''Cruz del Eje'' Nº 1 (Provincia de Córdoba). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.8|10-Nº L-6.532-v.27|10|49

Llámase a Licitación Pública número 299/49, para el día 14 de Noviembre de 1949, a las 14.30 horas, para la provisión de cubiertas pantaneras 10x38 y cubiertas 1600x20, 1800x24, 2100x24, 2100x25, 1100x24 y 1400x20, con sus correspondientes cámaras.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|9-Nº L-6.319-v.19|10|49

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Octubre de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 292|49: a las 14,30 horas. — Fresadora universal de precisión.

L. P. 293|49: a las 14,45 horas. — Torno prismático conopolea caja Norton con sus accesorios correspondientes.

L. P. 294|49: a las 15 horas. — Equipo de soldadura eléctrica.

L. P. 295|49: a las 15,15 horas. — Provisión de conductos de aire y humos y dos chimeneas destinados a la Central Termoeléctrica "Calchinas" (Santa Fe).

L. P. 296|49: a las 15,30 horas. — Tirantes de Pino Tea.

L. P. 297|49: a las 15,45 horas. — Torno prismático monopolea caja Norton, con sus accesorios correspondientes.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12, a 18 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.29|9-Nº L.-6.318-v.10|10|49

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 45|49 ''arrendamiento de la fábrica de briquetas'' perteneciente a esta repartición, ubicada en la sede de la Carbonera número 1, sita en Avellaneda. Apertura: 19 de octubre de 1949, a las 16.15 horas. — Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones generales y de especificaciones en Av. R. S. Peña número 1190. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.384-v.13|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 44/49, ''adquisición de alambre tejido galvanizado y de púa'', apertura: 19 de Octubre de 1949 a las 16 hs. Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones generales y de especificaciones en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.320-v.11|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 283 de 1949, para el día 16 de Marzo de 1950 a las 14,00 horas para la provisión y montaje de las Instalaciones Electromecánicas y Estación Transformadora "Hilarión Furque" (Territorio de Río Negro).

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24/9-Nº L. 6.159 - v.11/10/49.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.340, para el día 22 de octubre a las 10,00 horas para la adquisición de uniformes, guantes, capas impermeables, sacos de cuero.

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.6|10-Nº L-6.500-v.19|10|49

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Avda. R. S. Peña 777

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1949 a las 15,30 horas para la provisión de piton de bronce (pliego 8893).

Jefe Servicio Comercial.

e.8/10-Nº L. 6.556 - v.21/10/49

28/10/49. Chapas (8897) 12,45; Caños (8896) 17.30.

Jefe Servicio Comercial

e.8/10-Nº L. 6.557 - v 27/10/49.

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1949 a las 15 horas para la provisión de los grupos electrógenos (Pliego Nº 8.888). — Jefe Servicio Comercial.

e.6|10-Nº L-6.498-v.25|10|49

27|10|49. — Mercurio (8.880) 17,30; 7|11|49. — Cañería (8.885) 14,30. — Jefe Servicio Comercial.

e.6|10-Nº L-6.499-v.19|10|49

Licitaciones Públicas

Avda. R. S. Peña 777

11/10/49 Válvulas (8750) 15; Acc. p/caños (8820) 15,30; Hierros (8823) 16; 13/10/49 Válvulas (8749) 14,30; Neumáticos (8795) 15; Mat. eléctrico (8824) 15,30; Cojinetes (8825) 16; Empaquetadura (8839) 16,30; 14/10/49 Pólvora (8826) 13,30; Válvulas (8821) 16; 15/10/49 Válvulas (8828) 11,30; 19/10/49 Válvulas (8830) 13,30; Cocinas, estufas (8822) 16; Cojinetes (8827) 16,30; 22/10/49 Mat. eléctrico (8829) 11,30; 28/10/49 Acc. p/caños (8809) 15,30.

Jefe Servicio Comercial.

e.5/10-Nº L. 6.458 - v.10/10/49.

20/10/49 Hidrantes (8833) 13,30; Sanitarios (8716) 14,30; Bulonería (8717) 15; Reparac. camión (8741) 15,30; Anclas (8742) 16; Material eléctrico (8743) 16,30; Ventiladores (8841) 17; Caños y válvulas (8877) 17,30; 21/10/49 Material eléctrico (8723) 14,30; Ropa (8735) 15; Cojinetes (8753) 15,30; Chapas (8832) 16; 22/10/49 Lámparas (8736) 10; Cal y yeso (8754) 10,30; 24/10/49 Trampas vapor (8834) 13,30; Sogas (8722) 14; Elementos laboratorio (8725) 14,30; Fotocinematografía (8726) 15; Carbón, leña, coke (8759) 15,30; Recauchutaje (8836) 16,30; 25/10/49 Válvulas (8835) 13,30; Herramientas (8727) 14,30; Tubos latón (8755) 15; Carbones eléctricos (8787) 15,30; Libros en blanco (8797) 16; Lavado de toallas (8847) 16,30; 26/10/49 Libros en blanco (8838) 13,30; Material eléctrico (8737) 14; Máquinas y herramientas (8738) 14,30; Elementos medición (8739) 15; Postes de pino (8793) 15,30; Suelas (8798) 16; 27/10/49 Ventiladores (8740) 14; Material p/fundición (8786) 14,30; Formularios (8792) 15; Lonas (8799) 15,30; Terrajas (8831) 16; 28/10/49 Ropas (8789) 13,30; Escariadores (8728) 14; Papel p/dibujo (8794) 14,30; 29/10/49 Gomería (8719) 9,30; Cocinas (8788) 10; Talabartería (8790) 10,30; Bulonería (8837) 11; Máquina de embasar (8884) 11,30; 3/11/49 Llaves (8724) 14; Hierros (8731) 14,30; 4/11/49 Rep. p/aparato de bombeo (8720) 14; Herramientas (8721) 14,30; Herramientas de pesca (8878) 15; 5/11/49 Pinturas (8842) 9; 7/11/49 Bulonería (8732) 14; 8/11/49 Mechas (8758) 13,30; Cojinetes (8791) 14; 9/11/49 Hierros (8733) 14; Grua (8883) 15; 14/11/49 Construcción edificio (8730) 14; 21/11/49 Provisión y montaje tanque (8734) 14; 30/11/49 Rep. aparato bombeo (8718) 13,30; Empaquetadura (8729) 14.

Jefe Servicio Comercial.

e5/10-Nº L. 6.459 - v.18/10/49.

27/10/49 Omnibus (8879) 16,30; 28/10/49 Carburo, oxígeno (8796) 15; 3/11/49 Válvulas (8744) 15; 9/11/49 Válvulas (8745) 14,30; 17|11|49 Maderas (8757) 13,30; Construcción acueducto (8778) 14; 18/11/49 Tambores barril y pesado (8756) 13,30; 19/11/49 Cojinetes (8751) 9,30; 22/11/49 Tanques (8746) 14; Interruptores (8747) 15; 26/11/49 Cojinetes (8752) 9,30; 30|11|49 Tanques (8846) 14,30.

Jefe Servicio Comercial.

e.5/10-Nº L. 6.460 - v.24/10/49.

10|10|49: Lámparas eléctricas (8.872), 17; 20|10|49: Vigas de madera (8.871), 13; 27|10|49: Ensanchadores p|perforación rotary (8.873), 13; Vástago rotary (8.874), 13,30; Herramientas especiales (8.875), 15,15; Material eléctrico (8.866). 17; 28|10|49: Recalentadores p|caldera (8.864), 16,30; Conductores eléctricos (8.867), 17; 2|11|49: Electrodos (8.865). 15. — Jefe Servicio Comercial.

e.4|10-Nº L-6.442-v.15|10|49

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1949, a las 9 horas para la provisión de pintura (Pliego Nº 8.886). — Jefe Servicio Comercial.

e.3|10-Nº L-6.497-v.14|10|49

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1949 a las 17 horas para la provisión de Wolframita (pliego 8869).— El Jefe Servicio Comercial.

e.19|10-Nº L-6.383-v.13|10|49

Licitaciones públicas, Avda. R. Sáenz Peña 777. — 13|10|49: Accesorios p|cañería (8.862 y 8.863) 13 y 14,15 hs.; Grúas autotransportables (8.856) 17,30. — Jefe Servicio Comercial.

e.30|9-Nº L-6.353-v.11|10|49

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1949, a las 11 horas, para la provisión de elementos, instalación aeroespuma (Pliego Nº 8.850). — Jefe de Servicio Comercial.

e.29|9-Nº L-6.288-v.10|10|49

YACIMIENTO RIO TURBIO (SANTA CRUZ)

Llámase a Licitación Pública YRT. número 5|49 para transportar por el término de un (1) año materiales, maquinarias y mercaderías en general, desde el puerto de Río Gallegos o depósitos de la Dirección General en ésta hasta el Yacimiento Río Turbio. — Apertura: 20|10|49, 17 horas en la Delegación del Yacimiento en Río Gallegos, calle Vélez Sársfield Nº 158. — Pliegos, consultas e informes en la Administración del Yacimiento o en su Delegación en Río Gallegos. — Yac. Río Turbio, 20 de septiembre de 1949. — El Administrador.

e.3|10-Nº L-6.434-v.14|10|49

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1949, a las 12,20 para la provisión de 8 kilos de Estreptomicina y 15.000 frascos de Penicilina a la Droguería, Reconquista 269 Cap. Fed., Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.6/10-Nº L. 6.431 - v.19/10/49.

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1949 a las 12.15 para la provisión de Artículos de Bazar y Menaje al Hospital Nacional de Alienadas "Anexo Lomas", Témperley F. C. N. G. R., al Instituto de Maternidad, Las Heras 2670, Cap. Fed y al Hospital "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. N. D. F. S., Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.6/10-Nº L. 6.432 - v.19/10/49.

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1949 a las 12.15 para la provisión de Material e Instrumental para el Servicio de Oftalmología del Hospital de Niños, Gallo 1330. Cap. Fed., Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.30/9-Nº L. 6.306 - v.11/10/49.

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1949, a las 12.15 para la construcción de un pabellón para enfermas en el Hospital Nacional de Alienadas ''Anexo Lomas'', en Témperley, F.C.N.G.R., Prov. de Buenos Aires, presupuesto oficial $ 537.045 m|nal. Valor de la documentación $ 20 m|nal.

Para bases de licitación, dirigirse a División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.26|9-Nº L-6.227-v.13|10|49

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 187, para el día 25 de octubre de 1949, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de: papelería, tintas, encuadernación, químicos y farmacéuticos, repuestos para máquinas, limpieza, lámparas, herramientas, buffet y menaje, con destino a la División Imprenta, para atender sus necesidades durante el año 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa número 628, Capital, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 11.30 a 17.30 horas y sábados, de 9 a 12 horas.

e.5|10-Nº L-6.470-v.24|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 186 para el día 14 de octubre de 1949, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de: Artículos de vestuario en general, para atender las necesidades de diversas dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante el año 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) calle Defensa número 628. Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 11,30 a 17,30 horas y sábados de 9,00 a 12,00 horas. — Demetrio Araneeta, Director General de Administración, Ministerio de Trabajo y Previsión.

e.3|10-Nº L-6.391-v.14|10|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 185, para el día 14 de octubre de 1949 a las 16,00 horas, a fin de contratar la provisión de un ponepliegos automático para máquina plana ''Augsburg'' modelo IV, con destino a la División Imprenta del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 11,30 a 17,30 horas y sábados de 9,00 a 12,00 horas. — Demetrio Araneeta, Director de Administración, Ministerio de Trabajo y Previsión.

e.3|10-Nº L-6.392-v.14|10|49.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 8, hasta el día 21 de octubre de 1949 a las 16 horas, para la provisión de trajes-uniformes y camisas para ordenanzas.

Nóminas de efectos, pliego de condiciones e informes en el Departamento de Compras, Córdoba 720 (planta baja). — Jefe Seccional.

e.5|10-Nº L-6.462-v.18|10|49

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente C. 8.452|49

Se llama a Licitación Pública Nº 54, hasta las 14 horas del día 27 de Octubre de 1949, por la contratación de un seguro contra incendio del edificio y contenido (maquinarias, mercaderías e instalaciones) de la Escuela Fábrica Textil ''María Eva Duarte de Perón'', situada en Florida (Pcia. de Buenos Aires), F.C.N.G.B., Avenida San Martín número 4650, de acuerdo al detalle siguiente: Edificio: de material (ladrillo) por un año de vigencia, cubriendo un valor de dos millones, ciento once mil pesos moneda nacional ($ 2.111.000.— m|n.). Maquinarias en general: por un año solamente, cubriendo un valor de tres millones, trescientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.397.435.— m|n.). Repuestos, accesorios, herramientas, aparatos, instrumental, muebles, etc., cubriendo un valor de ciento diecisiete mil doscientos trece pesos moneda nacional ($ 117.213.— m|n.). Materias primas: elaboradas o en elaboración, por un año solamente, por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.). Apertura de propuestas: División Compras, Alsina 531, 33-9522.

División Compras, 3 de Octubre de 1949. — Carlos A. Bengolea, Jefe.

e.7|10-Nº L-6.482-v.20|10|49

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados los pliegos y retirados, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas; sábados de 9 a 11 horas.

20 de octubre 1949 — 14.30 horas: Papel embalaje y diario — O. C. 47|49 Ax. 16.

20 de octubre 1949 — 16.00 horas: Papel obra 1º — O. C. 47|49 Ax. 17.

24 de octubre 1949 — 14.00 horas:

Chapas y cumbreras de fibrocemento — O. C. 20|49 Ax. 6.

25 de octubre 1949 — 14.00 horas: Madera pino paraná o similar — O. C. 71|49 Ax. 2.

3 de noviembre 1949 — 15.00 horas: Chapas de acero para calderas — O. C. 3|49 Ax. 16.

3 de noviembre 1949 — 16.00 horas: Acero común en barras — O. C. 3|49 Ax 17. — La Gerencia.

e.30|9-Nº L-6.322-v.19|10|49.

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 9|49, para el día catorce de octubre próximo a las 16.30 horas, con el objeto de resolver la locación de un inmueble con destino al Juzgado Federal Nº 2, de Córdoba. — Pliegos: Dirección de Administración, Avda. R. Sáenz Peña 1211, Buenos Aires y Juzgado Federal Nº 2, Córdoba, donde se efectuará la apertura de sobres. — Vicente José Ciocco, Director.

e.4|10-Nº L. 6.457-v.13|10|49

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 3.540|48

Llámase a Licitación Pública Nº 6, con el fin de resolver la adquisición de los siguientes elementos:

175 resmas de cartulina Zárate amarilla de 76 x 56 de 55 kls.

5 kls. de goma arábiga.

54.000 pliegos papel libro 72 x 92 de 40 kls.

4.100 cartulinas color azul de 56 x 76 cm. de 55 kls.

35 carreteles de hilo "Oso" Nº 0.

100 mts. de tela negra chagrinada.

8 kls. de cola francesa.

100 kls. de tinta negra obra.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación (Paso 550 Pta. Baja) el día 20 de octubre de 1949 a las 16,30 hs. en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada los días hábiles de 12 a 17 hs. y los sábados de 9 a 12 horas.

Dirección General de Institutos Penales, 6 de octubre de 1949. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.6/10-Nº L. 6.430 - v.19/10/49.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 104

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 15 días hábiles a partir del 6|10|49, para resolver con destino a: la Revista Argentina, la adquisición de: Impresión mensual de la "Revista Argentina" durante el año 1950.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1949 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-6.491-v.25|10|49

Licitación Pública Nº 102

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 4/10/49 para resolver con destino a: la Casa del Docente la adquisición de: Colchones, almohadas, ropería y Sillas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras, 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de octubre de 1949 a las 10 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.4/10-Nº L. 6.439 - v.15/10/49.

Licitación Pública Nº 101

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 4/10/49 para resolver con destino a: Departamento de Informaciones, Biblioteca y Estadística, la adquisición de: Impresión y confección del folleto "Indicaciones para el Ingreso a la Enseñanza Media".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras, 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1949 a las 10 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.4/10-Nº L. 6.440 - v.15/10/49.

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 15 días hábiles, a partir del 4|10|49, para resolver con destino a diversos establecimientos de enseñanza, la adquisición de 500 máquinas de escribir. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-6.443-v.22|10|49

Licitación Pública Nº 100

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 1|10|949, para resolver con destino a las Escuelas Profesionales de Mujeres de Mercedes y Pergamino (Bs. As.) la adquisición de: Muebles de madera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1949 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-6.382-v.13|10|49

Licitación Pública Nº 99

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 15 días hábiles a partir del 28|9|49, para resolver con destino a: Stock de la División Suministros, la adquisición de 100 máquinas de escribir de 250 espacios. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|10|49, a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-6.289-v.15|10|49

DIVISION COMPRAS

Licitación pública Nro. 16

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 4|10|49, para resolver con destino a: Dirección General de Sanidad Escolar, la adquisición de material vario, instrumental y medicamentos. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 8.30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1949, a las 10 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.4|10-Nº L- 6.455-v.15|10|49

Licitación Pública Nro. 15

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 4|10|49, para resolver con destino a Oficinas de la Dirección General de Administración, la adquisición de: útiles para escritorio, papeles y cintas para máquinas de escribir y sumar. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 8.30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1949, a las 9 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.4|10-Nº L 6.456-v.15|10|49

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA

Licitación Pública Nº 17

(Expediente 2.102-D-949)

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1949, a las 11 horas para la provisión de un camión volcador, de dos metros cúbicos por lo menos, nuevo o usado. — Pliego de condiciones y especificaciones en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211 (Jujuy).

Jujuy, 30 de setiembre de 1949. — Marcelino Vázquez, secretario.

e.6|10-Nº L-6.497-v.19|10|49

Licitación Pública Nº 16

Expediente 2.055-D-949

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1949 a las 11 horas, para la provisión de un torno mecánico, de tres malacates (Guinches a fricción) y un grupo motocompresor. Por mayores detalles, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Belgrano Nº 1211 en la ciudad de Jujuy.

Jujuy, 23 de septiembre de 1949. — Marcelino Vázquez, secretario.

e.30|9-Nº L-6.321-v.11|10|49.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 3, hasta el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, para la provisión de una máquina de composición mecánica "Linotipo o Intertype", nueva o reconstruída.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, Cantilo 1749, días hábiles de 12,30 a 18,30 (sábados de 8 a 12,30). — El Administrador.

e.3|10-Nº L-6.406-v.14|10|49

PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3/49, 2º llamado, para el día 13 de Octubre de 1949, a las 16 horas, con el objeto de resolver la contratación del servicio de lavado y planchado durante el primer semestre del año 1950, y para las distintas dependencias de este Patronato. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto. Por pliego de condiciones generales, especificaciones y aclaraciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 11 a 17 horas, y sábados de 8 y 30 a 12 horas.

e.7|10-Nº L-6.468-v.13|10|49

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 4, para el día 25 de octubre en curso, a las diez y seis horas, a efectos del arrendamiento de un edificio en la Capital Federal, destinado a la Dirección General de Administración, dentro de las siguientes condiciones: superficie cubierta útil mínima 3.600 m2., ambientes amplios adaptables a oficinas, luz natural, amplia ventilación, buena conservación, instalaciones eléctricas y sanitarias en muy buenas condiciones; indicar si tiene calefacción y refrigeración, equipos de bombas, agua caliente, instalación gas, incineradores de residuos, etc., radio limitado por: Independencia, Paseo Colón, Rivadavia y Entre Ríos. El alquiler máximo mensual será hasta Ochenta mil pesos moneda nacional. Apertura de las propuestas día y hora indicado en la Dirección General de Administración, Sección Contratos, Avenida de Mayo 819, Capital, en presencia de los titulares y proponentes que concurran. Pliego de condiciones y demás informaciones complementarias en el lugar expresado. Dirección General de Administración, 4 de octubre de 1949.

e.4/10-Nº L. 6.436 - v.22/10/49.

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 60.495|49

Llámase a Licitación Pública Nº 164, para el día 21 de octubre de 1949, a las 14.30 horas para contratar la adquisición de artículos comestibles destinados a la habilitación del Hospital de Llanura en Villaguay (Entre Ríos) y necesarios para el año en curso. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, octubre 7 de 1949. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L-6.386-v.20|10|49

Expediente Nº 46.697|49

Llámase a Licitación Pública Nº 161, para el día 14 de Octubre de 1949, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo necesarios durante el año 1950 al Centro de Vías Respiratorias de Nueva Pompeya. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado establecimiento, Almafuerte 683, Capital Federal, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-6.309-v.13|10|49

Expediente Nº 55.251|49

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para el día 20 de octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados a la habilitación del Hospital de Llanura en Villaguay (Entre Ríos)) y necesarios para el año en curso. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — El Director General de Administración.

e.30|9-N. L-6.348-v.19|10|49

PLAN QUINQUENAL CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre de 1949, a las 12 horas, para la Construcción del Centro Sanitario y Sede de la Delegación Regional de Salud Pública en la Ciudad de Jujuy. Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 367, 4º piso, y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 3º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy, hasta

cinco días antes de la fecha de Licitación. Presupuesto Oficial: $ 7.899.112.97 moneda nacional. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.23|9-Nº L-6.155-v.18|10|49

Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, para la provisión de Carpintería metálica-herrajes, herrería, cortinas de enrollar de madera y de hierro y tapas de inspección en los taparrollos del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de esta Capital.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 367, 4º piso.

Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 3º piso, hasta el día y hora indicada.

Presupuesto Oficial: $ 1.779.085,71 m|n. — Germán F. Morales, Jefe de Departamento Licitaciones.

e.22|9-Nº L-6.138-v.15|10|49

Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, para la construcción del hospital de zona de La Quiaca, Jujuy.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 367, 4º piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 3º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy hasta cinco días antes de la fecha de licitación. Presupuesto oficial: $ 5.089.192,19 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.20|9-Nº L-6.088-v.13|10|49

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS
Expte. Nº 69.458/49

Llámase a Licitación Pública Nº 170, para el día 20 de Octubre de 1949, a las 15,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados al Hospicio de las Mercedes, durante el año en curso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Hospicio (Vieytes 307, Capital), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-6.447-v.19|10|49

Expediente Nº 46.229/49

Llámase a licitación pública Nº 157, para el día 20 de octubre de 1949, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" en Open-Door, y necesarios para el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Establecimiento o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — El Director General de Administración.

e.30/9-Nº L. 6.296 - v.19/10/49.

DIRECCION DE ONCOLOGIA
Expediente Nº 70.860|49

Llámase a Licitación Pública Nº 167, a realizarse el día 24 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas para contratar la adquisición de diversos elementos con destino al Instituto Regional de Oncología dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas, se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Instituto (San Martín 56, Santiago del Estero), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-6.452-v.21|10|49

Expediente Nº 70.862|49

Llámase a Licitación Pública Nº 174, para el día 26 de octubre de 1949 a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de artículos varios destinados al Instituto Regional de Oncología en Santiago del Estero, y necesario para el año 1949. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Instituto San Martín 56 —Santiago del Estero— o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-6.489-v.25|10|49

Expediente Nº 70.861/49

Llámase a licitación pública Nº 163, a realizarse el día 13 de octubre ppdo., a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, con destino al Instituto Regional de Oncología (Sgo. del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3er. piso, Cap. Fed. Para nómina de efectos e informes, dirigirse al citado Instituto (San Martín 56, Sgo. del Estero) o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1949. — El Director General de Administración.

e.30/9-Nº L. 6.317 - v.11/10/49.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 68.574|49

Llámase a Licitación Pública Nº 159, a realizarse el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de diversos elementos destinados a la Sección Tracción Mecánica y Talleres, dependiente de la citada Dirección, durante el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3er. piso, Cap. Fed. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-6.285-v.18|10|49

DIRECCION DE HOSPITALES
Expediente Nº 41.902|49

Llámase a Licitación Pública Nº 162, para el día 21 de octubre de 1949 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos de uso y consumo para el año 1950, destinados al Hospital Rural en Sierra Colorada (Río Negro). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Sección o al antedicho Hospital, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Octubre 7 de 1949. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L-6.385-v.20|10|49

Expediente Nº 48.644|49

Llámase a Licitación Pública Nº 158, para el día 19 de octubre de 1949, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Regional "17 de Octubre" en Río Cuarto, Córdoba, durante el año 1950. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al hospital citado, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, octubre 4 de 1949. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-6.381-v.15|10|49

Expediente Nº 48.605|49

Llámase a Licitación Pública Nº 160, a realizarse el día 14 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos de uso y consumo, destinados al Hospital de Zona en Frías (Stgo. del Estero), durante el año 1950. La apertura de las ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3er. piso. Cap. Fed. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-6.310-v.13|10|49

DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES
Expediente Nº 55.404|49

Llámase a Licitación Pública Nº 166, para el día 24 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de muebles de oficina, en madera, destinados a las Delegaciones Federales y Servicios de Aviación Sanitaria. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes complementarios, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-6.444-v.22|10|49

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA
Expte. Nº 73.532/49

Llámase a Licitación Pública Nº 178, para el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de material de laboratorio destinado al Instituto de Farmacología y Contralor Farmacéutico. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al mencionado Instituto o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L-6.448-v.20|10|49

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA ASISTENCIAL
Expediente Nº 65.980|49

Llámase a Licitación Pública Nº 177, para el día 22 de Octubre de 1949, a las 10,30 horas, para contratar la adquisición de drogas y envases, destinados al Instituto "Malbrán", sito en Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, durante el año en curso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Instituto, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17.30 horas. — Octubre 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-6.453-v.21|10|49

Expediente Nº 73.673/49

Llámase a licitación pública Nº 184 para el día 29 de octubre de 1949, a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados a la Habilitación del Hospital en San Vicente (Pcia. de Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nóminas de efectos e informes, dirigirse a las antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17.30 horas. Sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, octubre 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8/10-Nº L. 6.553 - v.27/10/49.

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA
Expediente Nº 61.946|49

Llámase a Licitación Pública Nº 176, para el día 22 de Octubre de 1949, a las 10 horas, para contratar la adquisición de D.D.T. y mamelucos destinados a la Dirección de Higiene Pública y necesarios para el presente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-6.454-v.21|10|49

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 605

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para adquirir "materiales para talleres gráficos" (papeles, cartulinas, cartones, etc.), año 1950.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Octubre de 1949, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, todos los días hábiles de 11,00 a 17,30 y sábados de 8,00 a 12,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|10-Nº L-6.394-v.20|10|49
e.27|10-Nº L.6.394-v.27|10|49

Licitación Pública Nº 606

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para adquirir "artículos varios de proveeduría" (discos de papel, relojes, balanzas, tinta, hilos, lámparas, estufas, ventiladores, lámparas eléctricas, etc.), año 1950.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Octubre de 1949, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, todos los días hábiles de 11,00 a 17,30 y sábados de 8.00 a 12,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|10-Nº L-6.395-v.20|10|49
e.27|10-Nº L.6.395-v.27|10|49

Licitación Pública Nº 600

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para "Enajenación de Automotores fuera de uso".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de octubre de 1949 a las 16.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 11.00 a 17.30 y sábados de 8.00 a 12.30 horas.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1949 — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.30/9-Nº L. 6.305 - v.11/10/49.

Licitación Pública Nº 48 (C)
(tercer llamado)

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1949, a las 16 horas, para la provisión y colocación de ascensores en el edificio (en construcción) destinado a la cabecera del 8º Distrito (Mendoza).

Para pliego de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal o Cabecera del 8º Distrito (Mendoza).

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 700.000.— m|nacional. — Valor de la documentación: $ 70.— m|n. — José Pedro Calvo, Secretario General interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|9-Nº L-6.253-v.14|10|49
e.24|10-Nº L-6.253-v.24|10|49

DIRECCION DE CORREOS (DIVISION DE TRANSPORTES)
Expte. Nº 8.943

Llámase a licitación primera, pública que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Santa Fe" y "San Javier". (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. Aires). — Antonio Deluca, Secretario General.

e.29|9-Nº L-6.254-v.10|10|49

Expte. Nº 7.399

Llámase a licitación primera, pública, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Paso de los Libres (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.29|9-Nº L-6.255-v.10|10|49

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 65-P|49, 66-P|49 y 67-P|49

Nº 65-P|49. — Día 26-10-49, a las 9 horas, por provisión de regletas y planchuelas de HºGº.

Nº 66-P|49. — Día 25-10-49, a las 9 horas, por provisión de muebles metálicos y de madera.

Nº 67-P|49. — Día 24-10-49, a las 9 horas, por provisión de escudos esmaltados.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

e.5|10-Nº L-6.471-v.18|10|49

Licitación Pública Nº 64-P|49

Nº 64-P|49 — Día 27|10|49 a las 8.30 horas, por la provisión de artículos metalúrgicos.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.27|9-Nº L-6.269-v.14|10|49.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Licitación Pública Nº 23.559|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Repuestos varios para ómnibus GMC tipos 3.207-4.058", sujeta a las Bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. — El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 28 de octubre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1949. — José Del Valle, Interventor, Comisión de Adjudicaciones y Departamento Suministros.

e.8|10-Nº L-1.523-v.11|10|49

Licitación Pública Nº 23.484|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Soldadura Aluminotérmica (Thermit) para rieles", sujeta a las Bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. — El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 21 de octubre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1949. — José Del Valle, Interventor, Comisión de Adjudicaciones y Departamento Suministros.

e.8|10-Nº L-1.527-v.11|10|49

Licitación Pública Nº 23.512|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Tornillos Philips o similares para ómnibus GMC tipos 3.207-4.008", sujeta a las Bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. — El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 27 de octubre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1949. — José Del Valle, Interventor, Comisión de Adjudicaciones y Departamento Suministros.

e.8|10-Nº L-1.526-v.11|10|49

Licitación Pública Nº 23.159|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Prisioneros de acero y tornillos varios tipos", sujeta a las Bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. — El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 28 de octubre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1949. — José Del Valle, Interventor, Comisión de Adjudicaciones y Departamento Suministros.

e.8|10-Nº L-1.525-v.11|10|49

Licitación Pública Nº 23.544|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Retenes de carbón grafitado para flúido de turbinas de ómnibus Mack C. 41", sujeta a las Bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. — El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 28 de octubre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1949. — José Del Valle, Interventor, Comisión de Adjudicaciones y Departamento Suministros.

e.8|10-Nº L-1.528-v.11|10|49

Licitación Pública Nº 23.513|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Repuestos varios para ómnibus GMC tipos 3.207-4.008", sujeta a las Bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. — El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 27 de octubre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1949. — José Del Valle, Interventor, Comisión de Adjudicaciones y Departamento Suministros.

e.8|10-Nº L-1.529-v.11|10|49

Licitación Pública Nº 23.707/49

Llámase a Licitación Pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Estaño Electrolítico en Lingotes", sujeta a las Bases para Licitación Pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 19 de Octubre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — José Del Valle, Interventor.

e.8/10-Nº L. 1.534 - v.11/10/49.

Ministerio de Justicia

EDICTO DEL DIA

JUZGADO CIVIL

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINA TABOADA o MARCELINA TABOADA DE RODRIGUEZ.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1949. — J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.10/10-Nº 6.545 s|p.p. - v.17/11/49.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ERNESTO BERNAL Y CARLOS GONZALEZ o GONZALVEZ a comparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1949. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.10/10-Nº 6.536 s|p.p. - v.17/11/49.

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA GALLEGO procesada por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimien de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.10/10-Nº 6.537 s|p.p. - v.17/11/49.

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO ARMANDO BAMONTE, procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.10/10-Nº 6.538 s|p.p. - v.17/11/49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se citá, llama y emplaza al prófugo JOSE MENTE, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1949. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.10|10-Nº 6.539 s|p.p.-v.17|11|49

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a GUNTHER LANGE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 28 de setiembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.10|10-Nº 6.472 s|p.p.-v.17|11|49

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 2

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Julio Pietranera cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña FERNANDA DEL CARMEN HOYOS DE NAVARRO.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10/10-Nº 6.547 s|p.p. - v.22/10/49.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Julio Pietranera cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ o ANTONIO ALVAREZ.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10/10-Nº 6.548 s|p.p. - v.22/10/49.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Julio Pietranera cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO FURLANICH.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10/10-Nº 6.549 s|p.p. - v.22/10/49.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Julio Pietranera cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MONDIROLI.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1949. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10/10-Nº 6.542 s|p.p. - v.22/10/49.

Núm. 22

El Señor Juez de Paz Letrado Dr. Julio Pietranera, a cargo interinamente del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EMILIO DIANA.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1949. — Carlos M. Maidana, Ofic. Mayor.

e.10/10-Nº 6.541 s|p.p. - v.22/10/49.

Núm. 32

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo interinamente del Juzgado Nº 32, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don NICANOR GABRIEL MARTIN DUBOIS.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.10/10-Nº 6.543 s|p.p. - v.22/10/49.

Núm. 38

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JAIME BORDAS o BORDES.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1949. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.10/10-Nº 6.546 s|p.p. - v.22/10/49.

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don CESAR EVASIO BALDI o CESAR VALDE.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1949. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.

e.10/10-Nº 6.550 s|p.p. - v.22/10/49.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ABOUD ALI NASER.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1949. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.10/10-Nº 6.551 s|p.p. - v.22/10/49.

Núm. 39

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39 Dr. Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don DEMETRIO KIZLYK.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1949. — Julio R. Ferro, secretario.

e.10/10-Nº 6.539 s|p.p. - v.22/10/49.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39 Dr. Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO DABIZINOVIC.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949. — Julio R. Ferro, secretario.

e.10/10-Nº 6.540 s|p.p. - v.22/10/49.

Núm. 40

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA LANZA GIMENEZ.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1949. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.10/10-Nº 6.544 s|p.p. - v.22/10/49

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. León Mailand, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don JUAN BARCELO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble, leguas c y d, ubicado en el lote oficial 18, fracción A., sección XX, de La Pampa, registrado bajo Partida Nros. 543.436 y 543.437, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal: Sr. Luis A. Scovena.

Santa Rosa, Agosto 22 de 1949. — Pablo César Fornes, secretario.

e.5|9-Nº 5.656 s|p.p.-v.9|9|49
e.10|10-Nº 5.656 s|p.p.-v.15|10|49

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. León Mailand, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término

de cinco días a Don JUAN MANUEL ESTEBARENA, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Chacra 158, ubicado en el lote oficial 2, fracción A, sección XX, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 543.360, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, Agosto 26 de 1949. — Pablo César Fornes, secretario.

e. 5|9-Nº 5.681 s|p.p.-v.9|9|49
e.10|10-Nº 5.681 s|p.p.-v.15|10|49

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. León Mailand, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, al que se considere propietario o poseedor del inmueble Solar g., manz. 5; solar d, manz. 12; solares b, d y h, manz. 13, y quinta 8, ubicado en el lote oficial 11, fracción B, sección IV, de La Pampa, registrado bajo partida Nros. 540.318, 540.694, 540.766, 540.776, 540.778, 540.782 y 540.980, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le coresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, Agosto 22 de 1949. — Pablo César Fornes, secretario.

e.5|9-Nº 5.682 s|p.p.-v.9|9|49.
e.10|10-Nº 5.682 s|p.p.-v.15|10|49

Ministerio de Hacienda

EDICTOS ANTERIORES

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL
DIRECCION DE ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Planilla de Rezagos Nº 3.605|48

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don F. Roberto Lazo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 425.324, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 425.324|49

Vapor: Highland Brigade; paquete 9.434; fecha de entrada al puerto: agosto 17|47; marca: Trade Reposa; s|n.; envase: cajas; cantidad: 3.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.514 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 10.889|49
Legajo de Rezagos Nº 424.604|49

Vapor: Andrea C.; Paquete: 11.545; fecha de entrada al puerto: Setiembre 13|48; Marca: Giglicia Betty S. Toptani; Número: 1|2; Envase: Cajones; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7|10-Nº 6 515 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 11.893|49
Legajo de Rezagos Nº 424.606|49

Vapor: Artillero; Paquete: 12.659; Fecha de entrada al puerto: Octubre 5|48; Marca: Roberto Gómez c|o Enrique Carpentir; Números: 1; Envase: Camión; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.516 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 12.176|49
Legajo de Rezagos Nº 432.076|49

Vapor: Hernebank; Paquete: 13.080; Fecha de entrada al puerto: Oct. 15|48; Marca: C. Jap; S|N.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.517 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 1.152|48
Legajo de Rezagos Nº 425.326|49

Vapor: Pilote Garnier; Paquete: 5.755; Fecha de entrada al puerto: Mayo 20|47; Marca: T. K. C.; Números: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.518 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 10.434|49
Legajo de Rezagos Nº 431.934|49

Vapor: Overo; Paquete: 9.237; Fecha de entrada al puerto: Julio 24|48; Marca: Mr. Juan C. Pelych; Números: 1|2; Envase: Cajas; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.519 s|p.p.-v.26|10|49

Muestras y Encomiendas Sud
Legajo de Rezagos Nº 5.423-D-49

Vapor: Usuahia; Paquete: 1; Fecha de entrada al puerto: 29|12|49; Marca: Inés Escobar; S|N.; Envase: Fardo; Cantidad: 1.

Vapor: General Alvear; Paquete: 2; Fecha de entrada al puerto: 14|2|49; Marca: Enrique Gutiérrez; S|N.; Envase: Cajón; Cantidad 1.

Vapor: Asturiano; Paquete: 3; Fecha de entrada al puerto: 15|3|49; Marca: Sin Nombre; S|N.; Envase: Baúl; Cantidad: 1.

Vapor: General Alvear; Paquete: 4; Fecha de entrada al puerto: 14|2|49; Marca: Sin marca; S|N.; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.520 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 410|48
Legajo de Rezagos Nº 421.837|48

Vapor: St. Tessica; Paquete: 6.510; Fecha de entrada al puerto: Junio 7|47; Marca: B. B.; S|N.; Envase: Rollo; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.521 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 17|49
Legajo de Rezagos Nº 432.953|49

Vapor: Uruguay Star; Paquete: 232, Fecha de entrada al puerto: Enero 11|49; Marca: El Americano - 88.104; Números: 3; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.522 s|p.p.-v.26|10|49

Sobrantes
Legajo de Rezagos Nº 1.505-R-49

Vapor: Se ignora; Marca: B. & C.; Números: 599; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

Vapor: Se ignora: Marca: Trébol U.; S|N.: Envase: Boisas; Cantidad: 2.

Vapor: Se ignora; Marca: Trebol V. B. H.; S|N.; Envase: Bolsas; Cantidad: 3.

Vapor: Se ignora; Marca: Trebol W.; S|N.; Envase: Bolsas; Cantidad: 3.

Vapor: Se ignora: Marca: R. T. C.; Números: 110; Envase: Atado; Cantidad: 1.

Vapor: Se ignora; Marca: Reyca Sade S.R.L.; Números: 261-193; Envase: Ptes.; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.523 s|p.p.-v.26|10|49

Sobrantes
Legajo de Rezagos Nº 1.505-R-49

Vapor: Se ignora: Marca: Sin marca; S|N.; Envase: Barra; Cantidad: 3.

Vapor: Se ignora; She-2 Et-Works 142-E; s|n.; 1 cajón.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.524 s|p.p.-v.26|10|49

Muestras y Enc. Norte
Legajo de Rezagos Nº 1.741-M|49

Vapor: Brasil; Paquete: 5.961|64; Fecha de entrada al Puerto: Junio 14|48; Marca: A. L. Verdonek; número 14.737: Envase: Btos.; Cantidad: 3.

Vapor: Groix; Paquete: 6.107; Fecha de entrada al Puerto: Sep. 13|48; Marca: C. Koteles; Número: 14.777; Envase: Btos.; Cantidad: 1.

Vapor: A. Grange; Paquete: 6.246; Fecha de entrada al Puerto: Sep. 16|48; Marca: D. Macadori; Número: 4.012; Envase: Btos.; Cantidad: 1.

Vapor: Andrea G.; Paquete: 6.258; Fecha de entrada al Puerto: Sep. 13|48; Marca: Fco. Voetier; Número: 4.411; Envase: Btos.; Cantidad: 1.

Vapor: Sta. Cruz; Paquete: 6.333; Fecha de entrada al Puerto: Sep. 4|48; Marca: S. Rirali; Número: 4.022; Envase: Btos.; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.525 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 20|49
Legajo de Rezagos Nº 433.212.49

Vapor: Paraguay Star; Paquete: 1.106; Fecha de entrada al Puerto: Enero 20|48; Marca: C. M.; Número: 1; Envase: lingotes; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.526 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 9.640|48
Legago de Rezagos Nº 433.212|49 ..

Vapor. Tropero; Paquete: 7.189; Fecha de entrada al Puerto: Junio 13|48; Marca: Alfons Meierstein S|Q. Valeeskee Strumpst - Lambore; número: 1|3; Envase: Esq.; Cantidad: 3.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.527 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 2.798|48
Legajo de Rezagos Nº 433.213|49

Vapor: Higlan Brigade; Paquete: 9.434; Fecha de entrada al Puerto: Agosto 17|47; Marca: Dxmsa; Números: 58 - 120; Envase: cajones; Cantidad: 2.

Vapor: Higlan Brigane; Paquete: 9.434; Fecha de entrada al Puerto: 17|47; Marca: Dxmsa; Número 143; Envase: cajones; Cantidad 1|3.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.528 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 3.437|47
Legajo de Rezagos Nº 407.147|48

Vapor: Mormacgulf; Paquete: 753; Fecha de entrada al Puerto: Enero 21|47; Marca: Ca. Deiye; Números: 1|58; Envase: Bolsas; Cantidad: 58.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.529 s|p.p.-v.13|10|49

Planilla de Rezagos Nº 13.138|49
Legajo de Rezagos Nº 427.287|49

Vapor: Aldabi; Paquete: 14.024; Fecha de entrada al Puerto: Nov. 25|48; Marca: Oseas Schaall Moses Schaall; Números: 1|2; Envase: Valijas; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.530 s|p.p.-v.13|10|49

Planilla de Rezagos Nº 2.176|48
Legajo de Rezagos Nº 427.286|49

Vapor: Cabo de Hornos; Paquete 6.933; Fecha de entrada al Puerto: Junio 17|47; Marca Achr; número: 1; Envase: cajones; Cantidad 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.531 s|p.p.-v.13|10|49

Planilla de Rezagos 110|49.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don F. Roberto Lazo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 431.035|49. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 431.035|49

Vapor: Mormacrio; paquete: 4.686; fecha de entrada al puerto: abril 23|47; marca: s|m.; números s|n.; envase: piezas; cantidad: 470 maderas. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.173 s|p.p.-v.13|10|49

Planilla de Rezagos Nº 13.051|49
Legajo de Rezagos Nº 419.262|49

Vapor: Volissani; paquete: 14.451; fecha de entrada al puerto: nov. 14|48; marca: U. D.; números: s|n.; envase: fardos; cantidad: 10. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.174 s|p.p.-v.13|10|49

Planilla de Rezagos Nº 1.557|49
Legajo de Rezagos Nº 428.989|49

Vapor: Argentino; paquete 8.821; fecha de entrada al puerto: agosto 1º|47; marca: Marcel Clemencon; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.175 s|p.p.-v.13|10|49

Muestras y Enc. Norte
Legajo de Rezagos Nº 1.750 M-49

Vapor: Entre Rios; paquete: 5.014; fecha de entrada al puerto: 31-7-48; marca: HAADI; números: 12.200; envase: baúl; cantidad: 1.

Vapor: Brasil; paquete 5.100; fecha de entrada al puerto: 3-8-48; marca: ABE; números: 12.341; envase: caja; cantidad 1.

Vapor: Vesuvio; paquete: 5.135; fecha de entrada al puerto: 3-8-48; marca: Vicenzo J.; números: 14.242; envase: paquete; cantidad 1.

Vapor: Italia; paquete: 5.472; fecha de entrada al puerto: 16-8-48; marca: BESSI; números: 14.472; envase: paq. cantidad: 1.

Vapor: V. Vivaldi; paquete: 5.511; fecha de entrada al puerto: 17-8-48; marca: Camerata; números: 14.358; envase: cajón; cantidad :1.

Vapor: Italia; paquete: 5.581; fecha de entrada al puerto: 16-8-48; marca: Sehalino; números: 14.612; envase: paquete; cantidad: 1.

Vapor: H. Chieftain; paquete: 5.730; fecha de entrada al puerto: 29-8-48; marca: Y. Eclerez; números: 14.502; envase: paqu.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.176 s|p.p.-v.13|10|49

Planilla de Rezagos Nº 1.154|48
Legajo de Rezagos Nº 431.360|49

Vapor: Merluza; paquete: 4.889; fecha de entrdaa al Puerto: abril 28|47; marca: B.A.D.; números: 18.992|95; envase: cajón; cantidad: 4. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.177 s|p.p.-v.13|10|49.

Planilla de Rezagos Nº 6.735|48
Legajo de Rezagos Nº 413.361|49

Vapor: Marinero; paquete: 1.420; fecha de entrada al puerto: febrero 6|48; marca: S' 8.030; números 1 A.; envase: cajón; cantidad 1. — El Jefe.

e.26|9-Nº 6.178 s|p.p.-v.13|10|49

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Córdoba 2008

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BARROS ALEJANDRO, CARAVELLO o CARABELLO HORACIO, CARRASCO JUAN, DEL RABAL JOSE ADRIAN, DREBOS MIGUEL, FERNANDEZ MANUEL, GACCIO FELIX, GUENCHOGARAY FRANCISCO, HILLMANN JUAN, JUAREZ FELIPE RAMON, KARALUZ ALFONSO, KARPOWIECZ JUAN, LEGUIZAMON FORTUNATO, MANSILLA BARRERA FRANCISCO, MANZANO DAVID, MEZOROS JUAN, PANIAGUA MIGUEL, PLAZA JOSE MARCELINO, SCHETTINO ANTONIO, SEGUNDO JUAN, SOSA JUSTO PASTOR, VERA PEDRO NOLASCO, VILCHE PEDRO (h.), VILLALBA BRUNO. — Italo A. L. Pollio, Secretario General.

e.3|10-Nº 6.389-v.9|11|49

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALONSO URBANO, ARCE ANGEL SEGUNDINO, BANCHERO ANSELMO MIGUEL, BASSO ROBERTO LUIS, BUDZIK BOLESTAW, CANTELI ARSENIO, COLAVIDAS MAURICIO, CORLETA LUIS, CORONEL MARIANO DONATO, GALLARDO CARLOS, IGLESIAS RAMON, MANSILLA RAMON, MARTINEZ JUAN, MOLINARI LUIS, RAPOPORT ADOLFO, RECHTER RODOLFO, ROJO MATEO, ROMANDINI JOSE, ROMERO LUIS, SORIA OLGA FILOMENA, TANIERES RAUL JADIR, TEACZUK CONSTANTINO, URBAN JUAN, ZABALETA MIGUEL.

Dr. Italo A. L. Pollio, Secretario General.

e.17|9-Nº 6.045-v.24|10|49

Ministerio de Justicia

JUZGADO ADMINISTRATIVO

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Cap., Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a FELIPE PABLO BERNASCONI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 9 de la Ley 12.591, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949. — Mario T. Dragonetti, secretario.

e.15|9-Nº 5.950 s|p.p.-v.21|10|49

JUZGADOS CIVILES

Núm. 8

El Juez en lo Civil, Dr. César H. Méndez Chavarría, por la Secretaría M. A. Torrá, hace saber por seis meses, durante tres días cada mes, haberse presentado a la Policía Federal, haciendo entrega de dinero hallado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derechos, hagan las gestiones pertinentes.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1949. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.8|10-Nº 6.433 s|p.p.-v.11|10|49
e.3|11-Nº 6.433 s|p.p.-v.5|11|49
e.3|12-Nº 6.433 s|p.p.-v.6|12|49
e.3|1º-Nº 6.433 s|p.p.-v.5|1º|49
e.3|2-Nº 6.433 s|p.p.-v.5|2|50
e.3|3-Nº 6.433 s|p.p.-v.5|3|50

Núm 11

El Juez en lo Civil, doctor Oscar de la Roza Igarzábal, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expte. 2.378", a quienes se consideren con derecho a los fondos depositados en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos, Expediente 16.647" del Juzgado de Paz Letrado Nº 12, resultantes de la venta del inmueble Calderón esquina Indio, parcela 1, manzana 8, sección 85 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.5|10-Nº 6.466 s|p.p.-v.24|10|49

Núm. 17

El Doctor Diógenes Santillán Villar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el térmnio de treinta días, a herederos y acreedores de Don ISMAEL AKIL.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1949. — Roberto Ramé, secretario.

e.26|9-Nº 6.202 s|p.p.-v.2|11|49

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BASILIO ANTONIADES.

Buenos Aires, Setiembre doce de 1949. — Roberto Ramé, secretario.

e.26|9-Nº 6.203 s|p.p.-v.2|11|49

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SZIEGER, sucesión tramita por Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1949. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.26|9-Nº 6.185 s|p.p.-v.2|11|49

El Juez, Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ SACO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Vidal Molina (hijo). — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1949. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.17|9-Nº 5.998 s|p.p.-v.24|10|49.

El Juez Doctor Diógenes Santillánn Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. DOMINGO CONDARCURI. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario. e.17|9-Nº 5.999 s|p.p.-v.24|10|49.

Núm. 18

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GUISERO.

Buenos Aires, Julio 11 de 1949. — Budano Roe, secretario.

e.30|9-Nº 4.863 s|p.p.-v.7|11|49

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA PEON o PEON de GOMEZ.

Buenos Aires, Julio 11 de 1949. — Budano Roe, secretario.

e.30|9-Nº 4.864 s|p.p.-v.7|11|49

Núm. 19

El Sr. Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56) cita por treinta días a herederos y acreedores de: ESTEFANIA BALLINI DE BERTOLI y ANTONIO BERTOLI.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.3|10-Nº 746 s|p.p.-v.9|11|49

El Señor Juez en lo Civil Nº 19, Miguel Bargallo Cirio, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Doña MARIA BERTA TZANSCHTEIN de PEREYRA.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.26|9-Nº 6.183 s|p.p.-v.2|11|49

El señor Juez en lo Civil, Nº 19, Miguel Bargallo Cirio, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña EMILIA FERRER.

Buenos Aires, agosto 16 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.9|9-Nº 5.804 s|p.p.-v.14|10|49

Núm. 20

El Juez Doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMENICA o DOMINGA VENTURI DE TOMBINI.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1949. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.10|9-Nº 5.850 s|p.p.-v.15|10|49.

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA MAZLER DE SCHNAIDERMAN.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1949. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.10|9-Nº 5.851 s|p.p.-v.15|10|49.

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VECELLIO.

Buenos Aires, Julio 11 de 1949. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.10|9-Nº 5.852 s|p.p.-v.15|10|49.

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 2

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 460|949, PER REIMER y NICOLAI LEIKVOLD, por infracción al Art. 11, inc. 1º del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes. (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, setiembre 20 de 1949. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.28|9-Nº 6.249 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Doctor Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a ANDRES PIANA, MANUEL MUÑOZ y MAURO DE GENARO, a estar en derecho en la causa Nº 480/949, que se les sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días contados desde la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes.

Secretaría, Setiembre 12 de 1949. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.26|9-Nº 6.200 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición de S. S., el Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTINO BOZZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º (Centro).

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 6.191 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, Juzgado Nº 2, doctor Miguel J. Rivas Argüello, secretaría Hunter, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VICENTE RUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1949. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 5.911 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 139 del Código de Procedimientos, a SILVIO ARDUINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, agosto 26 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.10|9-Nº 5.840 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, Secretaría Hunter, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ERIK KARL LARSSON, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso tercero. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.15|9-Nº 5.951 s|p.p.-v.21|10|49

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIPE AMADO, procesado por el delito de infracción al art. 239 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.5|10-Nº 6.424 s|p.p.-v.12|11|49

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza, al prófugo CARLOS FERNANDEZ, procesado por el delito de infracción al art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.5|10-Nº 6.425 s|p.p.-v.12|11|49

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SOSA (a) 'Pirata', Pront. Nº 3.305.094 C.I., procesado por el delito de infracción al art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.5|10-Nº 6.426 s|p.p.-v.12|11|49

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días, a ENRIQUE ASCUA, procesado por violación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1949. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.26|9-Nº 6.196 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ALBERTO URBANO MARTINEZ, procesado por Robos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1949. — Daniel J. Frías (h), secretario.

e.30/9-Nº 6.344 s|p.p. - v.7/11/49.

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MONTIVERO, procesado por el delito de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

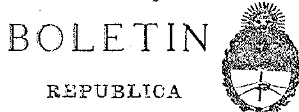
e.5|10-Nº 6.423 s|p.p.-v.12|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENZO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.30|9-Nº 6.298 s|p.p.-v.7|11|49

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

Leyes

Decretos

MINISTERIO DE AERONAUTICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resoluciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Resoluciones de Reparticiones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Crónica Administrativa

Avisos

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SOBAIRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.30|9-Nº 6.299 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERAPIO EMILIO GRECO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1949. — Enrique J. Cáceres, secretario.
e.30|9-Nº 6.300 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL AL BINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.30|9-Nº 6.301 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE VILLALBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.30|9-Nº 6.302 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME HARA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, setiembre 19 de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.28|9-Nº 6.250 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DE DIEGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.26|9-Nº 6.204 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ORLANDO CALCAGNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949 — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.26|9-Nº 6.208 s|p.p.-v.2|11|49

Nueva Licitación

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 378, para el día 24 de octubre a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles para escritorio en general, formularios e impresos varios, libros, dos mineógrafos eléctricos, artículos para dibujo, guardapolvos, diarios y revistas, gacetillas cinematográficas, material y materias primas y elementos para radio, cine y fotografía, con destino al uso de la Subsecretaría de Informaciones y sus dependencias. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.
e.10|10-Nº L. 6.613-v.27|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM GORBATIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Setiembre ocho de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.17|9-Nº 5.995-s.|p.p.-v.24|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO PASCUAL MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 31 de agosto de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.9|9-Nº 5.805 s|p.p.-v.14|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DESCHAMPS, ORLANDO L. GUERRERO y VICENTE DIANA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, agosto 27 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.9|9-Nº 5.807 s|p.p.-v.14|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO R. MUÑIZ; RODOLFO OSCAR PACHECO; HUGO F. SALLES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, agosto 27 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.9|9-Nº 5.808-s.|p.p.-v.14|10|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMASO RAUL MARTIGNONE; PEDRO BALTASAR SEGUI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, agosto 27 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.9|9-Nº 5.809 s|p.p.-v.14|10|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FRANCISCO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, agosto 27 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.9|9-Nº 5.810 s|p.p.-v.14|10|49.

Núm. 3

Por orden Señor Juez Instrucción en lo Criminal Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita por treinta días a JUAN CARLOS MENDEZ PAZ, para que se presente a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.
Bs. Aires, 24 de Septiembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.3|10-Nº 6.388 s|p.p.-v.9|11|49

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a EDUARDO CHEVEL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.692) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1949. — José Marcinelli, secretario.
e.30/9-Nº 6.340 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a SANTOS J. BASAEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1949. — nos Aires, 19 de Septiembre de 1949.
e.30/9-Nº 6.341 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a FABIAN MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1949. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.
e.26|9-Nº 6.186 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ENRIQUE FRANCISCO LAVERGNE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.729), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.17|9-Nº 5.997 s|p.p.-v.24|10|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ERNESTO ETTER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.649), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.907 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a OCTAVIO BUBAY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.745), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.906 s|p.p.-v.19|10|49

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS PEDRO FONT, JORGE CESAR JOSE ANDANT, LIUDAS GURKIS, NELIDA AURORA PUEYO o ELSA NELIDA FLORES, Y HECTOR HUGO RIONDA, procesados por hurto, estafa, quiebra, hurto, defraudaciones, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1949 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|9-Nº 5.954 s|p.p.-v.21|10|49

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR ANGEL EKINSON, procesado por defraudación en la causa Nº 19.946, Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezca a estar a derecho en la precitada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.10|9-Nº 5.848 s|p.p.-v.15|10|49.

Núm. 6

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a ROBERTO S. CAPUTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.19|10-Nº 6.311 s|p.p.-v.8|11|49

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID HEIBER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10|9-Nº 5.841 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10|9-Nº 5.842 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR VALLETTA O VALETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 5 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.10|9-Nº 5.843 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR VALLETTA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 29 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.10|9-Nº 5.844 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CANEL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.10|9-Nº 5.845 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GRUSZKA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 17 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.10|9-Nº 5.846 s|p.p.-v.15|10|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON ISACHAROFF para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1949. — Mariano Aguilar, secretario.
e.10|9-Nº 5.847 s|p.p.-v.15|10|49.

Núm. 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a PROSPERO MESSINA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, prostitución y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1949 — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 6.192 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a CLELIA CATALINA VIERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|9-Nº 6.193 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MARIA LUISA DE BAUER, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 6.194 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FLORENCIO ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. —Sixto Ovejero, secretario.
e.26|9-Nº 6.207 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a OSCAR ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 6.182 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE BONFANTI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13|9-Nº 5.903 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE TABOADA a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.13|9-Nº 5.904 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE BARTOLINI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.13|9-Nº 5.908 s|p.p.-v.19|10|49

Núm. 9

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO GALARZA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa número 18.221, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.26|9-Nº 6.195 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO BETTAGLIO OLAVERRI para que dentro del plazo de treinta días, contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.13|9-Nº 5.905 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HIPOLITA GALLARDO, para dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1949. — German Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.10|9-Nº 5.853 s|p.p.-v.15|10|49.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo HUMBERTO ILGEN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.3|10-Nº 6.372 s|p.p.-v.9|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo HERIBERTO JACOBY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.28|9-Nº 6.251 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO BENASSI, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, trece de Setiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.197 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIPE BERNABE VILLALBA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de Setiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.198 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NORMA GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.206 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONINO MADDONNI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa Nº 17.881).
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.205 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL OSCAR PLACONA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.13|9-Nº 5.909 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO JELIS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|9-Nº 5.854 s|p.p.-v.15|10|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.10|9-Nº 5.855 s|p.p.-v.15|10|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo HUMBERTO DOMINGO MORILLA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.8|9-Nº 5.768 s|p.p.-v.13|10|49

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR ROSETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraud. reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.5|10-Nº 6.422 s|p.p.-v.12|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS GALLI procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30/9-Nº 6.342 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fúster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO VELEZ procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30/9-Nº 6.343 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga JULIA JOSEPH DE GALATTO, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 6.252 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Alfredo F. Fuster, se cita ,llama y emplaza al prófugo ROLANDO ALBERTO DELBENE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|9-Nº 5.996 s|p.p.-v.24|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ROITMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.15|9-Nº 5.953 s|p.p.-v.21|10|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga VICTORIA RENEE SANTOS, procesada por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.9|9-Nº 5.811 s|p.p.-v.14|10|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga SATURNINA GOMEZ, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|9-Nº 5.812 s|p.p.-v.14|10|49.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CLOTILDE IRMA ESCOLA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 31 de Agosto de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.10|9-Nº 5.849 s|p.p.-v.15|10|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MARIA ESTHER FERNANDEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 27 de agosto de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.9|9-Nº 5.806 s|p.p.-v.14|10|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ALFREDO SOVOCA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 26 de Agosto de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.8|9-Nº 5.769 s|p.p.-v.13|10|49

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 14

El Juez Doctor Ricardo Zorraquín Becú, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO VENEZIA. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1949. — P. Vidal Harris, secretario.
e.17|9-Nº 5.994 s|p.p.-v.24|10|49.

Núm. 16

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Alejandro Eduardo Correa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PABLO CAMAGNA. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.3|10-Nº 6.373-s.|p.p.-v.14|10|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Alejandro Eduardo Correa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CRISTIANA o CRISTINA PUCK. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.3|10-Nº 6.374-s.|p.p.-v.14|10|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Alejandro Eduardo Correa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAMILO JUAN AGNELLI. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.3|10-Nº 6.375-s|p.p.-v.14|10|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Alejandro Eduardo Correa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALOISIO FOLKE. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.3|10-Nº 6.376-s.|p.p.-v.14|10|49

Núm. 22

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Pietranera a cargo interinamente del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE TORNELL VALERO. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1949. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.
e.3|10-Nº 6.378-s.|p.p.-v.14|10|49

Núm. 29

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Angel Castedo. — Buenos Aires, Septiembre ocho de 1949. — Luis N. Isola, secretario.
e.3|10-Nº 6.379-s.|p.p.-v.14|10|49

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BARCELO. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1949.
e.3|10-Nº 6.377-s.|p.p.-v.14|10|49

JUZGADOS FEDERALES DEL INTERIOR

(SECCION LA PLATA)

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días en el "Boletín Judicial de la Nación" y "Boletín Oficial de la Nación", a don JUAN BODOR, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le ha promovido la Cámara de Alquileres de la Capital Federal por cobro de multa (Expte. Nº 3.874 A.), bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 5, a mi cargo.
La Plata, Septiembre 13 de 1949. — Raúl M. Ramírez, secretario.
e.7|10-Nº 6.507 s|p.p.-v.10|10|10

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días en el "Boletín Judicial de la Nación" y "Boletín Oficial de la Nación", a don NICOLAS CARRARA, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le ha promovido la Cámara de Alquileres de la Capital Federal por cobro de multa (Expte. 3.875 A.), bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 5, a mi cargo.
La Plata, Septiembre 13 de 1949. — Raúl M. Ramírez, secretario.
e.7|10-Nº 6.508 s|p.p.-v.10|10|49

Por mandato del señor Juez Federal de esta sección, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don MILUTIN DAVIDOVICH, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido la Cámara de Alquileres, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre ocho de mil novecientos cuarenta y nueve. — Oscar C. Blarduni, secretario.
e.7|10-Nº 6.509 s|p.p.-v.10|10|49

Por mandato del señor Juez Federal de esta sección, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don JOSE MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido la Cámara de Alquileres por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre ocho de mil novecientos cuarenta y nueve. — Oscar G. Blarduni, secretario.

e.7|10-Nº 6.510 s|p.p.-v.10|10|49

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don ELIAS HASSAN, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, por cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en el citado juicio. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 del infrascripto.

La Plata, Agosto 29 de 1949. — Mario Alberto Copello, secretario.

e.7|10-Nº 6.511 s|p.p.-v.10|10|49

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don JOSE VUKOVIC, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, por cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en el citado juicio. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 del infrascripto.

La Plata, Agosto 31 de 1949. — Mario Alberto Copello, secretario.

e.7|10-Nº 6.512 s|p.p.-v.10|10|49

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don ALBERTO HECTOR ROSENDI, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, por cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en el citado juicio. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 del infrascripto.

La Plata, Agosto 31 de 1949. — Mario Alberto Copello, secretario.

e.7|10-Nº 6.513 s|p.p.-v.10|10|49

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CORONEL, ROLANDO ERIS DELFOR, clase 1924, matrícula Nº 6.617.861. D. M. Nº 46, procesado por Infr. art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.213 s|p.p.-v.8|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano QUEVEDO GUILLERMO, clase 1928, matrícula número 6.622.804, D. M. Nº 46, procesado por Infr. al art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.214 s|p.p.-v.8|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano COSTAMAGNA, JOSE, clase 1915, matrícula número 6.625.181, D. M. Nº 46, procesado por Infr. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto. 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.215 s|p.p.-v.8|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BARROSO JUAN ZENON, clase 1928, matrícula Nº 6.623.579, D. M. Nº 46, procesado por Infr. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.216 s|p.p.-v.8|11|49

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. León Mailand, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a Don OCTAVIO PIÑEIRO SORONDO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Legua C. (2.500 hectáreas), ubicado en el lote oficial 7, fracción A, sección XX, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 543.423, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, Agosto 19 de 1949. — Pablo César Fornes, secretario.

e.1º|9-Nº 5.583 s|p.p.-v.6|9|49.
e.7|10-Nº 5.583 s|p.p.-v.13|10|49.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. León Mailand, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don EMILIO ZERIAV o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Chacra 193, ubicado en el lote oficial 2, fracción A, sección XX, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 543.394, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes — Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, Agosto 19 de 1949. — Pablo César Fornes, secretario.

e.1º|9-Nº 5.584 s|p.p.-v.6|9|49.
e.7|10-Nº 5.584 s|pp.-v.13|10|49.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. León Mailand, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a Don PEDRO ETCHEBURY, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Chacra 134 y 135, ubicado en el lote oficial 2, fracción A, sección XX, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 543.336 y 543.337, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, Agosto 19 de 1949. — Pablo César Fornes, secretario.

e.1º|9-Nº 5.585 s|p.p.-v.6|9|49.
e.7|10-Nº 5.585 s|p.p.-v.13|10|49.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. León Mailand, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a Don ANGEL FOSSA y FLORENTINA YORIO de FORTE, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Chacra 9, ubicado en el lote oficial 2, fracción A, sección XX, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 543.211, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, Agosto 19 de 1949. — Pablo César Fornes, secretario.

e.1º|9-Nº 5.586 s|p.p.-v.6|9|49.
e.7|10-Nº 5.586 s|pp.-v.13|10|49.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. León Mailand, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a Doña MODESTA ANTONIA DANNINO de DEFEO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Chacra 52, ubicado en el lote oficial 2, fracción A, sección XX, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 543.254, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, Agosto 19 de 1949 — Pablo César Fornes, secretario.

e.1º|9-Nº 5.587 s|p.p.-v.6|9|49.
e.7|10-Nº 5.587 s|p.p.-v.13|10|49.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pehuenches Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la Señora Magdalena Catalina Carrascosa, Expediente número 135.895/49.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1949. Señor Director General de Dirección de Minas y Geología. S/D. El que suscribe Rafael F. Marcó pp. de M. C. Carrascosa, argentino mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Superí Nº 1413 de la Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría excluyendo los de aprovechamiento común; en terreno no cultivado ni labrado, ni cercado de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situados en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Nor-Oeste del Lote 10 de la fracción C, Sección XXX, se medirá un largo de 5.000 mts. en dirección al Sud por un ancho de 4.000 mts. en dirección al Oeste formando un rectángulo de las 2.000 hectáreas solicitadas. En la exploración se emplearán 4 peones y un capataz con todas las herramientas necesarias para dicho trabajo. Sírvase el señor Director conceder lo solicitado que será Justicia. pp. R. Marcó. Recibido en mi Oficina hoy Febrero diez y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez y seis horas cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 1157/49. Buenos Aires, Agosto 26 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la Sra. Magdalena Catalina Carrascosa, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.820 Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción D, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Norte recta en dirección Este-Oeste de 4.000 m. de longitud cuyo extremo Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 6, al Este recta de 5.000 m. de longitud en dirección Sud que pasa por el esquinero Nor-Este del lote mencionado: al Sud una poligonal de tres lados que de Este-Oeste son: el primer lado en dirección Este-Oeste pasa a 5.000 m. al Sud del esquinero precedentemente mencionado, el segundo lado en dirección Norte 40º Este pasa por el extremo de una poligonal que tiene su origen en el esquinero Nor-Este del lote 6 del que se medirán 3.600 m. al Sud, 600 m. al Sud 40º Oeste y 1.000 m. al Norte 50º Oeste y finalmente el tercer lado en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m. al Sud del equinero mencionado; Al Oeste, recta en dirección Norte-Sud, pasa a 4.000 metros al Oeste del mismo esquinero. Consta en autos que se respetará los derechos emergentes de la mina "Curacó" (Expte.: 201.162/41). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31/1/11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo: Angel Dominoni. Buenos Aires, 27 de agosto de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 2 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.178, folio 497 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XI) a favor de la señora Magdalena Catalina Carrascosa. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.7/10-Nº 1.289 - v.20/10/49.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Adolfo Müller. Expediente número 330.472|44.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1944. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación — Adolfo Müller, argentino, casado, de 62 años, agricultor, domicilio en el Río Carapachay respetuosamente dice: Que a fin de realizar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, en terrenos desiertos de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén (Salinas Huitrin), lote Nº 2 de Fracción B. Sección XXXI, letra c, que mide del punto 2 al Este 4.000 metros al Sud 5.000, según está marcado con color amarillo en el croquis adjunto. — Se emplearán 5 hombres en los trabajos. — Autorizó al Dr. Luis Müller, para repre-

sentarme en todos los trámites relacionados con esta solicitud y constituyo domicilio especial en su estudio Avda. de Mayo 651, 2º piso. Saludo a Vd. atte. y S. S. Adolfo Müller. — Recibido en mi Oficina hoy dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diez y seis horas veintisiete minutos. — Acompaña plano. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Informe Nº 650|49. — Buenos Aires mayo 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Adolfo Müller, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 4.000 m. en dirección Este-Oeste por 5.000 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 1.000 m. al Oeste de un punto situado a 5.000 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 2 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr Perfecto J. Sánchez Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 1º de junio de 1949. — Registrado bajo el número 4.139, folio 450 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo Nº XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Adolfo Müller. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7|10-Nº 1.346-v.20|10|49

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Luis Müller, Expediente número 330.471|44.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1944. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Luis Müller, argentino, soltero, abogado, de 33 años de edad, con domicilio real y especial en la Avda. de Mayo 651, 2º piso, respetuosamente dice: Que a fin de realizar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, en terrenos desiertos de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén (Salinas Huitrin), lote Nº 2, de fracción B, Sección XXXI, letra d, que mide del punto 2 al Oeste 4.000 metros al Sud 5.000 metros, según está marcado con el color colorado en el croquis adjunto. — Se emplearán 5 hombres en los trabajos. — Saludo a Vd. atte. y S. S. Luis Müller. — Recibido en mi Oficina hoy dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diez y seis horas veintisiete minutos. — Acompaña plano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 649|49. — Buenos Aires, mayo 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Luis Müller, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 4.000 m. en dirección Este-Oete por 5.000 de modo que su vértice Noreste se halla a 5.000 m. al Oeste de un punto situado a 5.000 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 2 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 1º de junio de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.138, folio 450 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo Nº XI del Territorio Nacional del Neuqun, a favor del señor Luis Müller. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7|10-Nº 1.347-v.20|10|49

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la Señorita Blanca M. García Medina, Expediente número 131.505/46.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1946. — Señor Director de Minas y Geología. Blanca M. García Medina, argentina, abogada, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en Cerrito 512 1º, Dep. 2, al Sr. Director dice: Que solicita un permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría, en terreno fiscal, no cultivado, ni cercado, ni labrado, excluídos carbón e hidrocarburos fluídos, en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en esta forma: Se trazará un rectángulo de 3.000 metros de Este a Oeste y de 6.666 metros de Sud a Norte, el cual tendrá apoyado su ángulo Sud-Este en la cima del cerro Pedregoso, abarcando por lo tanto la zona solicitada parte de los lotes: 10 Fracción C, Sección 31 y lote 6 Fracción C, Sección 34. El lado Norte de este rectángulo correrá paralelo a la línea divisoria entre los lotes 10 y 6 citados. Se emplearán en los trabajos cuatro operarios con los implementos mineros necesarios. A los efectos de cualquier notificación por carta certificada con retorno que deba cursarle esa Dirección, constituye domicilio en el lugar arriba indicado. Saluda al señor Director muy atte. Fdo.: Blanca M. García Medina. Recibido en mi Oficina hoy tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las diez y ocho horas cuarenta y tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe 1009/49. Buenos Aires, agosto 3 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la Sta. Blanca M. García Medina, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.340 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1 y 10, Fracción D, Sección XXXI y lote 6 de la Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular definido por los siguientes límites: al Norte recta en dirección Sud 88º 40' Este cuyo extremo Oeste se encuentra a 5.000 m. al Sud 1º 20' Oeste del esquinero Nor-Oeste del lote 1 mencionado; al Este recta en dirección Norte 1º 20' Este que pasa por la cúspide del Cerro Pedregoso: al Sud recta de 3.000 m. en dirección Norte 88º 40' Oeste que pasa por la cúspide del Cerro Pedregoso mencionado: al Oeste una poligonal de tres lados que de Sud a Norte se definen de la manera siguiente: el primer lado en dirección Norte 1º 20' Este para a 3.000 m. al Norte 88º 40' Oeste de la cúspide del Cerro Pedregoso; el segundo lado en dirección Sud 88º 40' Este coincide con la divisoria común de los lotes 5 y 6 de la Fracción C, Sección XXXIV y finalmente el tercer lado en dirección Norte 1º 20' Este se superpone a la divisoria común del lote 5 de la Fracción C. Sección XXXIV y lote 1, Fracción D, Sección XXXI, del Departamento mencionado. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las siguientes minas: "Carmen" (exp. F-438-06); "María" (exp. F-434-06); "Belén" (exp. F-435-06); "Carmela" (exp. F-436-06); y "Amelia" (exp. F-437-06). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31/1/11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, 18 de agosto de 1949. Registrado bajo el Nº 4172. folio 488 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XI del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señorita Blanca M. García Medina. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.30/9-Nº 481 - v.11/10/49.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

17 DE SETIEMBRE DE 1949

307.865 — Helvetia. (Helvecia). Periódico. Propietario y Director: Elena C. M. de Rodríguez Burmester. Buenos Aires, setiembre de 1949. 4.000 ejemplares.

307.867 — Parece Mentira. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 5/setiembre/949.

307.868 — Parece Mentira, Vals, Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares Bs. Aires, 5/setiembre/949.

307.869 — Borracho... Porque Digo la Verdad. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 5-9-949.

307.870 — Borracho... Porque Digo la Verdad. Tango, Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 5-9-949.

307.871 — Mi Flor de Noche. Tango, Letra. 2 págs. Autores: Silvio Marinucci, Lito Bayardo y Vicente De Marco. Editor: Editorial A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1949.

307.872 — Mi Flor de Noche. Tango, Música. 2 págs. Autores: Silvio Marinucci, Lito Bayardo y Vicente De Marco. Editor: A. U. R. A. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares.. Bue-Aires, 31 de agosto de 1949.

307.873 — Ay!... Para Navidad... (Chuntunqui de la Nochebuena). Aire de Bailecito, Música. 2 págs. Autor: Sergio A. Villar. Arreglo para guitarra: G. Bianqui Piñero. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1949.

307.874 — El Cuando: Baile Criollo, Letra. 3 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º/setiembre/949

307.875 — El Cuando. Baile Criollo, Coreografía. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º/setiembre de 1949.

307.876 — El Cuando. Baile Criollo, Música. 3 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Vicente Forte. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1949.

307.877 — La Firmeza. Baile Criollo, Coreografía. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º/setiembre/949.

307.878 — La Firmeza. Baile Criollo, Letra. 3 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º/setiembre/949.

307.879 — La Firmeza. Baile Criollo, Música. 3 págs. Autor: Anónimo: Arreglo: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º/setiembre/949.

307.880 — La Lorencita. Baile Criollo, Letra. 3 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5/setiembre/949.

307.881 — La Lorencita. Baile Criollo, Música. 3 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5/setiembre/949.

307.882 — La Lorencita. Baile Criollo, Coreografía. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5/setiembre/949.

307.883 — Colorado Reta. Polka Paraguaya, arreglo para guitarra. 2 págs. Música. Autor: Anónimo. Arreglo: G. Bianqui Piñero. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 2-9-949.

307.884. — Nda Recoi la Culpa. Polka Popular Correntina, Música. Arreglo para guitarra. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo G. Bianqui Piñero. Editor: Ediciones Musicales Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1949.

307.886 — A Media Noche en Pompeya. Pieza teatral en 3 actos. 45 hojas. Autor: Andrés Luzzi. Declaración jurada Teatro Nacional de Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1949.

307.887 — Esposa Ultimo Modelo. Comedia en tres actos. 81 hojas. Autores: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. Declaración jurada. Teatro Apolo de Buenos Aires, el día 2 de setiembre de 1949.

307.888 — Gólgota. Drama en 3 actos. 35 hojas. Autor: Julio César. Declaración jurada. Teatro Roma de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), el día 28 de marzo de 1945.

307.889 — Fantasía en Colores. Revista en un acto. 18 hojas. Autores: Pepino De Filippo, Gianni Pantzza, Guillermo Lázaro y Horacio César Pichot. Declaración jurada. Teatro Marconi de Buenos Aires, el día 11 de julio/949.

307.890 — Embrujo. Versión teatral en tres actos de la obra radiotelefónica del mismo título. 30 hojas. Autores: Rosa Goñi - Tomás Prada. Declaración jurada. El Círculo de Rosario (Prov. de Santa Fe), el día 11/junio/949.

307.891 — Las Andanzas del Ñato Pintos. Monólogo. 2 hojas. Autor: Fidel Pintos. Declaración jurada. Cine Teatro Pueyrredón de Buenos Aires, el día 6-7-49.

307.892 — El Amor y lo Demás. Pieza teatral en tres actos. 29 hojas. Autor: Alfredo M. Muzzopappa. Declaración jurada. El Tinglado de Buenos Aires, el día 1º de setiembre de 1949.

307.893 — Los Negros También son Hijos de Dios. Pieza teatral en tres actos. 54 hojas. Declaración jurada. Autor: Héctor Bates. Teatro Variedades de Buenos Aires, el 21 de junio de 1949.

307.894 — La Tragedia de una Mujer. Pieza teatral en tres actos. 59 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Teatro Variedades de Buenos Aires, el día 3 de mayo de 1949.

307.895 — Los Millones de Linda Urquijo. Pieza teatral en tres actos. 73 hojas. Autor: Héctor Bates. Declara-

ción jurada. Teatro Variedades de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1949.

307.896 — Estampas de Tradición. Pieza en un acto. 12 hojas. Autor: Julio César. Declaración jurada. Centro Los Pampeanos de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), el día 24 de marzo de 1949.

307.897 — El Hijo del Inmigrante. Pieza teatral en tres actos. 52 hojas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Declaración jurada. Cine Teatro 25 de Mayo de Buenos Aires, el día 5 de setiembre de 1949.

307.898 — Mi Pecado. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Ulloa Díaz. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7/setiembre/949.

307.899 — Mi Pecado. Bolero, Música. 2 págs. Autor: José Goles Radnic. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 7/setiembre de 1949.

307.903 — Flores Blancas. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: D. M. Lacourlig (hijo). Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

307.902 — Rosa Clara. Foxtrot, Música. 2 págs. Autor: D. M. Lacourlig. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

307.907 — Estudios Económicos y Jurídico-Sociales. 12 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Estudios Económicos y Jurídico-Sociales. 1.600 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1949.

307.910 — Finanzas. Responde integramente al programa de 3er. año de la Facultad de Ciencias Económicas. 2 tomos con 234 págs. Autor: F. Leoncio Haero. Editor: Editorial Ciencias Económicas. Impresor: Mimeógrafo. 100 ejemplares. Buenos Aires, 15/setiembre/949.

307.911 — Vuelo. Teoría y Práctica (Compendio Aeronáutico Vuelo, teoría y práctica). 153 págs. Autor: Adolfo Guido Lavalle. Editor: Ráfagas. Impresor: ALEA, S. A. Com. e Ind. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. setiembre/949

CORREGIDAS
19 DE MAYO DE 1949

296.819 — Revista Telegráfica Electrónica. Periódico. Propietario: Domingo Arbó e hijos. Director: Domingo Arbó. Buenos Aires, enero de 1949. 5.000 ejemplares.

e.30|9-Nº 6.345-v.11|10|49

19 DE SEPTIEMBRE DE 1949

307.935. — Inquietudes. Revista. Periódico. Propietarios: Pedro Sánchez Aragón y Anselmo N. Landajuela. Bragado (Prov. de Bs. Aires), 15 de Septiembre de 1949. 500 ejemplares.

307.937. — Manual del Piloto. 51 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Dirección del Tránsito Aéreo. Impresor: Tall. Gráf. del Servicio de Navegación y Cart. 1.450 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1949.

307.939. — Superstición. Novela. 189 págs. Autor: Julio César Vitali. Editor: El autor. Impresor: Gildo D'Accurzio. 1.000 ejemplares. Mendoza, 27 de Julio de 1949.

307.942. — Desdichado corazón. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis F. Nelli. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1949.

307.944. — ¡Hay que vivir!... Bolero mambo, música. 2 págs. Autor: Jorge Fargo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de Septiembre de 1949.

307.945. — ¡Hay que vivir!... Bolero mambo, letra. 2 págs. Autor: Jorge Fargo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 5 de Septiembre de 1949.

307.946. — Cuando se tiene un amor. Bolero rítmico, música. 2 págs. Autor: Eduardo Pauloni. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1949.

307.947. — Cuando se tiene un amor. Bolero rítmico. letra. 2 págs. Autor: Pepe Gala. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: J. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|9|49.

307.950. — María del Rosario. Vals, música. 2 págs. Autor: Luis González Sauret. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Cap. Federal, 12|4|49.

307.951. — La Maja Loca. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: B. Vicente Torres. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Cap. Federal, 22 de Agosto de 1949.

307.952. — Lito. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Luis González Sauret. Editor e impresor: Ediciones Musicales A Boccazzi. 300 ejemplares. Cap. Fed., 22 de Agosto de 1949.

307.953. — La Maja Loca. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Agapito N. Hernández. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Cap. Fed., 22|8|49.

307.956. — La Voz de la Rotonda. Periódico. Propietario y Director: Alfonso Schwind. Goya (Corrientes), 4 de Septiembre de 1949. 450 ejemplares.

307.958. — L.U.C.E.S. Periódico. Propietario: La Unión Cordobesa de Estudiantes Secundarios. Director: Hernando A. Sosa Ortiz. Córdoba. Septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

307.959. — Tu barrio de antes. Tango, letra. 2 págs. Autor: Oscar A. Bozzarelli Scafati. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

307.960. — Tu barrio de antes. Tango, música. 2 págs. Autor: Oscar A. Bozzarelli Scafati. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

307.961. — Hechos e Ideas. Periódico Propietario y Director: Enrique Eduardo García. Buenos Aires, Mayo - Junio de 1949. 4.000 ejemplares.

307.962. — Reportajes Gráficos en la Ciudad de Pergamino Periódico. Propietario y Director: Blanca Nieves Biset de Cosentino. Pergamino (Prov. de Buenos Aires), 24 de Septiembre de 1949. 500 ejemplares.

307.963. — Agencia Misional. Periódico. Propietario y Director. P. Francisco M. Ledóchowski Thun. Villa Calzada (Prov. de Bs. As.), 7 de Septiembre de 1949. 8.000 ejemplares.

307.964. — Revista Rácing Club. Periódico. Propietario y Director: Héctor Cassino. Chivilcoy (Prov. de Bs. Aires), 15 de Agosto de 1949. 600 ejemplares.

307.966. — Clarín. Periódico. Propietario y Director: Antonio Rouco. Chascomús (Prov. de Bs. Aires). 3 de Septiembre de 1949. 1.500 ejemplares.

307.967. — Voz Peronista. Periódico. Propietario y Director: Florentino Zas. La Plata (Prov. de Bs. Aires), 11 de Abril de 1949. 1.500 ejemplares.

307.968. — Lengua Latina. Desarrollo de la materia de primer año de acuerdo al programa oficial en vigencia. 160 págs. Edición 2a. Autor: Dr. José M. Caruzzo. Editor e impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Salesiano Pío X. 9.700 ej. Córdoba, Agosto de 1948.

307.969. — Nuestra Universidad. Periódico. Propietario: Universidad Popular de Paraná. Director: Elio C. Leyes. Paraná (Entre Ríos), Agosto de 1949. 1.000 ejemplares.

307.972. — La Mañana de Santa Fe. Periódico. Propietario: Cía. Editorial de Publicaciones. S. A. Director: Pbro. Juan L. Corti. Santa Fe, 30 de Enero de 1949. 7.000 ejemplares.

307.974. — Llévame en tus brazos. Foxtrot canción lento, música. 2 págs. Autor: Qüinzio M. Rigotti. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

307.975. — Revista del Exhibidor. Periódico. Propietario y Director: Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949. 3.000 ejemplares.

307.976. — Niña de los ojos tristes. Canción bolero, letra. 2 págs. Autor: S. Vasochi. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Capital Federal, 5 de Septiembre de 1949.

307.978. — Ya nada me importa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco J. Parisi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

307.979. — Ya nada me importa. Tango, música. 2 págs. Autor: Francisco José Parisi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1949.

307.980. — España. Periódico. Propietario: Sociedad Española de Beneficencia. Director: José Rodríguez de Vicente. Buenos Aires, Julio-Agosto de 1949. 35.000 ejemplares.

307.981. — La niña morena. Pasodoble, letra. 2 págs. Autor: Adolfo A. Oviedo Bustos. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 500 ejemplares. Rosario, 26|6|49.

307.982. — Mujer amada. Vals, letra. 2 págs. Autor: Adolfo A. Oviedo Bustos. Editor e impresor: Edit. Musical Emar. 500 ejemplares. Rosario, 28 de Junio de 1949.

307.986. — Agustina. Samba, música. 2 págs. Autor: Sebastián Navarro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22|8|49.

307.987. — El baile de la luna. Canción huarpe, música. 2 págs. Autor: Sebastián Navarro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1949.

307.988. — La Comuna. Periódico. Propietario y Director: Otelo Biancardi. Lomas de Zamora (Prov. de Bs. Aires). 19 de Septiembre de 1949. 2.000 ej.

307.989. — Tu jardín. Bolero canción, música. 2 págs. Autor: Sebastián Navarro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 100 ejemplares. (Art. 57). Buenos Aires. 22 de Agosto de 1949.

307.990. — Tu jardín. Bolero canción, letra. 2 págs. Autor: Sebastián Navarro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 100 ejemplares. (Art. 57). Buenos Aires. 22 de Agosto de 1949.

307.992. — El zapateo. Milonga, música. 2 págs. Autor: Juan Bazzurro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires. 22 de Agosto de 1949.

308.006. — Encanto (Virgen del sol). Canción. letra. 2 págs. Autor: Pablo Scolari. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1949.

308.007. — Encanto (Virgen del sol). Canción. música. 2 págs. Autor: Pedro Sofía. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1949.

308.008. — Brisas de Primavera. Aire de vals. letra. 2 págs. Autor: Alfredo Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de Septiembre de 1949.

308.009. — Brisas de Primavera. Aire de vals, música. 2 págs. Autor: Carla Kobal de Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ej. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1949.

e.30|9-Nº 6.346-v.11|10|49

20 DE SETIEMBRE de 1949

308.058. — Obras completas de Sarmiento. Tomo I. Artículos Críticos y Literarios 1841-1842. Tomo II. Artículos Críticos y Literarios 1842-1853. Dos tomos con 780 págs. Autor: Domingo F. Sarmiento. Editor: Editorial Luz del Día. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 mayo|948.

308.059. — Canto del Aprendiz. Marcha canción, música. 2 págs. Autor: Pedro Dell'Bo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. As., 9|9|49.

308.060. — Canto del Aprendiz. Marcha canción, Letra. 2 págs. Autor: Agustín Giménez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires. 9 setiembre|949.

306.082. -- Tres canciones. Para canto y piano, Música. 12 págs. Autor: Aurora Calo Berro. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 300 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1949.

308.085. — Apuntes de Química Biológica. Dos tomos 476 págs. Autores: Jorge L. Raimondi-Néstor R. Fileni. Editor e impresor: Casa Blanco. 300 ejemplares. La Plata, 10 de setiembre de 1949.

308.093. — Observaciones sobre balcarcia bergi brethes parásito del "bicho de cesto". 8 págs. Autores: Mario Griot-Amelia Icart. Editor: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Impresor: Tall. Gráf. del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 1948.

208.102. — Enciclopedia del Cortador Sastre. Método del Arte de Cortar Trajes de Sastre para Damas. 278 págs. Tomo 2do. Autor: Tomás M. Cermignani. Editor: Academia Arbiter. Impresor: Imprenta Cadenazzi Hermanos. 1.200 ejemplares. Capital, 15 de agosto de 1949.

308.115. — Niña de los ojos tristes. Canción bolero, Música. 2 págs. Autor: S. Vasochi. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Cap. Fed., 5|9|949

e.3|10-Nº 6.370-v.14|10|49

21 DE SETIEMBRE DE 1949

308.161. — La Costurera. Periódico. Propietario: Sindicato de Costureras y Obreros de la Confección. Director: Margarita Z. de Abella. Buenos Aires, marzo, abril y mayo de 1949. 1.200 ejemplares.

308.167. — Nuevo Mundo. Periódico. Propietario: Alberto José Mantegazza y Miguel Fernández. Director: Miguel Fernández. Avellaneda. (Prov. de Bs. As.), 12 de setiembre de 1949. 2.000 ejemplares.

308.172. — El Testarudo. Gato, Música. 2 págs. Autores: Carlos y Alejandro Spinardi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 600 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.173. — El Testarudo. Gato, Letra. 2 págs. Autores: Carlos y Alejandro Spinardi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 600 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.179. — Fiesta en Chumillo, Remedio, Música. 2 págs. Autores: Vicente N. y Manuel R. Sayago. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires. 9 setiembre-949.

308.180. — Chacarera del Changuito. Chacarera. Música. 2 págs. Autores: Vicente N. y Manuel R. Sayago. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.181. — Chacarera del Changuito. Chacarera, Letra. 2 págs. Autores: Vicente N y Manuel R. Sayago. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.183. — Tratado de Histología. 644 págs. Autores: Alexander A. Maximov-William Bloom. Traducción: Eduardo D. P. De Robertis. Con un nuevo capítulo de: Herberto Prieto Díaz. Editor: Editorial Labor, S. A. Impresor: David Bar & Cía. 4.400 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1949.

308.184. — Fundaciones. 188 págs. Autor: W. E. Schulze. Traducción: N. E. Blangsted y F. Duran Tovar. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Impresor: Tipografía David Bar & Cía. 5.500 ejemplares. Buenos Aires. 5 setiembre|949.

308.185. — Tratado de Tasación. La técnica de estimar comercial y legalmente el valor de inmuebles y otros bienes. 672 págs. Autor: Stanley L. McMichael. Traducción: Sergio Molina Salas. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Impresor: Impresora Uruguaya S. A. 3.300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1949.

e.3|10-Nº 6.371-v.14|10|49

22 DE SEPTIEMBRE DE 1949

308.220. — ¡Fútbol!... Tango canción, Música. 2 págs. Autor: Carlos Cubria. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.224. — La Cuenca de Andalgalá en la Argentina. 37 págs. Autor: Helmuth Kanter. Traducción: Guillermo Rohmeder y Nélida P. García. Editor: Instituto Estudios Geográficos. Impresor: Talleres Gráficos Miguel Violetto. Tucumán, 10 de febrero de 1949.

308.225. — Flor del Carmelo. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Juan Schleimer Dupuis. Nogoyá (Entre Ríos), 9 de septiembre de 1949. 320 ejemplares.

308.230. — Recorriendo el Ayer. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Rogelio Rebollo. (Rogel). Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires. 9 de septiembre de 1949.

308.231. — Recorriendo el Ayer. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Juan A. Prieto. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1949.

308.241. — Doña Hipólita. Chamamé, Música. 2 págs. Autor: Pedro Solis. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Capital Federal, 9 de septiembre de 1949.

308.242. — Doña Hipólita. Chamamé, Letra. 2 págs. Autor: Pedro Solis. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1949.

308.249. — Moral. Texto adaptado a los programas del 2º año de la enseñanza secundaria. 160 págs. Autor: Etcheverrigaray, Miguel Angel y Franco, Alberto. Editor: Ediciones Itinerarium. Impresor: Francisco A. Colombo. 5.000 ejemplares, Buenos Aires, 25 de agosto de 1949.

308.250. — Aquellos Días. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Arturo D. Frontini. Editor: Editorial D I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949

308.251. — Aquellos Días. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Eddie Grant, Domingo Precona. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.252. — Melodía y Amor. Fox-trox-canción, Música. 2 págs. Autor: Juan P. Navarro. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250

ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.253. — Melodía y Amor. Fox-trot-canción, Letra. 2 págs. Autor: Delyner. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1949.
308.254. — Paisano Mentiroso. Ranchera, Música. 2 págs. Autor: Julio D'Angelo. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.255. — Paisano Mentiroso. Ranchera, Letra. 2 págs. Autor: Arturo D. Frontini. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.256. — Andá Que Quiere Verte. Tango. Música. 2 págs. Autor: Ovidio García Schenehk. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.257. — Andá Que Quiere Verte. Tango Letra. 2 págs. Autor: Agustín C. Minotti. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.258. — Muchachita Bullanguera. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arturo D. Frontini. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.259. — Muchachita Bullanguera. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Juan F. Mazaroni. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.260. — Para los Dos. Tango canción, Música. 2 págs. Autor: Saverio Pulcio. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.261. — Para los Dos. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: Arturo D. Frontini. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.262. — La Simoqueña. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Francisco Escaño (h.). Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.263. — La Simoqueña. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Francisco Escaño (h.) Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.264. — Nostalgia Simoqueña. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Escaño (h.). Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.
308.265. — Nostalgia Simoqueña. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Francisco Escaño (h.). Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1949.

19 DE SEPTIEMBRE DE 1949

307.949. — A. de P. Periódico. Propietario: Asociación de Periodistas. Directores: Octavio Palazzolo, Santiago Sáenz González y Marcelino Celle. Buenos Aires, septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

28 DE MAYO DE 1949

297.322. — Cofre de Oro. Vals canción. Música. 2 págs. Autor: Antonio Leónforte. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1949.
e.4|10-Nº 6.412-v.15|10|49.

23 DE SEPTIEMBRE DE 1949

308.284. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Director: Dr. Horacio I. Burgos. Buenos Aires, enero-junio de 1949. 500 ejemplares.
308.285. — La Semana. Periódico. Propietario y Director: Miguel Navarro. General Pinto (Provincia de Buenos Aires), 22 de septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.
308.288. — La peste Histórica de 1871. Aporte a la Historia de la Provincia de Buenos Aires. Fiebre Amarilla en Corrientes y en Buenos Aires (1870-1871). 403 págs. Autores: Manuel Leiva, López Jordán, José M. Domínguez, Justo J. de Urquiza, Mariano Martínez, Eugenio Núñez, Simón de Iriondo, Nicanor Molinas, Vicente Montero, y otros. Ordenador y recopilador: Leandro Ruiz Moreno. Editor e impresor: Brest & Viñas Paris. Editorial Nueva Impresora. 1.500 ejemplares. Paraná (Entre Ríos), 10 de septiembre de 1949.
308.289. — Rumores del Camino. Poesías Gauchas. 147 págs. Autor: Ricardo Codesido. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos, El Impresor Moderno. 500 ejemplares. San Martín, (Provincia de Buenos Aires), 2 de septiembre de 1949.
308.297. — Anales de la Sociedad Científica Argentina. Periódico. Propietario: Sociedad Científica Argentina. Director: Ing. Emilio Rebuelto. Buenos Aires, enero de 1949. 1.400 ejemplares.
308.298. — El Obrero Ferroviario. Periódico. Propietario: Unión Ferroviaria. Director: Manuel Palmeiro. Buenos Aires, agosto de 1949. 100.000 ejemplares.
308.295. — Un Aplauso. (Bates). Tango milonga, Letra. 2 págs. Pedro Castaño. Editor e impresor: Américo A. Vivona. 300 ejemplares. Capital Federal, febrero 1935.
308.296. — Entrá si Querés. Tango-milonga. Letra. 2 págs. Autor: Pedro Castaño. Editor e impresor: Ediciones Musicales Américo A. Vivona. 300 ejemplares. Capital Federal, febrero de 1935.
308.302. — Boletín de Producción y Fomento Agrícola. Periódico. Propietario: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dirección General de Agricultura. Director: Dirección General de Agricultura. Buenos Aires, julio de 1949. 2.885 ejemplares.
308.304. — Lanceros Argentinos. Ranchera, Música. 2 págs. Autor: José Pelussi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1949.
308.307. — Hombres y Dios. 495 págs. Autor: Pieter Van Der de Walcheren. Traducción: W. de Ulupe. Editor: Ediciones Desclée, de Brouwer. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1949.
308.311. — Noticiario. Periódico. Propietario: Pía Unión María Mazzarello de Cooperadoras Salesianas. Director: Severo S. Pedrinelli. Buenos Aires, agosto de 1949. 500 ejemplares.
308.310. — Balas Fantasmas en el Oeste. 95 págs. Autor: Johnston Mc Culley. Traducción: Néstor Morales. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1949.
308.314. — Química General Moderna. 28 - 902 págs. Autores: Joseph A. Babor y José Ibarz Aznarez. Traducción: Dr. J. Ibarz. Editor: Manuel Marín. Editor: Barcelona-Buenos Aires. Talleres Gráficos Garrot. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1949.
308.315. — Qué Grupito! Tango, Música. 2 págs. Autores: C. A. Rodríguez y G. Postigo. Editor: Los Autores. Impresor: Ortelli Hnos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1928.
308.316. — Poeta. Canto 1 del Poema "Los Dioses Atómicos". 1 tarjeta. Autor: Genius. Editor e impresor: Editorial Atómica S. A. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949.
308.317. — Añorar. Poesía. 1 tarjeta. Autor: Genius. Editor e impresor: Editorial Atómica S. A. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949.
308.318. — Las Brisas Me Dicen... Espera Otra Vez. Poesía. 1 tarjeta. Autor: Genius. Editor e impresor: Atómica S. A. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949.
308.324. — El Potrillo. Milonga, Letra. 2 págs. Autor: Domingo Moranese. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Musical Ferrer. 250 ejemplares. Capital Federal, 12 de septiembre de 1949.
e.4|10-Nº 6.413-v.15|10|49.

24 DE SETIEMBRE DE 1949

308.339. — Sin encontrarte. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis Daniel Marmo. Editor: El Autor. Impresor: Musical Ferrer. 340 ejemplares. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1949.
308.340. — Sin encontrarte. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Sixto Fernando Mariscal. Editor: El Autor. Impresor: Musical Ferrer. 340 ejemplares. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1949.
308.352. — Esta es la verdad. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Sampri. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 5 de setiembre de 1949.
308.353. — La Bandera Serbia. Periódico. Propietario: Mateo Buconic y Dusan Filipovic. Director: Dusan Filipovic. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1949. 3.000 ejemplares.
307.360. — "Sampri". Seudónimo.

CORREGIDAS

30 DE MAYO DE 1949

297.401. — A la cola... don Nicola. Corrido, Letra. 2 págs. Autores: G. F. Pelayo y Rafael Rossi. Editor: El Espectador. Impresor: G. F. Pelayo Patterson. 1.000 ejemplares. Buenos Aires 30 de abril de 1949.
e.5|10-Nº 6.446-v.18|10|49

26 DE SEPTIEMBRE DE 1949

308.372. — Nuestro Labaro. Periódico. Propietario: Mutualidad Católica Femenina. Director: María Angélica Marambio Catán. Buenos Aires, octubre 949. 8.000 ej.
308.376. — Canastita de boda. Vals, Música. 2 págs. Autor: Amadeo F. Mazza. Editor e impresor: Ediciones Musicales A Boccazzi. 1.000 ej. Bs. Aires. 9|9|949.
308.385. — Night of love. (Noche de Amor). Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Alberto Migueres. Editor e impresor: J. Feliu e hijos. 1.000 ej. Capital Federal. setiembre de 1930.
308.386. — Nuestra Argentina. Versos. 85 págs. Autor: Enrique Loaldi. Editor: El Autor Impresor: Giro De Angelis. 2.000 ej. Bs. Aires. 20 setiembre 949.
308.394. — Qué triste la vida. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Raúl Solé. Editor e impresor: Ediciones Musicales Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 23 de julio de 1940.
308.400. — Fuego en el Alma. 60 Poemas de amor. 130 págs. Autor: B. Salvador. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. La Provincia. 400 ejemplares. Salta. setiembre de 1947.
308.406. — Samaritana. Vida y Obra de María Eva Duarte de Perón. 54 págs. Obra extranjera. Autor: Irene Clavier. Editor: Editorial América Latina. Impresor: Tall. Gráf. de Lena & Cía. Editorial Latina de Montevideo. 1.000 ejemplares. Montevideo. Rep. Oriental del Uruguay, 10 setiembre 948.
308.410. — La Voz de Padua. Periódico. Propietario y Director: Horacio Rene Cal. San Antonio de Padua, (Provincia de Buenos Aires), 2da. quincena de setiembre|949. 800 ejemplares.
308.412. — La Reforma. Periodico. Propietario y Director: Manuel López Díaz. Goya, (Corrientes), 7 de setiembre de 1949. 500 ejemplares.
308.414. — La Nueva Constitución. Periódico. Propietario y Director: Héctor Dante Cabeza. Buenos Aires, 1º de abril de 1949. 5.000 ejemplares.
308.416. — Contemporánea. Periódico. Propietario y Director: Juan Jacobo Bajarlía. Buenos Aires, marzo de 1949. 1.000 ejemplares.
308.418. — Te fuiste. Canción milonga, Música. 2 págs. Autor: Yelmo Callone. Editor: Antonio F. Azzolini. 1.100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1938. Impresor: Talleres Gráficos Núñez & Ricci.
308.419. — Derecho procesal penal. 418 págs. Autor: José Zas. Editor: Biblioteca Policial. Impresor: Talleres Gráficos de la Policía Federal. 8.500 ejemplares. Capital Federal, 24 de mayo de 1949.
308.425. — Suspenso. Periódico. Propietario: Editorial Suspenso. Director: Carlos Alberto Pérez Clemen. Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. 50.000 ejemplares.
308.428. — Surco y simiente. 86 págs. Autor: María Elisa Galigniana Segura de Del Río. Editor: El Autor. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de junio de 1949.
e.6|10-Nº 6.503-v.19|10|49.

27 DE SEPTIEMBRE DE 1949

308.447. — Semanario Peronista. Diario. Periódico. Propietario y Director: Fiordinaldo Trionfetti. Pehuajó (Prov. de Buenos Aires), 23 de Septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.
308.448. — Chopin. Concierto Nº 2 en Fa Menor. Dibujo en colores. 1 lámina. Autor: Barbero Zurita. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires. 9 de Agosto de 1949.
308.449. — Liszt. Concierto Nº 2 en La Mayor. Dibujo en colores. 1 lámina. Autor: Rébora. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S.R.L. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires 18 de Julio de 1949.
308.450. — Rachmaninoff. Concierto Nº 2 en Do Menor (Op. 18). Dibujo en colores. 1 lámina. Autor: Rébora. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 19 de Julio de 1949.
308.451. — Beethoven. Sinfonía Nº 8 en Fa Mayor Opus 93. Dibujo en colores. 1 lámina. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 21 de Julio de 1949. Autor: Rébora.
308.452. — Vida de Héroe - Ricardo Strauss. Dibujo en colores. 1 lámina. Autor: Rébora. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 18 de Julio de 1949.
308.453. — Romeo y Julieta (Obertura-Fantasía). Tschaikowsky. Dibujo en colores. 1 lámina. Autor: Rébora. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.
308.464. — Breve historia del ballet. 56 págs. Autor: Cyril W. Beaumont. Traducción: Roberto J. Carman. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Tall. Gráf. Vigor. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Julio de 1949.
308.465. — Solfeo Folklórico Argentino. Basado en las gamas pentatónicas incaicas y con motivo del folklore argentino. 32 págs. Autores: E. C. Galeano y O. S. Bareilles. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1949.
308.466. — Sonatina. Para piano. Música. 8 págs. Autor: C. López Buchardo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ej. Bs. Aires. 31 de Agosto de 1949.
308.467. — Himno de la Antártida. Música. 2 págs. Autor: José Tieri. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires. 13|9|49.
308.468. — Himno de la Antártida. Letra. 2 págs. Autor: Luis Ortiz Behety. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 13|9|49.
308.469. — Adiós, vidalita. Tango campero, música. 2 págs. Autor: Juan Larenza. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 26|8|49.
308.470. — Adiós, vidalita. Tango campero, letra. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 26|8|49.
308.471. — Canciones populares catalanas. Para canto y piano, música. 21 págs. Autor: Jaime Pahissa. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires. 31 de Agosto de 1949.
308.472. — Aquel encuentro (El tango de ayer y el de hoy). Milonga, música. 2 págs. Autor: Roberto Caló. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires. 26 de Agosto de 1949.
308.473. — Aquel encuentro (El tango de ayer y el de hoy). Milonga, letra. 2 págs. Autor: Juan de la Calle. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires. 26 de Agosto de 1949.
308.474. — Canción. Para piano, música. 2 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16|8|49.
308.475. — Vidalita. Para piano, música. 2 págs. Autor: Aldo Quadraccia. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16|8|49.
308.476. — Danza. Para piano, música. 2 págs. Autor: Isidro B. Maiztegui. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16|8|49.
308.477. — Zamba. Para piano, música. 2 págs. Autor: Aniello Coppa. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16 de Agosto de 1949.
308.478. — Carnaval en la sierra. Para piano, música. 2 págs. Autor: Feline Boeró. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires. 16|8|49.
308.479. — Huella. Para piano, música. 2 págs. Autor: Enrique Albano. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16|8|49.
308.484. — La última danza. Comedia en cuatro actos. 48 págs. Autor: Ferenc Herczeg. Traducción: F. J. Bolla. Editor: Argentores. Impresor: Virtus. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 30 de Junio de 1949.
308.485. — El bello indiferente. Un acto. 6 págs. Autor: Jean Cocteau. Traducción: F. J. Bolla. Editor: Argentores. Impresor: Virtus. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Junio de 1949.
308.486. — El mago escondido. Pieza en cuatro actos. 44 págs. Autor: Vicente

Martínez Cuitiño. Editor: Argentores. Impresor: Virtus. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Julio de 1949.

308.487. — Mayerling. 158 págs. Autor: Claude Anet. Traducción: Julio César Mangiante. Editor: Editorial Cronos. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1948.

308.488. — Aurora espléndida. 196 págs. Autor: Jack London. Traducción: Antonio Guardiola. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Abril de 1949.

308.489. — Camino de libertad. 270 págs. Autor: Howard Fast. Traducción: José Clementi. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. Buenos Aires. 31 de Marzo de 1949.

308.490. — La Madona de las Siete Lunas. 318 págs. Autor: Margery Lawrence. Traducción: Elvira R. de Boggio. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Junio de 1949.

308.491. — Los padres pródigos. 196 págs. Autor: Sinclair Lewis. Traducción: M. L. Martínez Alinari. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Enero de 1949.

308.492. — Historia económica del Río de la Plata. 267 págs. Autor: Rodolfo Puiggros. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: Talleres El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1948.

308.493. — Biografía del cerebro 207 páginas. Autor: Frederick Tilney. Traducción: Oberdan Caletti. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: Talleres Macland. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 11 de abril de 1949.

308.495. — Cara o seca. 165 págs. Autor: Valentín Fernando. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: Talleres El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1949.

308.496. — Aventuras en las Islas Salomón. 193 págs. Autor: Jack London. Traducción: A. Nadal. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948.

308.497. — La expedición del pirata. 157 págs. Autor: Jack London. Traducción: Adela Grego. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1948.

308.498. — Prensa Farmacéutica Argentina. Periódico. Propietario: Raúl Giordano, Cesarina Russo y Lea Edith Sulimovich. Director: Raúl Giordano. República Argentina, junio - julio de 1949. 600 ejemplares.

308.524. — Latvija. (Letonia). Periódico. Propietario y Director: Juan Bite. Buenos Aires, setiembre de 1949. 500 ejemplares.

308.525. — Pastorcita Mendocina. Vals criollo. Música. 2 págs. Autor: Sebastián Navarro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi 300 ej. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.526. — Apuntes de sintaxis castellano. 148 págs. Autor: José A. Perreyra. Editor e impresor: Imprenta de la Universidad de Córdoba. 500 ejemplares. Córdoba junio de 1949.

308.527. — Danza Argentina Nº 1. Op. 4. Para piano, Música. 4 págs. Autor: Héctor A. Rivera. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

308.528. — Danza Argentina. Nº 2. Op. 5. Música. 4 págs. Autor: Héctor A. Rivera. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de enero de 1947.

308.529. — Sólo tú estabas. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Roberto Aracena Larrain. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. San Juan, 30 de junio de 1949.

308.530. — Mensaje a la luna. Canción Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Roberto Aracena Larrain. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. San Juan, 30 de junio de 1949.

308.531. — Aquella juventud. Vals, Letra. 2 págs. Autores: Pedro Arceo y Pedro Hugo Arceo. Editor e impresor: Guido Cistola. 5000 ejemplares. Rosario, 23 de setiembre de 1949.

308.534. — Aquella juventud. Vals, Música. 2 págs. Autores: Pedro Arceo y Pedro Hugo Arceo. Editor e impresor: Guido Cistola. 5.000 ejemplares. Rosario, 23 de setiembre de 1949.

308.535. — Resistencia. Monografía histórica. 6 págs. Autor: Juan R. Lestani y Carlos P. López Piacentini. Editor: Los Autores. Impresor: Juan Moro. 1.000 ejemplares. Resistencia, Chaco el 27 de noviembre de 1947.

308.536. — Diario de Sesiones. Periódico. Propietario: Honorable Cámara Legislativa de San Luis. Director: Carlos M. Crespo. San Luis, 23 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.

308.537. — La Prensa. Diario Periódico. Propietarios: Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Director: Alberto Gainza Paz. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1949. Más de 50.000 ejemp.

308.538. — Me vuelvo con mi madre. Tango, Letra. 2 págs. Autor: R. A. Morganti. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemp. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.539. — Al decirme tú adiós. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Raimondo A. Morganti. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemp. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.540. — Ritmo de pandeiro. Choro, Música. (Art. 57). 2 págs. Autor: Mario La Battaglia. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 100 ej. (Art. 57). Buenos Aires, 17 de junio de 1949.

308.544. — Pastorcita Mendocina. Vals criollo, Letra. 2 págs. Autor: Dante Pelaia. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.545. — La Pastora Tucumana. Canción serrana, Música. 2 págs. Autor: Dante Pelaia. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ej. Buenos Aires, 2 de agosto de 1949.

308.546. — El baile de la luna. Canción huarpe, Letra. 2 págs. Autor: Dante Pelaia. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.549. — Productos Biológicos. Curso Básico de Farmacia. Texto 3.970-E. 64 págs. Edición 1ª. Autor: Luis Manuel Rusconi. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Establ. Gráf. Tomás Palumbo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Lima, Bogotá, Madrid, Londres, etc., 13 de junio de 1949.

308.550. — Hidroles. Curso Básico de Farmacia. Texto 3.970-F. 38 págs. Edición 1ª. Autor: Luis Manuel Rusconi. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Tall. Gráf. Tomás Palumbo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Madrid, México, Lima, etc., 15 de julio de 1949.

308.551. — Metales del octavo grupo. Química Inorgánica y General. (Capítulo 1º). Texto 3.951-K. 81 págs. Autor: Oscar Rial. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Establ. Gráf. Tomás Palumbo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Lima, Habana, México, Madrid, Sao Paulo, etc. etc., 4 de agosto de 1949.

308.553. — Yo sé que nos queremos. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: R. Vignola. Editor e impresor: Ediciones Musicales Continental. 250 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.554. — Yo sé que nos queremos. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Faustino M. Ozán. Editor e impresor: Ediciones Musicales Continental. 250 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.557. — Nociones de derecho comercial. Teoría y práctica. 343 págs. Autor: Ricardo Williams. Editor: Librería y Editorial Ciencias Económicas. Impresor: N. Ferrari. 1.500 ejemp. Capital Federal, 25 de mayo de 1949.

308.558. — La Estadística y la Previsión Económica. 43 págs. Autor: Dr. Emilio E. Bottini. Editor: Librería y Editorial Ciencias Económicas. Impresor: Nemesio Ferrari. 1.500 ejemplares. Capital Federal, 4 de julio de 1949.

308.564. — Áspero intermedio. Novela. 206 págs. Edición segunda. Autor: W. G. Weyland. Editor: Ediciones Botella Al Mar. Impresor: Macland. 2.000 ejemplares. Capital Federal, 2 de junio de 1949.

308.567. — Vinificación continua procedimiento Chemaschi. 16 págs. Autor: Ing. Víctor M. Cremaschi. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos Vigor. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1949.

298.023. — El Padreatlas Maesargentino. 12 págs. Autor: Biosca. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos Optimus. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de mayo de 1949.

e. 10|10-Nº 6.552-v.22|10|49.

28 DE SEPTIEMBRE DE 1949

308.600. — Niños de mi patria. Serie breve de cantos y rondas Argentinas para el hogar jardines de infantes, Clubes Escolares, etc., Música. 14 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de septiembre de 1949.

308.601. — Fabricación de artículos de cotillón, chascos y fiestas infantiles. 199 págs. Autor: Aldo Musarra. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 4.000 ejemplares. Capital Federal, 31 de mayo de 1949.

308.602. — Curso de Química Industrial. (Lecciones de Química Industrial). 514 págs. Autor: Américo Chiesa. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Castroman, Orbis & Cía. 3.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de diciembre de 1948.

308.603. — Trabajo Manual Escolar. Iniciación a la artesanía con sobras o desechos. 474 págs. Autor: Michael Carlton Dank. Traducción: F. F. de Segovia. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Capital Federal, 8 de octubre de 1948.

308.604. — Técnica del automóvil. 236 págs. Tomo II. Autor: Arnoldo Lucius. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Talleres Gráficos A. L. E. A. 3.000 ejemplares. Capital Federal, 31 de mayo de 1949.

308.605. — Un nuevo sistema de enseñanza, Curso de idioma inglés. (Para aprender inglés). 318 págs. Autor: Albert Cecil Stanley. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Talleres Gráficos Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Capital Federal, 29 de septiembre de 1949.

308.606. — El Hobby de la carpintería. Cómo realizar lo necesario, en madera, para el hogar, con herramientas comunes. 208 págs. Autor: J. Parodi de la compilación. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 5.000 ejemplares. Capital Federal, 27 de septiembre de 1949.

308.607. — Arte y ciencia de la historieta. 90 págs. Autor: S. W. Tencer. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 4.058 págs. Buenos Aires, Capital Federal, 30 de septiembre de 1948.

308.609. — El Líder. Diario. Periódico. Propietario: Emilio Borlenghi. Director: Fernando Vázquez Gamboa. Buenos Aires, 27 de septiembre de 1949. 26.000 ejemplares.

308.611. — Qué podría hacer sin tu amor? Fox-trox, Música. 2 págs. Autor: Tomás F. Lepere. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 5 de septiembre de 1949.

308.612. — Qué podría hacer sin tu amor? Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Tomás F. Lepere. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 5 de septiembre de 1949.

308.613. — Atlético Recreativo Racing Club. Marcha, Música. 2 págs. Autores: José V. y Adolfo Cáceres. Editor: Los Autores. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Rosario, 29 de agosto de 1949.

308.614. — Junto a ella. Bolero, Letra. 2 págs. Autores: Héctor y Pedro A. Pizzicatti. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 3 de septiembre de 1949.

308.615. — Junto a ella. Bolero, Música. 2 págs. Autores: Héctor y Pedro A. Pizzicatti. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 3 de septiembre de 1949

308.616. — Para ti Marión. Tango, Música. 2 págs. Autores: Enzo M. Pascutti y Carlos Espinosa. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 7 de septiembre de 1949.

308.617. — Para ti Marión. Tango, Letra. 2 págs. Autores: Enzo M. Pascutti y Carlos Espinosa. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 7 de septiembre de 1949.

308.622. — Glosas Cómicas. Serie de ocho glosas. 9 hojas. Autor: José Marrone. Declaración jurada. Local Les Ambassadeurs de Buenos Aires el día, 10 de septiembre de 1949.

308.623. — Está en manos de Dios. Drama en dos actos. 18 hojas. Autor: Pedro Cattera. Declaración jurada. Salón de la Sociedad Unión Obrera de Socorros Mutuos de Rosario, (Provincia de Santa Fe) el día, 11 de agosto de 1949.

308.624. — Rapsodia Vasca. Espectáculo folklórico en dos actos. 16 hojas. Autor: Luis Mejías. Declaración jurada. Teatro Cómico de Buenos Aires, el 9 de agosto de 1949.

308.625. — El paso del puente del diablo. Pieza teatral en un acto. 16 hojas. Autor: Enrique Gheón. Traducción: Sara Haydée Bianchi. Declaración jurada. En el local de Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires, el 6 de septiembre de 1949. (Autor: Enrique Gheón).

308.626. — El muerto que resucita. Pieza teatral en un acto. 13 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Cine teatro radio Belgrano de Buenos Aires, el día 28 de agosto de 1949.

308.627. — El cumpleaños del abuelo. Comedia en un acto. 16 hojas. Autor: Antonio Aliandro. Declaración jurada. Circo Antártida de Buenos Aires el día, 3 de mayo de 1949.

308.628. — Quien ama a sus maestros, honra a su patria. Pieza teatral en un acto. 8 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Cine teatro de Rario Belgrano de Buenos Aires, 21 de agosto de 1949.

308.329. — El Bosque Encantado. Pieza teatral en un acto. 11 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Buenos Aires, Cine teatro de Radio Belgrano el día 14 de agosto de 1949.

308.630. — La verita in frak Pieza en tres actos. 79 hojas. Autor: Guido Didone. Declaración jurada. Club Italiano de Buenos Aires, 26 de septiembre de 1948.

308.631. — El cuento de las tres muchachas por casar. 67 hojas. Comedia en tres actos. Autor: Enrique Gheón. Traducción: Sara Haydée Bianchi. Declaración jurada. T. Ateneo de Bs. Ai. res el día, 8 de agosto de 1949.

308.632. — Tana bailando Op. 132-Nº 3. Música. 2 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena — Casa de Música. Impresor: Garrot. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1948.

308.633. — 1. La siesta del nene. 2º Paseo matinal. Op. 132. Para piano, Música. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena — Casa de Música. Impresor: Garrot. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1948.

308.634. — 1. En la cuna. 2 Danza polaca. Op. 133. Para piano. Música. 2 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena — Casa de Música. Impresor: Garrot. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1949.

308.635. — 3 Cazadores de liebres. Op. 133. Para piano, Música. 3 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena — Casa de Música. Impresor: Garrot. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1949.

308.637. — Album del Primer Centenario de su Muerte 1849-1949. Composiciones escogidas y anotadas. 70 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena — Casa de Música. Impresor: La Lira. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949.

308.642. — Mecanografía y conocimientos generales de oficina. 395 págs. Autor: Horacio L. Viviani Nicolini. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos Victoria. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1949.

308.653. — El potrillo. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Hilda Vivar. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1949.

308.655. — Callejas. Tango, letra. 2 págs. Autor: D. R. Baroncelli. Editor: e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1949.

308.659. — Vigi el solitario. 285 págs. Autor: Fritz Brunner. Traducción: Francisco Brunat. Editor e impresor: Ediciones Peuser, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de julio de 1949

308.660. — Salta Heroica. Zamba patriótica, Música. 2 págs. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: J. Marchetto. 500 ejemplares. Avellaneda, Gran Buenos Aires el día, 22 de agosto de 1949.

308.661. — Salta Heroica. Zamba Patriótica. Letra. 2 págs. Autor: Daniel Rodolfo Padilla. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: J. Marchetto. 500 ejemplares. Avelaneda, Gran Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.667. — Cristo y el sufrimiento humano. 200 págs. Autor: E. Stanley Jones. Traducción: Daniel y Maruja Lara Villanueva. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 4.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 22 de junio de 1949.

308.668. — Viajando hacia el oriente. Meditaciones sobre la vida cristiana. 192 págs. Autor: W. T. T. Millham. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 3.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 27 de junio de 1949.

308.669. — Radiofonía evangélica en la América Latina — ¿Por qué? ¿Cómo? 132 págs. Autor: M. Garrido Aldama. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 20 de julio de 1949.

308.670. — Los reformadores españoles del siglo XVI. Y Las Bases Bíblicas de su polémica antirromanista. 136 págs. Autor: Wilfrido Artus. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 22 de Julio de 1949.

308.671. — Camino de Luz. 40 págs. Autor: Julio Ostermann. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de mayo de 1949.

308.672. — Tesoros Bíblicos. Un libro para proveer placer y provecho a los niños, con preguntas para estimular la lectura de la Biblia, y dibujos para pintar. 24 págs. Autor: G. M. Airth. Editor: Librería Editorial Cristiana. Impresor: Imprenta Metodista. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de abril de 1949.

308.673. — Un hombre común frente a la Cruz. Un intento de explicar, en lenguaje sencillo y para el hombre moderno, el significado del sacrificio de Cristo. 216 págs. Autor: Leslie D. Weatherhead. Traducción: Julio Rubén Sabanes. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 3.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 31 de Marzo de 1949.

308.674. — Gualterio ya no vive aquí. Autor: Clarence Walker. No se turbe vuestro corazón. Autor: Chester D. Adams. Un libro con 36 págs. Traducción: José M. Rodríguez. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948.

308.675. — Impuestos. Boletín Informativo Mensual al Sservicio de los Contribuyentes. Periódico. Propietario y Director: Alfonso Lago. Buenos Aires, Septiembre de 1949. 2.400 ejemplares.

308.679. — Revista Judicial. Periódico. Propietario: Alfredo Argenti. Director: César H. Cabrera. Buenos Aires, Septiembre de 1949. 6.800 ejemplares.

308.680. — Qué noche de luna. Bolero, música. 2 págs. Autor: Celia Amalia Liatis. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

308.681. — Qué noche de luna. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Celia Amalia Liatis. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

308.685. — Manual del torno automático. 180 págs. Autor: Anónimo. Editor: Briten, S.R.L. Impresor: Tall. Gráf. Tradex. 275 ejemplares. Bs. As., 15 de Junio de 1949.

308.690. — Diario de Sesiones (Concejo Deliberante de Matanza). Periódico. Propietario: H. Concejo Deliberante Matanza (Prov. de Bs. As.). Director: Alberto R. Costa. Matanza (Prov. de Bs. Aires), 10 de Mayo de 1949. 500 ej.

308.691. — Un besito. Bolero mambo, letra. 2 págs. Autor: Francisco Lantos. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Bs. Aires, 19|9|49.

308.692. — Un besito. Bolero mambo, música. 2 págs. Autor: Francisco Lantos. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|9|49.

308.693. — Patología Médica. Tomo III. Enfermedades del aparato circulatorio. 742 págs. Edición 2ª. Autores: Federico P. Arreghi, Juan R. Michans, Augusto Casanegra, Blas Moia y otros. Editor: El Ateneo. Impresor: Talleres Gráf. Didot. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 6 de Julio de 1949.

308.694. — La tensión arterial. 263 págs. Edición 2ª. Autor: Alfredo V. Di Cio. Editor: El Ateneo. Impresor: J. Hays Bell. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de Agosto de 1949.

308.695. — Laboratorio. Análisis clínicos. 286 págs. Edición 5ª. Autor: Alfredo Fisher. Editor: El Ateneo. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de Agosto de 1949.

308.696. — Curas de rehabilitación en cirugía. 126 págs. Autor: Jorge Luis Curutchet. Editor: El Ateneo. Impresor: Didot. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 12|8|49.

308.697. — Drenaje ventricular en neurocirugía. Trabajo del Instituto de Neurocirugía. 91 págs. Autor: Raúl F. Matera y Francisco R. Perino. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 509 ejemplares. Capital Federal, 16|9|49.

308.698. — Curso de Física Biológica. Tomo II. Parte biológica. 340 págs. Edición 4ª. Autor: Raúl Wernicke. Editor: El Ateneo. Impresor: Palumbo. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de Septiembre de 1949.

308.699. — Patología Médica. 1ª. Enfermedades del aparato respiratorio. 520 págs. 2ª. Reimpresión. Autores: Ricardo H. Bisi, Augusto Casanegra, Mariano Celaya, Jorge B. Ferrandas y otros. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 6 de Julio de 1949.

308.700. — Lecciones de terapéutica infantil. 468 págs. Autor: Juan P. Garrahan. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. A. Frascoli. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 22 de Septiembre de 1949.

e.10|10-Nº 6.572-v.22|10|49

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

SILFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de aumento de capital. — Entre los señores Walter Kossmann, que firma "Dr. Kossmann", alemán, casado, domiciliado en la calle Avenida Alvear 4476, Capital Federal, Máximo Alejandro Pallié, que firma "Max Pallié", alemán, casado, domiciliado en la calle Andrés Ferreyra 3353, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Juan Kalbacher, que firma "Kalbacher", uruguayo, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo 2564, Munro (Provincia de Buenos Aires), Jorge Bartholome Berezely, que firma "Jorge Berezely", húngaro, casado, domiciliado en la calle Angel de la Valle 2379, Olivos (Provincia de Buenos Aires), y Kurt Bienenwald, que firma "Kurt Bienenwald", austríaco, casado, domiciliado en la calle Avenida San Martín 2492, Florida (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad y únicos componentes de la razón social "Silfina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1947 bajo el Nº 645 al folio 256 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 17 de Julio de 1947 bajo el Nº 959 al folio 344 del libro 12, el 25 de Julio de 1947 bajo el Nº 995 al folio 136 del libro 11 y 20 de Julio de 1948 bajo el Nº 1.058 al folio 456 del libro 14, todos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto lo siguiente: Aumentar el capital social de la firma que integran de m$n. 500.000.— a la suma de m$n. 1.000.000.—, mediante las siguientes suscripciones: señor Máximo Alejandro Pallié m$n. 184.000.—, señor Walter Kossmann m$n. 152.000.—, señor Juan Kalbacher m$n. 44.000.—, señor Jorge Bartholome Berezely m$n. 60.000.— y señor Kurt Bienenwald m$n. 60.000.—. Estos nuevos aportes ya han sido totalmente integrados mediante la transferencia de las respectivas sumas de la cuenta particular de cada uno de los nombrados, a la cuenta capital según surge del balance certificado por el Contador Público Nacional Dr. Carlos Schenzle. De común acuerdo, los socios resuelven cambiar el domicilio legal y modificar los artículos primero, tercero y cuarto del contrato social, que en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Primero: El nombre de la sociedad será "SILFINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Alvear 4476, 10º piso, o donde más adelante determinen los socios sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el resto del país o en el extranjero. — Tercero: El objeto social es la fabricación industrial de tejidos de punto y otros productos textiles, en todas sus fases, su transformación en el comercio, el trabajo "a façon" o por cuenta de terceros, la compra-venta de mercaderías, incluyendo operaciones de importación y exportación, para cuyas actividades se explotará el establecimiento de propiedad de la sociedad situado en la calle 25 de Mayo Nº 2564 de la localidad de Munro (Provincia de Buenos Aires), pudiendo la sociedad ocuparse de otras industrias o negocios afines o que por mayoría resuelva la asamblea de socios. Para tal objeto la sociedad queda facultada para adquirir derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos o de otra manera gravarlos, donar las fracciones necesarias para calles y servicios públicos; transferir esos inmuebles o derechos al contado o a plazos, con o sin garantías hipotecarias, comprar o vender bienes muebles, dar o tomar en arrendamiento por plazos hasta diez años; tomar participaciones en industrias o comercios, colocar los fondos disponibles en los bancos, adquirir títulos de rentas o acciones y en resumen ejercer todas las actividades compatibles con el objeto de la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 10.000 cuotas de m$n. 100.— cada una, que los socios han aportado íntegramente en la siguiente proporción: Máximo Alejandro Pallié 3.680 cuotas, Walter Kossmann 3.360 cuotas, Juan Kalbacher 1.360 cuotas, Jorge Bartholome Berezely 800 cuotas y Kurt Bienenwald 800 cuotas". Las demás cláusulas del contrato subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los 2 días del mes de Septiembre de 1949. — Sobrerraspado: "Dr.": Vale. — Dr. Kossmann. — Max Pallié. — Kalbacher. — Jorge Berezely. — Kurt Bienenwald.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.10|10-Nº 1.647-v.15|10|49

"LALINTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de transferencia de cuotas y modificación del contrato social. — Entre los señores Guillermo Schmidt, que acostumbra firmar "G. Schmidt", rumano, soltero, Juan Schmidt, que acostumbra firmar "J. Schmidt", rumano, casado, ambos con domicilio en la calle Quesada 3654, Capital Federal, Ernesto Hugo Germán Juan Mey, que acostumbra firmar "Mey", argentino, casado y Juan Heriberto Otto Gottfried, que acostumbra firmar "J. Gottfried", argentino, soltero, los dos últimos con domicilio en la calle Reconquista 379, todos mayores de edad, han resuelto lo siguiente: El Señor Guillermo Schmidt, cede y transfiere por su valor nominal de m$n. 25.000 al señor Ernesto Hugo Germán Juan Mey, 250 cuotas de capital del total de 550 que le pertenecen en la firma "LALINTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Julio de 1946 bajo el Nº 661 al folio 334 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada modificaciones inscriptas el 30 de Octubre de 1946 bajo el Nº 1.116 al folio 461 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 31 de Mayo de 1947 bajo el Nº 637 al folio 329 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Juan Schmidt, cede y transfiere por su valor nominal de m$n. 25.000 al señor Juan Heriberto Otto Gottfried 250 cuotas de capital del total de 450 cuotas que le pertenecen en la misma sociedad mencionada precedentemente. Los cedentes otorgan por este documento a los cesionarios recibo y carta de pago en forma, subrogándose en todos los derechos, acciones y obligaciones correspondientes a las cuotas cedidas. Como consecuencia de lo expresado precedentemente y habiendo los socios de común acuerdo resuelto designar nuevos gerentes, ampliar el objeto social, establecer nuevo término de duración y cambiar la cláusula referente a la distribución de utilidades y pérdidas, se conviene modificar los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 8º que en el futuro tendrán la siguiente redacción. — "Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación de textiles y afines, a la importación, exportación y compra-venta de artículos textiles y a cualquier otra operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 1.500 cuotas de m$n. 100 cada una, correspondiéndole al socio Guillermo Schmidt 300 cuotas, al socio Juan Schmidt 200 cuotas, al socio Ernesto Hugo Germán Juan Mey 500 cuotas y al socio Juan Heriberto Otto Gottfried 500 cuotas. Los aportes se hallan totalmente integrados en bienes activos y pasivos. — Quinto: La sociedad se constituye por veinte años contados a partir desde su iniciación y no podrá disolverse antes del 31 de Diciembre del año 1956 a excepción de que por pérdidas sufridas por la sociedad se hubiere reducido el capital de la misma a una suma inferior al 80 % del fijado por contrato social. En este caso bastará la voluntad de uno cualquiera de los socios para que la sociedad se considere disuelta a los tres meses de notificada la resolución por telegrama colacionado a los demás socios. A los efectos precedentes aparte de los balances a practicarse el 31 de Diciembre de cada año, deberán practicarse balances intermedios a cualquier fecha si uno o varios socios manifestaran tal deseo. Si alguno o algunos de los socios desearen retirarse de la sociedad al 31 de Diciembre de 1956 deberán manifestarlo a los demás por telegrama colacionado con una anticipación de un año a la fecha precitada. Este derecho podrá ejercerse posteriormente por cada período de cinco años, siempre con notificación formulada a los demás socios con la misma anticipación de un año. — Sexto: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Guillermo Schmidt, Juan Schmidt, Ernesto Hugo Germán Juan Mey y Juan Heriberto Otto Gottfried, quienes son designados gerentes. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros u operaciones ajenas a la sociedad. Para actuar en nombre de la sociedad siempre deberán firmar dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, indistinta y|o alternativamente debajo del rubro social. — Octavo: Se practicará balance al 31 de Diciembre de cada año y las utilidades líquidas se distribuirán, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta el 10 % del capital social, en proporción al capital aportado. En la misma forma se soportarán las pérdidas". — Las demás cláusulas del contrato subsisten sin modificación. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de 1949. — G. Schmidt. — J. Schmidt. — Mey. — J. Gottfried. — En Buenos Aires a los 5 días de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Isaac Leff, secretario.

e.10|10-Nº 1.666-v.15|10|49.

ARNUZZO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco (5) días el siguiente edicto:

Entre los Sres. don Juan Bautista Arnuzzo, italiano, casado, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en Bustamante número dos mil quinientos, Capital Federal; don Andrés Arnuzzo, italiano, soltero, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en calle Bragado número seis mil ciento treinta y seis, Wilde, Pcia. de Buenos Aires; don Luis Arnuzzo, italiano, casado, de treinta y siete años de edad, con domicilio en calle Bragado número seis mil ciento treinta y seis, Wilde, Pcia. de Buenos Aires; el Dr. Rolando Stalli, argentino, soltero, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en calle Moreno mil trescientos cincuenta y tres, Departamento dieciocho, Capital Federal y el Dr. José M. Covatto, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen número mil setecientos noventa y seis, quinto piso, dpto. K, Capital Federal, se declara y conviene: Primero: Que entre los Sres. Juan Bautista Arnuzzo, Andrés Arnuzzo, Luis Arnuzzo y Rolando Stalli, tienen constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "ARNUZZO & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, regida por contrato celebrado en doce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil sesenta y cinco, al Folio trescientos setenta y cinco del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Segundo: Que han acordado la incorporación como socio del Dr. José M. Covatto y el aumento del capital social a la suma de Trescientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 325.000.—), y la modificación del contrato social, cuyas cláusulas Cuarta y Sexta quedan convenidas en la siguiente forma: "Cuar-

ta: El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 325.000.—) dividido en tres mil doscientas cincuenta cuotas (3.250) de Cien pesos ($ 100.— m|n.) cada una, que los socios Sres. Juan Bautista Arnuzzo, Andrés Arnuzzo, Luis Arnuzzo, Rolando Stalli y José M. Covatto suscriben e integran a razón de Seiscientos cincuenta (650) cuotas cada uno. La integración se ha efectuado totalmente según resulta del balance e inventario de bienes de la sociedad, practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho asentado en el Libro Inventario de la Sociedad, suscripto por todos los socios''. — ''Sexta: Los Gerentes usando de la firma social en forma indistinta, tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la Sociedad. Especialmente y sin que ello importe negación de otras facultades, podrán comprar, gravar, hipotecar, prendar, vender bienes muebles e inmuebles, mercaderías y acciones y derechos; celebrar toda clase de contratos, cobrar y percibir, adquirir, transferir, y renovar marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y nombres y designaciones comerciales; realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares; pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio y otros papeles de comercio; conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos administrativos o judiciales''. — Tercero: Los efectos de este convenio, se retrotraen al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — En Buenos Aires, a 18 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan B. Arnuzzo. — Andrés Arnuzzo. — Luis Arnuzzo. — R. Stalli. — José M. Covatto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.10|10-Nº 1.625-v.15|10|49

''R Y E L A''

Revistas y Ediciones Latino Americanas Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores María Jesi de Amati, argentina, domiciliada en Avenida Aguirre 1042, Acassuso; Alberto Levi, argentino, domiciliado en Tucumán 810, Capital, y Aldo Coen Porto, italiano, domiciliado en Hopólito Yrigoyen 850, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires y sede actual en la calle Avenida de Mayo Nº 570, que girará bajo el nombre ''RYELA, REVISTAS Y EDICIONES LATINO AMERICANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá una duración de cincuenta años a contar de la fecha. — Segundo: El objeto de la sociedad es todo cuanto se refiere a la producción y comercialización de libros, revistas, diarios y publicaciones de cualquier índole, juguetes, artículos de librería y papelería y su distribución; la representación de autores argentinos y extranjeros; la adquisición y cesión de derechos de autor, y, en general, todo lo relacionado con el comercio de la creación artística, comercial, industrial y literaria en la República Argentina y en cualquier otro país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá cumplir todos los actos jurídicos útiles al mismo, incluso adquirir inmuebles y gravarlos, abrir agencias y sucursales en el país y en el extranjero; solicitar créditos y abrir cuentas en los Bancos de plaza y en especial en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en consecuencia librar y endosar letras, pagarés y cheques, gravar bienes, realizar descuentos y aperturas de créditos, y cuanta operación bancaria les autoricen sus cartas orgánicas y reglamentos. — Tercero: El capital social es de cincuenta mil pesos dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: 1) el socio Alberto Levi, veinte mil pesos y veinte cuotas; 2) el socio María Jesi de Amati, veinte mil pesos y veinte cuotas; 3) el socio Aldo Coen Porto, diez mil pesos y diez cuotas. El capital es integrado en este acto en el cincuenta por ciento en dinero efectivo; y el saldo se integrará dentro del término de tres años —o antes si así lo decide la mayoría— también en dinero efectivo. — Cuarto: La gerencia será desempeñada por el socio Alberto Levi, argentino, domiciliado en Tucumán 810, Capital, con todas las facultades del art. 16 de la Ley 11.645, incluída la de otorgar poderes. No gozará de retribución alguna por el desempeño de su cometido. Podrá realizar operaciones por cuenta propia o ajena del mismo carácter y naturaleza de las que constituyen el objeto de la sociedad, siempre que no afecte la eficacia de su desempeño. — Quinto: El gerente dará cuenta a los demás socios de la marcha de los negocios sociales por lo menos una vez por mes sin perjuicio que éstos recaben ese informe con mayor frecuencia. — Sexto: El ejercicio social se cerrará el treinta de Junio de cada año, y el primero, el 30 de Junio de 1950. El balance se confeccionará dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio, de acuerdo a las siguientes bases: 1) las amortizaciones se harán conforme al criterio de la autoridad fiscal para el balance impositivo; 2) se harán las reservas para cumplir con las obligaciones de la Ley 11.729 y Decreto 33.302|45, y de los sucesivos beneficios sociales que se crearen; 3) de las utilidades resultantes, se deducirá el 5 o|o para el fondo de reserva legal y hasta cubrir el 10 o|o del capital social. — Las utilidades líquidas así resultantes se distribuirán en proporción al capital de los socios, y las pérdidas se cargarán sobre ese capital en igual proporción. — Los socios deberán observar el balance por escrito y enunciar sus fundamentos dentro del término de quince días; caso contrario, se considerará aprobado. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos que se incorporen de acuerdo al art. 12 de la ley, deberán actuar unificando su representación. Se firman tres ejemplares, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Septiembre de 1949. — María Jesi de Amati. — Alberto Levi. — Aldo C. Porto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.10|10-Nº 1.587-v.15|10|49

COMPAÑIA IMPORTACION EXPORTACION SUD AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, los Señores: Bartolomé Maschio, Julio César Maschio, José Peverelli, Laura Maschio de Peverelli y José Remigio Piazza, todos argentinos, casados, únicos componentes de COMPAÑIA IMPORTACION, EXPORTACION SUD AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 10 de Junio de 1947, bajo el Nº 719 al folio 724 del libro Nº 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Señores Alberto Peverelli, argentino, casado y Jorge Peverelli, italiano, soltero, todos los nombrados mayores de edad y con domicilio en Reconquista 46, han convenido en modificar el contrato de Sociedad, bajo los siguientes artículos: Primero: Los Señores Bartolomé Maschio y Julio César Maschio, venden, ceden y transfieren las 500 (quinientas) cuotas de capital que les pertenecen a cada uno en la referida Sociedad, a los Señores Alberto Peverelli y Jorge Peverelli respectivamente, por un importe total de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal). Asimismo los Señores Bartolomé Maschio y Julio César Maschio renuncian a todas sus acciones, derechos y obligaciones presentes y futuras en la Sociedad, al 20 de Abril de 1947, fecha a la cual se retrotraen los efectos de sus transferencias. — Segundo: El Señor Bartolomé Maschio, renuncia al cargo de subgerente que desempeñaba en la Sociedad, quedando nombrado en este acto en igual carácter el socio Jorge Peverelli. — Tercero: Queda determinado entre los socios que ninguno de ellos podrá efectuar retiro alguno en concepto de sueldo o remuneración de cualquier clase con cargo a gastos generales de la Sociedad. El presente Contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. — J. Peverelli. — José Peverelli. — A. Peverelli. — Laura Maschio de Peverelli. — Bartolomé Maschio. — José R. Piazza. — Julio César Maschio.

Bs. As., Septiembre 30 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.10|10-Nº 1.591-v.15|10|49

PROVETEX MUCCI Y GAMBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Vicente Mucci, de estado casado, de nacionalidad argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Sarandí, número cuatrocientos noventa de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por una parte; y por la otra, don Constantino Gamba, de estado casado, de nacionalidad italiano, de setenta años de edad, domiciliado en la calle Río de Janeiro, número cuarenta y seis, de la Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto formalizan el contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Desde el día de la fecha, queda constituída entre los dos firmantes, una sociedad que girará bajo el rubro de ''PROVETEX MUCCI Y GAMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio de: a) Venta de tejidos, confecciones, hilados, y ramos afines, al por mayor y menor. — b) Importación y exportación de tejidos confecciones, ramos afines, mercaderías generales, materias primas y productos del país, de cualquier clase. — c) Representaciones de terceros, comisiones y mandatos en general. — Tercera: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, estando en la actualidad establecida en la calle Alsina número novecientos setenta y uno, sexto piso, escritorios números sesenta y siete y sesenta y ocho, pudiendo ser trasladado a cualquier otro local. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Don Vicente Mucci, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, en total, cincuenta mil pesos, ya integrados; Don Constantino Gamba, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, en total, cincuenta mil pesos, integrados en mercaderías, y otros valores, de acuerdo al Balance General, que suscripto por los socios se agrega por separado, formando parte integrante de este contrato. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad, los dos socios que la componen. — Tanto para todos los actos de administración y fiscalización, como para el uso de la firma social, los socios gerentes quedan autorizados para actuar separada e indistintamente, teniendo cada uno de ellos, todas las facultades necesarias para administrar libremente la sociedad y obrar en nombre de la misma. Sexta: Cada uno de los socios gerentes tendrán un sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional de curso legal, que serán imputados a los gastos generales. — Séptima: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años, venciendo en consecuencia el día veinte y tres de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pero a los dos años a contar desde la fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, en cuyo caso, deberá hacer saber su voluntad en tal sentido al otro socio, mediante un preaviso en forma auténtica con tres meses de anticipación al cumplimiento de esos dos años. — Producida la situación, se practicará un inventario y balance general, valuándose las mercaderías, materias primas y demás rubros, a su precio de costo. — No habrá derecho a cobrar llave. — Se establecerá la ganancia del socio saliente y su parte proporcional sobre las reservas creadas. — Esos importes, las cuotas del capital de ese socio y todos sus demás derechos sociales, tendrá preferencia para adquirirlos el otro socio y esa compra la efectuará a su valor nominal, sin recargos. — Realizada la adquisición, las podrá ceder en todo o en parte, a cualquier otra persona, a su solo arbitrio. — Todo el haber del socio saliente le será pagado dentro de un plazo de un año, a contar de su retiro, y en las cuotas y condiciones que se fijarán llegado el caso. — Octava: Los ejercicios sociales, serán cerrados al día treinta de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general. — Todos los valores del activo serán justipreciados al precio de costo. — Separada la suma que corresponda a los fines de formar el fondo de reserva legal exigido por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las demás reservas que sean menester crear para hacer frente a las obligaciones emergentes de las leyes sociales u otras reservas o amortizaciones que la prudencia aconseje establecer, el remanente de las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, o sea, el cincuenta por ciento a cada uno. — De existir pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las ganancias anuales que le resulten a cada socio, de acuerdo a los balances, serán retiradas por los interesados, dentro de los noventa días de practicados esos balances. — Décima: De producirse el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general, dentro de los diez días de acaecido el hecho o establecida la incapacidad. — Los herederos o representantes del fallecido o incapacitado deberán unificar su representación. — Todos los rubros del activo serán valuados a su precio de costo. — No podrá fijarse ni exigirse valor de llave. — Será establecida la utilidad y parte proporcional en las reservas del socio fallecido o incapacitado. — Estos importes, las cuotas de capital y todos los derechos sociales del causante o incapacitado tendrá opción para adquirirlos el socio sobreviviente o no incapacitado, cuya compra hará a su valor nominal, sin recargos, rigiendo en todo, lo dispuesto en el artículo séptimo de este contrato. — Décima Primera: Los inventarios y balances generales, se considerarán aprobados tácitamente, si al mes de practicados no hubiere oposición expresa al respecto. — Se llevará un libro de actas, en el que se inscribirán todas las resoluciones que afecten a la sociedad o interesen a los socios. — Décima Segunda: Si vencido el plazo de duración de esta sociedad, ésta se disolviera, serán liquidadores los socios gerentes. — Vendidos todos los bienes y pagadas las deudas, el remanente se distribuirá entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante la disolución y liquidación o sobre interpretación de sus cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes asimismo designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero, será respetado e inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los socios dan por constituída la sociedad, en el lugar y fecha ut supra, firmando tres ejemplares; uno repuesto con el sellado de ley, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, y otros dos uno por cada socio, extendidos en sellos de pesos uno cincuenta. — Constantino Gamba. — Vicente Mucci.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.10|10-Nº 1.691-v.15|10|49

B A L B I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Sr. Antonio Bianco y Miguel Balán, ambos de nacionalidad argentina y ruso, respectivamente, mayores de edad, y de estado solteros, domiciliados en la calle Avda. Córdoba cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, de común acuerdo han resuelto lo siguiente: El primero de los nombrados don Antonio Bianco, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Miguel Balán, la totalidad del capital que tiene y posee en la sociedad ''BALBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', según el contrato social de la referida sociedad de fecha veintiocho de Abril del año en curso, inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos noventa y seis del libro quince de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, consistente en la cantidad de Cincuenta mil pesos m/n. o sean cincuenta cuotas de Un mil pesos m/n. cada una, cantidad ésta que el vendedor recibe de manos del comprador en dinero efectivo y a entera satisfacción, por cuya cantidad le otorga el más bastante recibo y carta de pago, dándole la posesión material de todo lo vendido; y cede a favor del precitado comprador todo cuanto a su parte corresponde de la expresada sociedad, colocándolo en su mismo grado, lugar y prelación: Presente en este acto don Jacobo Balán Edidovich, socio accionista de la firma en cuestión, manifiesta aceptar la venta y transferencia precedentemente expuesta, y en tal carácter conviene con el comprador don Miguel Balán, que el mismo pasa por este acto a formar parte de la sociedad antedicha ''Balbi, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con las mismas facultades y obligaciones conferidas en el contrato original de la firma en cuestión, modificando por este acto la cláusula tercera

del mismo, en el sentido de que la firma será usada indistintamente por cada uno de los componentes, para todos los actos a que se refiere la cláusula aludida; y cuyo contrato pasará a formar parte integrante del presente. Bajo tales conceptos, firman el presente las partes en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Bianco. — M. Balán. — J. Balán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.10|10-Nº 1.598-v.15|10|49

LORENZO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Lorenzo Croppi, y Francisco Méndez Laredo, ambos casados en primeras nupcias con Magdalena Gibert y Manuela Rogé, respectivamente, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Medrano seiscientos treinta, de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Razón social y domicilio: Girará bajo el rubro de: "LORENZO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento en esta Capital calle Francisco Acuña de Figueroa mil seiscientos setenta y seis, pudiendo cambiarlo por otro de común acuerdo como así también instalar agencias en todo el territorio de la República. — Segunda: Plazo y objeto: El término de duración será de cinco años contados desde la fecha, para dedicarse a la compra y venta de maquinarias en general, automotores y afines, reconstrucción de los mismos, importación y exportación, montaje y arreglo de maquinarias y motores, compra y venta de cueros y sus afines al por mayor, para su cumplimiento la sociedad podrá comprar, vender ceder, gravar, arrendar, y locar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, realizando contrato con terceros. — Tercera: Capital y Administración: El capital social lo constituye la suma de Cinco mil pesos m|nacional, dividido en diez cuotas iguales de Quinientos pesos m|n. cada una, y aportado íntegramente por los socios de la siguiente manera: Lorenzo Croppi, Cuatro mil pesos, y Francisco Méndez Laredo, Un mil pesos, todos de igual moneda, importe éste que surge de un balance general de los negocios tomado por las partes de común acuerdo a la fecha del presente; siendo la dirección y administración de la sociedad a cargo de los dos socios indistintamente, con todas las facultades necesarias para cobrar en nombre de la sociedad sin limitación alguna, pudiendo realizar entre otros los siguientes actos: transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, firmar las escrituras correspondientes, dar en arrendamiento los mismos por el plazo y precio que estimaren en cada caso a los intereses, constituir depósitos o consignaciones, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles o muebles, hacer novaciones, aceptar pagos por la entrega de bienes, cobrar y percibir sumas de dinero u otros valores, librar, aceptar o endosar letras de cambio, cheques, pagarés, vales del comercio y demás documentos, representar a la sociedad en todos los trámites o cuestiones administrativas o judiciales en que sean parte como actora o demandada, con facultad para prorrogar jurisdicciones, reconocer o desconocer obligaciones, documentos y firmas. absolver posiciones, asistir al cotejo de letras, argüir de falsedad, dar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, transar, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones, solicitar embargos preventivos, inhibiciones, secuestros y sus levantamientos, solicitar la quiebra de sus deudores, asistir a juntas de acreedores o verificación de créditos, asistir a renuncias o revisión o quitas de deudas, dar poderes generales o especiales, y aceptar firmando las escrituras e instrumentos públicos o privados para el desempeño de su cargo. — Cuarta: Utilidades y limitación de la sociedad: Podrá comprar al contado o a plazos y vender al contado o a plazos, en cuenta corriente, firmando pagarés, o para ser abonada en cuotas parciales y si lo creyere necesario cada uno de los Gerentes indistintamente, la venta se realizará con privilegio especial conforme lo establece la ley de créditos prendarios, inscribiéndose en cada caso en el registro respectivo las escrituras; de las utilidades líquidas obtenidas por la sociedad al finalizar cada ejercicio, como las que serán establecidas mediante un inventario general que se practicará al final de cada ejercicio, serán repartidas o soportadas las pérdidas si las hubiere, en la siguiente proporción: Lorenzo Croppi, el sesenta por ciento: y Francisco Méndez Laredo el cuarenta por ciento, de cuyos porcentajes las partes se obligan a dejar como fondo de reserva el diez por ciento. — Quinta: Contabilidad: La Sociedad llevará los libros que establece el Código de Comercio. — Sexta: Transferencia, muerte, divergencias: Cualquiera de los socios si lo desea, podrá transferir sus cuotas, teniendo preferencia el otro, en caso de fallecimiento de alguno, el otro socio deberá admitir la intervención de los herederos legales del fallecido, con las mismas facultades que poseía el causante; en caso de divergencias o que la sociedad arrojara pérdidas, si alguno de los socios lo desea podrá proceder a la disolución de la firma no habiendo posibilidad de venta del activo. — Dejan así constituída la sociedad: "Lorenzo & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" firmando el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Lorenzo Croppi. — F. Méndez Laredo.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.10|10-Nº 1.597-v.15|10|49

DOMINGO Y EMILIO JAUREGUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 375. — Segundo Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, y los testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Domingo Jáuregui, divorciado de primeras nucias, de cuarenta y tres años de edad y Don Emilio Jáuregui, casado en primeras nupcias, de cuarenta y tres años de edad, ambos argentinos, domiciliados en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que por escritura otorgada con fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, ante el Escribano de esta Capital Don Luis F. Catalá, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "DOMINGO Y EMILIO JAUREGUI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de ejercer el comercio en los ramos de comisiones, consignaciones, tasaciones y operaciones afines, con un capital de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, todo lo que más ampliamente resulta de la citada escritura, de la que se tomó nota en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta, bajo el número doscientos cincuenta y uno, al folio trescientos cincuenta del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en su carácter de únicos socios, han convenio la modificación parcial del contrato referido, y el aumento del capital social, en mérito de ello, continúan exponiendo: Que han resuelto continuar los negocios de dicha Sociedad, la que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las que consignan las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha convienen los comparecientes Señores Domingo y Emilio Jáuregui en continuar los negocios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Domingo y Emilio Jáuregui", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad es en esta Ciudad, actualmente en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es ejercer el comercio en los ramos de comisiones, consignaciones, tasaciones e inventarios, pudiendo al efecto intervenir en toda clase de operaciones públicas o privadas de compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, muebles, haciendas, títulos, créditos, etcétera o actuando como comisionista o consignataria o como gestora o mandataria de remates, para lo cual podrá aceptar todos los remates que se le encomienden privada o judicialmente. Podrá la Sociedad intervenir en las operaciones que deban efectuarse por medio de corredores o encargarse al efecto de las mismas, designando o contratando a tal fin a corredores matriculados. Podrá desempeñar toda clase de representaciones y mandatos comerciales y civiles: constituirse en mandataria; hacer sociedades y disolverlas, fusionarlas, incorporarlas; o de otra manera proseguirlas o liquidarlas. Administrar bienes raíces urbanos o rurales, muebles, o semovientes de propiedad de terceros, así como establecimientos industriales, fabriles, rurales o comerciales. Realizar toda clase de propaganda por cuenta propia o ajena, en la forma que crea conveniente. La Sociedad podrá adquirir, transferir, afectar, gravar o modificar el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y de cualquier otra naturaleza, por cuenta propia o de terceros, así como tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles y dar dinero en préstamo con garantías o sin ellas, tomar dinero prestado con garantías reales o personales, de particulares y de instituciones de crédito, como ser Banco de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y su sección Crédito Hipotecario, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro de la denominación que fuere, pudiendo solicitar créditos en descubierto o girar, aceptar, endosar, letras, pagarés o cualquier otro documento negociable, como también tomar dinero con garantía de warrants. — Quinta: El capital social queda ampliado a la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en mil quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la forma siguiente: El socio Señor Domingo Jáuregui, setecientas ochenta cuotas, o sean Setenta y ocho mil pesos moneda nacional, y el socio Señor Emilio Jáuregui, setecientas veinte cuotas, o sean Setenta y dos mil pesos moneda nacional, cuyo capital ha sido integrado totalmente, según así resulta de los libros e inventarios que los otorgantes declaran haber practicado antes de ahora y firmado de conformidad. — Sexta: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes ejerciendo las funciones de Gerentes y actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán a su cargo la administración de la Sociedad y la dirección de los asuntos y negocios sociales, pudiendo celebrar todos los actos, contratos y operaciones que sean una consecuencia directa del objeto de la Sociedad, con facultades para nombrar, suspender o destituir al personal; conferir poderes generales y especiales, con las cláusulas inherentes a los actos de comercio a realizar, y revocarlos si fuera necesario. Podrán igualmente, a los fines de realizar el objeto de la Sociedad, ampliamente establecido en la cláusula cuarta aceptar las leyes, cartas orgánicas y reglamentos que rigen a las Instituciones bancarias, constituir prendas y cancelarlas, adquirir créditos, derechos y acciones; dar y recibir en pago; cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; dar y tomar la posesión de los bienes; estar en juicio; transigir, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas, debiendo considerarse esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. Para todo lo expuesto, ambos socios, actuando siempre conjunta, separada o alternativamente, podrán aceptar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueron necesarios. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, y les está prohibido usarla en fianzas, firmas de favor y para garantía de terceros. — Séptima: De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en un libro de Actas que se llevará al efecto y que será firmado por ambos socios. — Octava: Cada uno de los socios, en su carácter de Gerentes, podrá retirar mensualmente la suma que de común acuerdo fijen oportunamente, de acuerdo al mayor o menor éxito de los negocios. — Novena: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; de las utilidades netas que resulten se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el resto de las utilidades se repartirá entre ambos socios, en proporción al capital aportado, o sea un cincuenta y dos por ciento para el Señor Domingo Jáuregui, y en un cuarenta y ocho por ciento para el Señor Emilio Jáuregui. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad quedará disuelta, procediendo el otro socio a su liquidación bajo la fiscalización de los herederos o representantes del fallecido o incapacitado. La liquidación se hará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. El socio sobreviviente o capacitado podrá tomar a su cargo el activo y pasivo social, entregando a los herederos o representantes del otro socio lo que corresponda por capital y utilidades, de acuerdo con el balance que se practique. El pago se hará en cuatro cuotas trimestrales, a contar desde la aprobación del balance con el seis por ciento de interés anual, dando fianza a satisfacción. — Undécima: El socio que así lo deseara podrá en cualquier momento retirarse de la sociedad, dando aviso por telegrama colacionado u otra forma legal de notificación, al otro socio, con una anticipación por lo menos de noventa días, vencido ese plazo, y dentro de los quince días subsiguientes, se practicará un balance, en base al cual el otro socio podrá optar por la liquidación de la Sociedad o por hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, y en este último caso, abonará al socio saliente su capital y utilidades, en los plazos establecidos en la precedente cláusula, debiendo contarse las cuotas trimestrales, desde la fecha del balance. — Duodécima: Ninguno de los socios podrá ceder ni transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin la expresa conformidad y asentimiento del otro socio, quien tendrá la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros, si así lo conviniera. En caso de no ser aceptada la transferencia de la cuota, e insistiendo el socio cedente en desprenderse de ella, el otro socio al ejercer el derecho de adquirirla, deberá ajustar el pago y su financiación al procedimiento y plazos indicados en la última parte de las cláusulas décima y undécima. — Décima Tercera: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida sin forma alguna de juicio por dos árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia, por un tercer árbitro único, siendo su fallo inapelable. Bajo Las Cláusulas Que Anteceden, los Señores Don Domingo Jáuregui y Don Emilio Jáuregui, dejan modificado el contrato de la Sociedad "Domingo y Emilio Jáuregui", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose fielmente a cumplirlo y en todo lo que no estuviere previsto, de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto Don Jorge A. Castelli y Don Mario G. Caso, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Domingo Jáuregui. — Emilio Jáuregui. — Tgo.: Jorge A. Castelli. — Tgo.: Mario G. Caso. Hay un sello. Ante mí: Emilio J. Poggi. Concuerda con su matriz número ciento setenta y cinco, que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Domingo y Emilio Jáuregui", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este segundo testimonio, en cuatro sellos de Ley, numerados correlativamente del un millón ciento diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro, al presente, un millón ciento diez y ocho mil seiscientos cincuenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio J. Poggi.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10|10-Nº 1.592-v.15|10|49

CASA LUNDBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez Doctor Juan L. Páez y secretaría Nº 8 del autorizante se hace saber por el término de cinco días de acuerdo al Art. 5 de la Ley 11.645, que se ha constituído la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Primer Testimonio. Escritura Número Treinta y Siete. En General San Martín, Partido del mismo nombre de esta Provincia de Buenos Aires República Argentina a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Oscar Edvard Valdemar Lundberg, que firma "Oscar Lundberg", de sesenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Emma Elmilia An-

dersen, dinamarqués, Industrial, Don Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg, que firma "E. Lundberg", casado en primeras nupcias con Doña María Elena Brac argentino naturalizado, de cuarenta y tres años de edad, Industrial y Don Rodolfo Munich, soltero, hijo de Miguel Munich y de Doña Anna Geizer, rumano, de cuarenta y seis años de edad, Industrial, domiciliados en Ramos Mejía, Partido de Morón de esta Provincia calle Emilio Mitre número doscientos setenta y nueve, de tránsito aquí, personas hábiles de mi conocimiento de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la que será regida por las cláusulas siguientes: Primero: A partir del día de la fecha se declara constituida entre los socios Señores Oscar Lundberg, Don Edvin Ferdinando Lundberg y Don Rodolfo Munich una Sociedad de Responsabilidad limitada bajo la razón social de "CASA LUNDBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento y domicilio principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Avellaneda número tres mil trescientos cuarenta y cinco, el que podrá ser trasladado, como así mismo establecer agencias y sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotacion del negocio instalado, taller de modelos de madera y muebles para maquinarias, explotación de la rama metalúrgica en general, importaciones y exportaciones de mercaderías en general, Bronce, Aluminio y toda otra clase de metales y sus distintas alcaciones pudiendo a la vez sin apartarse del objeto principal para la que ha sido constituida, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles, conceder y solicitar préstamos hipotecarios o cualquier otra clase de préstamos reales o personales, conferir poderes y realizar en fin cuantos más actos gestinoes diligencias y contratos se requieran para la buena marcha de sus negocios. — Tercera: El capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cien Cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: El Señor Oscar Lundberg aporta Cuarenta y Cinco cuotas: El Señor Edvin Ferdinando Lundberg aporta también Cuarenta y Cinco cuotas y el Señor Rodolfo Munich aporta Diez Cuotas, integradas todas ellas en mercaderías, máquinas y demás especies que se encuentran en el negocio que explotan según así resulta del balance respectivo que acompañan firmado por las parte y por el Señor Contador Don Adrián C. Tacconi. — Cuarta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y por un plazo mínimo de dos años a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier tiempo a pedido de cualquiera de los soios en el caso de que el balance anual arroje una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, en tal supuesto la determinación de disolverla deberá ser notificada a los otros socios dentro de los quince días de efectuado el balance y la sociedad entrara ipsofacto en estado de liquidación. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los Señores Don Oscar Lundberg: Don Edvin Ferdinando Lundberg y Don Rodolfo Munich, con el título de gerentes quienes obrarán conjuntamente en número de dos, según lo crean conveniente, teniendo en su carácter de gerentes además de las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco las de negociar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central y demás instituciones Bancarias Nacionales, Provinciales o Extranjeras. Municipales, Oficiales o Particulares y demás instituciones o personas en todas las operaciones que fueren de incumbencia de la Sociedad y en la que esta sea parte o se halle interesada con las más amplias facultades para realizar todos los actos y contratos de la Sociedad, pudiendo conferir poderes generales o especiales para que representen a la socidead y revocarlos. — Sexta: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente a la atención de la Sociedad con su trabajo personal conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, salvo el Señor Oscar Lundberg, que podrá dedicarse también a otros asuntos o negocios siempre que no sean del mismo ramo o comercio, así como ausentarse temporariamente y delegar en otro socio o en persona de su confianza su personería y representación dejándose perfectamente establecido que el Socio Señor Oscar Lundberg se desempeña como supervisor y asesor técnico y administrativo, el socio Señor Edvin Ferdinando Lundberg actuará como Director Técnico y Administrativo; y el Señor Rodolfo Munich se dedicara a desenvolverse con su trabajo personal y vigilancia del taller. — Séptima: En caso de cesión de cuotas o mediando conformidad de acuerdo al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios a prorrata de sus capitales tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas del socio saliente, al contado o en cuatro cuotas trimestrales, con el seis por ciento de interés anual. — Octava: El balance o inventario general se practicará el treinta de Junio de cada año, poniéndose de manifiesto a los socios por el término de cinco días y considerándose de hecho aprobado sino fuera observado en dicho término. Sin perjuicio de ello se podrán practicar balances parciales o de comprobación a los efectos de establecer el estado de la marcha de los negocios sociales en cualquier momento que cualquiera de los socios lo solicite, en cuya oportunidad se podrá hacer uso de la facultad establecida en la caláusula cuarta. Las utilidades previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: Los socios mensualmente podrán retirar de la Caja Social para sus gastos personales las siguientes sumas: El socio Oscar Lundberg la suma de Seis Cientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y los socios Señores Edvin Ferdinando Lundberg y Don Rodolfo Munich Ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, sumas que se imputarán con cargo a la cuenta de sus respectivas utilidades pudiendo a la vez retirar otras sumas, sin que dichos retiros afecten la buena marcha de los negocios. — Décima: En caso de finalizar el contrato o producida la disolución por cualquier causa, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo de la Sociedad con activo y pasivo previo balance efectuado con valores al día y en tal supuesto abonará a los demás socios las partes que les correspondiesen proporcionalmente al contado o en cuatro cuotas trimestrales documentadas con intereses bancarios al día de la compra. Dicha manifestación de voluntad deberá hacerla dentro de los quince días de terminado el balance que se realizara, el que quedará finalizado dentro de los veinte días de producida o resuelta la disolución. En caso de que más de un socio resolviese hacer uso de esta facultad, se licitará al mejor postor mediante ofertas, bajo sobre cerrado ante la persona que se designe por mayoría de votos. En caso de procederse a la liquidación total de la sociedad, estará a cargo de los socios que no se hayan retirado de la firma, quienes actuarán conjuntamente con todas las facultades legales. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará un inventario o balance especial a la fecha en que el fallecimiento o incapacidad se produzca y los socios restantes deberán decidir dentro de los quince días si aceptan la incorporación de herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en la Sociedad. En el primer caso los herederos o representantes legales deberán unificar su representación y el derecho de los mismos se limitará al control de los negocios sociales, y el segundo el reembolso del haber del socio fallecido o incapaz se efectuará a partir de un término de treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, al contado, o en cuatro cuotas trimestrales en el seis pr ciento de interés anual, sin que en dicho haber se pueda computar suma alguna en concepto de llave. — Duodécima: La dirección y Administración estará a cargo de los socios gerentes los que obrando separada o conjuntamente representarán válidamente a la Sociedad en todos los actos contratos y negocios de la misma, representandolo juridicamente y especialmente quedan autorizados: para realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar créditos en pagarés cuentas corriente u otras formas, firmar toda clase de documentos letras, vales, pagarés y cheques, girar contra los fondos de la Sociedad, estar en juicios en las diversas instancias que las Leyes permitan por si o por medio de apoderados generales o especiales con facultades de porrogar o declinar de jurisdicción poner y absolver posiciones, transar, someter en árbitros, interponer toda clase de recursos y desistir de ellos, suscribir, otorgar y firmar todos los documentos, contratos, escrituras y escritos que se requieran, remover, suspender, exonerar y readmitir al personal de la Sociedad y en tal caso actuar ante el Ministerio de Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunales de Trabajo y demás reparticiones que sean menester conferir poderes delegando parte de las funciones que les compitan a la persona o personas que designe la asamblea de socios. Las facultades enumeradas son simplemente enunciativas de modo que los gerentes fuera de ellas podrán realizar todos aquellos actos necesarios para la buena marcha de la Sociedad. — Décima Tercera: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar designarán un tercero para los casos de discordia siendo el fallo de este inapelable. De común acuerdo las partes dejan formalizado bajo los artículos que anteceden el presente contrato a cuyo fiel cumplimien se obligan conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos del acto Don Guillermo González Toimil y Don Atilio Rodríguez, vecinos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe. Sigue a la escritura número treinta y seis que pasó ante mi con fecha diez y nueve de Mayo del corriente año. — Oscar Lundberg. — E. Lundberg. — Rodolfo Munich. — Tgo.: Guillermo González Toimil. — Tgo.: Atilio Rodríguez. Ante mí: José Miguel Zubeldía. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio setenta y uno vuelto, del Registro número treinta y ocho a mi cargo doy fe. Para los socios expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números tres millones setenta y seis mil trescientos setenta y cuatro; tres millones setenta y seis mil trescientos setenta y cinco; tres millones setenta y seis mil trescientos setenta y seis; tres millones setenta y seis mil trescientos setenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: sus respectivas utilidades, vale. Testado: gastos generales, adicionales a cuenta de sus respectivas utilidades No vale. Enmendado. exonerar, delegando, funciones, enumeradas, modo, vale.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10/10-N. 1.575 - v.15/10/49.

J. TRONCOSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los señores José Troncoso, domiciliado en la calle Uruguay número novecientos cincuenta y nueve; don Carlos José Troncoso, con domicilio en la calle Montes de Oca número novecientos treinta y seis; don Rodolfo Miguel de Giuli, domiciliado en la calle Lautaro número cuatrocientos veintidós; don Manuel Luna, con domicilio en la calle Jujuy número novecientos quince; don Fernando Alberto Ríos, domiciliado en la calle Suárez número mil setecientos ochenta y cuatro; y don Jorge Darío Licardi, con domicilio en la calle Martín García número cuatrocientos cinco; todos los comparecientes son de estado casados, argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad comercial de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia vienen por la presente escritura pública a establecer las bases que han de regirla y ellas son las siguientes: Primera: Queda constituída entre los citados comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tiene actualmente su domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número setecientos ochenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro y fuera del país. Girará bajo el rubro social de "J. TRONCOSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de paños y casimires extranjeros y del país y demás anexos del ramo de tejidos en general, así como toda clase de artículos de importación o de fabricación nacional que la sociedad creyere conveniente someterlos a su tráfico y negociación. — Tercero: El plazo de duración de esta sociedad se fija en cinco años a contar desde el día primero de agosto del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo este plazo ser prorrogado de común acuerdo, por iguales períodos, cuantas veces los socios lo consideren necesario. Transcurridos los cinco primeros años, cualesquiera de los socios podrá denunciar el contrato, manifestando su voluntad de retirarse, debiendo en tal caso comunicar esta decisión con una antelación de seis meses mediante telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Si los socios denunciantes, fueren conjuntamente los señores José Troncoso y Carlos José Troncoso, se producirá por este hecho, la disolución total de la sociedad, el mismo caso se producirá por el fallecimiento de ambos señores nombrados. Si el denunciante fuere uno de ellos, o uno o varios de los demás socios, la sociedad continuará el giro de sus negocios con exclusión del o de los socios denunciantes, con las formalidades que en tal caso sometiere la sociedad. — Cuarto: Esta sociedad es continuadora y así se declara expresamente, de la firma comercial José Troncoso, cuyo activo y pasivo líquido que está determinado por el Balance practicado el día treinta y uno de Julio próximo pasado, asciende a la suma de un millón ciento veinte y nueve mil sesenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos, moneda nacional, y cuyo activo neto, el señor José Troncoso lo transfiere a la sociedad que por este acto se constituye, para ser aplicado como parte de sus aportes de capital como se dirá más adelante y que la sociedad acepta. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Mil cien cuotas de un mil pesos cada una, o sea un millón cien mil pesos por el señor José Troncoso, capital totalmente integrado y que resulta del activo líquido de la firma José Troncoso, de acuerdo con el citado balance, y que el señor José Troncoso transfiere a esta sociedad, ratificando así la manifestación formulada en la cláusula anterior. Doscientas cuotas de un mil pesos cada una o sean doscientos mil pesos por el señor Carlos José Troncoso, integrado con el importe de su cuenta particular, que asciende a ciento ocho mil novecientos siete pesos con ochenta y cinco centavos, de conformidad al estado de contabilidad practicado al objeto, al cual le prestan los demás asociados su conformidad, comprometiéndose a integrar el saldo restanto a medida que las necesidades de la sociedad así lo requieran. Cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de los señores Rodolfo M. de Giuli Manuel Luna, Fernando A. Ríos y Jorge E. Licardi, o sea un total de Doscientos mil pesos, integrando en este acto, cinco mil pesos cada uno, y el saldo se comprometen a irlo integrando a la sociedad en la medida y cantidad que las necesidades de la misma lo requiera. De las cuotas de dinero ingresadas se ha hecho por los socios el depósito en el Banco de la Nación Argentina, según boletas que se exhiben por Veinte mil pesos, que representan el total del capital aportado en dinero efectivo. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los señores José Troncoso y Carlos José Troncoso, indistintamente, quienes quedan desde ya, designados gerentes, y los que en tal carácter firmarán J. Troncoso y

Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con su firma particular, con el aditamento Socio gerente, y dicha firma social adoptada, será usada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, con la única limitación de no poder emplearla en asuntos ajenos a los fines sociales, ni en fianzas o garantías a terceras personas. En consecuencia dado el carácter que invisten los nombrados socios gerentes, la administración de la sociedad estará a cargo de éstos a quienes por lo tanto independientemente de las facultades que les acuerdan las leyes respectivas, especialmente y con el carácter meramente enunciativo se les otorgan las que pasan a enumerarse y son las siguientes: Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, ya fuera en dinero efectivo, en especie o en cualquier otro valor y pagar lo que corresponda, otorgar y firmar recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás documentos de liberación y exigir tales documentos, aceptar garantías por los saldos que se queden adeudando, sean reales, personales o de otra naturaleza y a su vez otorgar iguales garantías. Para celebrar contratos de locación sublocación, locación de servicios y de obras, de transportes de seguros contra incendios u otros riesgos, conviniendo precios, plazos, formas de pago, primas y demás condiciones que estimen ventajosas. Para que modifiquen, amplíen, rescindan tales contratos, para que acudan a licitaciones, presenten pliegos de condiciones y den cumplimiento a los contratos, para que acudan a licitaciones, compren y vendan toda clase de mercaderías, efectos y retirar mercaderías, efectos y demás valores, cargas, encomiendas, valores postales, firmar conocimientos de aduanas, giros, cartas de porte y demás documentos de transportes, registrar marcas, practicar toda clase de trámites ante las oficinas de la Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, Aduanas y toda clase de oficinas y reparticiones receptoras o recaudadoras de impuestos, Ministerios, Municipalidades y en general ante todas las dependencias de la administración Pública Nacional o Provincial, para contraer deudas y liquidarlas, dar o aceptar según el caso, garantías reales, personales o prendarias, sea prenda común o prenda agraria o de otra naturaleza, aceptar y dar bienes en pago, conceder quitas, hacer arreglos y transacciones, efectuar pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer remisiones de deudas, aceptar donaciones, otorgar recibos y cancelaciones, tomar y despedir empleados, jornaleros y demás factores o dependientes de comercio fijarles sus sueldos, salarios y remuneraciones, firmar, girar, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, cheques, órdenes de pago y demás documentos de comercio haciéndolo también como garante o avalista, hacer depósitos, abrir cuentas corrientes, Caja de Ahorro y otros valores, registrar firmas, girar en descubierto o contra fondos existentes, y practicar toda clase de operaciones, bancarias sin limitación, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la Nación, Banco de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Español del Río de La Plata, Banco de Londres y en General ante toda clase de instituciones, Bancarias, oficiales o particulares, creados o que se crearen. Solicitar descuentos, hacer manifestación de bienes, amortizarlos, liquidarlos o renovarlos por los plazos, intereses y demás estipulaciones, retirar y depositar títulos de renta, cupones y otros valores; para otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios; para formar parte o constituir sociedades de cualesquier naturaleza, para efectuar aportes, en dinero efectivo o valores equivalentes, o mercaderías y convenir plazos, remuneraciones, utilidades, y cualesquier cláusula general o especial, asistir a reuniones, asambleas y otras convocatorias, impugnar créditos y liquidaciones o aprobarlos y si por cualquier motivo le fuere necesario ocurrir judicialmente, quedan autorizados para presentarse ante los señores jueces, superiores o inferiores, con toda clase de justificativos, pudiendo iniciar demandas y contestarlas, asistir a juntas y audiencias, presentar y tachar testigos, decir de nulidad, poner y obsolver posiciones, prorrogar de jurisdicción, hacer arreglos y transacciones, cobrar y percibir, nombrar toda clase de peritos, otorgar y firmar recibos, iniciar juicios de desalojos, intervenir en sucesiones y acciones reivindicatorias, ocurrir ante las autoridades de los Tribunales del Trabajo, Tribunales de Faltas, y otras organizaciones de la rama del Poder Judicial, otorgar poderes especiales, o generales, de carácter administrativo o de cualesquier otro carácter y revocarlos, y practicar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias, aunque ellas no sean las enunciadas, pues se deja constancia que esta enumeración no es limitativa, sino puramente enunciativa. — Séptima: Sin perjuicio de la confección de los balances parciales o de comprobación de saldos, que podrán llevarse a cabo, cuando los socios lo determinen, todos los años el día treinta y uno de Enero, se practicará un balance e inventario general tendiente a demostrar el resultado de las operaciones sociales. — De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, en los términos y límites establecidos en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Además se separará un seis por ciento para habilitaciones. — Del saldo de las utilidades corresponderá el setenta por ciento al socio señor José Troncoso; el doce por ciento al señor Carlos José Troncoso, el cinco por ciento a cada uno de los socios señores Rodolfo M. de Giuli y Manuel Luna, y el cuatro por ciento a cada uno de los socios señores Fernando Alberto Ríos, y Jorge Darío Licardi. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: A los efectos de establecer el régimen de la aprobación de los balances, queda convenido que éstos se pondrán de manifiesto a los señores socios, para que ellos hagan las observaciones que consideren necesarias o en su defecto manifiesten su conformidad, siendo entendido que si dentro de los treinta días de sometidos a su consideración no fueran estos balances observados, se tendrán por aprobados. — Pasados noventa días después de aprobado el balance, el socio señor José Troncoso podrá retirar o dejar el total o parte de las utilidades en la caja social. — Los demás socios no podrán retirar sus utilidades hasta la finalización de los cinco años que se establecen como término de este contrato. — Noveno: Los socios por decisión de la mayoría determinarán el importe de sus sueldos mensuales, imputables a gastos generales, resolución que se inscribirá en un Libro de Actas, sin perjuicio de lo establecido precedentemente y por primera vez, se fijan los siguientes sueldos: Tres mil quinientos pesos para el señor José Troncoso, un mil quinientos pesos para el señor Carlos José Troncoso; un mil pesos cada uno para los señores Rodolfo M. de Giuli, Manuel Luna, Fernándo Alberto Ríos y Jorge D. Licardi. — Además el socio señor José Troncoso podrá retirar mensualmente un mil quinientos pesos, y los socios señores Carlos José Troncoso, Rodolfo M. de Giuli, Manuel Luna, Fernando A. Ríos, quinientos pesos cada uno, y el socio señor Jorge Darío Licardi, doscientos pesos mensuales para gastos de movilidad, y atención de clientes, sumas éstas, que se imputarán también a gastos generales. — Décima. — En caso de retiro o fallecimiento de alguno de los socios que no sean los señores José Troncoso y Carlos José Troncoso, éstos se harán cargo de las cuotas del fallecido o del socio saliente, dentro de los preceptos legales, en proporción a sus cuotas de capital, abonando al socio saliente o al cónyuge supérstite y herederos el respectivo importe del capital, incluyendo los beneficios retenidos y saldo de su respectiva cuenta particular, una vez aprobado el balance del ejercicio, entrega que hará en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las siguientes a los doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, gozando de un interés del siete por ciento anual. — Undécima: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios señores José Troncoso o Carlos José Troncoso, el que continúe en la sociedad tendrá derecho a hacerse cargo del total o de una parte de las cuotas del socio saliente, a su valor nominal, gozando de los plazos y formas de pago que se establecerán en la cláusula siguiente. — Si no resolviera hacerlo, la totalidad o la parte disponible de esas cuotas podrá ser distribuída a su valor nominal entre los socios que desearen hacerse cargo de las mismas, en todo y en parte y en proporción a sus respectivas cuotas, de capital, gozando de las mismas facilidades, de pago. — Duodécima. — En caso de que falleciera alguno de los señores José Troncoso o Carlos José Troncoso, la sociedad se compromete aceptar en calidad de socia, sin uso de la firma social a la cónyuge supérstite, hasta las dos terceras partes del capital del socio fallecido. — El socio sobreviviente podrá hacerse cargo del remanente del capital del premuerto. — La distribución entre el sobreviviente y la viuda del premuerto, del capital social de éste, implica la correlativa redistribución entre ellos, de utilidades y pérdidas, en la proporción de las cuotas sociales, de que respectivamente suscriban. — De no incoporarse la cónyuge supérstite a la sociedad, el socio sobreviviente podrá suscribir el total del capital del premuerto. — De no hacerlo y en todos los casos en que resulte un excedente disponible de las cuotas de capital, podrán ser distribuídas en todo o en parte a su valor nominal, entre los demás socios que quisiera hacerse cargo de las mismas en proporción a sus cuotas de capital. — Los pagos de cuotas de capital, beneficios retenidos y saldos de cuentas, particular del socio premuerto, que deben realizarse a la cónyuge supérstite y herederos, se efectuarán en cinco cuotas iguales, la primera al contado y las siguientes a los doce, veinte y cuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses, devengando un interés del siete por ciento anual. — Décimo Tercero. — En ningún caso el fallecimiento o retiro de alguno de los socios provocará un balance especial, debiendo esperar los interesados el balance aprobado correspondiente al ejercicio ordinario. — Una vez aprobado éste, la sociedad abonará la parte proporcional de los beneficios, saldos de cuentas particulares, y de sumas retenidas correspondientes al socio hasta la fecha de su deceso, o retiro de conformidad a los plazos previstos. — Para el caso de fallecimiento, la sociedad continuará abonando al cónyuge supérstite y a los herederos el sueldo mensual correspondiente al socio muerto hasta el vencimiento del ejercicio. — Décimo Cuarta. — Los saldos favorables de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del siete por ciento anual. — Si algún ejercicio no arroja utilidades, los socios solo tendrán derecho a percibir lo que se le debe en el concepto de intereses correspondientes a uno o varios ejercicios sin utilidades, una vez aprobado el primer balance subsiguiente que arroje beneficios. — Décimo Quinta. — Los socios entre sí y sus herederos no podrán exigir suma alguna en calidad de llave, derechos de marca, o de utilidades en perspectiva. — Décimo sexta. — Queda expresamente establecido que las cuotas de capital, solo podrán ser transferidas entre socios y no a terceros y que toda transferencia deberá realizarse al valor nominal, de las cuotas. — Como única excepción se establece que solo podrán transferirse cuotas del capital a los habilitados presente o futuros. — Décimo Séptima. — En cualquier momento que se compruebe la pérdida de más del veinte y cinco por ciento del capital social, los socios José Troncoso y Carlos José Troncoso, conjuntamente podrán exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad, o cualquiera de ellos individualmente podrá denunciar el contrato, aunque no haya transcurrido el plazo previsto en la cláusula cuarta, no siendo tampoco exigible el preaviso de seis meses. — Décimo Octava. — En caso de disolución total, sea por retiro o fallecimiento de los dos socios, José Troncoso y Carlos José Troncoso o por cualquier otra causa legal, o prevista en este contrato, se procederá a la liquidación de los negocios sociales. — Será liquidador la persona o personas que designen por la mayoría de votos, que representen la mayoría del capital, quien procederá a la realización del activo y pasivo. — O una vez realizado el cincuenta por ciento del activo y amortizado todo el pasivo, los socios podrán retirar el cincuenta por ciento del remanente neto, en proporción a sus cuotas de capital. — El resto será retirado una vez completada la liquidación y amortizados todos los gastos causados por la misma. — Décimo novena. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de liquidarse y dividirse el caudal común, será dirimida en forma de proceso por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de treinta días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Vigésimo. — Los socios quedan obligados a dedicar toda su actividad y conocimiento a la atención de los negocios sociales. — Esta obligación no rige para el señor José Trancoso, cuyos derechos como socio gerente, no implica la obligación de concurrencia diaria al local social, debiéndolo hacer en la medida que lo determine su voluntad. — Vigésimo primero. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por las resoluciones que se llevaran a cabo cada vez que lo juzguen conveniente. — Cuando una resolución no debe tomarse por unanimidad de acuerdo a la ley o no se hubiere establecido una mayoría especial en este contrato, se tomará en base a la mayoría de socios que representen mayoría de capital. — Todas las resoluciones se harán constar en actas que expresaran la decisión tomada sin mayor explicación de las razones invocadas y se asentarán en un libro especial llevado al efecto, debidamente sellado y rubricado. — El socio que no pudiera asistir personalmente a cualquier reunión, podrá mediante carta poder autenticada, autorizar a otro socio para que lo represente, y vote por el. — Conformes las partes con los veintiún artículos que anteceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Amadeo F. Capano, y don José García, vecinos hábiles, doy fe. — J. Troncoso. — C. Troncoso. — M. de Giuli. — Manuel Luna. — Fernando Ríos. — Jorge D. Licardi. — Amadeo F. Capano. — José García. — Hay un sello. — Ante mí. — Gilberto Casco. — Concuerda con su original, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en siete sellos, numerados correlativamente del un millón quinientos cinco mil ciento treinta y seis hasta el un millón quinientos cinco mil ciento cuarenta y uno y el presente número un millón ciento ocho mil ochocientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.10|10-Nº 1.660-v.15|10|49

RINALDI Y VALENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, se dispone la publicación del siguiente edicto por el término de cinco días:

Testimonio: Entre los señores don Orlando Carlos Rinaldi, argentino, casado, domiciliado en la calle Gascón Nº 828 de la Capital Federal, y don José Sergio Valente, argentino, casado, domiciliado en la calle Gascón número 828 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las concordantes del Código de Comercio y especialmente por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación y razón social de "RINALDI Y VALENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder modificarlo cuando los socios lo estimen conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas, en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compra venta de caños y accesorios para gas y supergas, sin perjuicio de extender las actividades a renglones afines o de otra naturaleza que los socios estimen conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir del primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y se prolongará por un período igual, si los socios no formulan una manifestación de voluntad contraria, notificada mediante telegrama colacionado, por lo menos con una anticipación de seis meses. — El socio que no quiera la disolución, podrá desinteresar al otro socio, adquiriéndole las cuotas de capital que le pertenezcan, en las condiciones establecidas más adelante en este contrato. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación y disolución de la sociedad, en cualquier momento en que los balances parciales ó anuales arrojen una pérdida del cincuenta por ciento (50 %) del capital aportado. — Pedida la disolución por el motivo indicado, la sociedad no emprenderá nuevos negocios y se limitará a conducir los iniciados por el término de sesenta días, durante los cuales cualquiera de los socios podrá adquirir el activo y pasivo de la sociedad, en las condiciones establecidas más adelante en este contrato. — Pasado dicho plazo la sociedad se disolverá y liquidará definitivamente. — Cuarta: Las partes reconocen que la sociedad que constituyen por este acto, ya existía como sociedad de hecho con

los mismos y únicos integrante, de la cual se hizo balance general a la fecha de entrar en vigor el presente, y que forma parte del mismo. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, quedando designados en este acto, Gerentes de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los Gerentes en forma indistinta, sin más limitación que la de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni afianzar obligaciones de terceros, con la máxima amplitud aún para los casos que el artículo 1881 del Código Civil exije poderes especiales. — Sexta: — El capital social se ha fijado en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 40.000.— m/n.) dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m/n.) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente según resulta del balance a que se refiere la cláusula cuarta y en la siguiente proporción: don Orlando Carlos Rinaldi la cantidad de veinte cuotas (20) equivalente a veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.— m/n.) y don José Sergio Valente la cantidad de veinte cuotas (20) equivalente a veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.— m/n.). — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de agosto, en oportunidad de cerrarse el ejercicio comercial, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, con demostración de las ganancias y pérdidas sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros y arqueos de caja que se juzguen necesarios. — Las utilidades que arroje el balance anual, previa deducción del cinco por ciento (5%) de las mismas, hasta cubrir el monto determinado por la ley 11.645, será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: A los fines del cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá: comprar y vender bienes inmuebles o de cualquier otro modo adquirirlos o transferirlos; constituir, transferir y aceptar hipotecas, prendas comunes, comerciales y agrarias y toda clase de garantías; realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; celebrar contratos de locación de servicios; librar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y otros documentos comerciales y de crédito; estar en juicio como actora o demandada en cualquier fuero y jurisdicción; gestionar ante las autoridades administrativas; otorgar poderes especiales o generales; otorgar y o firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para practicar los actos y contratos en que interviniere la sociedad, siendo entendido que la especificación precedente es simplemente enunciativa o no limitativa. — Novena: Para la aprobación de los balances, asignaciones a los socios, así como de todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social o en observancia de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo décimo de la Ley 11.645, se requerirá unanimidad de votos. — Las resoluciones adoptadas se labrarán en el libro de actas rubricado. — Décima: Los socios no pueden ceder o transferir la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformidad expresa del otro socio, y en caso favorable éste tendrá opción y prioridad para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones y precio con respecto a las ofertas de terceros. — Décimo Primera: Los socios gerentes gozarán de un sueldo que se fijará de común acuerdo entre ellos, con la imputación a gastos generales y que se hará constar en el libro de actas rubricado. — Décimo Segunda: Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de los socios, resultantes de préstamos u originados por cualquier otro motivo, gozarán de un interés anual del seis por ciento que se acreditará o debitará en oportunidad del balance general. — Décimo Tercera: La sociedad no será disuelta por el fallecimiento o incapacidad declarada legalmente, de cualquiera de los socios, pudiendo los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado optar por: a) continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación; b) ceder las cuotas al socio sobreviviente o capaz, o bien a terceros extraños con la conformidad del otro socio, de acuerdo al artículo doce de la Ley 11.645, y a la cláusula décima del presente. — En cualquier caso, a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapacitado, deberá practicarse un balance e inventario general al día del fallecimiento o incapacidad. — Si las partes no se pudieran poner de acuerdo sobre el temperamento a seguir, o si no hicieran uso de los derechos enunciados en los apartados a) y b), la sociedad se pondrá inmediatamente en liquidación y ésta se efectuará por los socios sobrevivientes o capacitados y un representante del fallecido o incapaz. — Practicada la liquidación y después de satisfecho el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá en la misma proporción, indicada en la cláusula sexta. — Décimo Cuarta: Las condiciones que se estipulan para el reintegro del capital, utilidades y reservas líquidas del socio que desee retirarse de la sociedad, en las circunstancias previstas en el presente, como así también en el caso de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, son las siguientes: cincuenta por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales devengando un interés anual del seis por ciento, a los tres, seis, nueve y doce meses, debidamente documentado y con garantía a satisfacción. — Décimo Quinta: En caso de producirse la liquidación de la sociedad, deberá procederse en la forma que mejor contemple los intereses sociales; en vida o capacidad de los socios, éstos serán los liquidadores, salvo que de común acuerdo designen a una persona grata a ambos. — Décimo Sexta: Los socios deberán resolver toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre ellos, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, mediante árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, con facultad para éstos de designar otro más en caso de discordia. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Enmendado: "primero" — "adquirir" — "requerirá" — "mediante árbitros" — "obligan". — Todo Vale. — (Fdo.): José S. Valente. — Orlando Carlos Rinaldi.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10|10-Nº 1.570-v.15|10|49

OPTICA ROSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los Señores Arturo Esteban Rossi, argentino, domiciliado en la Avda. Aguirre 917, de la localidad de Acassuso (Pcia. de Buenos Aires), doña Zelika Elisa Ramirez, argentina, domiciliada en la Avda. Aguirre 917, de la localidad de Acassuso (Pcia. de Buenos Aires), Santiago Bourbon, argentino, domiciliado en la Avda Vértiz 1254, Capital Federal, y Olga Victoria Ramirez, argentina, domiciliada en la calle Méndez de Andes 44, Capital Federal, resolvieron de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo 1º de la Denominación: La Sociedad que en este acto se constituye, se denominará: OPTICA ROSSI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º del Domicilio: El domicilio de la Sociedad es en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 721, pudiendo instalar agencias o sucursales en el interior de la República o en el extranjero, si fueren convenientes para el mejor desenvolvimiento social. — Artículo 3º del Plazo: El plazo de duración de la Sociedad, se conviene por el término de cinco (5) años, a contar del 1º de Enero de 1949, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la sociedad entre los socios. — Artículo 4º del Objeto: La Sociedad se dedicará a los ramos de óptica y fotografía en general, pudendo dedicarse asimismo a cualquier otro negocio lícito que los socios consideren conveniente a los intereses sociales, ya que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente explicativa, pero no limitativa. — Artículo 5º del Capital: El capital social es de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y que los socios aportan en la siguiente forma: El Señor Arturo Esteban Rossi, ($ 60.000,— m|n.) sesenta mil pesos moneda nacional, o sean seiscientas cuotas; doña Zelika Elisa Ramírez ($ 10.000,— m|n.) diez mil pesos moneda nacional, o sean cien cuotas; Santiago Antonio Bourbon (pesos 8.000 m|n.) ocho mil pesos moneda nacional, o sean ochenta cuotas y Olga Victoria Ramírez ($ 2.000,— m|n.) dos mil pesos moneda nacional, o sean veinte cuotas. El socio Arturo Esteban Rossi efectúa su aporte representado por la diferencia entre el activo y pasivo del negocio de su propiedad dedicado al ramo de óptica y fotografía, sito en esta Capital, calle Sarmiento Nº 721, según Balance al 31 de Diciembre de 1948, firmado por todos los socios sin excepción y por el Contador Público Nacional, don Edgardo Juan Arbuco, el que forma parte integrante del presente contrato. Los demás aportes, los realizan los socios en dinero efectivo. — Artículo 6º de la Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por el Señor Arturo Esteban Rossi, de nacionalidad argentino, domiciliado en Avda. Aguirre 917, Acassuso (Prov. de Bs. Aires), quien tendrá el uso de la firma social, pudiendo actuar en la dirección y administración, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la sociedad. Son facultades del Gerente, celebrar todos los contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender, permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan el objeto social, bienes muebles, inmuebles, maquinarias, talleres, etc.; celebrar contratos de locación, tomar dinero prestado con o sin garantía prendaria o hipotecaria, del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro establecimiento bancario o casa de comercio; realizar depósitos y descuentos, solicitar créditos, dar y tomar dinero en préstamo, contratar seguros, endosar pólizas, convenir poderes generales o especiales y revocarlos, ejercer la representación social en cualquier asunto judicial administrativo, como actora o demandada, tomando las medidas que considere más conveniente para los intereses sociales; nombrar y separar empleados de la sociedad, cualquiera que sea el cargo y fijar sus sueldos y retribuciones; actuar en representación de la Sociedad en todos los trámites que al momento tenga o tuviere en lo sucesivo ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas. Esta enumeración no es taxativa ya que el Gerente podrá realizar todos los actos y gestiones que fueren menester para el mejor desempeño de sus funciones de conformidad con lo que establecen los Códigos Civil y de Comercio y aún aquellos para los cuales sea necesario poder especial. En caso de impedimento o ausencia del socio Gerente, ejercerá sus funciones el socio Encargado General, don Santiago Antonio Bourbon, mientras dure la ausencia o impedimento del titular. — Artículo 7º de las Cuotas Sociales: Las cuotas son indivisibles y no negociables y podrán ser transferidas entre los socios por mayoría de votos, teniéndose presente que cada cuota representa un voto. — En caso de transferencia a favor de terceros deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. En caso de querer transferir o ceder todo o parte de las cuotas suscriptas por cada socio a extraños de la sociedad, deberá hacerse con el consentimiento expreso y por escrito, de los demás socios, quienes tendrán preferencia para su compra. — Artículo 8º de los Sueldos: En razón de las tareas especiales que se asignan a los siguientes socios, estos percibirán los sueldos mensuales que a continuación se establecen: al socio Arturo Esteban Rossi en su carácter de Gerente (pesos 1.413,04 m|n.) Un mil cuatrocientos trece pesos con 04|100 moneda nacional; al socio Santiaggo Antonio Bourbon, en su carácter de Encargado General, ($ 978,26 m|n.) Novecientos setenta y ocho pesos con 26|100 moneda nacional; y a la Señorita Olga Victoria Ramírez, que tendrá a su cargo la Caja y atención de ventas, ($ 434,78 m|n.) Cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 78|100 moneda nacional. Todos los socios deberán dedicar la mayor actividad posible al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Anualmente y de acuerdo con el resultado que arroje el Balance, los socios podrán modificar los sueldos fijados precedentemente. — Artículo 9º de la Actividad de los Socios: Los socios mencionados en el artículo anterior, están obligados a aportar todo su conocimiento y dedicación en beneficio de la Sociedad, atendiendo personalmente y con puntualidad las tareas que tienen asignadas en la misma, de acuerdo con el artículo precedente. No obstante, se conviene que el socio Don Arturo Esteban Rossi, podrá alejarse temporariamente del negocio cuando lo estime conveniente. — Queda asimismo liberado expresamente de la restricción que impone el artículo 14 de la Ley 11.645. — Artículo 10º de los Balances e Inventarios: Además de los Balances parciales que deberán presentarse en cualquier momento en que un socio lo exija, con el fin de conocer el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un Balance General e Inventario de las existencias de la Sociedad. El ejercicio financiero comenzará el 1º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año. — Artículo 11º del Fondo de Reserva Legal — de las Ganancias y Pérdidas: Si el Balance arrojare ganancia, ésta se distribuirá en la siguiente forma: (5 o|o) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, de conformidad a lo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que el mismo precepto legal establece y el saldo restante será distribuído entre todos los socios en proporción a sus respectivos aportes. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la proporción antes mencionada. — Artículo 12º de las Resoluciones: La aprobación o modificación de Balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se adoptarán por simple mayoría de votos. En la misma forma se procederá para la remoción del Gerente. Para los demás casos no previstos en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones pertinentes de la Ley 11.645. — Artículo 13º del Fallecimiento o Interdicción de los Socios: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes de los mismos con los derechos correspondientes al socio fallecido o interdicto, pero con la obligación de unificar representación. — Artículo 14º de la Liquidación: En caso de liquidación, la misma estará a cargo del Gerente. Realizado el activo y previa extinción del pasivo, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Artículo 15º de las Divergencias entre los Socios: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se plantease sobre la interpelación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes que suscriben o sus sucesores, por cualquier título, como así también en lo referente a los puntos a que se refiere el artículo 17 de la Ley 11.645, será sometido a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Los puntos sobre los cuales estos no estén de acuerdo, serán sometidos a la solución de un árbitro único, nombrado por mayoría de votos, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — Artículo 16º — En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y a las del Código de Comercio que le fueren aplicables. — Fdo.: Olga Victoria Ramirez — Santiago Bourbon — Arturo Esteban Rossi y Zelika Elisa Ramirez. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.10|10-Nº 1.583-v.15|10|49

"WALAP"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores José María Ardiles, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en calle Teodoro García 2473, Capital; Daniel Hugo Lasalle Reixach, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en calle Sarmiento 412; Jorge Albert, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en calle Gurruchaga 2456, Capital, y Norberto Santiago Paoletti, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, con domicilio en calle Rivadavia 5012, Capital, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, a regirse por los siguientes estatutos, y en lo que no estuviere previsto en ellos por las pertinentes disposiciones de la ley mercantil. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "WALAP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y, tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, Oficina 623. — Artículo Segundo: El tiempo de duración de la Sociedad se fija en diez años, contados a partir del primero de septiembre del corriente año. A su vencimiento, podrá prorrogarse por voluntad de la asamblea de socios expresada en acto de disposición según el artículo séptimo, por igual período de tiempo, y así sucesivamente. — Artículo Tercero: Se fija como objeto de la sociedad: Importaciones, exportaciones, representaciones y financiaciones en general. Para tales propósitos, la sociedad asume capacidad jurídica tocante a la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, para gravarlos, arrendarlos y/o subarrendarlos, para adquirir y ceder créditos; aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier otra sociedad o empresa particular que se dedique a la misma clase de explotación o a una distinta; abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país y del extranjero; otorgar toda clase de poderes generales y especiales, extendiendo y suscribiendo cuantos instrumuetos y escrituras públicas fueren necesarios; actuar ante los poderes públicos nacional, provinciales y municipales, lo mismo que ante la Justicia, sea en el fuero nacional o en los provinciales; contraer préstamos, aceptar y librar letras y, en general, actuar ante los bancos del país y del extranjero, oficiales o particulares, comprometiéndose respecto de esas instituciones de créditos, con arreglo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos, y, por lo demás, todo acto de carácter jurídico, económico, y financiero, necesario o conveniente a su eficaz desenvolvimiento, a darse por el órgano de la gerencia, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Artículo Cuarto: El capital social, limitadamente responsable, se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000.00 m|n.) y se divide en cuotas de mil pesos cada una, distribuídas entre los socios en iguales proporciones, o sea cien cuotas, total Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.) a cada uno. Este capital se integrará en efectivo, por ahora la proporción de cincuenta por ciento (50) que exige el artículo décimo de la Ley 11.645 y el resto lo será a medida que lo pidan las necesidades de la empresa, y en las oportunidades y montos que se acuerden en asamblea de socios por simple mayoría de capital. — Artículo Quinto: Para atender necesidades del giro social, los socios podrán resolver en asambleas, por acto de disposición, el aporte de cuotas suplementarias simples, hasta la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000 m|n.) y esto por series sucesivas de Cien Mil Pesos ($ 100.000 m|n.) cada una, o en mayores importes por el consentimiento unánime de todos los socios. — Artículo Sexto: La Gerencia de la sociedad será compartida por los socios señores Paoletti, Lassalle y Ardiles, pudiendo comprometerla bajo la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. En las condiciones establecidas, los gerentes, con las facultades y responsabilidades de ley, podrán comprometer a la sociedad en todo acto jurídico-económico y financiero, dentro del marco de su objeto y capacidad jurídica señalados en el artículo tercero, y sin perjuicio de lo que se dispone en el siguiente, tocante a los actos de disposición. En consecuencia, con arreglo a lo que establece el artículo dieciséis de la Ley 11.645, los gerentes tienen amplias facultades para resolver todos los asuntos sociales, aun en las operaciones que requieran poder especial según las leyes vigentes, y sólo les queda prohibido, además de lo dispuesto en el artículo catorce de la misma Ley 11.645, comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. Los socios conservan entre sí el derecho de fiscalización de las operaciones sociales y de la contabilidad que otorga el artículo 284 del Código de Comercio, y que podrán ejercer por sí mismos o por intermedio de otras personas autorizadas en forma simple para tales fines. — Artículo Séptimo: La decisión de los socios, tocante a la aprobación de los balances generales anuales, anexos de pérdidas y ganancias y reparto de los resultados, se expresará en asambleas anuales, realizadas dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio económico. A tal efecto, la gerencia deberá cursar las citaciones a los socios, acompakando copias de dichos estados contables, con una anticipación de por lo menos ocho días hábiles. Cada vez que se trate de asuntos de mero carácter administrativo, de los que entran en las facultades ordinarias de la gerencia, para cuya consideración ésta haya estimado conveniente la consulta a la asamblea de socios, las decisiones se tomarán por simple mayoría de capital. Para los actos de disposición, en cambio, se requerirá la votación favorable de por lo menos las tres cuartas partes (3|4) del capital en cuotas. Se consideran expresamente actos de disposición: la designación y remoción de gerentes; fijación de las remuneraciones de los gerente —socios o no— y socios que presten servicios personales a la Empresa; la compra de terrenos, y, en general, los planes de inversión o de los renglones a encararse en cada oportunidad. — Por lo demás, todos los actos que requieran tal modo de decisión por disposiciones de estos estatutos y porque así lo resuelva para lo futuro la misma asamblea general de socios. — Para todos los demás actos que importen una modificación de estatutos o amplíen en cualquier sentido la responsabilidad de los socios, las decisiones sólo serán válidas, si se toman por unanimidad de votos. — Todas las deliberaciones de los socios en asamblea general, con sus resultados, se asentarán en un libro de actas, y las computaciones de los votos se regirán por lo que dispone el artículo diecinueve de la ley 11.645 o sea que cada cuota de capital vale por un voto. — Artículo Octavo: Los saldos de las cuentas personales de los socios gozarán o sufrirán de un interés de Seis por Ciento (6 o|o) anual, según sean acreedores o deudores, respectivamente. — Producido el fallecimiento de un socio acreedor, entrarán a regir de inmediato las disposiciones de los artículos décimo y undécimo, en lo que sean de aplicación respecto del pago o reintegro de las sumas adeudadas por la sociedad. — Artículo Noveno: El ejercicio económico abarcará el lapso comprendido entre el primer día de septiembre de cada año y el treinta y uno de agosto del año inmediato siguiente. — Para determinar las valuaciones de inventario, se respetará el carácter funcional de los elementos de balance, por lo cual el capital fijo mantendrá la significación de su costo original para la sociedad, menos las amortizaciones adecuadas a su vida útil asignada, y el capital circulante el precio de costo o posible de venta, el que fuere menor, en los rubros de mercaderías, y por los saldos de libros, previo el castigo de los incobrables, en los que hace a los créditos activos. — Entre las cargas de la explotación figurará la cuota relativa a la reserva para indemnización por despido calculada de acuerdo con la Ley 11.729, y todas las que fueren necesarias para afrontar las obligaciones emergentes de las demás leyes sociales en vigencia en cada oportunidad. — Las bases precedentemente establecidas tendrán plena vigencia para todos los casos y situaciones en que haya que practicarse un balance general, para su efecto entre los socios y particularmente cuando, ocurrida la disolución de la sociedad, haya de mantenerse el fondo de comercio (activo y pasivo) en manos de uno o algunos de los socios en las alternativas previstas en los artículos décimo y undécimo, y esto sin perjuicio de que, por unánime acuerdo y en tal ocasión, se establezcan otras bases de valoración. — Artículo Décimo: Las utilidades realizadas y líquidas, dadas por cada balance general, se distribuirán del modo siguiente: Un cinco por ciento (5 o|o) a la reserva legal, como lo exige el artículo veinte de la Ley 11.645. — Por voluntad de la asamblea general de socios, en acto de disposición, y por los montos a fijarse libremente en cada oportunidad, se deducirán asimismo los importes destinados a premiar la labor de los empleados, en concepto de gratificaciones. — El excedente será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales en cuotas. — Las pérdidas serán cargadas a la reserva legal, y, en caso de insuficiencia de ésta, si no hubiera otras reservas destinadas o aprovechables a ese fin con margen suficiente, el saldo pesará sobre el capital en cuotas de los socios, en las mismas proporciones, o, si aun lo dispusieran por unánime acuerdo, se cancelará por sus cuentas particulares. — Mientras no se resuelva una capitalización de pérdidas (o disminución del capital social), toda pérdida de arrastre, aun pasada por las cuentas particulares de los socios, si no se ha cubierto o compensado por acreditaciones legítimas, deberá ser enjugada por las utilidades realizadas y líquidas de ejercicios posteriores, de modo que quede reconstituído el capital social, previamente a toda distribución de beneficios entre los socios. — La pérdida del veinticinco por ciento (25 o|o) del capital social, comportará la disolución inmediata de la sociedad. — Artículo Undécimo: Producida la disolución de la sociedad, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 422 del Código de Comercio, en lo pertinente a esta clase de sociedades, y con arreglo, en su caso, a lo dispuesto en el artículo anterior tocante a la pérdida de capital, su liquidación, salvo el caso de quiebra, estará a cargo de uno o de varios liquidadores nombrados de común acuerdo por la asamblea de socios en acto de disposición. — El liquidador o los liquidadores tendrán los poderes más amplios y extensivos, según las leyes y usos del comercio, para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta o por ventas parciales o privadas, o aun mediante la transferencia del fondo de comercio a una empresa constituída o a constituirse. — Sin embargo, si la disolución se opera por resolución de uno o más socios de no prorrogar la duración de la sociedad, en los términos del artículo segundo, o por negativa de los sucesores del socio premuerto o incapacitado a ingresar a la misma, según lo que se dispone en el artículo siguiente, él o los otros socios tendrán derecho a retener para sí el fondo de comercio (activo y pasivo), con arreglo al balance general anual o al que se practicará dentro de los treinta días de la disolución, si ésta no ocurre en un treintiuno de agosto, sobre las bases establecidas en el artículo décimo. — En tal caso, al o los socios salientes o a sus sucesores se les abonará la parte que les corresponda, por todo concepto, mediante pagos escalonados y en un plazo no mayor de dos años, al interés del seis por ciento anual. — Por lo demás, se estará a lo dispuesto en los artículos 422 a 447 del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: En caso de muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, sus sucesores podrán optar por el abandono de la empresa o previa conformidad de los otros socios, por el ingreso a la misma en condición de socios y unificando su personería. En caso de abandono de la sociedad por parte de los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, por propia decisión, la computación y reintegro de la parte correspondiente se efectuará sobre las bases y en los plazos ya establecidos en el artículo anterior. Si, en cambio, el alejamiento se produce por oposición a su ingreso de los otros socios, la computación de la parte correspondiente se hará, a opción de dichos sucesores, bajo las mismas bases o mediante un nuevo balance general en el que se actualicen los elementos activos fijos y de inverión, según los precios o valores corrientes que puedan corresponderles, y para el pago se mantendrán los mismos plazos. — Artículo Décimo Tercero: Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios. En cambio, para la transferencia total o parcial a terceros extraños, regirá lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. La expresión "en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños" que trae la misma disposición legal mencionada, ha de entenderse, en beneficio de la sociedad y|o del o de los socios que se opongan a la transferencia, bajo la limitación del valor teórico de las cuotas (capital más reservas libres, sin computar las técnicas de la Ley 11.729 y otras de similar naturaleza), con arreglo al último balance general practicado o al que se practicará dentro de los treinta días, por decisión de la misma sociedad y|o del o de los socios opositores. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tantos miembros como partes divergentes hubiere, y designados dentro de los diez días de producido el conflicto. En caso de desacuerdo, dichos árbitros designarán a un último árbitro, cuyo laudo será inapelable. — Artículo Décimo Quinto: Queda expresamente autorizado el socio-gerente señor Norberto Santiago Paoletti, para realizar, a su sola firma, todos los trámites que fueren necesarios para obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y ulterior publicación en el Boletín Oficial. Dado en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Se hace constar que por auto de fecha 28 de Septiembre que dice así, ha quedado reformado el contrato: Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949... En atención a que las sociedades no se entienden prorrogadas por la voluntad presunta de los socios después que se hubiere cumplido el término estipulado en el contrato, lo pactado en contrario en la cláusula segunda carece de todo valor y así se declara. — Páez. — Ante mí: Gmo. Mansilla.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Sobre raspado: L. Páez; Se hace constar que por auto de fecha 28 de Septiembre; Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10|10-Nº 1.604-v.15|10|49

INFICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por cinco días que según contrato privado de fecha 25 de Abril de 1949, don Mladen Zanic, vendió, cedió y transfirió a los Sres. Mariano Balicky, Fernando Esteban Peuriot, Ramón Heguy, Juan Beck y Alfredo Shanley, las cinco cuotas de capital de quinientos pesos cada una que el mismo tenía en la sociedad "INFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando totalmente desvinculado el cedente de la referida sociedad. — La venta se hizo por la suma de Trescientos pesos, tomando los cesionarios a su cargo la integración de las cuotas en la proporción que adquieren o sea una cuota por cada uno.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1949. — Ernesto Segovia.

e.10|10-Nº 1.701-v.15|10|49

AMERICAN INDUSTRIAL COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que la sociedad "American Industrial Metals Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cambió su rubro social por el de "AMERICAN INDUSTRIAL COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura de fecha 23 de setiembre de 1949, pasada ante el escribano Pedro F. Grande. — Buenos Aires, octubre 5 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10|10-Nº 1.605-v.15|10|49

"ROLEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que han sido designados gerentes de "ROLEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los señores Andrés Heiniger, suizo, domiciliado en Avda. R. P. Sáenz Peña 893 y doctor Carlos Emilio Meier, argentino, domiciliado en Corrientes 447, ambos casados y mayores de edad, con el uso indistinto de la firma social, según escritura de fecha 11 de agosto de 1949, pasada ante el escribano don Juan Alberto Gardey.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.10|10-Nº 1.608-v.15|10|49

TALLERES FABES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a un día del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los Señores don Francisco Siervo Caputo, italiano, domiciliado en la calle Humboldt Nº 1331; Don Eduardo Guildo Pagella, argentino, con domicilio en la calle La Facul-

tad Nº 1638; Don Antonio Hernani Siervo, brasileño, con domicilio en la calle Pampa Nº 5025; y don Benito Aurelio Abolio, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 4030; todos mayores de edad, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "TALLERES FABES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Humboldt Nº 1325. — Segunda: El término de duración será de diez años a contar desde la fecha de este contrato. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la explotación del Taller Mecánico para la reparación de Instrumentos de Tablero y Automóviles en general, que los contratantes tienen instalado en la calle Humboldt Nº 1325 de esta Capital o en donde en adelante lo trasladaren. — Cuarta: Su capital lo constituye la suma de Veinticuatro Mil Pesos, dividido en cuotas de cien pesos, que los socios suscriben a razón de sesenta cuotas de cien pesos cada una y que integran totalmente en la siguiente forma: Mil Pesos m/n., cada uno en efectivo y Cinco Mil pesos cada uno en máquinas, mercaderías, existencias, instalaciones, útiles y enseres que se han inventariado en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por todos los contratantes, estimándolos de común acuerdo. — Quinta: La administración de la Sociedad, será ejercida conjuntamente por los socios Don Eduardo Guildo Pagella y Don Antonio Hernani Siervo, quienes actuarán como gerentes del establecimiento y en ese carácter podrán conjuntamente firmar documentos, otorgar ventas, celebrar contratos, suscribir escrituras y demás papeles que originen obligaciones para la Sociedad o produzcan créditos a favor de ésta, hacer depósitos de dinero, títulos o acciones en el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal o cualquier otro Banco de la plaza, firmar cheques, recibos o documentos necesarios para extraer dichos fondos o retirar títulos o acciones que hubiera depositado en nombre de la Sociedad. — Podrán también otorgar poderes generales y especiales y las autorizaciones necesarias para actuar ante los Tribunales Ordinarios y Federales de la Capital, Provincias o Territorios y demás poderes públicos nacionales, Provinciales y municipales y sus distintas ramas y dependencias o reparticiones autárquicas. — Queda terminantemente prohibido a los socios gerentes comprometer a la sociedad en fianzas u otras obligaciones ajenas al giro social y a las operaciones inherentes a la sociedad. — Del mismo modo podrán designar los empleados o profesionales que fueran necesarios y proceder a su remoción. — Sexta: Todos los socios intervendrán en la parte técnica y contribuirán con su trabajo y aptitudes al mejor desenvolvimiento del taller de la Sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad similar o distinta. — Séptima: Los socios gozarán cada uno de la asignación mensual que se fijará por simple mayoría, dejando constancia de ello en el libro de actas, y cuyo importe se imputará a la cuenta particular de cada socio. — Octava: Anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la Sociedad y las utilidades serán distribuídas en las siguientes formas: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al art. 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que el mismo precepto prescribe; el noventa y cinco por ciento restante será distribuído entre los cuatro socios en partes iguales. — Si hubiere pérdidas éstas serán igualmente soportadas por partes iguales. — Los balances serán aprobados por las tres cuartas partes de los socios, resultando esa aprobación de la firma de los mismos por ellos. — Novena: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ninguno de ellos a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento de los otros socios. — Décima: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieran del treinta por ciento del capital integrado. b) A la expiración del plazo establecido. A los efectos de la liquidación, que será llevada a cabo por los socios gerentes o por el que resuelva por mayoría los socios, colocando al rubro social el aditamento "en liquidación", se practicará un inventario especial y último a los fines de la realización del activo y del pasivo. — El producido de la liquidación, será distribuído mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá asimismo, el fondo de reserva legal ya mencionado. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, para la incorporación de sus herederos o legatarios se requerirá el voto favorable de los demás socios sobrevivientes, y resuelto afirmativamente, aquéllos deberán unificar su representación. — Duodécima: Para cualquier divergencia que se origine entre los socios con respecto a la aplicación o interpretación de las cláusulas de este contrato, se declara único competente para dirimirla a la Justicia Ordinaria de la Capital, con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo los socios para todos los efectos judiciales o extrajudiciales domicilio legal en el que tienen declarado al comienzo. — Bajo las cláusulas antes transcriptas, se da por formalizada esta Sociedad obligándose los socios a su fiel y estricto cumplimiento, extendiéndose el presente contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, encontrándose el que queda en poder del Señor Eduardo Guildo Pagella habilitado con el sellado de ley y que será el que se presentará para su inscripción en el Registro de Comercio. — Guildo E. Pagella. — Francisco Siervo Caputo. — Antonio H. Siervo. — Benito A. Abolio". — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.10|10-Nº 1.584-v.15|10|49

PATRICIO M. LAFFAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre don Patricio Matías Laffan, que firma "P. M. Laffan", argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Rubina Hamilton, domiciliado en Superí 2079, Capital, y la Sociedad "Ignacio Balbiani y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Octubre de 1948, bajo el número 1.627, al folio 154 del libro 15 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Maipú 231, Capital, representada en este acto por sus gerentes señores Ignacio José Balbiani y Arnaldo Bartolomé Bassano, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: "PATRICIO M. LAFFAN Y CIA." y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, aun cuando podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos de la República y en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a explotaciones agropecuarias, sea en inmuebles propios o arrendados, por sí sola o asociada o en participación con terceros. — Cuarta: El capital social está formado por la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que integran ambos socios por partes iguales, en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, que podrán o no ser socios, y a quienes corresponderá la administración y representación de la sociedad, y el uso de la firma social, en la hipótesis de ser más de uno, según se establezca al procederse a su designación, que se decidirá lo mismo que la remoción y la retribución de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 11.645. Corresponde a el o los gerentes todo lo relativo a la dirección de los negocios sociales y en general la realización de los actos que, directa o indirectamente, hagan al objeto social, sin excluir aquellos que requieren poder especial conforme a lo preceptuado en los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes. Podrán asimismo: realizar toda clase de operaciones en los Bancos Oficiales o particulares, del país o del extranjero, incluso en el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier establecimiento o institución nacional, provincial, municipal o mixta, o aceptando sus reglamentos, cartas orgánicas o disposiciones normativas; promover querellas y formular denuncias, otorgar poderes generales o especiales; realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, financieras o de crédito, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Sexta: Desígnanse gerentes en este acto al socio señor Patricio Matías Laffan y a don Ignacio José Balbiani, que firma "Ignacio Balbiani (h.)", argentino, domiciliado en Maipú 231, quienes serán remuenrados según lo resuelvan los socios al considerar el balance del ejercicio. Cada uno de ellos por sí e indistintamente, ejercerá las funciones atribuídas en la cláusula precedente. Ambos gerentes deberán reunirse por lo menos una vez por mes para considerar la marcha de los negocios a su cargo. — Séptima: Los ejercicios cerrarán el 30 de Junio de cada año. El balance deberá practicarse dentro de los cuarenta días del cierre, y si no fuera suscrito por los socios, les será comunicado por carta certificada para su consideración, y se entenderá que lo aprueban si no lo objetaren dentro de los diez días. — Octava: El beneficio que arroje cada ejercicio, previa deducción del 5 o|o para reserva legal, corresponderá a los socios en proporción a sus cuotas y será distribuído y|o destinado a la creación o incremento de reservas facultativas. — Novena: Siempre que fuese necesario, se dejará constancia escrita de las decisiones de los socios. Todas las resoluciones, salvo aquellas que inexcusablemente requieran el voto unánime sin posibilidad de estipulación en contrario, serán decididas por el voto de la mayoría de cuotas. — Décima: La liquidación de la sociedad se hará, en cualquier supuesto, por el o los gerentes que estén a cargo de la administración, teniéndose como base el balance especial que se practique. — Undécima: El fallecimiento del socio señor Patricio M. Laffan no producirá la disolución de la sociedad. En tal supuesto le sucederán en su derecho sus herederos o legatarios, quienes deberán unificar su representación ante esta sociedad. En caso de que decidieran vender sus cuotas, tendrá prioridad para adquirirlas la sociedad Ignacio Balbiani y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En fe de ello se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los doce días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — P. M. Laffan. — Ignacio Balbiani (h.). — A. B. Bassano" — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.10|10-Nº 1.672-v.15|10|49

BENNO DE LEVIE E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Don Benno de Levie, alemán, casado, por una parte, y Don Manuel de Levie, alemán, soltero, por la otra, ambos domiciliados en la calle Echeverría dos mil doscientos cuarenta y dos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BENNO DE LEVIE E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Echeverría dos mil doscientos cuarenta y dos de la Capital Federal, o donde los socios lo convengan en el futuro. — Segunda: Se dedicará a la explotación de un negocio de tapicería y fabricación de acolchados y artículos afines, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Benno de Levie sesenta y seis cuotas, o sean Sesenta y seis mil pesos moneda nacional, y el socio Manuel de Levie, treinta y cuatro cuotas, o sean Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. El socio Benno de Levie integra sus cuotas transfiriendo a la sociedad el activo y pasivo de un negocio de tapicería, que bajo su nombre individual explota en la calle Echeverría dos mil doscientos cuarenta y dos, y cuyo excedente del activo sobre el pasivo se estima de común acuerdo en la suma de Sesenta y Seis mil pesos moneda nacional según balance adjunto, que forma parte de este contrato. El socio Manuel de Levie, integra sus cuotas en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes de la misma. Cada uno de ellos indistintamente representará a la sociedad y tendrá el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Junio. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. Del resto recibirá el socio Benno de Levie dos terceras partes y el socio Manuel de Levie una tercera parte, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución anticipada de la misma para fines de cada segundo ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El socio que quiera denunciar el contrato social deberá notificar su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio, con una anticipación no menor de tres meses al vencimiento del ejercicio respectivo. — Séptima: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. Si los herederos no quieren incorporarse a la sociedad el socio sobreviviente podrá adquirir la parte que les corresponda en la misma, al precio resultante de un balance de liquidación practicado para el día del deceso. — Novena: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será resuelta por el Doctor Jorge Philipsborn, a quien ya de común acuerdo se nombra arbitrador, cuyo fallo será inapelable. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y un solo efecto. — Entre líneas: "por la otra". Vale. — Benno de Levie. — Manuel de Levie.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10|10-Nº 1.618-v.15|10|49

GROSSO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Armando José Grosso; que firma A. Grosso; Susana Grosso de Aloisi, que firma Susana Grosso de Aloisi; Atilio Domingo Grosso, que firma A. Grosso, Ada Grosso de Irala, que firma A. Grosso de Irala; Aldo Luis Grosso, que firma Aldo L. Grosso; y Elsa Carlota Grosso de Sucheyre, que firma Elsa C. Grosso de Sucheyre, todos argentinos, casados y mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Muñiz número cuatrocientos cincuenta y cinco, en su carácter de únicos socios de Panadería La Piedad - Productos Dietéticos de Panificación - Grosso y Cía., Soc. de Resp. Ltda., con motivo de la venta de sus establecimientos de Panadería La Piedad, han resuelto modificar por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.645 y disposiciones legales concordantes las cláusulas Primera, Segunda, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Décima, del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de Marzo de 1948, bajo el número trescientos cuarenta y seis al folio Doscientos sesenta y nueve del libro Catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Li-

mitada en la forma siguiente: Primera: La Sociedad se denominará GROSSO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., y tendrá por objeto: la compra-venta, explotación y o arrendamiento de bienes inmuebles, campos, y establecimientos rurales, situados en cualquier punto de la República, pudiendo además dedicarse a la compra venta e importación de cualquier producto, maquinarias, herramientas, semovientes; y sus repuestos y accesorios, como así también instalar o adquirir cualquier industria o comercio lícito. Segunda: La sociedad tendrá su sede en esta Capital, actualmente calle Muñiz cuatrocientos cincuenta y cinco. Podrá establecer sucursales en todo el país. Quinta: La sociedad será administrada por dos gerentes, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades para obrar en nombre de la misma. No podrán comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad o en garantía de obligaciones de terceros. Sexta: Conforme a la cláusula anterior se nombran gerentes a los Sres. Armando José Grosso y Aldo Luis Grosso. Queda sin efecto el nombramiento del Señor Enzo Aloisi como Gerente de la Sociedad. Séptima: El Sr. Aldo Luis Grosso deberá dedicar todo el tiempo, atención y diligencia que demandaren el promover y asegurar la buena marcha del negocio y percibirá por ello un sueldo mensual que se fijará en reunión de Socios. El Gerente Armando José Grosso, no cobrará emolumento alguno por su cargo. Octava: Queda sin efecto la cláusula octava del contrato de sociedad. Décima: Anualmente, el día treinta y uno de Octubre se practicará un Balance General, el que se considerará aprobado al ser firmado por la mayoría de los socios, y las utilidades o pérdidas que resulten, una vez cubiertas las amortizaciones a consignarse serán repartidas o soportadas en la siguiente forma: Utilidades: Quince por ciento a cada socio y el Diez por ciento restante, a los Socios, gerentes y empleados que dedican sus actividades al negocio. En caso de no distribuirse totalmente este Diez por ciento, el saldo remanente se repartirá por partes iguales entre los socios. Pérdidas: Serán soportadas por partes iguales entre los socios. Resuelven igualmente por unanimidad los socios encomendar al socio Señor Aldo Luis Grosso la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación del contrato de sociedad arriba especificado, sirviendo la presente de suficiente autorización. En prueba de conformidad firman los socios el presente documento en la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de Setiembre de 1949. — Firmado: A. Grosso — Susana Grosso de Aloisi — A. Grosso — A. Grosso de Irala — Aldo L. Grosso — Elsa C. Grosso de Suchovre. — Entre líneas: Elsa C. Vale. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10|10-Nº 1.585-v.15|10|49

"DOUIN Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Luis Nicolás Douin, divorciado, de sesenta y seis años de edad, francés, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos setenta y ocho: Marcelo Antonio Pablo Douin, casado en primeras nupcias, de treinta y nueve años de edad, argentino naturalizado, con igual domicilio que el anterior, y José Angel López, también casado en primeras nupcias, de cuarenta y un años de edad, argentino, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número mil setecientos setenta y dos, vecinos de esta Ciudad, han convenido modificar las cláusulas cuarta, quinta y décima del contrato de la Sociedad "DOUIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tenían constituída con fecha once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de Mayo del mismo año bajo el número cuatrocientos setenta y cinco, al folio doscientos seis del Libro número doce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dichas cláusulas quedarán en lo sucesivo redactadas en la siguiente forma: "Cuarta: El término de duración de esta Sociedad es hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y quedará prorrogado por un período de cinco años más, si cualquiera de los socios, con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado, no comunica a los otros su decisión de liquidar la Sociedad. Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil cien cuotas de cien pesos cada una, totalmente aportado por los socios por partes iguales, y de acuerdo al balance practicado al día treinta y uno de Mayo último. Décima: Los saldos, ya sean deudores o acreedores en las cuentas corrientes de los socios devengarán un interés del diez por ciento anual. — Dejan en consecuencia modificado así el contrato de la Sociedad "Douin y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que asimismo se obligan a respetar y cumplir fielmente. — Para constancia firman el presente en Buenos Aires a veintidós días de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, extendido en este sello de un peso cincuenta centavos habilitado hasta cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional. — Marcelo A. P. Douin. — José A. López. — Luis Douin.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.10|10-Nº 1.567-v.15|10|49

POLI, SINGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días que los socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POLI, SINGER Y CIA., señores: Simón Singer, Orlando Poli, Mario Alberto Domeniconi, Alfonso Manuel Corona Martínez y Samuel Gurovich, han convenido con el representante de la sucesión del socio fallecido doctor Carlos Lubertkin, autorizado por el Juez Letrado de General Pico, La Pampa, que interviene en ella, "que conforme a lo establecido en el artículo sexto del contrato de sociedad aludido, la sucesión del doctor Carlos Lubetkin continuará como socia de la entidad, con efecto retroactivo al día de su fallecimiento, ocurrido el 18 de noviembre de 1948...". — Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — S|R "Octubre", vale. — Isaac Leff, secretario.

e.10|10-Nº 1.578-v.15|10|49

CASA PETERY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez y secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato. — Entre los señores Lothar von Petery y Jorge von Petery, únicos socios de CASA PETERY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de septiembre de 1938 bajo el número doscientos sesenta y nueve al folio ciento treinta y siete del libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada resuelven de común acuerdo: 1) Aumentar el capital social de $ 120.800.— a $ 450.000.— con efecto retroactivo al 30 de junio de 1949 según balance a dicha fecha firmado por ambos contratantes. 2) Ajustar el artículo 3º del contrato a lo dispuesto en el artículo 4º, punto 2º, de la Ley 11.645, pues en el primitivo contrato social la duración de la sociedad era indeterminada. 3) Reformar los artículos 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11. Como consecuencia de esta resolución los artículos reformados tendrán la siguiente redacción: Tercero: La duración de la sociedad es de 10 años terminando el 30 de junio de 1959. — Cuarto: El objeto de la sociedad será el ejercicio del comercio de importación y exportación de mercaderías y productos en general y la fabricación y venta de colmenas y artículos para la apicultura, pudiendo asimismo anexar al objeto social el ramo de avicultura y otros. La sociedad podrá también adquirir y enajenar toda clase de bienes y dar y tomar dinero prestado. — Quinto: El capital social queda elevado de $ 120.800.— a $ 450.000.— mediante los siguientes aportes: Lothar von Petery $ 164.600.— y Jorge von Petery $ 164.600.— por transferencias del Haber de las cuentas corrientes de los socios a la cuenta Capital. En consecuencia al socio señor Lothar von Petery le corresponden en total 2.250 cuotas de $ 100.— cada una y al señor Jorge von Petery 2.250 cuotas de $ 100.— cada una. El aumento de capital se efectúa de acuerdo a los balances al 30 de junio de 1949 que se adjuntan y que forman parte integrante de este contrato. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente con cargo a Gastos Generales la suma que fijen de común acuerdo. Estas retribuciones mensuales corresponden únicamente a aquel socio que desarrolle actividades normales de administración en beneficio de la firma. — Noveno: La sociedad practicará todos los años un balance general el día 30 de junio, fecha que se fija para la terminación de cada ejercicio anual, efectuando las amortizaciones que una prudente administración aconsejan y las disposiciones vigentes impongan. De las utilidades líquidas y realizadas se apartará un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 % del Capital y el excedente será distribuído por mitades entre ambos socios. En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Los haberes de los socios en cuenta particular gozarán de un interés no menor del tipo bancario vigente. Los balances deberán ser firmados por ambos socios y en caso de disidencias éstas serán resueltas por árbitros arbitradores en la forma como se establece en este contrato. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, ya sea en uno de los herederos o en una tercera persona aceptada por el socio, cuya intervención en la sociedad será al solo efecto de controlar las operaciones sociales, quedando entendido que la remuneración que le corresponde a esta persona estará a cargo de los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado. Queda convenido que aun en el caso de fallecimiento de un socio se practicará el balance general al finalizar el ejercicio correspondiéndole en este caso a los herederos todo el porcentaje de las utilidades establecido en la cláusula 9ª. Después del ejercicio en que se produce el fallecimiento, los herederos del socio fallecido o incapacitado percibirán sólo el 40 % de las utilidades, correspondiéndole el resto al socio sobreviviente. Este continuará percibiendo sus emolumentos mensuales previstos en la cláusula 8ª mientras que los herederos del socio fallecido tendrán derecho a retirar hasta finalizar el contrato sólo la mitad de este importe que se debitará a Gastos Generales. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, cualquiera de las partes podrá pedir la disolución de la sociedad pero siempre con dos años de anticipación a la fecha en que desea se disuelva, debiendo durante esos años continuar vigente la sociedad en la forma prevista en la cláusula 10ª siempre que el último ejercicio no acusara una pérdida mayor del 10 % del capital social. En este caso los herederos podrán pedir la inmediata liquidación de la sociedad. Resuelto de común acuerdo el retiro de una de las partes se practicará un balance general en el que se avaluarán las mercaderías, las maquinarias y las instalaciones a los precios corrientes de plaza. Luego se liquidarán los haberes del socio saliente en seis cuotas iguales y semestrales con un interés del 5 % anual. En ningún caso se calculará el valor de la llave del establecimiento. En prueba de conformidad y a su fiel cumplimiento las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de 1949. Sobrerraspado: junio de — vale. — Firmado: L. von Petery. — J. v. Petery.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.10|10-Nº 1.607-v.15|10|49

ARNUZZO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor C. J. Varangot, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto;

Entre los señores Juan Bautista Arnuzzo, italiano, casado, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2500 por una parte y Baltazar Luis Hornik, argentino, casado, de veintinueve años de edad, con domicilio en la calle Bragado Nº 6136 de Wilde, Provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Juan Bautista Arnuzzo cede y transfiere al señor Baltazar Luis Hornik, todas las cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad "ARNUZZO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que representan un aporte de capital nominal de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 65.000 m/n.). — Segundo: Esta cesión y transferencia se efectúa por un valor total de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 65.000 m/n.) que el señor Juan Bautista Arnuzzo declara haber recibido y cantidad por la que da suficiente recibo y carta de pago con este documento. — Tercero: Los otros socios señores Andrés Arnuzzo, Luis Arnuzzo, José Marcelino Covatto y Rolando Stalli, prestan conformidad con la transferencia efectuada y con la incorporación del señor Baltazar Luis Hornik como socio. — Extendido en dos ejemplares de un mismo tenor una para cada parte, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: Juan B. Arnuzzo. — Luis Arnuzzo. — Andrés Arnuzzo. — B. L. Hornik. — José M. Covatto. — R. Stalli.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.10|10-Nº 1.631-v.15|10|49

A. L. A.

A. L. A. AMERICA LATINA AUTOTRANSPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Número Quinientos Sesenta y Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el Escribano Público y testigos que suscriben comparecieron los Señores Doctor Fausto María Bonamico, que firma "Fausto M. Bonamico, casado, italiano, domiciliado en la calle Ancón número cinco mil doscientos cuarenta, Departamento C; Doctor Franco Tognetti, casado, italiano; Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti, que firma "Juan Tognetti", soltero, argentino; doctor Mario Tognetti, casado, italiano; Señora Anita Vitali de Tognetti, casada, italiana y don Angel Parenti Adami, viudo, italiano, estos cinco domiciliados en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta tres mil cuarenta, sexto piso, departamento B; y don Luciano Bonamico, soltero, italiano, domiciliado en la calle Ancón cinco mil doscientos cuarenta, departamento C, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que entre los tres primeros comparecientes, conjuntamente con el Señor Carlos Tempesti, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "A. L. A. AMERICA LATINA AUTOTRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse al transporte de mercaderías y negocios auxiliares, con un plazo de duración de diez años a contar del quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, con un capital de Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y suscripto por los socios en la siguiente proporción: Carlos Tempesti, treinta cuotas o sean tres mil pesos; Fausto María Bonamico, cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos; Franco Tognetti, Ciento trece cuotas o sean once mil trescientos pesos y Juan Alfredo Pío Tognetti, Ciento doce cuotas o sean once mil doscientos pesos cuyo capital se integró totalmente en aquella oportunidad, todo lo que así y más detalladamente resulta de la escritura otorgada ante mí, con fecha quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, al Folio trescientos treinta y ocho vuelto de este mismo Registro y Protocolo de ese año, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número setecientos noventa y cuatro, folio trescientos ochenta y ocho del Libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista, doy fe. Que posteriormente el veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, el Señor Carlos Tempesti cedió y transfirió a favor del compareciente Doctor

Mario Tognetti las treinta cuotas de capital que le correspondían en la Sociedad, quien ingresó a la misma como socio con un capital de tres mil pesos, todo lo que así y más detalladamente también resulta de la escritura otorgada en la fecha precitada ante mí, al folio trescientos treinta y ocho vuelto de este mismo Registro y Protocolo de ese año, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y siete de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil setenta y dos, al folio doscientos seis, del Libro diez y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo asimismo para este acto a la vista, doy fe. Que han resuelto de común acuerdo entre todos los socios aumentar el capital social, aceptar el ingreso de tres nuevos socios y modificar el artículo nueve del contrato social más arriba relacionado de conformidad a las siguientes cláusulas: Primero: Los nuevos socios señora Anita Vitale de Tognetti, y señores Angel Parenti Adami y Luciano Bonamico, reconocen a los socios fundadores Doctores Fausto María Bonamico, Franco Tognetti, Juan Alfredo Pío Tognetti y Mario Tognetti, como premio y con el carácter de llave del negocio, la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que aumentará el capital de estos últimos en la siguiente proporción: Franco Tognetti, mil novecientos pesos; Juan Alfredo Pío Tognetti, mil ochocientos cincuenta pesos; Fausto María Bonamico, setecientos cincuenta pesos y Mario Tognetti, quinientos pesos. — Segundo: Se aumenta el capital social en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios aportan e integran, parte en dinero efectivo y parte en mercaderías en la siguiente forma: Señora Anita Vitali de Tognetti, veinte y cinco mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; don Angel Parenti Adami, veinte y siete mil doscientos pesos, moneda nacional; doctor Franco Tognetti, quince mil setecientos pesos; Doctor Mario Tognetti, tres mil pesos; doctor Juan Alfredo Pío Tognetti, trece mil quinientos cincuenta pesos de igual moneda; Doctor Fausto María Bonamico, once mil quinientos cincuenta pesos nacionales, y don Luciano Bonamico, tres mil quinientos pesos de la misma moeda. — Tercero: En consecuencia queda modificado el artículo cuarto del contrato social en la siguiente forma: "Cuarto": El capital de la sociedad queda fijado en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos, moneda nacional de curso legal dividido en mil trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Fausto María Bonamico, ciento sesenta y ocho cuotas o sean diez y seis mil ochocientos pesos moneda nacional de los cuales tiene integrados la suma de ocho mil cien pesos de la misma moneda, y el resto de ocho mil setecientos pesos lo integra en el acto, siete mil doscientos pesos en dinero efectivo y un mil quinientos pesos en mercaderías y llave; Doctor Franco Tognetti, doscientos ochenta y nueve cuotas o sean veinte y ocho mil novecientos pesos moneda nacional de los cuales tiene integrados la suma de veinte mil cuatrocientos veinte pesos y el resto de ocho mil cuatrocientos ochenta pesos lo integra: Cuatro mil seiscientos ochenta pesos en dinero efectivo y tres mil ochocientos pesos en mercaderías y llave; Doctor Juan Alfredo Pío Tognetti, doscientas sesenta y seis cuotas o sean veinte y seis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal de los cuales tiene integrados la suma de veinte mil ochenta pesos de la misma moneda y el resto de seis mil quinientos veinte pesos nacionales lo integra: Dos mil ochocientos veinte pesos en dinero efectivo y tres mil setecientos pesos en mercaderías y llave: Doctor Mario Tognetti, sesenta y cinco cuotas o sean seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal de los cuales tiene integrados la suma de cinco mil cuatrocientos pesos nacionales y el resto de un mil cien pesos moneda nacional lo integra cien pesos en dinero efectivo y un mil pesos en mercaderías y llave; la Señora Anita Vitali de Tognetti, doscientas cincuenta y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil quinientos pesos moneda nacional curso legal que integra en dinero efectivo; don Angel Parenti Adami, doscientas setenta y dos cuotas o sean veinte y siete mil doscientos pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo y don Luciano Bonamico, treinta y cinco cuotas o sean tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que integra en dinero efectivo. — Cuarto: Se modifica el artículo nueve del contrato social en la siguiente forma: "Noveno": Todas las resoluciones que se tomen respecto a la marca de la Sociedad serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad que se rubricará al efecto. Todas las resoluciones se tomarán por una mayoría que represente el sesenta por ciento del capital y las actas deberán ser firmadas por todos los socios o por representación, aun con simple carta poder que servirá para una sola reunión. — "Quinta": Quedan vigentes y sin modificación alguna todas las demás cláusulas del contrato constitutivo, las que se consideran parte integrante del presente. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman junto con los testigos del acto don Guillermo F. Cervellera y don Enrique A. Barassi, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Fausto M. Bonamico. — Franco Tognetti. — Juan Tognetti. — Mario Tognetti. — Anita Vitali de Tognetti. — Angel Parenti Adami. — Luciano Bonamico. — Tgo.: Guillermo F. Cervellera. — Tgo.: Enrique A. Barassi. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10|10-Nº 1.611-v.15|10|49

"SIROTA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre la señora Rebeca Kohan de Sirota, argentina, casada, con domicilio en la calle Lavalle 3906; el señor Ingeniero Salomón Sirota, argentino, casado, con domicilio en la calle Córdoba 4334, y el señor Jorge Osvaldo Winocur, argentino, soltero, con domicilio en Lavalle 3906, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de "SIROTA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Córdoba 4334, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. — Segundo: El término de la sociedad será de veinte años, a partir del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación de construcciones de casas, compra-venta de propiedades y materiales de construcción, refecciones, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social de la sociedad queda fijado en Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscripto de la siguiente manera: La señora Rebeca Kohan de Sirota suscribe la suma de treinta y cinco mil pesos divididos en treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, el señor Ingeniero Salomón Sirota suscribe la suma de sesenta mil pesos divididos en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, y el señor Jorge Osvaldo Winocur suscribe la suma de cinco mil pesos divididos en cinco cuotas de un mil pesos cada una. Los tres socios firmantes aportan íntegramente las cuotas suscriptas con el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Sirota y Compañía", según balance que forma parte de este contrato. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo del Ingeniero Sirota que actuará como gerente con las más amplias facultades, sin más limitación que la que imponga los intereses sociales, pudiendo otorgar cuantos instrumentos privados y escrituras públicas resulten necesarios: sin perjuicio de ello la señora Rebeca Kohan de Sirota está autorizada para extender y firmar cheques, documentos, giros y suscribir y anular contratos relativos a la sociedad. — Sexto: Anualmente cada treinta y uno de Mayo se efectuará un balance general de los negocios, y las utilidades o pérdidas que hubieren se distribuirán en proporción al capital social aportado, correspondiendo al Ingeniero S. Sirota, sesenta por ciento: a la señora R. Kohan de Sirota, treinta y cinco por ciento, y al señor J. O. Winocur, el cinco por ciento. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de las utilidades o el total de las pérdidas, computar las provisiones de amortización y reservas sobre los rubros que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. Los balances y cuentas demostrativas de ganancias y pérdidas se darán por aprobadas por mayoría de votos si dentro de los treinta días de presentados, según acta, no fueran objetados por los socios. — Séptimo: La sociedad podrá ser disuelta por cualquier socio en caso de pérdidas del cincuenta por ciento del capital social y por las demás causas legales en disolución, en este caso como en cualquier otro caso el socio gerente se constituye en socio liquidador de la sociedad. — Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o física del socio Gerente, la sociedad continuará la gestión comercial siendo substituído por la señora Rebeca Kohan de Sirota. — Noveno: Los socios tienen opción para comprar las cuotas de capital de los socios que desearen retirarse de la Sociedad. En caso de retiro de un socio, sus aportes de capital más las reservas y ganancias acumuladas que le correspondiere, será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, pudiendo los socios restantes decidir por unanimidad que se le acelere el pago, ya sea en cantidad o en tiempo. — Décimo: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Undécimo: Una vez repuesto el sellado de ley, el socio gerente deberá inscribirlo en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad con las cláusulas antedichas, firman en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. S|raspado: y seis días del. Vale. (Fdo.): R. K. de Sirota. — S. Sirota. — J. O. Winocur.

Buenos Aires, Octubre tres de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10|10.-Nº 1.580.-v.15|10|49

TESONTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Israel Marcos Kweller, León Salomón Kweller, León Kweller y Abraham Kweller, polacos, casados, mayores de edad, domiciliados en Unanue 5479, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de fabricación y venta de tejidos de lana, algodón y seda gravada y no gravada, anexos y en general realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará TESONTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Unanue 5479, donde funciona en calidad de sociedad de hecho adquiriendo por este acto existencia legal. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de 99 años, pero cualquiera de los socios podrá pedir su separación pasados tres años del presente, debiendo avisar a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: Israel Marcos, León Salomón y León Kweller, treinta cuotas cada uno y Abraham Kweller diez cuotas, estando formado el capital social de acuerdo a un balance que se firma por separado e invertido en el giro de los negocios sociales. — Quinto: Anualmente, con fecha 30 de junio se practicará un balance e inventario general de acuerdo a las disposiciones impositivas vigentes, debiendo aprobarse por escrito por todos los socios. — Las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del 10 o|o para el fondo de reserva legal que será del 20 o|o del capital, se repartirán o soportarán en la siguiente proporción: a Israel Marcos, León Salomón y León Kweller el 30 o|o a cada uno de ellos, y a Abraham Kweller el 10 o|o; todo con efecto retroactivo al 31 de julio de 1949. — Sexto: Podrán practicarse asimismo balances mensuales de comprobación, y en el caso de que hubiera una pérdida del 10 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación y disolución de la sociedad, no rigiendo en este caso el término fijado en el artículo tercero del presente. — Séptimo: La sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, dar y obtener créditos, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco de la República, admitir consignaciones, recibir y otorgar representaciones, importar y exportar y establecer agencias o sucursales en el interior del país. — Octavo: Se designan gerentes para la administración comercial de la sociedad a todos los socios en forma indistinta, dichos gerentes no gozarán de sueldo y tendrán a su cargo, indistintamente, el uso de la firma social adoptada; estándoles prohibido usarla para afianzar obligaciones extrañas al objeto de la sociedad. — Noveno: La designación o remoción de los gerentes así como cualquier otra resolución sobre los negocios sociales deberá tomarse por mayoría de votos de capital. — Décimo: En caso de que alguno de los socios deseare ceder sus cuotas podrán adquirirlas los otros socios con privilegio por su valor de balance. — Décimo Primero: En caso de liquidación o disolución de la sociedad serán liquidadores todos los socios y las existencias se licitarán entre los mismos. — Décimo Segundo: En caso de duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo o laudo será inapelable haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian expresamente a toda acción o tramitación judicial. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará su existencia legal, debiendo los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado unificar su representación. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a veinte de setiembre de 1949. — Extendido en dos sellos de $ 0.10 Nº 507.898 y el presente inclusive, habilitados hasta el sellado de ley. — León Kweller. — León Salomón Kweller. — I. M. Kweller. — Abraham Kweller.

Buenos Aires, octubre tres de 1949. — Sobrerraspado: octubre, vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10|10-Nº 1.622-v.15|10|49

DIAZ HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 768 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen Don Julio Díaz Paladino que declara ser casado en primeras nupcias, de treinta y dos años de edad, y Don Antonio Díaz Paladino, que expresa ser soltero y tener veinte y siete años de edad; ambos son argentinos y de este vecindario, con domicilio en la calle Zabala número tres mil seiscientos ocho, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre la base de las siguientes cláusulas: Primera: Que con efecto retroactivo al día primero de Junio próximo pasado queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el ramo de Fabricación y Compra Venta de toda Clase de Artículos de Cerámica, Materiales refractarios, Sanitarios y de Construcción en General, sus Anexos y Similares, la cual continuará con los negocios de la extinguida sociedad "Fábrica Argentina de Cerámica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo toma a su cargo. — Dicho activo y pasivo corresponde a los socios, según resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio setecientos sesenta y seis vuelto del presente Protocolo. — Segunda: Además de los negocios mencionados, la entidad podrá realizar toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, como también comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes inmuebles; dar y recibir dinero en préstamo, con garantías hipotecarias o prendarias, y constituir y transferir toda clase de derechos reales. — Tercera: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "DIAZ HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Maturín número dos mil doscientos trein-

ta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de esta República. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato será de Cinco Años a contar desde el primero de Junio último. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios, por partes iguales, encontrándose representado por el activo y pasivo de la disuelta Sociedad "Fábrica Argentina de Cerámica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al balance de fecha treinta y uno de Mayo último, y además por las mercaderías, materiales, maquinarias y rodados aportados por los socios, los que resultan del inventario practicado por las partes. — Sexta: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes en tal forma podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios sociales con las más amplias facultades, y usarán la firma social sin limitación alguna, incluso para los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos cinco y seis y para cualquier otro acto para el que la legislación exija mandato especial, como también para otorgar poderes especiales y generales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al objeto social, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Séptima: Todas las resoluciones de la Sociedad se tomarán de acuerdo al voto de los socios expresado verbalmente. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general en el cual podrán efectuarse las amortizaciones autorizadas por las leyes vigentes en la materia; la reserva para indemnizaciones por despido del personal, castigo de malos créditos y obligaciones e impuestos pendientes de pago. — Los balances se considerarán aprobados si, transcurridos quince días de terminados, no fueran observados por los socios. — Novena: De las utilidades líquidas obtenidas en cada balance se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales; en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Décima: Si de alguno de los balances anuales resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución de la Sociedad; igual derecho le asistirá en caso de sobrevenir la incapacidad de hecho o de derecho de alguno de ellos. — Décimo Primera: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus derecho a extraños sin el consentimiento del otro, y ambos renuncian a recurrir al Juez en caso de oposición. — Décimo Segunda: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán tomar las cuotas de aquél siempre que el otro socio acepte la transferencia. — Si no aceptara, el socio sobreviviente podrá optar entre liquidar totalmente la Sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido. — La manifestación en uno u otro sentido deberá hacerla dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — Si optara por la adquisición y el fallecimiento se produjera durante el primer ejercicio, los herederos tendrán derecho a cobrar las utilidades que resulten del mismo, las que les serán abonadas dentro de los tres meses de realizado el balance por el socio supérstite; balance que no podrán observar y al que no podrán oponerse en forma alguna. — Si el fallecimiento ocurriera después del primer ejercicio, para establecer el haber del socio premuerto se tomará como base la cantidad que, por capital y utilidades arroje el último balance, a la que se le sumarán o descontarán proporcionalmente al tiempo transcurrido, las utilidades o pérdidas del ejercicio anterior. — El pago de todo el haber que el causante tuviera por capital, utilidades o cualquier otro concepto, les será abonado así: Al contado o bien, veinte por ciento al contado al firmarse la escritura pertinente y el resto en ocho cuotas iguales con vencimientos escalonados cada noventa días, con más un interés del seis por ciento anual, a cuyo efecto se suscribirán los pagarés del caso. — Si se procediera a la liquidación, ésta quedará a cargo del socio sobreviviente. — Décimo Tercera: Tres meses antes de vencer este contrato, los socios expresarán si van a continuar con la Sociedad o la disolverán. — Décimo Cuarta: Si al finalizar el plazo social o al producirse la disolución total de la Sociedad, por cualquier causa, alguno de los socios quisiera continuar con los negocios sociales, podrá hacerlo tomando a su cargo el activo y pasivo social, y abonando al saliente la parte que le corresponda, en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el resto en cuatro pagarés iguales, con vencimientos escalonados cada noventa días, a los que se les agregará el interés del seis por ciento anual. — Décimo Quinta: En la situación prevista en la cláusula anterior, si ambos socios quisieran continuar con los negocios sociales, se harán ofertas recíprocas en sobre cerrado ante Escribano Público y el que ofrezca mayor cantidad será el adjudicatario. — Décimo Sexta: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitara entre los socios, sus herederos o sus representantes legales por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, debiendo el tercero ser nombrado judicialmente en caso de no ponerse de acuerdo. — Sobre la Base de las Cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la nombrada Sociedad, cuyas condiciones se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Hace Constar el infrascripto que se efectuaron las publicaciones ordenadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en el "Boletín Oficial" y en "Poder y Justicia", las que vencieron el día veinte y uno de Julio último, otorgándose la presente sin oposición pendiente alguna. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan, firmando con los testigos del acto Don Julio Vaccaro y Don Manuel Manito, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Julio Díaz. — Antonio Díaz. — J. Vaccaro. — Manuel Manito. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro de Contratos Públicos número ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad "Díaz Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de setiembre del corriente año mil novecientos cuarenta y nueve; extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, todos serie letra I., sucesivamente numerados: Un millón trescientos siete mil ochocientos veinte y siete, Un millón trescientos siete mil ochocientos veinte y ocho, Un millón doscientos mil novecientos cuarenta y uno, y Un millón doscientos mil novecientos cuarenta y dos. — Entre líneas: "anual", vale.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10|10-Nº 1.603-v.15|10|49

AVISOS DIVERSOS

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión, S. A.

ACTA Nº 162

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional practicado en la fecha, el premio mayor correspondió al número 13669 y el segundo premio al número 04537 resultando designado, conforme a las Condiciones Generales de nuestros títulos, con probabilidades de 1|2.500 para los planes "A" y "B" y de 1|2.000 para el plan "C" el símbolo 69-37. — Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (Gerente).

ACTA Nº 163

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1|3.658 para los planes uno al tres y siete al nueve, que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la Reglamentación del 26 de Septiembre de 1938. El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1ª) K — H-Y: 2ª) K — X — R; 3ª) C — V — Y; 4ª) A — Ñ — D; 5ª) — A — P — M; 6ª) A — I — K.

Siendo las doce y veinte horas, se da por terminado el acto firmando con los testigos presentes don Rolando Leiva, don Jorge Torresano, el señor Gerente don Hugo E. R. A. Iannini y representante de la Inspección General de Justicia don Carlos Alberto Oudkerk, previa lectura y aprobación que se dió de esta acta. — Firmado: Rolando Leiva. — Jorge Torresano. — Hugo E. R. A. Iannini. — Carlos Alberto Oudkerk. — Ante mí: Luis M. Aldao Unzué. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta Nº 162 que pasó al folio Nº 124 y del acta Nº 163 que pasó a los folios números 124 y 125 del libro de Actas de Sorteos Nº 1 de esta Sociedad.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes: Símbolo 69 — 37 Nº 19235, $ 4.000 v|n., vigencia 1|6|45, Sres. Hebbel Renné y Raúl E. Bruera, La Para, Córdoba; Nº 24235 $ 1.000 v|n., vigencia 1|6|45, Sres. Gabriel y Juan José Massouh, Salvador María, F. C. Gral. Roca; Nº 29235, $ 1.000 v|n., vigencia 1|5|46, Sres. Víctor, Elisa, Elba, Alfredo, Blanca y Zulema Hube, El Bolsón, Río Negro; Nº 41735, $ 2.000 v|n., vigencia 1|8|48, Sr. Alberto Víctor Altheauns, Empedrado 2410, Capital; Nº 71388, pesos 5.000 v|n., vigencia 1|6|48, Sr. Alberto Abdala, Salgado 200, Lobos, F. C. Gral. Roca; Nº 75388, $ 1.000 v|n., vigencia 1|3|49, Sra. Esther Lemos de Márquez, Constitución 1491, Capital; Nº 745, símbolo A — Ñ — D, $ 5.000 v|n., vigencia 1|8|41, Sta. Matilde Villanueva Fraga, Viamonte 332, Capital; número 608, símbolo C — V — Y, $ 2.500 v|n., vigencia 1|8|41, Sr. Carlos Videla (h.), Maipú 255, Capital. — Firmado. Hugo E. R. A. Iannini (Gerente).

Caja del Río de la Plata, Gerente.

e.10|10-Nº 1.670-v.10|10|49

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo aprobado correspondiente al ejercicio 25º, se paga desde la fecha en nuestras oficinas, Avda. Pte. Julio A. Roca 699, de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1949.

e.10|10-Nº 1.573-v.13|10|49

LA RURAL DE BUENOS AIRES S. A. DE SEGUROS
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 8 % votado en la última asamblea general se abona desde el 10 de octubre de 1949 en la caja de la sociedad, calle Cangallo 350 de 13 a 15 horas contra presentación de las acciones. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.610-v.10|10|49

LA RURAL, S. A. DE SEGUROS
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 10 % votado en la última asamblea general se abona desde el 10 de octubre de 1949, en la caja de la sociedad, calle Cangallo 350 de 13 a 15 horas contra presentación de las acciones. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.609-v.10|10|49

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos, ha resuelto aumentar el capital social a cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.— m|n.), disponiendo la emisión inmediata de siete series sucesivas de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— moneda nacional), cada una. — Los suscriptores deberán cubrir el importe de las acciones en dos cuotas iguales, la primera a los 30 días de la suscripción y la segunda a los 60 días. — Las acciones se emitirán a la par dándose preferencia a los accionistas tenedores de las ya emitidas, a prorrata de sus respectivos intereses. — Este derecho de preferencia deberá hacerse valer dentro del término de 20 días, a partir de la última publicación del presente aviso mediante la respectiva comunicación a las oficinas de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 1174, piso 6º. — Horacio A. Pozzo. Vicepresidente en ejercicio.

e.10|10-Nº 1.702-v.15|10|49

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

Se comunica a los señores accionistas que el art. 1º del orden del día a tratarse en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1949, a las 19.30 hs., en Florida 118, ha quedado modificado así:

Art. 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949. — El Directorio.

e.8|10.-Nº 1.406.-v.27|10|49

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Emisión de Acciones

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir 35.000 acciones de $ 100 cada una, a la par. De conformidad con el art. 9º, inciso b) de los estatutos, los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia deberán comunicarlo por escrito a la sociedad, presentando sus acciones o certificados antes del 10 del corriente, en la sede social calle Reconquista Nº 165. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Cía. General Metalúrgica, Industrial, Comercial y Financiera S. A.

e.7|10-Nº 1.272-v.10|10|49

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Emisión de Acciones

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir 35.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, a la par. De Conformidad con el art. 9º, inciso b) de los estatutos, los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia deberán comunicarlo por escrito a la sociedad, presentando sus acciones o certificados antes del 10 del mes en curso, en la sede social, calle Reconquista número 165. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Cía. General Metalúrgica, Industrial, Comercial y Financiera S. A.

e.7|10-Nº 1.278-v.10|10|49

FORTALIT
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
25 de Mayo 267 - Capital

Con respecto a la emisión de 10.800 acciones ordinarias por valor de pesos 1.080.000,— m|n. avisada por publicaciones en este Boletín los días 6, 7 y 8 de Julio ppdo., el Directorio comunica a los señores accionistas que se han fijado los siguientes plazos para la integración del saldo de la suscripción.

30 o|o el 30 de Octubre de 1949; 30 o|o el 10 de Diciembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.383-v.10|10|49

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de Octubre de 1949 se pagará contra la presentación del cupón Nº 1 de la 1ª y 2ª Serie, en la Caja de las oficinas de la Sociedad, Avda. de Mayo 979, todos los días hábiles de 15 a 16 horas (excepto sábados) el dividendo correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1949, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de Septiembre de 1949. — Buenos Aires, 3|10|49. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.315-v.10|10|49

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "ALFONSO MENENDEZ - BEHETY"
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 19 de octubre de 1949, a las 11.30, (aviso Nº 00.608) ha sido aplazada para el 20 de octubre de 1949, a las 16.30 horas, en nuestro local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, Nº 547 (primer piso). — El Directorio.
e.5|10.-Nº 975.-v.20|10|49

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
Elaboración y Comercialización de Cerveza y Hielo
Santa Fe 3253 — Capital Federal
Capital Subscripto e Integrado m$n. 10.000.000.—

Se hace saber que de acuerdo con los Decretos del P. E. 9.997|48 y 16.701|49, la sociedad ha sido disuelta y ha entrado en liquidación.

En la asamblea celebrada el 1º de setiembre de 1949, han sido designados liquidadores titulares los señores doctor José C. Miguens, doctor Exequiel Bustillo, doctor Cosme Beccar Varela, Carlos Conen, Andrés Mattheyssens y René Berger; liquidadores suplentes los señores Rafael Héctor Mercado y Feodor Lapp; síndico titular el señor Antonio D. H. Calabrese y síndico suplente el señor Luis E. Dengis.

Los liquidadores han sido investidos de todas las facultades de administración y disposición que prevé el artículo 14 de los estatutos sociales para el Directorio y en especial se los autoriza para mantener el giro comercial e industrial, efectuar partición y entregar bienes en reembolso del capital accionario una vez abonado el pasivo y fijado por balance el valor de las acciones. — Podrán igualmente transferir en block las industrias, fondos de comercio, activo y pasivo a accionistas o terceros, ad referéndum de una asamblea de accionistas.

La sede de la liquidación será: Santa Fe Nº 3253, Capital Federal.
e.23|9-Nº 24.837-v.10|10|49

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima (En liquidación)
DEVOLUCION DE CAPITAL

Acuérdase un plazo de treinta días contados desde el 28 de setiembre de 1949, para el cobro de m$n. 0,70 (setenta centavos moneda nacional) por acción, en concepto de devolución de capital, con la prevención de que a partir del 28 de octubre de 1949 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio. El pago se efectuará a partir del 28 de setiembre de 1949 en las oficinas de la sociedad, Estomba 2854, Capital Federal. — La Comisión Liquidadora.
e.28|9-Nº 130-v.4|11|49

NUEVAS
TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan, Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, teléf. 38-4069, que con su intervención Ezequiel Fernández, Manuel Romero, José Ramón López y Manuel Alvarez venden a Pedro Míguez y Froilán Díaz Cela, negocio de bar, lunch y venta de helados, sito AVDA. CORRIENTES número 5465, libre de todo gravamen. — Reclamaciones ley y domicilio partes n|oficinas.
e.10|10-Nº 1.640-v.15|10|49

Arias, Penas y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 1991, T.E. 48-9229, avisan: que Jagica Devic de Ruppe vende a Jorge Tayoun su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle Aráoz 1226, dom. de partes. — Reclamos de ley en n|oficina.
e.10|10-Nº 1.704-v.15|10|49

Frida Gertrudis Bösenberg vende a Christian Desiderio o Christian Diedrich Meybohm, su negocio de torrefacción y venta de cafés finos, tés, yerbas y substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, denominado "Icavi", sito en esta Capital, calle ACEVEDO 1735, domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador de su activo y pasivo. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.
e.10|10-Nº 1.665-v.15|10|49

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, que con su intervención Agustín Montes Peruyero vende a Adolfo Diez Tascon, libre de todo gravamen, negocio de bar, restaurante y hotel "El Progreso", ANCHORENA 529. — Reclamaciones de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
e.10|10-Nº 1.664-v.15|10|49

D. N. Gómez Ramos, martillero público oficinas Senillosa 27, Cap., 60-6746 al comercio avisa que: Sucesión Rómulo I. López, Soc. Resp. Ltda. vende a Juan Monti, su negocio de fábrica de pastas frescas, sita en AVDA. LA PLATA Nº 780|84, Cap. Domicilios de las partes, reclamos de ley mis oficinas.
e.10|10-Nº 1.564-v.15|10|49

"B"

Avisan, Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, tel. 38-4069, que con su intervención Roberto Enrique Viapiana vende a Ramón Fernández Bernardo y Gerardo Costa, negocio de almacén y bar, calle BERUTI 4599 esquina GODOY CRUZ, libre de todo gravamen. — Reclamaciones ley y domicilio partes n|oficinas.
e.10|10-Nº 1.652-v.15|10|49

"C"

Avisan que se ha disuelto la razón social que giraba bajo el rubro "Casa O.D.E.C.Y.E. de Domínguez y Torandell Hnos." y que la formaban los señores Arnulfo Domínguez, Miguel Jaime Torandell y Gabriel Aquilino Torandell, con negocio de compra y venta de bicicletas y motocicletas, repuestos y accesorios, por mayor y menor, con domicilio en la calle CASEROS 1974, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Sres. Miguel Jaime y Gabriel Aquilino Torandell, bajo la razón social "Casa O.D.C.Y.E. de Torandell Hnos.". — Reclamos por término de ley a Caseros 1974, donde constituyen domicilio las partes.
e.10|10-Nº 1.675-v.15|10|49

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T.E. 38-4069, que con su intervención Eugenio Duque López, Serafín Medina González y Jesús Arena Pumarada venden a Antonio García Lastra, Jesús García Lastra y Fortuna García Lastra, negocio de almacén de comestibles y expendio de bebidas por copas, calle CABILDO 4402 esq. CORREA. — Reclamaciones ley y domicilio partes n|ofic.
e.10|10-Nº 1.651-15|10|49

Se hace saber que Gustavo Teodoro Tepper, vende a Eduardo Salustiano Pérez Carrega su negocio de electricidad del automóvil, establecido en la calle CABILDO 4999 de esta Capital. Reclamos de ley: Estudio doctor Jacobo Bortnik, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1110, 3er. piso.
e.10|10-Nº 1.569-v.15|10|49

"E"

Avisan Sánchez, Mourante y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, teléf. 38-4069, que con su intervención, José González Piñeyro, vende a Rafael Lavorino, libre de todo gravamen, fiambrería y quesería, calle PEDRO ECHAGÜE 1485. Reclamaciones ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
e.10|10-Nº 1.653-v.15|10|49

Avisan, Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, teléf. 38-4069, que, con su intervención, Ramón Novo, Roberto Enrique Martín, Ernesto Fernando Martín y Bartolomé Cabrera, que giran "Novo, Martín Hnos. & Cabrera", venden a Generoso Fanego, Justo Casario, José Artese y Gonzalo Palmeiro, negocio de café y bar "Granada", sito ESMERALDA Nº 487, libre de todo gravamen. Reclamaciones ley y domicilio partes, n|oficinas.
e.10|10-Nº 1.636-v.15|10|49

"G"

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, el señor Luis Cicchitti, vende su negocio de panadería mecánica y reparto, sito GURRUCHAGA Nº 381|85, al señor Gervasio García Rico. Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.10|10-Nº 1.612-v.15|10|49

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1482 (38-4864). La señora Josefa Burniego vende a los señores Carlos León Kestler y Nicanor Romildo Falchini, su negocio en el ramo de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle GARAY 599, domicilio de las partes. Reclam. mis oficinas.
e.10|10-Nº 1.690-v.15|10|49

J. Marcos Copello, bal. y martillero público, con oficinas Pedro Goyena 180, T. E. 43-2535 y 5587. Avisa: que por su intermedio, Armando Jardon vende su negocio de despensa calle GANDARA número 3002 a Fioravanti Buzzurro domicilio de partes m|neg. Reclamos ley mis ofic.
e.10|10-Nº 1.568-v.15|10|49

"J"

Avisan, Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, que, con su intervención, José Lorenzo, vende a Gumersindo Martínez Piñeyro, libre de todo gravamen, despensa de comestibles y bebidas envasadas, JUNTA 1999 esquina CARABOBO. Reclamaciones ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
e.10|10-Nº 1.654-v.15|10|49

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida número 259, piso 2º, escritorio 219, que José Manuel López Sanjiao e Hildo Idolo Maresca venden a Regina Laviano de López, su negocio de "fiambrería" JUNIN número 121, Capital, domicilio contratantes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.10|10-Nº 1.572-v.15|10|49

"M"

Avisan, Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, teléf. 38-4069, que, con su intervención, Manuel Pérez Bejar, vende a Senen Gutiérrez Alonso, libre de todo gravamen, despensa de comestibles y bebidas envasadas, MAR CHIQUITA 4406 esq. ACHA 2894|98. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
e.10|10-Nº 1.658-v.15|10|49

Se avisa que Emilio García, domiciliado en Cochabamba 1574, 1º N, vende a Víctor Plata, domiciliado en Carolina Muzzilli 5782, Dto. 2, su negocio de venta de huevos, sito en MONTIEL 53, donde deberán enviarse las reclamaciones de ley.
e.10|10-Nº 1.695-v.15|10|49

Julio Alvarez y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Cangallo número 1739, avisan que por su intermedio Manuel Durán vende a Roberto Fernández despacho de comestibles, vinos y cervezas al por menor sito MOM 2051. Reclamaciones ley nuestra oficina. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1949.
e.10|10-Nº 1.594-v.15|10|49

Se hace saber por cinco días, que don Gilberto Juan Musa y don José Arquímides Petraglia, venden a don Egidio De Palma, su negocio de carnicería, mercado y anexos, de la calle MONTEVIDEO 770. Interviene el Dr. José Nazardín, reclamos calle Tucumán 1621, piso 7º, Depto. M. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1949.
e.10|10-Nº 1.579-v.15|10|49

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que José López vende a Fernando S. Sáez, negocio de café, bar y bebidas, calle MONTEVIDEO 332, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.10|10-Nº 1.687-v.15|10|49

El escribano Jorge Mario Rodríguez, con oficinas en Cangallo 456, T. E. 33-1428, comunica que con su intervención Angel Tufarolo, vende, cede y transfiere a Víctor Pereiras, la parte que le corresponde en la sociedad Angel Tufarolo y Cía., que se dedica a la fundición de bronce y coquilla con fábrica originariamente en esta Capital, calle Moreto 956|58 y en la actualidad en la calle Belgrano 17, de José Ingenieros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y asimismo con administración y domicilio legal en CANGALLO 456, escritorio 2, Capital. Víctor Pereiras se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad como único propietario. Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.10|10-Nº 1.705-v.15|10|49

"P"

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva Bernardo Aquerman & Cía., que gira con negocio de tienda y anexos en Garré, Partido de Guaminí, cuya administración es en PASTEUR 158, Capital Federal, se disuelve, transfiriendo su activo y pasivo a los señores Andrés Hernández y Marcelino Fernández, que girarán bajo la razón social de Hernández y Fernández. Domicilio de las partes: Garré F.C.C.G.B.A. Reclamos estudio escribano Yedlin, Rondeau 2948, Capital Federal.
e.10|10-Nº 1.577-v.15|10|49

Avisan, Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, teléf. 38-4069, que, con su intervención, Benjamín López Movilla y Avelino Corzo, venden a Amador García Tilbe, Santiago Gómez Pinto y Antonio Andre, negocio de bar y café, sito PAVON número 2799 esq. LUCA. — Reclamaciones ley y domicilio partes n|oficinas.
e.10|10-Nº 1.641-v.15|10|49

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Raggi y Cía.", con asiento en esta Capital, PUEYRREDON Nº 391, en el ramo de compra y venta de semilla de alfalfa y derivados, se transferirá a los señores Miguel Juan y Juan Miguel Raggi, con el mismo domicilio, el activo y pasivo de la misma. — Reclamos: P. Luis Boffi, Av. R. Sáenz Peña Nº 680.
e.10|10-Nº 1.644-v.15|10|49

"S"

Se hace saber, que Luis Bernabé López, vende a Darío Dell'Avo, su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el taller mecánico de reparación de automóviles y anexos que posee en condominio con el comprador, sito en esta Capital, calle SAN EDUARDO Nº 273, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley: Escribano David Pángaro, Av. R. Sáenz Peña 710, 5º G. — Buenos Aires, Octubre de 1949.
e.10|10-Nº 1.556-v.15|10|49

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle SANTO TOME 2677 al 2679, a los señores Aquilino Linares, Antonio Usaj y Leonor Linares de Linares. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Ramón Vilar y Juan José Nicolato. — Buenos Aires, octubre de 1949.
e.10|10-Nº 1.703-v.15|10|49

Saúl Copquin, escribano público, Registro Nº 25, avisa: Que ha sido disuelta la firma "Miguel Kagan & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", instalada con fca. de muebles en esta Ciudad, calle SAN BLAS 2630, habiendo tomado a su cargo su activo y pasivo, el socio señor Miguel Kagan. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Corrientes 1393, piso 5º, domicilio de los contratantes.
e.10|10-Nº 1.668-v.15|10|49

"T"

Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapieco transfiere a "Farmacia Scannapieco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) su farmacia "Scannapieco", ubicada en TUCUMAN 792|800 esquina ESMERALDA 579|99, domicilio de partes. — Recla-

mos: escribano Ricardo Alberto Busto (Registro Nacional 125), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, 6º piso "N".

e.10|10-Nº 1.624-v.15|10|49

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Dorinda Vázquez de Mouriño y Leopoldo V. Blanco, venden a Gumersindo Randón y Francisco Alvarez, el negocio de hotel "París", sito en la calle TUCUMAN Nº 512, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.10|10-Nº 1.692-v.15|10|49

Nicolás Waganoff y Alejandro Krasnokutsky, transfieren con retroactividad al 15 de noviembre de 1948, el negocio de ferretería y artículos de electricidad ubicado en la calle TACUARI 186 al 192 a "Vincis Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual forman parte. — Reclamaciones de ley y domicilio partes en la dirección indicada.

e.10|10-Nº 1.661-v.15|10|49

"V"

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1482, (38-4864). El señor Juan Manuel Prada, vende a los señores Manuel Vilas, José Junquera y José M. Posada, su negocio en el ramo de lechería y casa de lunch, sito en VIAMONTE 945, domicilio de las partes. — Reclam. mis oficinas.

e.10|10-Nº 1.688-v.15|10|49

"Y"

Avisan, Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, con oficinas, en Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, teléf. 38-4069, que, con su intervención Avelino Chao, Anselmo Chao, Jesús Borrajo Chao y Manuel González Chao, que giran Avelino Chao & Cía., venden a Domingo Carbajales y Germán Fernández, negocio de restaurante, bar y pizzería "Victoria", sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 426|28|30, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamaciones ley y domicilio partes n|oficinas.

e.10|10-Nº 1.659-v.15|10|49

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria Nº 534, avisa que el señor Francisco Paredes vende al señor José Santes el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en la calle ALSINA Nros. 1949|53. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.8|10-Nº 1.521-v.14|10|49

Se hace saber por cinco días que Bernardo Loschakoff cede y transfiere el activo y pasivo del negocio de su propiedad que gira bajo la denominación de Molino Harinero "La Juanita", con domicilio en la AVENIDA LOS INCAS Nº 5133, a favor de "Molino La Juanita, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), a constituirse entre el nombrado y doña Esther Portnoy de Aberbuj por escritura que se otorgará ante el escribano Guillermo F. L. Barbero. Reclamos de ley en Perú 84, escritorio 73, domicilio que constituyen las partes. — Buenos Aires, octubre de 1949.

e.8|10-Nº 1.550-v.14|10|49

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "Meré, Vidal y Compañía", integrada por los señores José Meré, Juan José Vidal Echave y Casiano Villanueva, con domicilio en la calle Agrelo Nº 3923, cuyo objeto es la explotación de negocios de café y anexos, se disolverá transfiriendo el negocio situado en la calle AGRELO número 3923, al socio señor José Meré, domiciliado en el mismo, quien se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. Notificaciones de ley al escribano señor Alberto A. Feraud, en su oficina Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, Dto. C, Capital.

e.8|10-Nº 1.540-v.14|10|49

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Mario Poggi vende a Demetria Busto de Viera el negocio de librería, mercería y zapatería, sito en la calle AVENIDA ALCORTA Nº 2804. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.8|10-Nº 1.522-v.14|10|49

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria Nº 534, avisa que José, Salvador y Angel Longo venden a Lorenzo Cilurzo el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en la calle MONTE Nros. 3748|50 y sus anexos AVENIDA QUIRNO COSTA Nº 4102 y PATRON Nº 6261. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.8|10-Nº 1.519-v.14|10|49

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Jaime Viaplana vende a Manuel Ortal el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle AVENIDA RIESTRA Nros. 6169|71. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.8|10-Nº 1.518-v.14|10|49

Avisa Cayetano Pécora, de la Asociación de Balanceadores, oficina Rivadavia 2052, T.E. 47-5720 y 48-7416, que José Pérez vende a su condómina señora Saro Esses de Cuan la mitad parte indivisa que tiene en el negocio de casa de lunch y chocolatería, AVENIDA SAN JUAN 2534. Domicilio partes y reclamos ley, mi oficina.

e.8|10-Nº 1.511-v.14|10|49

Al comercio: Carmen Valladares de Bravo avisa que vende la mitad indivisa que tiene en el garage calle ALVARADO 2050, a don Andrés Vázquez Montero, por ante el escribano Raúl H. Belsunce ante quien deben formularse las oposiciones de ley, con domicilio en la calle Reconquista 336, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.8|10-Nº 1.463-v.14|10|49

Pais, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Estanislao Novak y Amalia Rosa Silvetti domiciliados en Acevedo 2755, venden su negocio de hotel sito en ACEVEDO 2755, a la señora Estrella Ameneiro, domiciliada en Lima 369. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

e.8|10-Nº 1.421-v.14|10|49

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T.E. 37-1225 y 38-1571, que: Gregorio Raszezyk vende a Manuel Pazos, Alberto Souto y Víctor Pazos, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVDA. QUIRNO COSTA 3584. Domic. partes. Recl. de ley n|oficinas.

e.8|10-Nº 1.424-v.14|10|49

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Rematarán sin base, al detalle y al mejor postor, por demolición total, las existencias en instalaciones, muebles, útiles y mercaderías del negocio café, rest., Glorieta, AVDA. QUIRNO COSTA 1702 esq. CURAPALIGÜE 1011, el 19 octubre|49; orden dueños, Higinio López y Manuel Alvarez (soc. de hecho), allí domicilados. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.8|10-Nº 1.507-v.14|10|49

Avisan Celia Berman y Dora Sirotta, domiciliadas en Azcuénaga 666, que venden las máquinas del taller de confecciones de AZCUENAGA 666, tercer piso, al señor Abraham Isaac Potaz, domiciliado en Cangallo 2759. Reclamos doctor Isidro Steinberg, Pasteur Nº 463.

e.7|10-Nº 1.321-v.13|10|49

Alvarez y Rodríguez, balanc. y martilleros púb., oficinas Bmé. Mitre 1213, 35-9724, avisan que Manúel Misa y Angel Rodríguez venden a Benito Moreiras Ledo y Claudio Moreiras Ledo negocio de café, bar y billares, calle ALVAREZ THOMAS 1204. Domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.

e.7|10-Nº 1.225-v.13|10|49

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Joaquín Méndes vende a María Juana Deluca viuda de Furci, fiambrería y quesería, ALVAREZ JONTE 5251, donde ambos se domicilian.

e.7|10-Nº 1.204-v.13|10|49

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio Avda. Belgrano 2198 T. E. 48-2403, avisan que Manuel Jesús López Penedo vende a José López Bieiro, Antonio López Salgado y Elías López Salgado que girarán bajo el rubro de López e hijos, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas "Belgrano", sito AVENIDA BELGRANO 3201 esq. 24 DE NOVIEMBRE 395, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.6|10-Nº 1.088-v.11|10|49

José Piedilato, martillero público, avisa que la sociedad Del Bosque, García & Cía., domiciliada Alsina 2304, vende a José y Guillermo Rodríguez, domiciliados San Martín 607, su negocio de venta de carnes y fábrica de embutidos instalado en la calle ALSINA 2304, (Mercado Ciudad de Buenos Aires, puesto 23). Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en sus oficinas, Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.6|10-Nº 1.147-v.11|10|49

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento 1614, avisan: Los señores Daniel Cupeiro, Antonio Cupeiro y Juan Francisco López, venden a los señores Ernesto Palmieri y Ricardo Yacaruso, que girarán "Palmieri y Yacaruso", su café, despacho de bebidas alcohólicas y 2 billares, denominado "La Curva", AVENIDA CORDOBA 6301, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

e.6|10-Nº 1.145-v.11|10|49

Avisa José Santos, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que Leopoldo Carpintero Blanco, vende a María M. López de Cerdijo y Ramón M. Casas (sociedad en formación), el negocio de café, bar, restaurant, billares, expendio de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nro. 5662 al 5670 esquina HELGUERA. Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes, mis oficinas.

e.6|10-Nº 1.054-v.11|10|49

César Pini Achaval, escribano público, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, hace saber que don Moisés Abadi, domiciliado en Patricios 990, vende a Julia Pura Caridad, domiciliada en Carlos Calvo 1627, ambos Capital Federal, el negocio de tienda, lencería y medias, instalado en esta Capital calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 757, denominado "El Negro". Reclamos de ley en mis oficinas.

e.6|10-Nº 1.049-v.11|10|49

Pablo Pérez transfiere a Leone Elianes Dujardin e Ida Ruffato el hotel residencial "Aráoz", de ARAOZ 2406/12. Reclamaciones: Escribano Murguet, Tucumán 1335, 1er. piso, domicilio contratantes.

e.6|10-Nº 1.045-v.11|10|49

Valiño & Campos, martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo número 1370, piso 12º, esc. 320, Capital, avisan al comercio que Delfín Fernández y Dionisio López, venden su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital. AVDA. TTE. GRAL. JOSE FELIX URIBURU Nº 4428, a los señores José Ma. Díaz, Edesio González y Luis Blanco Fernández. Domic. de partes, en el negocio. Recl. ley en n/oficina.

e.6|10-Nº 1.042-v.11|10|49

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9427, avisan: Víctor Stella, José Elías Capurro y Francisco Merlo, venden a Manuel De Dios, Ernesto Troncoso y José M. García, su negocio bar y cervecería, AVENIDA ALMIRANTE BROWN 1433, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.5|10-Nº 1.016-v.10|10|49

"B"

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Jesús Rial Fraga vende a Julio Cipriano Alvarez, el negocio de despensa de comestibles, sito en la calle BOLIVAR Nº 1453, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.8|10-Nº 1.515-v.14|10|49

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1º piso, T. E. 38-0548. Avisan: que Amalia Rufina de Gluzman, vende a Juan Corsico Saloni, negocio de hotel-pensión, sito en la calle BELGRANO Nº 1994, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.8|10-Nº 1.398-v.14|10|49

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Modesto Buceta vende a Manuel y José Silva y Ramón Da Silva el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en la calle BOEDO Nº 1476|80. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.8|10-Nº 1.517-v.14|10|49

Comunica Alfredo Fernández que vende a Antonio Escalada la parte mitad indivisa del negocio de café, bar y lunch, ubicado calle BEBEDERO 3200 esquina FREYRE 2695, que posee en sociedad con Ramón González. Reclamos de ley y domicilio ambas partes en Bebedero 3200.

e.8|10-Nº 1.442-v.14|10|49

Se avisa que la sociedad "Díaz y Basanta", constituída por los Sres. José María Díaz González y Alfredo Basanta, vende a la sociedad "Antonio Fernández y Cía.", el negocio de panadería mecánica, sito en la calle BALBASTRO Nº 2083, domicilio de las partes. Reclamaciones en la escribanía C. H. Barbosa Sarmiento, Viamonte 1519, 4º B.

e.8|10-Nº 1.486-v.14|10|49

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofic., Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que José Bermúdez y Eugenio Otero, venden a José A. Fernández, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle BAHIA BLANCA Nº 1803 esq. JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 3999, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.6|10-Nº 1.153-v.11|10|49

José Piedilato, martillero público, avisa: Ernesto Asinari, domiciliado 24 de Noviembre 455, vende a Luis Alfredo Pestoni y Ubaldo Homero Pestoni quienes girarán con el rubro Pestoni Hnos., domiciliados Chile 919, su negocio de venta de carnes y fábrica de embutidos, sito en la calle BELGRANO 3277|99 (Mercado Colón, puesto 10). — Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837 donde contratantes constituyen domicilio.

e.6|10-Nº 1.149-v.11|10|49

Avísase que Esteban Naumluk vende a Julián Rodríguez su negocio de tienda y mercería sito BOEDO Nº 1769, por intermedio de José María Battolla, Loria 808, donde constituyen domicilio las partes a sus efectos.

e.6|10-Nº 1.033-v.11|10|49

"C"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, los señores Antonio Roovers y Antonio Castrillon venden al señor Juan Antonio Pi de la Serra, las partes indivisas que tienen en negocio de panadería y confitería mecánica, sito Capital, calle CORRIENTES 1175; tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo del mismo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.8|10-Nº 1.549-v.14|10|49

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 3579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Antonio Novo y Ricardo Portela, nuestro negocio de panadería mecánica y venta de helados, calle CUCHA CUCHA Nº 1251|53. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José Ramón Rico y Amando Díaz.

e.8|10-Nº 1.500-v.14|10|49

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria Nº 534, avisa: que Adelina Torres de Otero vende a Anastasio Otero, Domingo Cobas y Avelino Seguismundo Sánchez, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CABRERA Nº 3602|08 esquina a la de BULNES. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.8|10-Nº 1.520-v.14|10|49

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, esta-

blecido esta Capital, calle CARACAS números 1036|40. — Interpónganse reclamaciones término ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Francisco Díaz Lombardero, Caracas 1036. — Comprador: Rogelio Pérez Moreno, Rojas 1285.
e.8|10-Nº 1.461-v.14|10|49

Avisan Ballestín y Lanziano, bal. y mart. públ., que Arturo G. Domínguez vde. despensa, sita en esta Capital, calle CAMARONES 4302, al señor Ernesto F. G. Di Giovanni, dom. de los cont. en el neg. recl. Ley Canalejas 3831.
e.8|10-Nº 1.440-v.14|10|49

Al comercio: Massimino Veloso Bermudez y Cía., con oficina Talcahuano 160, 2º piso, T.E. 37-5141, avisan: que Manuel González vende su negocio de despensa, sito calle COSTA RICA 5899, a Mia Kalina donde las partes constituyen domicilio real de ley, reclamaciones en nuestra oficina.
e.8|10-Nº 1.436-v.14|10|49

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Alfredo Bertonazzi vende a Delfino Farías y María E. Otero de Farías despacho pan, CONDE 1014, domicilio partes.
e.8|10-Nº 1.457-v.14|10|49

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Juan Cassera e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de fabricación de espejos y biselados, sus anexos y derivados e importación y exportación de los mismos en esta Capital, calle CANNING 670, se disuelve parcialmente, retirándose el socio Juan Cassera, haciéndose cargo del activo y pasivo los demás socios Angel Juan Cassera, Olinda Catalina Cassera de Guido, Francisco Cassera, Raúl Cassera, Silvano José Maniglia, Alfredo Maniglia, Alberto Maniglia y Serafín Dotro, quienes continúan el giro social con el rubro de "Cassera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de las partes Canning 670. Reclamos de ley, escribano Edmundo Esponda, Perú 84.
e.8|14-Nº 1.441-v.14|10|49

Al comercio: Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficina Alsina 308, T. E. 34-0832 y 9776, avisan que el señor Roberto Tejero, vende su negocio de pizzería, sito en CALLAO 224 a los señores José Bernengo y Juan José Canaves, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley mis oficinas.
e.7|10-Nº 1.322-v.13|10|49

Avisan Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Vicente Vázquez, Manuel Hermida, Ramón Montes, José Mata y Juan Fernández venden a José Perfecto Trigo, Manuel Serafín Cobas, José Manuel Negreira, Roque Pereira y José García, restaurante, bar y hotel "Euskalduna", COCHABAMBA números 1077/99 esquina LIMA Nros. 1329/32, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.7|10-Nº 1.364-v.13|10|49

Francisco Naranjo, hijo, vende a la sociedad en formación compuesta por Abraham Valentín Schprejer, Mario Francisco Mamone, Cosme Mamone y Arturo Alfredo Pogliani, su farmacia calle CRAMER 2502 esquina MONROE 2907, domicilio de contratantes. Reclamos de ley: Escribano Jorge Mario Rodríguez, con oficinas en Cangallo 456, 33-1428.
e.7|10-Nº 1.237-v.13|10|49

"D"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que José Ernesto Fernández, vende a Luis Lanatta & Manuel Santamaría, su negocio carnicería, calle DIRECTORIO Nº 155. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 346.
e.5|10-Nº 1.003-v.10|10|49

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle DUPUY números 1151/53. Reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Manuel Couceiro y Arturo Pedro Bautis, Dupuy 1151. Compradores: Luis Rodríguez, Arístides Rivolta y Sebastián Víctor Di Francisco, Rojas 1285.
e.7|10-Nº 1.214-v.13|10|49

"E"

Se comunica por cinco días, que José Eidelman, domiciliado Rodríguez Peña 450, tercero A; Leo Nowak, domiciliado Caseros 2663, sexto B y Elías Kuperschmit, domiciliado Pasco 120, todos de Capital Federal, transferirán a la sociedad que constituyen con otras personas, denominada "I. C. O. R. U., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Industrias Costa Oeste Río Uruguay), domiciliada LAVALLE 710, piso 5º, la fábrica de aceite de pescado e industrialización de sus subproductos que tienen instalada en el Distrito Costa del Uruguay, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Reclamos escribanía Yorio, Av. de Mayo 580, Cap. Federal.
e.8|10-Nº 1.493-v.14|10|49

Al comercio: Ley 11.867. — Enrique Ulises Valente, escribano, hace saber que don Salomón Razer, domiciliado en Pavón número 1601, vende a don Oscar Francisco Felipe Barrandeguy domiciliado en Entre Ríos 899, el negocio de farmacia "Luxor" ubicada en ENTRE RIOS 899. — Para reclamos en mi oficina: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 680, 2º piso, escritorios 200-201.
e.7|10-Nº 1.279-v.13|10|49

Se hace saber por cinco días que don Alfredo Crespo y doña Leonia María Antonieta Marique de Crespo, con domicilio en la calle Cerrito 1306, Capital Federal, venden a don Carlos Mauricio Simon domiciliado en la calle Esmeralda 1073|75, Capital Federal, el fondo de comercio dedicado a la alta costura que funciona en la Capital Federal, calle ESMERALDA 1073|75 y que gira en esta plaza bajo la denominación de "Campana" por intermedio del escribano Público Luis María Tissone, con domicilio en la calle Rivadavia 578, piso 5º, en donde deberán formularse los reclamos de ley. — Buenos Aires 30 de septiembre de 1949.
e.6|10-Nº 1.143-v.11|10|49

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que María Luisa Etchezurri de Torres y Roberto Torres venden a Delia Robin de Farina su hotel y despacho vinos y cervezas, sito ENTRE RIOS 1334, domicilio ambas partes para reclamos ley.
e.7|10-Nº 1.240-v.13|10|49

Pappacena & Screpisi martillero público, oficinas Riucón 137, piso 1º, dpto. 5, T. E. 48-3338, avisan: Luis Serventi, vende a Horacio Manduca y Pascual de Lía, su negocio de café, bar y canchas de bochas, sito en la calle ESQUIU Nº 1096 de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes en nuestras oficinas.
e.7|10-Nº 1.341-v.13|10|49

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757 Capital, transfiere al señor Luis Eduardo Calegari, domiciliado en la calle Entre Ríos 1109, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle ENTRE RIOS 1109 Capital (ex sucursal 28), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de ley Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
e.6|10-Nº 1.103-v.11|10|49

"G"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ números 2863|65. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Félix Insúa, General César Díaz 2863. — Compradores: Alcides Coccaro y Leonilde Ciriaco González, Rojas 1285.
e.8|10-Nº 1.462-v.14|10|49

Fermín Mañana Sierra martillero público avisa: Manuel Portela, vende a Francisco Labrio, despacho de pan y facturas, sito GASCON Nº 847, sus domicilios, recl. ley mis oficinas, H. Yrigoyen 2296.
e.6|10-Nº 1.038-v.11|10|49

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158, 2238, avisan que: se vendió el negocio de café, bebidas alcohólicas por copas y seis billares, sito en esta Capital, calle GUANACACHE Nº 5193|99 esq. BAUNESS números 2509|15, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Benito Cedrón. — Compradores: Joaquín Justo Real, José María Ces y Arturo Martínez. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1949.
e.6|10-Nº 1.053-v.11|10|49

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle JUAN DE GARAY Nº 1293|97|99 esq. SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1594 domicilio de ambas partes. — Vendedor: Julio López. Compradores: Manuel Villar y Juan José Fresco Pazos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1949.
e.6|10-Nº 1.052-v.11|10|49

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en GARAY 1399 esq. SAN JOSE. — Vendedores: Manuel Becerra y Salvador Carlos Scaglione, con domicilio en Larrea 24. — Compradores: José Quintas y Benigno Martínez, domiciliados en negocio.
e.6|10-Nº 1.040-v.11|10|49

Por cinco días se hace saber que don Jacobo Grinberg, domiciliado en Pujol 952 vende a los señores Aurelio F. Migone, domiciliado en Rondeau 1777 y Juan Antonio Quintans, domiciliado en Marcos Paz 1615, el negocio de zapatería establecido en GAONA 1474, que gira bajo el nombre de "Adria". Reclamaciones por el término de ley en Gaona 1474, donde las partes constituyen domicilio.
e.5|10-Nº 911-v.10|10|49

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Domingo Sassi, vende a Héctor Arturo Mazzoni, su negocio de carnicería, calle GUANACACHE Nº 5577. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.5|10-Nº 1.008-v.10|10|49

"I"

Carabba & Kasses (S. R. L.) con domicilio en INDEPENDENCIA 3050, avisa al comercio por cinco días, que vende todas las existencias del negocio de garage que explota bajo la denominación de Garage Oeste sito en el mismo domicilio a favor de doña Juana Callizo de Pena domiciliada en Medrano 324 piso 2º. — Reclamos de ley en los domicilios de las partes.
e.7|10-Nº 1.252-v.13|10|49

Al comercio: Cerisola & Alemán corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Vicente Castañare vende a Joaquín Miguel Berrondo neg. despacho de pan, sito IRALA 24, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.
e.7|10-Nº 1.215-v.13|10|49

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Héctor Arturo Mazzoni, vende a Juan José Antonio Falchetti, su negocio carnicería, calle IBERA Nº 5400. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.5|10-Nº 994-v.10|10|49

"J"

Avisa: Enrique V. Cevasco, martillero y balanceador público, que el día 11 del corriente mes procederá al remate de las instalaciones de restaurant y bar, sito en la calle JUNCAL Nº 3001. — O|d. Mariano Salvati. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Cóndor 1897, 61-3621.
e.8|10-Nº 1.451-v.14|10|49

Horacio de la Riega, escribano, con oficina en la calle Lavalle 1206, piso 1º, avisa al comercio que los avisos e.3|9-Nº 23.089-v.8|9|49, que por error aparece en ellos Abdelmur Nafif, siendo en realidad Abdelnur Nasif, domiciliado en la calle Tres Sargentos 435, piso 2º, vende a don Francisco Benages, domiciliado en la calle Virrey Avilés 3802, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de tienda, mercería y perfumería, ubicado en la calle JOSE EVARISTO URIBURU 1266. Reclamos de ley, en la escribanía.
e.8|10-Nº 1.505-v.14|10|49

"L"

Se avisa por el término de cinco días, que La Martona, S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al señor Dante Gómez, domiciliado en la calle Vicente López 1688, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, ubicado en la calle VICENTE LOPEZ 1688, Capital (ex sucursal 40), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
e.7|10-Nº 1.382-v.13|10|49

E. Cofman mart. púb., ofic. Rivadavia 7125, Av. que Roberto Dansaert vde., a Argimiro Alvarez y Manuel Fernández, neg. garage LAUTARO 37, Cap. D. ptes. rec. m|o.
e.7|10-Nº 1.311-v.13|10|49

Con intervención del escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, los señores Emilio José Cella y Catalina del Mar Junge, domiciliados Lavalle 2190, transfieren a los señores Egidio Alberto de Maio, Enrique Mastracchi y sociedad "De Maio y Galimberti, sociedad de responsabilidad limitada", con domicilio Montiel 182, el fondo de comercio de la sociedad "Paneuropean Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a la producción, importación y distribución de films y maquinarias cinematográficas, con domicilio en LAVALLE 2190. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1949. — Amadeo P. Villa, secretario.
e.6|10-Nº 1.116-v.11|10|49

Avisan Prieto y Cía., martilleros públicos, of. V. Cevallos 150, T. E. 37-1152, que Leandro José Sirito y Juan Pedro Sirito y Salvador García, venden a Juan Gaeto y Alverto Gaeto y Luis Gaeto, su negocio restaurant, bar, sito ANDRES LAMAS 1946, sus domicilios. Reclamos ley, nuestra oficina.
e.6|10-Nº 1.028-v.11|10|49

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Alfonso Tedesco, vende a Lorenzo Eduardo Tedesco, su negocio carnicería, calle LOYOLA Nº 1169, domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.
e.5|10-Nº 1.001-v.10|10|49

Unión Fabril R. Aranés y Cía., S. A. I., vende a Lorenzo Racci la maquinaria e instalación de su fábrica sita en LARRAZABAL 3347, Capital Federal. Reclamo de ley en domicilio de ambas partes, Avda. Corrientes 447, oficina 702.
e.5|10-Nº 999-v.10|10|49

"M"

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan: Sol Vicente de Paúl Gómez Cendan vende a Purificación Martínez de Lema su negocio de casa de lunch, bar y billares, ubicado en esta Capital, calle MONROE Nº 4599 esq. MILLER, domicilios partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.8|10-Nº 1.489-v.14|10|49

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Juan Cesário vende a José de Sousa Mendes, el negocio de despacho de pan y facturas, sito calle MORENO Nº 3301 esq. a la de LORIA. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.8|10-Nº 1.513-v.14|10|49

Se hace saber por el término de ley, que don Santiago Enrique Lapera Martín, domiciliado en Caseros Nº 2745, vende y transfiere como aporte de capital a la sociedad a constituirse con el rubro de "Casa Morán", Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital $ 35.000 m|n.), formada por aquél y doña Elisa Morán, domiciliada en Caseros Nº 2725, el negocio de compra-venta de artefactos eléctricos y regalos, establecido en esta Capital calle MAIPU Nº 470, conocido co-

mo "Casa Morán"; haciéndose cargo del activo y pasivo. — Domicilio de los contratantes y reclamos de ley, ante el martillero don José N. Lavera, con oficinas en Viamonte 1331, Pº 1, T. E. 42-3712.

e.8|10-Nº 1.399-v.14|10|49

Dominga Pugliese, con domicilio en Humberto Primero 1736, segundo piso, Dep. A, hace saber que vende a don Pedro Del Nista, con domicilio en Granja Rosmari (Florencio Varela), el bar, restaurante sito en la calle MORENO número 1473, piso quinto. Reclamaciones de ley en el comercio en venta.

e.7|10-Nº 1.316-v.13|10|49

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento 1495, que Ricardo Clementini y Manuel Corral venden a Guillermo Cambon y Emilio Bizjak el negocio de café, bar y billares situado en esta Capital, calle MORENO Nº 2364, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.7|10-Nº 1.379-v.13|10|49

José Piedilato, martillero público, avisa: Hipólito Montero, vende a Armando Aquilino Fernández, su parte mitad, indivisa, negocio de "venta de carnes, frutas y verduras", sito calle MARTINEZ Nº 870. — Domicilio contratantes, Martínez 866 y reclamaciones ley 11.867, al martillero en sus oficinas Viamonte 1837.

e.6|10-Nº 1.148-v.11|10|49

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Adalberto Trittner vende a Gerónimo Casaila su mitad indivisa del negocio de carnicería, calle MANSILLA Nº 3402. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.5|10-Nº 995-v.10|10|49

"N"

El estudio jurídico del Dr. Edgard B. O. Fontana, Charcas 2181, avisa que Pascual Francioni vende a Miguel J. Morán y Santiago Morán, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle NAZCA 4999, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en el estudio.

e.7|10-Nº 1.216-v.13|10|49

El estudio jurídico del Dr. Edgard B. O. Fontana, Charcas 2181, avisa que Manuel Naihaus y Regina Abramowicz venden a Cayetano Stanzú su negocio de tienda "El Hogar", sito en calle NAZCA 2371, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en el estudio.

e.7|10-Nº 1.220-v.13|10|49

El estudio jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana. Charcas 2181, avisa que Cayetano Stanzú vende a Irene Bubole de Czerrwenka su negocio de fiambrería, quesería, casa de comida, sito en la calle NEUQUEN 537, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en el estudio.

e.7|10-Nº 1.219-v.13|10|49

Benigno Pampin, avisa que vendió su lechería y fábrica helados, NAHUEL HUAPI 4541 a Eladio R. Rodríguez; reclamos ley, en domicilio indicado.

e.6|10-Nº 1.162-v.11|10|49

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158, 2238, avisan que: Se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle NAZARRE Nros. 3492|96|98 esquina TEODORO VILARDERO, domicilio de ambas partes. Vendedor: Antonio Alberto Negro. — Comprador: Francisco Antonio Andrés Navedo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Bs. As., 3 de octubre de 1949.

e.6|10-Nº 1.051-v.11|10|49

"O"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Gallego vende a Marcelino Pérez despensa y venta de vinos y cervezas, OLIDEN 1395 esquina MANUEL ARTIGAS, donde ambos se domicilian.

e.7|10-Nº 1.198-v.13|10|49

"P"

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676. T. E. 37-4936, avisan que Cándido Balsas, Emilio Villegas, Víctor Antelo y Ramón Vázquez, venden a Enrique Pérez y Manuel Pérez, el negocio de café y bar "La Perla", sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1895|99, esq. DEL CRUCERO Nº 1382, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.8|10-Nº 1.524-v.14|10|49

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, oficinas "La Unión Panaderil", Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención Esteban Verez y Oscar Roberto Porras venden a José Grasso, Julio Alberto Midon y Cayetano Cappolecchio, negocio de panadería mecánica y repartos, denominada "El Riachuelo", sito PEDRO DE MENDOZA Nro. 1419|21, Cap. Federal. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

e.8|10-Nº 1.548-v.14|10|49

Pappaccna & Serepisi, martillero público, oficinas Rincón 137, piso 1º, Depto. 5, T.E. 48-3338, avisan: Carlos Miguel Barragán vende a Moisés Ubfal su negocio de despacho de pan, confitería y derivados, sito en la calle PTE. JOSE E. URIBURU Nº 1392, de esta Capital, Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes en nuestras oficinas.

e.7|10-Nº 1.337-v.13|10|49

"La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Corino Bono vende a Ferruccio Atilio Brun su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y fábrica de pastas, sito en PATRICIOS 653, que ambos tenían. Reclamos ley n|oficinas, H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes. T.E. 34-8987.

e.7|10-Nº 1.254-v.13|10|49

"La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que América Brun vende a Julio Biagini, su parte del negocio de fiambrería y quesería, sito en PATRICIOS 524, que tenía con Italo Alfredo Brun. Reclamos ley, n|oficinas, H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes, T. E. 34-8987.

e.7|10|-Nº 1.253.-v.13|10|49

En la fecha ha quedado disuelta la sociedad Parisi y Carlomagno, con negocio de despensa en el PASAJE LA RURAL Nº 149, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Carlomagno.

e.7|10.-Nº 1.229.-v.13|10|49

"R"

Susana Lage S. R. Ltda., negocio modas establecido RODRIGUEZ PEÑA 1195, transmite exclusivamente activo a Elvira Sastre, mismo domicilio. — Reclamos: Estudio Dr. S. Groisman-B. Fridman; C. Pellegrini 385, pº. 8º.

e.8|10-Nº 1.439-v.14|10|49

Avisa Felix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-7004 y 38-6799, que Serafina Bilbao vende, ceder y transfiere a Francisco Vásquez y Luis Nicolás Polzella (sociedad de hecho), su negocio de hotel, sito RIVADAVIA 3736, Capital, domicilio partes. Reclamo ley, mis oficinas.

e.7|10.-Nº 1.274.-v.13|10|49

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048, avisan que Manuel Fernández, vende a Marino Fernández y Julián Martínez, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito RIVADAVIA 8754, Capital. — Domicilio de partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

e.6|10-Nº 1.080-v.11|10|49

Cámara Comercial: (Manuel Seisdedos, balanceador y martillero público nacional y provincial) Rivadavia 2466, T. E. 48-3485, avisan: Carmelo Rivas, Luis Fernández y Salvador Lede, venden a Alfredo Zapico, Manuel Adolfo Zapico, Joaquín Alfredo Zapico y María de las Nieves Ameli Zapico, negocio, casa de lunch y heladería, calle RIVADAVIA Nº 2480, sus domicilios. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.6|10-Nº 1.150-v.11|10|49

Se hace saber que Manuel Torreiro vende a Daniel Domingo Veiga Otero, el negocio de taller de carpintería mecánica, establecido en la calle RIVERA INDARTE 853, de esta Capital. Reclamos de ley: estudio doctor Jacobo Bortnik, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1110, 3er. piso.

e.6|10-Nº 1.069-v.11|10|49

Valiño & Campos, martilleros públicos, avisan al comercio: que José Tomás Pérez vende libre de gravamen a los Sres. José Alonso, Antonio Corbal y Agustín Ramos (hijo) su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en esta ciudad, calle REPUBLIQUETAS número 2107 esq. a la de ARCOS. — Domicilio de partes en el negocio. Recl. Ley 11.867, en|oficina, Avda. de Mayo Nº 1370, piso 12º, esc. 320, Capital Federal.

e.6|10-Nº 1.043-v.11|10|49

Avisa: M. A. Olmos, martillero público, Cangallo Nº 1537, p. 2 "A", que Andrés Domingo Campaño y Alberto Campaño venden a Moisés Lutzky, su negocio de heladería: REPUBLIQUETAS 6376|78, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

e.5|10-Nº 926-v.10|10|49

"S"

Bernardo Viner vende a Fischel Viner su negocio de lavadero de ropa familiar instalado en la calle SAN JUAN número 3722|24|26, domicilio de los contratantes. — Reclamos: escribano Manuel Socolovsky, Av. de Mayo 634.

e.8|10-Nº 1.531-v.14|10|49

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan: Jesús Luis Regueira y Eugenio Regueira venden a Román Menéndez y Emilio Zarabozo su negocio de almacén, restaurante y bar, ubicado en esta Capital calle SAN EDUARDO Nº 901|05 esq. AÑASCO, domicilios partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8|10-Nº 1.490-v.14|10|49

Avisa Ramón Pérez Alvarez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. Rguez. Peña 147, qué: Eliseo Varela vende a Francisco Balado, su octava parte indivisa, chocolatería y bar, SANTA FE 4274|76, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.8|10-Nº 1.454-v.14|10|49

Se hace saber que, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente sucesorio de don Angel Félix Brígido Piñol, que tramita en el Juzgado en lo Civil del doctor Diógenes Santillán Villar, secretaría a cargo del doctor Roberto Ramé, la sociedad "Angel Piñol y Compañía", que lleva como subtítulo el nombre de "Casa de las Cajas y Tableros de Mármol", establecida en la calle SOLIS Nros. 176 y 190 de esta Capital, quedará disuelta, así como también que por la cláusula décima de su contrato social, el socio don Francisco Fontenla Salinas, adquiere los bienes de la sociedad, así como el lema o designación de: "Casa Piñol". — Reclamaciones de ley: escribanía Vicente Couto Ansola, Av. Roque Sáenz Peña 651.

e.8|10-Nº 1.467-v.14|10|49

Pais, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Segundo Pardo y José Sánchez, domiciliados en San Juan 1899, venden su negocio de café y bar sito en SAN JUAN 1899 a los señores Cándido López y José Sánchez Arias, domiciliados en Lima 369. — Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

e.8|10-Nº 1.417-v.14|10|49

Pais, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención las señoras Saladina P. Vda. de Vila y Guillermina P. Vda. de Rodríguez, domiciliadas en la calle Sarmiento 1775, piso 3º, Dto. 5, venden su negocio de hotel pensión sito en SARMIENTO 1775, piso 3º, Dto. 5, a los señores Ricardo López y Sara Iglesias, domiciliados en Sarmiento 1775, piso 1º. — Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

e.8|10-Nº 1.414-v.14|10|49

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, María Grillo de Capello y Ramón Antúnez, venden a Juan Domingo Maritano y Esilde Irene Aquino, despacho pan SERRANO 1745, domicilio partes.

e.8|10-Nº 1.458-v.14|10|49

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1º, T. E. 38-0548, Avisan: que Juana E. R. de Crosa, vende a Juan López y Buenaventura Ribas, negocio de hotel-pensión, sito en la calle SARMIENTO Nº 1775, piso primero, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8|10-Nº 1.408-v.14|10|49

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, edificio propio Avda. Belgrano 2198, T.E. 48-2403, avisan que Anastasio Astiz, Hugo Pereyra, Manuel González y Osvaldo Ferrari que giran bajo el rubro de Astiz & Cía. venden a Salvador López Marta e Isidro Fernández Rey, su negocio de salón de té, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, yerbas y bombones "Primus", sito en la calle SARMIENTO 873, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.6|10-Nº 1.085-v.11|10|49

L. Migliozzi & Cía. martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1º, T. E. 38-0548, Avisan: que Juan Corsico Saloni, vende a Luis M. Subijana, negocio de hotel, sito en la calle SANTA FE Nº 3721, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8|10-Nº 1.397-v.14|10|49

Pernas y Cía., bal. y mart. púb., oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048, avisan que José Osvaldo Rodríguez y Alfredo Romeo Lodigiani, venden a Emilio Lemos, Juan Marcelo Roche y Gerardo Caballero, su negocio de elaboración y venta de pizza, faina, despacho de vinos y cerveza y venta de helados, sito en esta Capital, calle SAN JUAN 1811. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.6|10-Nº 1.081-v.11|10|49

Eva Hornung, Santa Fe 4573, vende a Realdo Bartolo Bertolino, Chile 838, la casa amueblada, calle SANTA FE 4573. — Reclamaciones de ley, Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.6|10-Nº 1.114-v.11|10|49

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: M. A. de Martín, S. R. L., capital pesos 105.000 m|n., integrada por María Andreoli de Martín, Renato Andreoli, Andrés Andreoli y Jorge José Luis Ghigo, vendieron con fecha 30 de junio de 1949 a los señores Santiago Luis Fila y Salvador Condorelli, negocio de torrefacción, tostación y venta de cafés y anexos, sito en TUCUMAN 1499 esquina PARANA 607|09, domicilio partes.

Este aviso anula el anterior publicado desde el 19 al 23|7|49, por haber sido insertado con error.

e.7|10.-Nº 1.197.-v.13|10|49

Se avisa que los señores José Nalbandian y Gregorio Nalbandian, domiciliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1392, ceden y transfieren al señor Juan Keushgerian, domiciliado en el Partido de Vicente López, calle Las Heras 2047, todas las acciones y derechos que tienen y les corresponden en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Lanita" y la razón social de "Nalbandian Hermanos y Compañía. Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle TREINTA Y TRES 1392, cuyo objeto principal es el retorcido de lana, algodón, seda o mezcla. Reclamaciones ley: escribano Félix Gorga, Tucumán 862, piso 2º A.

e.7|10.-Nº 1.256.-v.13|10|49

Avisa: José Santos, martillero público con oficinas en Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que Pedro Borrajo, vende a los señores José Vázquez, Antonio Vázquez, Ramón Vázquez, (sociedad en formación), el negocio de chocolatería, restaurante, vinos y cervezas, denominada "La Flor de Urquiza", sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4481, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes en mis oficinas.

e.6|10-Nº 1.050-v.11|10|49

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio Av. Belgrano 2198, T. E. 48-2403, avisan que Modesto Neira y Severino Bande, venden a Pascual Annacondia, su negocio de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas "Modesto", sito en la calle TUCUMAN 877, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.6|10-Nº 1.084-v.11|10|49

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Rodolfo Morán, vende a don Eladio Riesgo, su negocio carnicería, calle TACUARI Nº 975. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

e.5|10-Nº 1.007-v.10|10|49

"U"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero Público, oficina Conesa 3564 "B", que Alfredo Brignone vende a Juan Marcelo Laugier su despacho de

pán, USPALLATA 3900, domicilio ambos. Reclamos ley nus oficinas.
e.8|10-Nº 1.456-v.14|10|49

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, que Carlos Modesto Sánchez, Alejandro López, Mariano García, Angel Borgetti, Horacio García y Manuel Isidro Riaño, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sánchez, López y Cía.", venden a Manuel González, Luis Evaristo Ramos y Jesús Riestra el negocio de restaurant "Un Rincón Italiano", situado en esta Capital, calle URUGUAY Nº 467, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley a nuestras oficinas.
e.7|10.-Nº 1.376.-v.13|10|49

Avisan al comercio: Francisco Sotelo vende libre deuda y grav. a Francisco Sotelo y Antonio Sotelo, el negocio café bar denominado "Rincón Español", sito URUGUAY 538, Cap., haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. Dom. partes y recl. ley m|neg.
e.5|10-Nº 1.009-v.10|10|49

Al comercio: Hácese saber que ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "Adler, Díaz y González", que explotaba negocio de con/
y anexos, establecido en esta Capital, calle JOSE E. URIBURU Nº 231 Retirándose los socios Hersh Adler y José González, hácese cargo activo y pasivo el socio Angel Mario Díaz. Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364 (Dr. M. J. Riccitelli.
e.5|10-Nº 943-v.10|10|49

"V"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 632, avisan: Jalil Iussuf vende a Camilo Paradela, despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, VILLARROEL 1302 esquina HUMBOLDT 694, donde ambos se domicilian.
e.7|10.-Nº 1.203.-v.13|10|49

Calogero Marino, vende a José Rosario Marino su negocio despensa en calle VALLEJOS 2308, donde constituyen ambos domicilio. — Reclamos de ley a Estudio Castelli 67.
e.6|10-Nº 1.071-v.11|10|49

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas, Uruguay 228 T. E. 37-6583 y 9427, avisan: Julio Abran Italo Bianchi venden sus partes al socio Juan Carlos Nave, que en sociedad de hecho tenían en el negocio de bar, VIAMONTE 299, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo, domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
e.5|10-Nº 1.022-v.10|10|49

Avisa Augusto Mazzoni, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Salvador Ríos, vende a Manuel Rodríguez, su negocio de despensa, sito VERA 1200 esquina DARWIN, domicilio partes. Reclamaciones de ley en mi oficina. Vera 1343. T. E. 54-2741.
e.5|10-Nº 956-v.10|10|49

"Y"

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., corredores y martilleros "Oficinas Mitre". que Carlos Roque Bagnera y Josefa Vergara de Bagnera, venden a Manuel Vallecillos, su despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito HIPOLITO YRIGOYEN 2305, domicilio vendedores. — Comprador y reclamos Bmé. Mitre 2117.
e.6|10-Nº 1.152-v.11|10|49

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Nicasia Martín viuda de Martínez hace saber que venderá su establecimiento comercial "Mercería París", instalado en QUITILIPI, CHACO, en la calle BUENOS AIRES 377, a don Isabelino Lovey. Reclamos a calle Mendoza 645, Quitilipi, domicilio de las partes.
e.7|10.-Nº 1.257.-v.13|10|49

CHUBUT

Enrique Maceira vende a José María Ferreira Arnaut su comercio de bicicletería y cigarrería denominado "El Pingüino" sito en la calle PLAYA SUD Número 15 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, hoy Zona Militar. Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de calle Moreno número 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.
e.6|10-Nº 1.074-v.11|10|49

Amador Fernández Segura, vende a José Altuna Ibarreche el comercio de almacén, carnicería y afines de su propiedad denominado "Almacén Sapanar", sito en 25 DE MAYO Y SARMIENTO de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, hoy Zona Militar. Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.
e.6|10-Nº 1.073-v.11|10|49

Santiago Amadeo Battistina vende a don Manuel Mauriño el negocio de bar, denominado "Bar San Martín", establecido en la calle GENERAL JOSE DE SAN MARTIN sin número, de SARMIENTO, ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficina en la calle Patagonia sin número de la precitada localidad de Sarmiento, donde constituyen domicilio las partes. Santiago Amadeo Battistina, vendedor. Manuel Mauriño, comprador.
e.6|10-Nº 1.075-v.11|10|49

David do Brito Costa vende a José Altuna Ibarreche, el comercio de carnicería, verdulería y despensa de su propiedad que bajo la denominación "El Capricho", funciona en el local de la calle PELLEGRINI número 818 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, hoy Zona Militar. Reclamaciones de ley ante escribano Salso, oficina de la calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, hoy Zona Militar, domicilio especial constituído por las partes.
e.6|10-Nº 1.078-v.11|10|49

Guillermo Morales vende a Copel Chteinberg su comercio de tienda, ferretería y bazar denominado "Tienda Guillermo Morales", sito en LEANDRO ALEM número 76, de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, hoy Zona Militar. Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de la calle Moreno 972. Comodoro Rivadavia. Zona Militar, domicilio especial constituído por los contratantes.
e.6|10-Nº 1.067-v.11|10|49

RIO NEGRO

Antonio Manzano (h.), escribano público, domiciliado en la calle Villegas Nº 66, de Cipolletti (Río Negro), F. C. N. G. R., comunica al comercio que: Domingo Mayorga, domiciliado en la calle San Martín Nº 259 de la misma localidad, vende al señor Luis Albino Paloni, domiciliado en el mismo lugar, el negocio de carnicería, que gira en dicha plaza, bajo el rubro de "Carnicería Mayorga", calle SAN MARTIN 259. Reclamaciones al escribano actuante.
e.8|10-Nº 1.483-v.14|10|49

Antonio Yeffal y Pedro Luis Malcotti, venden a Wilmar Alcides Berdiñas, las partes que les corresponden en el negocio de zapatería y anexos, sito en la AVENIDA JULIO A. ROCA 449, de GENERAL ROCA, que gira bajo la razón social "Yeffal, Malcotti y Cía.", de cuyo activo y pasivo se hace cargo don Wilmar Alcides Berdiñas. Reclamos de ley: Avenida Julio A. Roca 449 (General Roca), donde constituyen sus domicilios las partes.
e.5|10-Nº 991-v.10|10|49

Se avisa por el término de ley que el señor Antonio Meneo, vende al señor Nicolás Vidal el negocio de hotel y bar de su propiedad denominado "Nacional", instalado en ALLEN, RIO NEGRO, calle INDEPENDENCIA s/n., con los muebles y útiles según inventario. Reclamos de ley al escribano doctor Ramón Toledo Carranza, 9 de Julio número 651, General Roca (R. Negro), domicilio de las partes.
e.6|10-Nº 1.117-v.11|10|49

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 13 de Octubre de 1949, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de calzado, sita en VERNET 201, propiedad de Fazzolari y Cía., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.7|10-Nº 1.377-v.13|10|49

Franco Ruiz y Cía. martilleros públicos, Alberti 131, comunican que el día 11 de octubre de 1949, a las 14½ horas, rematarán las existencias del negocio de fiambrería calle SAN JUAN Nº 4252, por cuenta y orden del señor José Martínez, domiciliado en el mismo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.6|10-Nº 1.175-v.11|10|49

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

AIRCOM
Sociedad Anónima Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 730, el 31 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1949.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 19º de los estatutos. — "Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero, que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización.
e.10|10-Nº 1.566-v.26|10|49

ATENEO IBERO - AMERICANO
Lima 383

La Comisión Directiva del Ateneo Ibero - Americano en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de sus estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 1949, a las 18, en Lima 383, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.
2º Elección de doce miembros para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos, que son: Sr. Enzo Aloisi; Leonardo Cignoli; Arturo Berenger Carisomo; Enrique Díaz de Guijarro; Genaro Fernández; Ernesto Florit; Justo Olaran Chans; José I. Rossetti; Alberto A. Roveda; Abel Sánchez Díaz; Ricardo O. Staub, y José F. Werner.
3º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión de Hacienda.
4º Designación de dos socios, para que, juntamente con el presidente y un secretario, firmen el acta de la asamblea.

Art. 61 del estatuto. — Los socios que justificando su carácter con el recibo del último o penúltimo mes, quieran tomar parte en una asamblea, deben retirar de la secretaría con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, un comprobante personal e intransferible que servirá para entrar en el lugar de reunión y tomar parte en sus deliberaciones. La transferencia del comprobante por un socio, será penada con su expulsión inmediata de la Institución.

Art. 64. — Las asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurra en su primera y única convocatoria, y sus sesiones comenzarán media hora en punto después de la señalada en los avisos. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — El Presidente. — El Secretario.
e.10|10-Nº 1.685-v.10|10|49

A C O N C A G U A
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 10 y 30 horas, en la sede social de la misma, Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el libro de asistencia y el acta de la Asamblea.
Informe del Síndico.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1949.
3º Designación de cuatro directores titulares, tres de ellos por el término de dos años y el otro por un año; tres directores suplentes por el término de dos años; y síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Remuneración del síndico titular.
5º Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1949. — El Directorio.
e.10|10-Nº 1.669-v.28|10|49

"C"

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Cangallo 564 — Buenos Aires
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 18 horas, en Cangallo 564, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, del ejercicio terminado al 31 de mayo de 1949.
2º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10|10-Nº 1.683-v.22|10|49

CONVENIO PRIVADO DE AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL DE JEFES Y ENCARGADOS DE GATH & CHAVES
Cangallo 602 — Capital Federal

Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el 21 de octubre de 1949, a las 19 horas (7º piso - Casa Central), con asistencia de la Comisión Administrativa, suplentes y delegados.

ORDEN DEL DIA:

1º Reseña del ejercicio 1948|49.
2º Estado financiero y resumen de caja (estudio y aprobación).
3º Renovación parcial Comisión Administrativa. Elección de 3 titulares y 3 suplentes.
4º Fijación cuotas para el Ejercicio 1949|50. — La Comisión Administrativa.
e.10|10-Nº 1.673-v.10|10|49

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a la hora 16, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 1594, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949, y destino de las utilidades.
2º Remuneración al síndico titular.
3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan; elección de un síndico titular y dos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Las acciones o certificados de

depósito bancario a efectos de concurrencia deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 12 del día 29 (art. 15º del estatuto). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.645-v.28|10|49

COMERFINA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1949, a las 18 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 760, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Designación de directores y elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.698-v.28|10|49

CENTRO DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Ingeniería, de acuerdo al art. 64 de los estatutos, convoca a sus asociados a plebiscito a los efectos que decida si el Centro se afilia o no a la Federación Universitaria de Buenos Aires, el que se realizará los días 13, 14 y 15 de octubre de 1949, de 9 a 19 horas, en su local de Perú 359, 1er. piso, Capital Federal. — Alberto J. Oteiza Quirno, presidente. — Héctor E. Miguens, secretario general.

e.10|10-Nº 1.706-v.10|10|49

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Florida 621, el 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.563-v.28|10|49

"D"

DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD
Sarmiento 246

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 3 de noviembre de 1949, a las 16,30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia, pudiendo aceptar las modificaciones exigidas por las autoridades, y practique con las más amplias facultades todos los demás trámites inherentes a este acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.619-v.28|10|49

"E"

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 del corriente, a las 18.30 horas, en los escritorios de la editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada por la asamblea. — Editorial Argentina Arístides Quillet, S. A., Pedro Aguel-Director Gerente.

e.10|10-Nº 1.588-v.28|10|49

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949 a las 15 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.606-v.28|10|49

E. M. I. SUPPLIERS (SUD AMERICA), S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL (E.M.I. Proveedores (Sud América), S. A. Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Tacuarí 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.559-v.28|10|49

"F"

"FADEMAC"
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1949, a las 15.30 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndic., correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de tres (3) directores (artículo 6º de los estatutos). Los salientes son reelegibles.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.576-v.28|10|49

F I F A C O
Financiera Fabril Comercial S. A.
Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 3 de noviembre de 1949, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia, pudiendo aceptar las modificaciones exigidas por las autoridades, y practique con las más amplias facultades todos los demás trámites inherentes a este acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.621-v.28|10|49

"H"

HIERROMAT, S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de Noviembre a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y/o en acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que, de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.405-v.28|10|49

"I"

INDUSTRIAS "RAB" S. A.
Minera y Sídero-Metalúrgica, Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1949, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2009, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Ampliación en uno del número actual de directores titulares prevista en el artículo 11º de los estatutos sociales, y resuelta por el Directorio en su reunión del día 22 de Setiembre de 1949 (Acta Nº 19), y su designación.

3º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los señores directores (artículo Nº 12º de los estatutos).

4º Designación por un año de dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente.

5º Retribución de Directorio y síndico (artículo Nº 25º de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949.

e.10|10-Nº 1.593-v.28|10|49

I N T E R A M E R I C A
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, en el local Reconquista 336, Oficina 14, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.366-v.28|10|49

"L"

"LA MARIANITA" Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de presidente y de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos un días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.536-v.29|10|49

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 235, el día 28 de octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico del LVº ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3º Elección de cinco directores, por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4º Remuneración del síndico para el ejercicio LVIº.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Director-Gerente.

e.10|10-Nº 1.599-v.28|10|49

"M"

MUTUALIDAD
S. A. Manufactura de Tabacos COMMANDER
Casilla de Correo Nº 1187 - Buenos Aires

La Comisión Directiva de la Mutualidad "S. A. Manufactura de Tabacos Commander", convoca a los señores socios a la Asamblea General a realizarse el 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de balance.
Aumento de cuota.
Ampliación de beneficios. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Armando González, Presidente. — Luis Fernández, Secretario.

e.10|10-Nº 1.635-v.29|10|49

"N"

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre en curso, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Sr. presidente.

Se recuerda a los señores accionistas

que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº1.663-v.28|10|49

"P"

PRODUCCION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1949 a las 16 hs. en la calle Corrientes 1485, 1er. piso, Departamento "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección del nuevo Directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado bancario o comprobante de tal depósito, con 3 días de anticipación al de fijado para la reunión (artículo 10º de los estatutos).

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.562-v.28|10|49

"R"

RIVADAVIA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23º y 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1949 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Callao Nº 220, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Podrá presentarse también un certificado expedido por un Banco en que conste que las tiene depositadas en él. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.561-v.28|10|49

"S"

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA, S. A.
Fabricantes de Pinturas, esmaltes, lacas, Barnices.
Administración: Alsina 1360, Buenos Aires
Fábrica: Ciudadela, F. C. O.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1949.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.547-v.29|10|49

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39º de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 29 de octubre de 1949, a las 18 horas en nuestro local social, Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1949.

3º Autorización para obtener un préstamo destinado a la reconstrucción o refección del edificio de la sociedad, con garantía hipotecaria.

4º Designar dos accionistas para integrar la comisión de reconstrucción del edificio social.

5º Elección de presidente (por 6 meses), vicepresidente, prosecretario, tesorero, 6 vocales y 2 vocales suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10.-Nº 1.571.-v.28|10|49

"T"

TINTORERIA "MORON"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 28 de octubre de 1949, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. —El Presidente.

e.10|10-Nº 1.676-v.28|10|49

T. I. B. A. T., S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(Tintorería - Impresión - Blanqueo - Apresto - Textil)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de Octubre de 1949
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas en la Sociedad.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas de la categoría "A" y de dos directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas de la categoría "B".

4º Nombramiento del síndico titular que deberá ser propuesto por los accionistas de la categoría "A" y del síndico suplente que deberá proponerse por los accionistas de la categoría "B".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F.I.R.A., S. A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.560-v.28|10|49

TECOSA
Técnica Industrial y Comercial, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial y Comercial, S. A. "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio 1948-1949, de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio (artículo 347).

2º Distribución de las utilidades.

3º Aceptación de la renuncia de los directores que la han presentado.

4º Elección de nuevos directores.

5º Elección del síndico titular y el síndico suplente.

6º Consideración del proyecto de ampliación del capital suscripto e integrado actualmente hasta la suma de $ 3.000.000 que es la autorizada por los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. — Ing. Manuel M. García Torre, Presidente.

e.10|10-Nº 1.558-v.28|10|49

ANTERIORES

"A"

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en Callao 1285, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949

2º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

e.28|9-Nº 182-v.15|10|49

ARCO FILM
S. A. CINEMATOGRAFICA
Lavalle 2185
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las horas diez y ocho, en Lavalle 2185, planta baja B., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración y aprobación de los documentos a que alude el art. 347 del Código de Comercio.

2) Elección de síndico titular y síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 15 de los estatutos con respecto al depósito de los certificados de acciones con tres días de anticipación sobre la fecha de la asamblea en las oficinas de la sociedad, Lavalle 2185, planta baja B.

e.7|10-Nº 1.320-v.26|10|49

AL GRANO DE CAFE
MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 10,30 horas, en nuestro local social calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado al 31 de Agosto de 1949.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Sara Candame de Lara y Sr. Raúl Mario Candame que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la sesión de que informa el acta Nº 51, punto 2º.

5º Designación de dos accionistas para que en reperesentación de los demás firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de esta sociedad. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.181-v.26|10|49

AGUARA
GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas conforme el artículo 6º de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local calle Cangallo número 444, 5º piso, el día 31 de Octubre de 1949, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de Junio 1949.

2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 7º de los estatutos.

e.7|10-Nº 1.232-v.26|10|49

ADHEMAR LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1949, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio (1º|7|948 — 30|6|49).

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30|9-Nº 251-v.19|10|49

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
CONVOCATORIA

El interventor de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, convoca a los señores asociados de la entidad a Asamblea General Extraordinaria de socios, que se realizará el sábado 15 del corriente mes, a las 15 horas, en la sede de la institución, calle Alsina Nº 1825, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del acto por el señor interventor.

2º Designación de un secretario ad hoc.

3º Consideración de las modificaciones

a introducir en el estatuto social por imperio del Decreto-Ley 24.499|45 (Ley 12.921).

4º Autorización para aceptar las observaciones que formulen al estatuto social las autoridades respectivas.

5º Designación de dos señores asociados para que firmen, conjuntamente con el interventor y secretario ad hoc, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1949. — Miguel Naón, interventor.

Notas: 1º La asamblea se celebrará con cualquier número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria. 2º Para asistir a la asamblea, los señores asociados deberán retirar en secretaría, hasta las 12 horas del citado día, la tarjeta de acceso a la misma, sin cuya credencial no se podrá asistir al acto. — Para retirar la tarjeta, el socio deberá presentar el recibo de tesorería, correspondiente al mes de agosto último, por lo menos, y acreditará su identidad con algunos de los siguientes documentos: Libreta social con fotografía adherida y sellada por la asociación, cédula de identidad o libreta de enrolamiento; las mujeres ciudadanas argentinas, podrán hacerlo, también, con la libreta cívica. 3º De acuerdo con la autorización conferida por la dirección de mutualidades (Resolución Nº 394 del 16 de agosto de 1949, dada en el Expediente 606-E-49), tienen derecho a participar en esta asamblea todos los socios de 18 años de edad, inclusive, en adelante, varones y mujeres, que hayan sido inscriptos en el registro general de asociados hasta el 31 de julio del año en curso y que se encuentren al día con tesorería.

e.6|10-Nº 1.059-v.15|10|49

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 21 de octubre de 1949, a las 20 horas, en el local social, Moldes Nº 2157, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del nuevo estatuto social, ajustado a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 24.499|45 (Ley Nº 12.921).

2º Nombramiento de dos socios para la firma del acta. — Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squellati, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 45 del estatuto social, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

Es indispensable la presentación del carnet social.

e.6|10-Nº 1.160-v.11|10|49

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, para el día 28 de octubre de 1949, a las 17.30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 21º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades y retribución a los señores directores, síndico y empleados.

3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.6||10-Nº 1.122-v.25|10|49

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1949, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de un síndico titular por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.076-v.25|10|49

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 9 horas, en la calle Libertad 753, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.6|10.-Nº 1.128.-v.25|10|49

"ARBEL"
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1949 a las 11 horas, en su local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido al 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año, de acuerdo a lo determinado en el artículo 6º inc. a) y artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Fijación por la asamblea de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.013-v.24|10|49

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

3º Elección de un director titular por el término de dos años para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de nuestro ex director don Jesús Alonso.

4º Elección de síndicos. — El Directorio.

e.5|10-Nº 922-v.24|10|49

AUTOLINE, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Deliberación sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los directores Sres. Pedro P. Orsi y Arturo Etchehun que terminan su mandato, por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente par el ejercicio 1949|1950.

3º Designación del secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 910-v.24|10|49

"AGRO" S. A.
Territorial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre 1948, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 Código Comercio.

2º Elección director y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, agosto 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 989-v.24|10|49

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A.
A. R. C. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 27 de octubre de 1949, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1949, y aplicación de las utilidades.

2º Determinación del número y elección de directores por dos y un año.

3º Remuneración del presidente y para distribuir entre los demás miembros del Directorio, por el ejercicio 1949|50.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1949|50 y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamble, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 733-v.21|10|49

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A.
A.R.C.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 27 de octubre de 1949, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Información sobre las resoluciones del Banco Central de la República Argentina y consideración del futuro de la Sociedad.

2º Decisión de las cuestiones que se deriven de la resolución que se adopte sobre el punto anterior, conforme con las disposiciones estatutarias pertinentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 740-v.21|10|49

ANELIT
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre 1949, a las 11 y 30 horas, en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de estatutos.

2º Designación de directores titulares y suplentes en el caso de que la reforma de estatutos aumentara su número.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, veinte y siete de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 655-v.20|10|49

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1949, a las 18.30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.123-v.25|10|49

ANELIT
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1949, a las once horas, en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizadas por el Directorio en este sexto ejercicio.

3º Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, veinte y siete de Setiembre de 1949. — El Directorio.

[illegible] 654-v.20|10|49

A. C. E. [illegible]TINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1949, a las 9 horas, en el local Av. Belgrano 858, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación de asignación de directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Se recuerda a los accionistas que para participar en la asamblea, y de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán depositar hasta 3 días antes del 22 de Octubre de 1949, en la caja de la sociedad, sus acciones o el certificado de su depósito en un banco. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1949.

e.29|9-Nº 258-v.18|10|49

ADHEMAR LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1949, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de dos accionistas para que conjunta, separada o alternativamente, hagan los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo que se resuelva por esta asamblea, y acepte cualquier modificación de forma que exija el Poder Ejecutivo, al someter a su aprobación la reforma.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30|9-Nº 247-v.19|10|49

ASOCIACION HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
Moreno 1949

Señores asociados: La Junta Directiva tiene el honor de convocarlos a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el 16 de Octubre de 1949, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1949, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
2º Considerar el petitorio formulado por nuestros representantes en Lalín, señores Salvador Madriñán y Manuel García, para la cesión de nuestro edificio en aquella localidad al Ayuntamiento de la misma. — F. Ramiro Riádigos, presidente. — Manuel García, prosecretario.

Nota: Para asistir a la asamblea se requiere ser mayor de 18 años de edad, tener una antigüedad de seis meses como socio de la Institución, como mínimo, y hallarse al día con el pago de la cuota social (artículo 23 del estatuto).

Otra: Si a la hora fijada no hubiere el número reglamentario de señores asociados para poder sesionar, se iniciará la asamblea, en segunda convocatoria, una hora después, con los que se hallen presentes (artículo 25 del estatuto).

e.29|9-Nº 105-v.10|10|49

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.28|9-Nº 210-v.15|10|49

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1949, a las 11,30 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales por aumento del capital autorizado.
2º Autorizar al presidente o a las personas que la asamblea designe para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolizar la reforma y el decreto que la apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.28|9-Nº 221-v.15|10|49

A R T C R A F T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Artcraft, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de Octubre de 1949, a las 12 horas, en la sede social de la sociedad, calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio de modificar los estatutos.
2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un banco u otra entidad que haya sido autorizado por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, expresando el número de acciones depositadas, recibo que conjuntamente con el documento de identidad del accionista y|o su mandatario servirá de entrada para la asamblea.

e.24|9-Nº 24.889-v.11|10|49

"ARCO IRIS" - Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 14 de octubre de 1949, a las 13.30 horas, en su local social, Isabel la Católica Nº 845, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1949.
2º Remuneración extraordinaria al Directorio.
3º Elección de un director, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26|9-Nº 24.985-v.13|10|49

ARTAC
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 35º de los estatutos.

e.7|10-Nº 1.304-v.26|10|49

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 20 del corriente, a las 20 y 30 horas en el salón del club Almagro, calle Gascón Nº 552, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Labor desarrollada por la C. D.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
4º Reforma y aprobación a la misma del artículo 9 del estatuto.
5º Tarifas de los acarreos.
6º Revisación de huevos; tarifa de la revisada.
7º Aumento de la comisión.
8º Seña de envases. — Buenos Aires, octubre 4 de 1949. — Pascual Alfano, presidente. — Sebastián A. Vilata, secretario.

e.7|10.-Nº 1.275.-v.18|10|49

"A L P I N A"
Inmobiliaria & Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de un nuevo director, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.207-v.27|10|49

ARTAC
Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local Piedras Nº 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir la décima, undécima y duodécima series de acciones ordinarias, clase "A".
2º Ratificación de la resolución del Directorio disponiendo la emisión de debentures.
3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: se recuerda el art. 35º de los estatutos.

e.29|9-Nº 270-v.18|10|49

AGRIFINA
Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1949, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio del 1º de julio de 1948 al 30 de junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23|9-Nº 24.787-v.10|10|49

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de dos directores por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1949. — El Directorio.

e.24|9-Nº 24.926-v.11|10|49

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 424, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1949.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por haber terminado su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Ratificación de los pagos efectuados por sueldos y participaciones durante el ejercicio, a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito en la caja de la sociedad con anticipación de tres días por lo menos al fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 804-v.22|10|49

ALGOLAN S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL
Importadora Exportadora
Alsina 1418 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Alsina 1418, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea general.

e.4|10-Nº 834-v.22|10|49

B

BIRO, MEYNE & BIRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en la Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de las renuncias del síndico titular y del síndico suplente.
2º Designación del síndico "ad hoc" para que presente a la asamblea el informe a que se refiere el artículo 366 del Código de Comercio.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.
4º Elección de directores y síndicos.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo trece del estatuto social, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.8|10-Nº 1.485.-v.27|10|49

BERGDOLT HNOS.
Mercantil e Inmobiliaria S. A.
Avda. de Mayo 1370

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre próximo, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 1370, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Consideración de la asignación mensual del director gerente.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 12 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.285.-v.26|10|49

BUENOS AIRES TUGBOATS, LTDA., S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Lda., S. A.)
25 de Mayo, 33 - T. E. 33 - 6047

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 24 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entre piso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de un director y de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.29|9-Nº 342-v.18|10|49

BAIBIENE QUINTANA S. A. IND. Y COM.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para Octubre 28 de 1949, a las 15 horas, en San José 1653, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 1º, 5º y 12º apartados a), i) y k), del estatuto.
2º Designación de las personas que en representación de la sociedad han de tramitar la aprobación de las reformas de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación con facultad de aceptar las modificaciones que a tal fin pueden exigirseles.
3º Designación de 2 accionistas para la aprobación y firma del acta. — El Directorio.

e.4|10-Nº 890-v.22|10|49

BERNARDO WOLFENSON
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26

de Octubre 1949, a las 12 horas, en Defensa 247, para la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 937-v.24|10|49

"BOSTON"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.
San Martín 577, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1949 a las 16 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575|577, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico (Art. 26º).

4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.019-v.24|10|49

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en el local social Avda. Corrientes Nº 1891, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º, 7º, 9º, 10º, 12º, 42º y 56º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 932-v.24|10|49

"BOSTON"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.
San Martín 577, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de Octubre de 1949 a las 15 horas, en el local de su sede social, San Martín 575|577, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Renuncia de derechos por los accionistas tenedores de las acciones de la serie 1a.

3º Pronunciarse sobre la firma del acta, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 35º de los estatutos. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.020-v.24|10|49

"BILZ"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima en Liquidación
Bulnes 2250 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 43º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta 3 días antes de la asamblea, conforme al artículo 9º de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.3|10-Nº 755-v.21|10|49

BROUSSON, SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
2802 - Estomba - 2898 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Estomba 2802|98, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente. — Esteban Arcapalo, 1er. Director.

e.3|10-Nº 749-v.21|10|49

BROMBERG & CIA., S. A. C.
Moreno 970 Casilla 386
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de octubre a|c., a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 724-v.21|10|49

"BEACON"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), para considerar le siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de nuevos directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad (calle Defensa 251, 1º), hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1949. — El Directorio.

e.28|9-Nº 186-v.15|10|49

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1950.

3º Elección de 3 directores titulares por tres años; 2 directores titulares por un año; 3 directores suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco y otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — El Presidente.

e.26|9-Nº 24.891-v.13|10|49

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA., S. A.
CONVOCATORIA (Aclaración)

Se comunica a los señores accionistas que el punto 3º de la convocatoria que antecede, debe leerse de la siguiente manera:

3º Consideración del informe del Directorio sobre el punto 3º de la convocatoria anterior, sobre la Capitalización del Fondo de Renovación Flota. — Buenos Aires, octubre 4 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.492-v.27|10|49

CERAMICA AMERICANA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para Octubre 31 de 1949 a las 11.30 horas, en Reconquista 320.

ORDEN DEL DIA:

1º Amortización total de la cuenta período de pruebas y parcial de las cuentas edificios, maquinarias e instalaciones, consideración del balance que resulte como consecuencia.

2º Reducción del capital suscripto y realizado de $ 2.700.000.— a $ 1.800.000.— aplicando la disminución para cubrir las pérdidas y crear un fondo de previsión para indemnizaciones (Ley 11.729).

3º Emisión de tres series de acciones de $ 300.000.— cada una en acciones preferidas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.469-v.27|10|49

CERAMICA AMERICANA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Octubre 31 de 1949 a las 11 horas, en Reconquista 320, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, inventario, cuenta de ganancias y perdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de cuatro directores por un período de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.468-v.27|10|49

CRISTALERIAS "ALMET", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1949 a las 9 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2º Ratificación de resoluciones del Directorio (Actas Nros. 62, 70 y 71).

3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por el término de tres años de acuerdo al artículo 4º de los estatutos.

4º Elección de síndicos titular y suplente y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas, hasta tres días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones y el recibo del depósito bancario, de acuerdo al artículo 10º de los estatutos. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949.

e.8|10-Nº 1.464-v.27|10|49

CIDA
Compañía Importadora de Aceros, Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 12 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (Art. 21) y de sueldo al director-gerente (Art. 11, inciso i).

3º Elección del síndico tituair y suplente por un año (Art. 13).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 18º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco en el domicilio social con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.391-v.27|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS "GENERAL"
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en Carlos Pellegrini 1594.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Designación de cinco directores titulares, cinco suplentes y cinco segundos suplentes, por vencimiento de mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.390-v.27|10|49

CERVECERIA DEL NORTE, S. A.
(en liquidación)
Córdoba 679 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Trigésima Séptima Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 10,30 horas, en la calle Córdoba 679 (4º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, la cuenta ganancias y pérdidas, el destino de los beneficios y el informe del síndico correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Fijar los honorarios de la comisión liquidadora y síndico por el ejercicio 1948|49.

3º Pronunciarse sobre cualquier gestión relacionada con la liquidación de la sociedad.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias o financieras del país o del extranjero, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — La comisión liquidadora.

e.8|10-Nº 1.407-v.27|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio de la sociedad.

2º Consideración de las remuneraciones fijadas por el Directorio de acuerdo con el art. 31, inc. b) de los estatutos.

3º Fijación del número de directores en el 47º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — Dr. Jorge A. Robirosa, Presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.8|10-Nº 1.283-v.27|10|49

CERVECERIA ARGENTINA "SAN CARLOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 16,30 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al trigésimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de un director titular y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e.8|10-Nº 1.434-v.27|10|49

C. E. P. A.
Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1949, a las 10,30 horas, en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949

2º Elección de un director titular por dos años y de un director titular por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.359-v.27|10|49

C I C L O P E
Compañía Interamericana de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares: cinco por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por un año, para completar el período del mandato del titular fallecido; y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1949 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada."

e.5|10-Nº 998-v.24|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, piso 3º, el 28 de Octubre de 1949 a las 10,45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 22º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 5 directores por el período de 2 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.011-v.24|10|49

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 823-v.24|10|49

"CLIP"
Metalúrgica, Comercial, Industrial, Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, en la sede social, Charcas 1185, 1er. piso, Capital, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiendo todo ello al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección por un año de tres directores titulares.

3º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 977-v.24|10|49

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7º Piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de octubre de 1949, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Remuneraciones Directorios y síndico.

3º Modificación destino reserva facultativa.

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acto. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.362-v.26|10|49

CERVECERIA SCHLAU
SOCIEDAD ANONIMA
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre 1747 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1747, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Tratamiento de cualquier otra cuestión vinculada a la situación actual de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.5|10-Nº 939-v.24|10|49

CASA STEWART
Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Córdoba 2100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito de las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6|10-Nº 983-v.25|10|49

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 27 de octubre de 1949, a las 17.30 hs., en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la comisión liquidadora; memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en liquidación al 30 de junio de 1949.

2º Elección de síndico titular.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.7|10-Nº 1.369-v.26|10|49

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 21 de octubre de 1949, a los 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1949, e informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28|9-Nº 219-v.15|10|49

COMPAÑIA EDITORA EN AMERICA
Sociedad Anónima
NUEVA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre de 1949 a las 11 horas en Lavalle 1570, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27|9-Nº 137-v.14|10|49

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 9 de Octubre de 1948.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.234-v.26|10|49

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.287.-v.26|10|49

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 832, el 31 del cte. a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.233-v.26|10|49

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal de la sociedad, calle Moreno 756, el día 27 de Octubre de 1949 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.378-v.26|10|49

"CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Cierre del fondo de reserva legal.

3º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.380-v.26|10|49

COMPAÑIA FRIGOCEN S. A. I. y C. FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre a las 10 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de dividendo que se proyecta en el balance.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 referente al depósito de acciones. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.318-v.26|10|49

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, ejercicio 1949.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.184-v.26|10|49

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las once horas, en su local social, calle Corrientes 222, piso 13º, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.7|10-Nº 1.194-v.26|10|49

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia 409

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1949, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elegir tres directores titulares, por dos años, por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Luis J. Rissotto y Silvio J. Merlo, así como tres directores suplentes, en lugar de los señores M. Alfredo Ginocchio, Pascual Ferro y Raúl Bancalari, un síndico titular y dos suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Eugenio A. Blanco, Carlos Bozzalla y Silvio Benvenuto, cuyo mandato anual termina.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.307-v.26|10|49

COMPAÑIA TELEFONICA NEUQUEN Y RIO NEGRO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de nuestras oficinas en Buenos Aires, Avda. de Mayo 1370, escritorio 326, el día 29 de octubre de 1949, a las 17 horas, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1949. — El Directorio.

Estatutos sociales: Art. 30º — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Podrán ser sustituídas por un certificado de depósito de ellas, otorgado por un banco o sociedad caracterizada, a satisfacción del Directorio.

e.7|10-Nº 1.280-v.26|10|49

COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO NEGRO, S. A.

Estancia y Cabaña Maquinchao

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.270-v.26|10|49

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA C. I. A., S. A.

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de un director por el término de dos años, para llenar la vacante producida por la renuncia del señor Enrique Duran.

3º Elección del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.

4º Retribución de los directores.

5º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.296-v.26|10|49

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en Bernardo de Irigoyen número 88, 3º K.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades según la propuesta que figura en la memoria, del ejercicio al 30 de Junio de 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1949, a continuación de la Asamblea Ordinaria, en Bdo. de Irigoyen Nº 88, 3º K., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

2º De acuerdo con lo que dispone el art. 35º de los estatutos, confirmar al Directorio o nombrar una comisión liquidadora y acordarles las facultades pertinentes, para que, con la intervención del síndico y síndico suplente, procedan a la liquidación de la sociedad.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.326-v.26|10|49

COMPAÑIA DR. SCHOLL S. A. C.

Avenida de Mayo 1435

T. E. 38 Mayo 3308 - Buenos Aires, R. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de acuerdo con el artículo Nº 7 de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.342-v.26|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES "AVELLANEDA"

S. A. Comercial Inmobiliaria, Financiera e Industrial C. A. D. I. A. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 14,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.353-v.26|10|49

CIRCULO DE LA PRENSA

Protección Recíproca

Se invita a los señores socios, de conformidad con el artículo 48 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el jueves 20 de octubre, a las 21, en su local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de vicepresidente 2º, para completar el período 1948-1950.

2º Reformas al estatuto. Modificaciones de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 25, 27, 32, 35, 40, 56, 57 y 67.

3º Reorganización del servicio mutual.

4º Autorización para realizar obras en el edificio social.

5º Autorización para vender el terreno de Mar del Plata.

6º Cambio de destino del subsidio de 500.000 pesos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el fin de adquirir una casa de fin de semana.

7º Conscripción de socios.

8º Informe sobre la demolición de la casa de Mar del Plata.

9º Designación del doctor Juan C. Vaccaro como socio honorario.

10. Designación de dos socios para firmar el acta. — Enrique P. Alemán, Presidente. — Oscar Tulio Andino, Secretario General.

Nota: Si a la hora indicada no concurriera la mitad más uno de los socios activos que tiene la institución, la asamblea se realizará a las 22 con el número de socios que estuviera presente. — La asamblea no podrá tratar sino los asuntos incluídos en el orden del día. Art. 48 de los estatutos.

e.7|10-Nº 1.244-v.20|10|49

CAL-CHAQUI

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo prescripto por el artículo 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391 (6º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Ratificaciones:

a) Ampliación cuota capital en "Tyagatú", S. R. L.;

b) Determinación Directorio adherir a la reforma estatuto de Camuati, S. A. Ind. y Com.;

c) Remuneración directores rentados (artículo 17º del estatuto).

3º Distribución de las utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores rentados.

5º Elección de síndico titular y un suplente para el ejercicio 1949|50.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 del estatuto. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.246-v.26|10|49

COARFIRE

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231, 5º piso, el día 31 de octubre corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio 21º con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Fiuino, Rufino Hernández, Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.

5º Remuneración del director delegado.

6º Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.248-v.26|10|49

CASANOVA

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Florida 439 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de nuestro Directorio, y de conformidad con las disposiciones del artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de octubre de 1949, a las once horas, en nuestra sede social, calle Florida Nº 439, a las efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del señor síndico, correspondientes al cuarto ejercicio financiero, cerrado al 30 de junio de 1949 y afectación de los resultados de acuerdo con el artículo 13 citado.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Bernardo L. Delfino y Carlos D. Mareneo que terminan sus mandatos de acuerdo con lo que determina el artículo 8º de los estatutos.

4º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino que cesa en su mandato (Art. 8º citado).

5º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Francisco León Santiago que ha fallecido.

6º Elección de un síndico suplente en reemplazo del señor Carlos Felipe Kofoed que cesa en su mandato Art. 12º de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 1. de los estatutos sociales, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad, por lo menos tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Casanova, S. A. Industrial y Comercial, El Presidente.

e.7|10-Nº 1.217-v.26|10|49

CASA STEWART
Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 29 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas. en Córdoba 2100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.

2º Destino de utilidades.

3º Remuneración de directores, síndicos y gerentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito de las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6|10-Nº 979-v.25|10|49

COMPAÑIA YERBA MATE y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto Iº 1275, 2º piso, el día 29 de octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.048-v.25|10|49

CYPSA
Construcciones y Pavimentaciones S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CYPSA, Construcciones y Pavimentaciones S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará a las dieciocho horas del día 28 del corriente mes, en la nueva sede social, México 1717, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Conocer de la renuncia de miembros del actual Directorio.

2º Elegir los directores que deben sustituir a los renunciantes.

3º Elegir los síndicos titular y suplente, por haber expirado el plazo de los que fueron electos.

4º Dar cuenta del estado actual de los negocios sociales.

5º Conocer de las propuestas de algunos socios para el futuro desarrollo de los negocios sociales.

6º En caso de aceptación de dichas propuestas eventualmente acordar el aumento del capital social.

7º Conocer del proyecto de reformas a los arts. 1º, 3º, 5º, 6º, 10º, 13º, 22º, 24º y 28º del contrato social.

8º Designar dos accionistas, dentro de los asistentes a la asamblea para que firmen el acta, el libro de asistencia y los contratos que las reformas hicieren necesario.

Buenos Aires, a 3 de octubre de 1949. — Aristide Marinucci, Alberto Nucci, directores.

e.6|10-Nº 1.130-v.25|10|49

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Ind. y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según la propuesta que figura en la memoria y remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1949, que se celebrará a continuación de la Asamblea Ordinaria, en Centenera 2644, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación de estatutos; firmar las escrituras y recaudos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.168-v.25|10|49

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Teléfono 33 - Avenida 8184
Florida 229 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Ernesto Lix Klett (hijo), presidente.

e.6|10-Nº 1.135-v.25|10|49

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO-CHILENO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1949 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 484, 7º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Oscar Zafferer Silva, Carlos Menéndez Behety y Vicente R. Casares que cesan en sus mandatos.

3º Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Eduardo Lalor y José Poggio por haber pasado el primero a formar parte del Directorio como vocal titular y por fallecimiento del segundo.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Disponer la distribución de dividendos.

6º Asignar de acuerdo con el art. 9º de los estatutos la retribución de los directores y síndico con cargo a gastos generales.

7º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.125-v.25|10|49

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 15.30 horas en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Fijar remuneraciones previstas artículo 27 de los estatutos.

3º Elegir un director titular por tres años, dos suplentes y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.120-v.25|10|49

CASA OTTO HESS
Soc. An. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre, hora 11, en Maipú 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general y cuentas del ejercicio décimo noveno.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.179-v.25|10|49

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 11 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al décimo séptimo ejercicio concluído el 30 de junio de 1949, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. Buenos Aires, octubre de 1949. — El Directorio.

e.6|10.-Nº 1.072.-v.25|10|49

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1949, a las 11,15 horas en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 9º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. Buenos Aires, octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.6|10.-Nº 1.064.-v.25|10|49

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 18º ejercicio de 9 meses, cerrado el día 30 de junio de 1949 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración. Buenos Aires, 3 de octubre de 1949. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6|10.-Nº 1.057.-v.25|10|49

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Zepita 3137 (33 R. 8)
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1949, a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — Luis Fiore, presidente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1949, a las 15.30 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — Luis Fiore, presidente.

e.6|10-Nº 1.100-v.25|10|49

Compañía de Seguros "LA FRANCO ARGENTINA" S. A.
Hipólito Yrigoyen 458|78 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 53º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949. Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5º Elección de directores, del síndico titular y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1949. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse re-

presentar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nros. 458/78, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 1º de los estatutos. — El Presidente.

e.6|10-Nº 1.094-v.25|10|49

CURTIEMBRE
"LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prevenidos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso, con determinación del número de acciones.

Buenos Aires, octubre 1º de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.095-v.25|10|49

CONFEDERACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

Convoca a Asamblea Ordinaria, para el 12 de Octubre 1949, a las 9.30 horas, en Bartolomé Mitre 2041, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance e inventario.

2º Elección de presidente en reemplazo del doctor Bruno B. Iaría, que termina su mandato.

3º Elección de 6 consejeros titulares, en reemplazo de los señores: Hugo J. Romani, José Cañete Alberdi, Luis E. Sabattini, Samuel Gurovich, Manuel H. Vassallo, Josué N. Corti; que terminan su mandato, y de seis consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Alfredo S. Monga, Juan A. Zurita, Antonio Mentesana, Víctor Hugo Aubert y Lázaro Braslavsky, que terminan su mandato.

4º Plan de acciones gremial-profesional.

e.5|10-Nº 992-v.10|10|49

CALERA AVELLANEDA S. A.

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 942-v.24|10|49

"CIPEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 28 de Octubre de 1949, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1949/50.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 913-v.24|10|49

"CIPEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, el 28 de Octubre de 1949, a las quince y treinta horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos Nº 1, 2, 3, 5, 7, 14 y 15 de los estatutos sociales para cambio de denominación de la sociedad de "Cipexport, Sociedad Anónima Comercial Exportadora e Importadora" en "Cipolande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", autorizar aumento de capital y otros puntos.

2º Nombramiento de la persona que deberá solicitar del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las modificaciones de los estatutos que resuelva la asamblea, aceptando cualquier modificación que se le exija, protocolice las reformas y el decreto que las apruebe y solicite y efectúe su publicación en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 914-v.24|10|49

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1949 a las 14.30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 981-v.24|10|49

CORINALDO
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1949 a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 1143 5º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|10-Nº 786-v.22|10|49

CIFAS
Compañía de Industria y Finanzas S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades de conformidad a lo propuesto en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de Junio de 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4|10-Nº 835-v.22|10|49

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC, S. A.
Avenida de Mayo 560, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949, a las 11, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 30 de Junio de 1949, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 806-v.22|10|49

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Soc. Anón.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 27 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de Junio de 1949:

2º Distribución de utilidades:

3º Remuneración a los directores y a los síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4|10-Nº 794-v.22|10|49

CIMA
Compañía Industrial y Mercantil Americana
Sociedad Anónima Financiera
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1949, a las 11 horas en el local social de la calle Suipacha Nº 512, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión liquidadora y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de marzo y el 27 de julio de 1949.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24º de los estatutos, depositando sus acciones en las cajas de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.3|10-Nº 697-v.21|10|49

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1376.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad, su liquidación y la partición y adjudicación de los bienes de la misma.

2º Nombrar liquidadores, otorgarles los poderes necesarios y fijarles la remuneración que corresponda.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y decidir sobre la firma de la misma por los demás accionistas presentes y acerca de su protocolización simultánea en registro de escribano público. — El Directorio.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, que se celebrará a continuación de la asamblea extraordinaria, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1376.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4|10-Nº 836-v.22|10|49

C.I.H.S.A.
Compañía Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el Directorio, con la facultad que le confiere el art. 18 inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628 (entrepiso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos, que acredite su tenencia. — El Directorio.

e.4|10-Nº 869-v.22|10|49

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el jueves 27 de Octubre próximo a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio, durante el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos.

e.4|10-Nº 889-v.22|10|49

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 13 de los estatutos), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, e informe del síndico. Aplicación de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.

3º Fijación del número de directores y elección de los nuevos, si hubiere lugar, y elección de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo a los arts. 20, 21 y 26 de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 579-v.21|10|49

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local social, 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 14 de los estatutos), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio que involucra proposiciones relativas al inciso 5º y, en su defecto, al inciso 1º, ambos del art. 354 del Código de Comercio, y resolución a adoptarse.

2º Consideración y resolución sobre la renuncia del Directorio y nombramiento de nuevos miembros.

3º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 580-v.21|10|49

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1949.

Señores accionistas: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1949, a las 20 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.
3º Elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes y un síndico suplente.
4º Capitalización de parte de la cuenta especial de accionistas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Rogándoles puntual asistencia saludamos a los señores accionistas. — Mauricio Bucrinsky, Presidente. — Moisés Laufer, Secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en en art. 6º, capítulo 2º, de los reglamentos internos el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 27 de 9 a 20 horas.

e.4|10-Nº 847-v.22|10|49

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre, a las 17 horas, en Paseo Colón Nº 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y del balance general cerrado al 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.
2º Fijar la remuneración para el síndico.
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3|10-Nº 721-v.21|10|49

Compañía de Seguros "LA HISPANO ARGENTINA"

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre de 1949 a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 676 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Compañía de Seguros "La Hispano Argentina".

e.3|10-Nº 775-v.21|10|49

CINEPA
Cinematográfica Publicitaria y Anexos. S. A., Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de julio de 1949.
2º Fijación del número de miembros de que deberá componerse el Directorio y elección de los mismos por terminación del mandato de la totalidad de los actuales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, entregando en su defecto un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 715-v.21|10|49

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima-quinta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Determinación de los honorarios del síndico.
3º Elección de directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 515-v.24|10|49

C O V A
Colocadora de Valores, S. A. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de Octubre de 1949, a las 9.30 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 524-v.20|10|49

COBAIRES, S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 24 de octubre de 1949, a las 19 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Aprobación de los honorarios del síndico por el ejercicio anterior y fijación de los del presente ejercicio.
3º Elección de directores por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

e.1º|10-Nº 514-v.20|10|49

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera, S. A. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Octubre de 1949, a las 9 ½ horas en el local social Bartolomé Mitre 2632, 1er. piso, derecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 347 del Cód. de Comercio.
3º Retribución del Directorio y del síndico.
4º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

De acuerdo con los Estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la renuncia. — El Directorio.

e.30|9-Nº 378-v.19|10|49

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la 26ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 615-v.20|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Octubre, a las 10 horas, en Cangallo 318, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 653-v.20|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 1949, a las 12 horas, en Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

e.29|9-Nº 306-v.18|10|49

COSMOS
Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria, para octubre 14 de 1949, a las 11,30 horas, en Bmé Mitre 430, oficina 254.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar el desarrollo de los negocios.
2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29|9-Nº 21.866-v.10|10|49

" C A S U L L O "
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 30 del estatuto, respecto al depósito anticipado de acciones.

e.28|9-Nº 180-v.15|10|49

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre, a las 10 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Elección de nueve directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 557-v-20|10|49.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LTDA.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General del 22 octubre de 1949, a las 15 horas, en Rivadavia 1801, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico por el 18º ejercicio.
2º Elección de nuevos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de dicha fecha. — El Directorio.

e.30|9-Nº 279-v.19|10|49

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 19 de Octubre a las diez horas, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y perdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.28|9-Nº 166-v-15|10|49.

"CONFIN, S. A."

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones, Leandro N. Alem 884, Buenos Aires.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Octubre de 1949, a las 8.30 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem 884, de conformidad con el Art. 25 de los Estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores, (Art. 32 de los Estatutos).
2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

e.28|9-Nº 170-v-15|10|49.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
2º Aumento de capital.
3º Remuneración del Directorio y síndico
4º Elección de directores titulares y directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e.8|10-Nº 1.430-v.27|10|49

C. I. M. A. F. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas, S. A. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Octubre de 1949, a las 9,30 horas, en la sede social, Solís 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo
2º Designación de tres directores titulares y un suplente por dos años y de un síndico titular y un suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.428-v.27|10|49

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en su local social, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el Art. 10º del estatuto.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario, e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1949.
3º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, y dos vocales titulares, por dos años; secretario y un vocal titular, por un año (por renuncias), y tres vocales suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.476-v.27|10|49

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A COMICIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 23 de octubre de 1949 en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta directiva: Un vicepresidente por tres años en substitución del señor Manuel Limeres, cuatro vocales por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edelmiro Peña, José Campos, Pedro Paz y Serafín C. Fernández; y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de apelación: Cinco consejeros por el término de dos años, en reemplazo de los señores José F. Regueiro, Saladino Aranda, Jesús Vía Golpe, Ramón Méndez y José Vilar.

Comisión sindical: Tres síndicos por un año, en substitución de los señores José Rey Rodríguez, José Villamarín Prieto y José Vázquez Lorenzo.

Representantes: Setenta y tres representantes por tres años, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 57 del estatuto vigente.

Representantes suplentes: Sesenta y nueve representantes suplentes por un año, conforme a lo estipulado por el artículo 57 del estatuto social. — Buenos Aires, agosto 25 de 1949. — José Villamarín, Presidente. — Constantino Francisco, Secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, a perpetuidad, vitalicios y protectores mayores de 18 años con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socios del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.8|10-Nº 1.553-v.22|10|49

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 Octubre de 1949, a las diez horas, en la sede social calle Pozos 230, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.251-v.27|10|49

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
En Liquidación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 51º ejercicio comercial.
2º Determinación de los honorarios de los directores liquidadores y síndico por el período comprendido entre el 1º de Julio de 1948 y el 30 de Junio de 1949.
3º Forma de retribución a los liquidadores y síndico a partir del 1º de Julio del corriente año en adelante, mientras duren en tales mandatos.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el art. 23 de los estatutos, deberán depositarse sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.8|10-Nº 1.295-v.27|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al 31º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1949, y el informe del síndico.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales.
3º Consideración del informe del Directorio sobre el punto 3º de la convocatoria anterior.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Aprobación de la retribución fijada al Gerente por el Directorio, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.
6º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.250-v.27|10|49

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en nuestro local social calle Río Bamba 1173, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.506-v.27|10|49

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.
Avda. Leandro N. Alem 884 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1949, a las 8 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 884, 4º piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros del Directorio, por terminación de mandatos, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 16 de los Estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — uenos Aires, Septiembre 24 de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos. e.28|9-Nº 171-v-15|10|49.

CIA OLEAGINOSA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1949 a horas 12, en el local social de la calle San Martín 579, piso 1º, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad a propuesta del Directorio.
2º Designación de liquidadores de acuerdo con lo que disponen los estatutos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito de las mismas en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

e.24|9-Nº 24.913-v.11|10|49

Compañía de Seguros "LOS ANDES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949, que se realizará el día 19 de octubre próximo a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1190, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar, en representación de al asamblea, el acta respectiva.
2º Designar un secretario ad hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
4º Elección, por terminación de mandatos, de tres Directores por el término de tres años.
5º Elección, por terminación de mandatos, de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la referida asamblea.

e.26|9-Nº 55-v.18|10|49.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo séptimo de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día quince de Octubre de 1949 a las 11 y 30, en el local social, de la calle San Martín 579, 1er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de síndico titular.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito de las mismas en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

e.24|9-Nº 24.914-v.11|10|49

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Alsina 2049 - T. E. 47-2308 y 7379
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 de octubre de 1949, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 30 de junio de 1949, e inventario.
2º Determinación del número de directores.
3º Designación de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Retribución del director-delegado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Alsina 2049. — El Directorio.

e.24|9.-Nº 24.930.-v.11|10|49

"C A R F I N A"
Compañía Argentina de Financiaciones, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de Junio de 1949, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores titulares que corresponda por terminación del mandato de dos de ellos.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.

e.24|9-Nº 24.859-v.11|10|49

C. I. R. T.
Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos, S. A.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1949.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día

15 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1455, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de esta sociedad, Moreno 1455, sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En su defecto deberán presentar certificado de depósito de sus acciones en un Banco regido por la Ley 12.156.
e.23|9-Nº 24.675-v-10|10|49.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a la 22ª Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.
e.23|9-Nº 24.736-v.10|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, vigésimo segundo ejercicio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración del síndico. — El Directorio.
e.24|9-Nº 24.899-v.11|10|49

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT, S. A.
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949, y distribución de utilidades.
2º Elección de directores según artículo 7º de los estatutos.
3º Designación de síndicos titular y suplente por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1949. — El Directorio.
e.23|9-Nº 24.778-v.10|10|49

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 59º ejercicio de la compañía (1º de julio de 1948 a 30 de junio de 1949) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.
2º Elección de seis directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores Dr. don Miguel J. Molina, don Antonino G. Llamazares, don Antonio Wenceslao Villamil, don Carlos Alberto López Alfaro, don Horacio Rubens Fortunatto, don Vicente Graiño, que cesan en su mandato: dos directores suplentes por dos años, Dr. don Antonio L. Ruiz Saralegui, don Roque Gurruchaga: para síndico titular y suplente por un año, para reemplazar a los señores don Primitivo García de la Mata y Dr. don Abel P. Sánchez Díaz, respectivamente. Los directores salientes pueden ser reelectos (Art. 38 de los estatutos).
3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. e.23|9-Nº 24.826-v.10|10|49

"CH"

CHILOTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.224-v.26|10|49

"CHILCAS"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 12 horas, en el local Av. R. S. Peña 788, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Confirmar designaciones de directores hechas por el Directorio.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.200-v.26|10|49

CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 930, quinto piso "A" para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.
2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.29|9-Nº 231-v.18|10|49

"D"

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1949, a las 17.30 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.
2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en reunión del 5 de agosto de 1949.
3º Elegir síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.356-v.26|10|49

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre próximo, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949, e informe del síndico. Remuneración al síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndicos y fijación de sus retribuciones.
4º Ratificación de las remuneraciones y atribuciones fijadas a los directores gerentes y subgerentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.381-v.26|10|49

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria y, a continuación, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1949, a las 10 horas, en el estudio del doctor Alfredo Lisdero, Diagonal Norte 501 escritorio 821, gentilmente cedido para deliberar sobre la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
Parte Ordinaria:
1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.
2º Determinación del número de directores y elección de directores.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
Parte Extraordinaria:
4º Aumento del capital social autorizado. (art. 3º de los estatutos sociales).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.6|10-Nº 1.134-v.25|10|49

DUREX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Agüero 438, el 25 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, al 30 de Junio de 1949.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3|10-Nº 766-v.21|10|49

D A L M I N E
Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero - Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 14 de Octubre de 1949 a las 10 horas, se llevará a cabo en la calle Sarmiento Nº 355, piso 4º. Aclárase asimismo, que el punto 4º de la orden del día a tratarse es el siguiente: Modificación de los artículos 4º, 7º, 8º 12º, 14º, 18º 19º y 20º del estatuto social. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949.
e.24|9-Nº 24.888-v.10|10|49

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 330, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Tomar en consideración la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.
2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.26|9-Nº 24.982-v.13|10|49

DALMINE
Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero - Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1949, a las 10 horas, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Relación del Directorio sobre las actividades sociales durante el período previo a la constitución definitiva de la sociedad.
2º Adquisición de la totalidad de las cuotas de capital de la Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 100.000.—); consideración de los compromisos contraídos por esta sociedad con Techint - Compañía Técnica Internacional, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con relación a la construcción de la planta industrial; y del acuerdo comercial e industrial concluido con Dalmine S. p. A., de Milán, Italia.
3º Ratificación de la designación de gerentes y de las remuneraciones provisorias fijadas.
4º Modificación de los artículos 4º, 8º, 12º, 14º, 18º, 19º y 20º del estatuto social.
5º Propuesta a la asamblea general de emitir acciones ordinarias por m$n. 21.000.000; diferidas por m$n. 3.000.000; y preferidas por m$n. 12.000.000, y determinación del grado de preferencia de las acciones preferidas y de la pluralidad de votos que gozarán las acciones diferidas.
6º Consideración de la renuncia presentada por los directores; fijación del número de directores, de acuerdo al art. 12 de los estatutos y designación de los titulares.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: De acuerdo al art. 27 del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social hasta tres días antes de la asamblea. Buenos Aires, setiembre 20 de 1949. — El Directorio.
e.23|9-Nº 24.850-v.10|10|49

"E"

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas en el local, calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1949 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5|10.-Nº 990.-v.24|10|49

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER
Sociedad Anónima, Industrial Argentina
Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1949, a las 16 hs., en el local social, Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949 y para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.212-v.26|10|49

EL CORTIJO
S. A. Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. José F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de un director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Avda. Tte. Gral. D. José F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.386-v.26|10|49

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, a las 19.30 horas en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.314.-v.26|10|49

ELECTROCLOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paseo Colón 285
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de octubre de 1949, a las 11 en el local social, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.334-v.26|10|49

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA E. C. A.
De Miguel y Seeber S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años, por terminación de mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.370-v.26|10|49

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1949 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXVII ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección por terminación de mandato, de los directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.7|10-Nº 1.173-v.26|10|49.

EDOLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
J. E. Uriburu 867 - San Martín

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre p. v. a las 10 horas, en el local calle Callao 1720, 1º B., Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Callao 1720, 1º B., Capital, hasta el día 26 de Octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.243-v.26|10|49

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949, a las 19 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.317-v.26|10|49

"EDIL"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en Chacabuco 361|7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la designación de gerente general y subgerente de entre los miembros del Directorio.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.269.-v.26|10|49

EMECE EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín número 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación de nueve directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.083-v.25|10|49

EUREKA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, el sábado 29 de Octubre de 1949, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

4º Aprobación de un contrato de locación.

5º Elección de un director en reemplazo del director gerente que renunció, del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

e.6|10-Nº 1.086-v.25|10|49

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el 24 de octubre de 1949, a las 19 horas, en el local de la empresa, calle Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 18 y 30 de los estatutos sociales.

2º Autorización al presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la reforma por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar cualquier modificación que aquéllas sugirieran.

3º Modificación de la remuneración del Sr. gerente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.171-v.19|10|49

EDICIONES DEL TRIDENTE
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares que terminan su mandato.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de accionistas. — Buenos Aires, octubre 3 de 1949. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en un banco, hasta tres días antes de aquélla.

e.6|10-Nº 1.170-v.25|10|49

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3499, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de firmantes de acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.177-v.25|10|49

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Asamblea General del 28 de Octubre de 1949
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

2º Elección de cuatro directores en sustitución de los que cesan reglamentariamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.5|10-Nº 1.014-v.24|10|49

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 15.15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Elección de administradores y síndicos. — El Administrador General Titular.

e.5|10-Nº 973-v.24|10|49

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diez horas, en el local de la calle Defensa 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Vicepresidente.

e.5|10-Nº 970-v.24|10|49

"EL GROSELLAR"
S. A., F. C. I. I. A.
Venezuela 255 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 28 de octubre de 1949, a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 952-v.24|10|49

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre de 1949, a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

e.4|10-Nº 738-v.22|10|49

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 978, el día 28 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 867-v.22|10|49

E. M. A.
Establecimiento Metalúrgico Argentino S. A. Comercial, Industrial y Financiera
T. E. 21 Barracas 3290
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Octubre de 1949, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y su elección si se determinase un número mayor de cinco, de los que correspondiere, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

4º Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4|10-Nº 886-v.22|10|49

ECSAL INDUSTRIAL, RURAL E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial, Rural e Inmobiliaria, S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1949, a las dieciséis horas en el local social de Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluída utilidad extraordinaria por venta de finca calle Bulnes, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años en reemplazo del actual.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — Enrique Casale, presidente.

e.3|10-Nº 581-v.21|10|49

"EL INDIO"
S. A. Agrícola Ganadera
Cangallo 444
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en su local Cangallo 444, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico; correspondiente al 12 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, que terminan su mandato.

4º Elección de dos síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

e.29|9-Nº 176-v.18|10|49

Estancias Argentinas
"EL HORNERO"
S. A. Inmobiliaria
Reconquista 336 - 2º piso
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1949, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia, pudiendo aceptar las modificaciones exigidas por las autoridades, y practique con las más amplias facultades todos los demás trámites inherentes a este acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156 en la secretaría de la sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la asamblea. — (Art. 22 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 714-v.21|10|49

Establecimientos Metalúrgicos
"USPALLATA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Libertad Nº 250, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de julio último.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.29|9-Nº 248-v.18|10|49

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Octubre de 1949, a las 12 horas en el local San José 1060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente del accionista que debe actuar como secretario, (art. 29 de los Estatutos).

2º Modificación de los artículos 5, 6, 7, 23, 26, 32, 33, 34, 37 y 38 de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio y puede examinarse en la secretaría de la sociedad.

3º Autorización al señor presidente para gestionar por sí, o delegando sus facultades, ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso, las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.

4º Nombramiento de un accionista para que firme y apruebe el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Presidente.

e.30|9-Nº 356-v.19|10|49.

ESTANCIAS SARA BRAUN
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 19 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, segundo piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.26|9-Nº 24.958-v.13|10|49

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 18 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local, calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Nombramiento de un director titular.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27|9-Nº 24.965-v.14|10|49.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA" S. A.
en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1949 a las 16 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista Nº 165 (6º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución o empleo del remanente resultante de la liquidación.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1949. — Establecimientos Rurales "La Totora" Sociedad Anónima (en liquidación). — El liquidador.

e.27|9-Nº 144-v.14|10|49

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Industrial - Comercial
Moreno 640 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 20 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos directores titulares y dos suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad (Moreno 640), sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.26|9-Nº 24.956-v.13|10|49

E.M.A.
Establecimientos Mecánicos Argentinos, S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 14 de Octubre de 1949

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1949, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un ao.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta el día 10 de Octubre de 1949. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

E.M.A.
Establecimientos Mecánicos Argentinos S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Del 14 de Octubre de 1949

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Octubre de 1949, a las 9,30 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta el día 10 de octubre de 1949. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.23|9-Nº 24.735-v.10|10|49

F. PALLAVICINI Y CIA., S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de

octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno Nº 972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1949 e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directorio;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Consideración retribución director gerente por el ejercicio 1947-1948;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 5 de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 1.433-v.27|10|49

EDITORIAL LOSADA
SOCIEDAD ANONIMA
Alsina 1131 — Teléf. 38-7267
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de noviembre de 1949, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1949.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.479-v.27|10|49

ESTANCIAS WESLEY SMITH LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1948 y el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-N 1.412-v.27|10|49

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 del corriente mes, a las 11 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.503-v.27|10|49

EL PLANETA
Compañía de Seguros, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, en la Avenida Corrientes 485, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cta. ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1948/49 de la sociedad.

2º Fijación del número de directores para el ejercicio 1949/50 y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con el art. 21 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — Dr. Jorge A. Robirosa, Presidente. — Sr. Gino Tolentino, Secretario.

e.8|10-Nº 1.284-v.27|10|49

'EL CONDOR''
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.218-v.27|10|49

"F"

. FINANCIERA TIPOGRAFICA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1949, a las 18 horas, en el local Tucumán 439, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 21 de los estatutos.

e.7|10-Nº 1.419-v.26|10|49

F. A. D. E. M.
Fábrica Argentina de Envases Medicinales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1949, a las 10 horas en el local, calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949 y del informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.329.-v.26|10|49

F. I. C. I. S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1949|50, según art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derechos a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.263.-v.26|10|49

FINMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1949, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 7º, 8º y 16º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado banoficinas de la sociedad, hasta tres días cario de depósito de las mismas, en las antes del fijado para la realización de la asamblea. (Art. 15). — Buenos Aires, septiembre 22 de 1949. — El Directorio.

e.26|9-Nº 20-v.13|10|49

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1949, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 39º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos dispone.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 789-v.24|10|49

FIGUEROA ARGENTINA
Importadora, Exportadora y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949 e informe del señor síndico titular.

2º Fijación de las retribuciones a los directores y síndico titular y distribución de las utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio. Elección de un director titular y dos directores suplentes por el término de un año para completar el período de los directores señor Braulio M. Valverde Lyons, Roberto B. Gavazzo y Dr. Oscar Ibarra García, que renunciaron.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

En la citación respectiva deberá recordarse a los señores accionistas lo previsto en el artículo 20 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

e.5|10-Nº 980-v.24|10|49

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 17 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 1724, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de 1 director titular, por 3 años, 4 directores suplentes por 1 año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.4|10-Nº 795-v.22|10|49

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director titular por el término de dos años, para completar el período iniciado por el extinto señor Vicente Russomano, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 599-v.24|10|49

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a lo sseñores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 23 de los Estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario". — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949.

e.30|9-Nº 359-v.19|10|49

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a ce-

lebrarse el día 24 de Octubre de 1949, a las 11 horas, nuestro local de la Avenida Alvear Nº 3946, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijación de la remuneración anual de los directores y síndicos.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, con tres días de anticipación, en nuestra Caja Social, Avenida Alvear Nº 3946. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — El Directorio.

e.30|9-Nº 355-v-19|10|49.

Fábrica de Envases de Cartón PERGAMON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para octubre 14 de 1949, a las 11 horas, en Bmé Mitre 430, oficina 205.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º) Elegir directores y síndicos.

3º) Considerar el desarrollo de los negocios.

4º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29|9-Nº 24.864-v.10|10|49

Fábrica de Envases de Cartón PERGAMON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria, para octubre 14 de 1949, a las 11,15 horas, en Bmé Mitre 430, oficina 205.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Arts. 6, 12 y 24 de los estatutos.

2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29|9-Nº 24.865-v.10|10|49

"FIMANSA" Finanzas y Mandatos, S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de octubre próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, 2º piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la liquidación.

2º Ampliación del término señalado para verificar la liquidación y prórroga del mandato de los actuales liquidadores.

3º Nombramiento de un tercer liquidador.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1949. — El Síndico.

e.29|9-Nº 289-v.18|10|49

FRANCISCO MARZANO E HIJOS

Ltda. Soc. Anón. Com. e Ind.

Florida Nº 229 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en su local social calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 29º ejercicio que venció el día 31 de Julio de 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.28|9-Nº 164-v-22|10|49.

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 20 de otubre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio de nuestra sociedad, desde el 1º de julio de 1948 al 30 de junio de 1949. — Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo que se acuerde.

2º Transferencia del "Fondo de Reserva Especial", constituído en ejercicios anteriores, a la "Reserva Ley 11.729".

3º Remuneración del gerente (Artículo 22 de los estatutos).

4º Remuneración del síndico (Artículo 29 de los estatutos).

5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y otros dos para suscribir el acta de la asamblea (Artículo 39 de los estatutos).

6º Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico y su suplente.

Aurelio González Espinosa, secretario.

e.28|9-Nº 233-v.15|10|49

FRANKLIN & HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de Junio de 1949, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1949. — Reginal E. Petley, en ejercicio de la presidencia.

e.28|9-Nº 194-v.20|10|49

FRIGORIFICO LA NELIDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1949, y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico, de acuerdo con el art. 28.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios años 1949|50 y 1950|51, según art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.097-v.25|10|49

FRANCESCHI BADE ó CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre de 1949, a las doce horas en la calle Callao Nº 863 de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio en reemplazo del Directorio provisorio.

2º Elección del síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar los certificados provisorios en Callao Nº 863 de esta Capital, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 572-v-20|10|49.

FINMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1949, a las 18.30 horas, en la oficina número 413 de la calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Consideración de las renuncias de los directores y designación de los reemplazantes, previa fijación del número de directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. (Art. 15). — El Directorio.

e.26|9-Nº 19-v.13|10|49

FERMOVA S. A.

FERNANDEZ HNOS., MONTI Y VARIGLIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Octubre de 1949, a las 18 hs., en el local social, Paraná 761/763 Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

e.27|9-Nº 24.961-v.14|10|49

"G"

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE, S. A.

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto por el art. 18 del estatuto, se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 y 30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder intervenir en esta asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de tener la tarjeta de admisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.241-v.26|10|49

GANADERA LAS MESETAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Esmeralda número 155, piso tercero, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad al artículo 13 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 928-v.24|10|49

GALENO - QUIMICA S. A.

Rivadavia 2280 (R 25) — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19º y 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949, a las 9.30 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

b) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

c) Elección de síndico y síndico suplente

d) Remuneración del síndico.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º de los estatutos. — El Directorio.

e.4|10-Nº 868-v.22|10|49

Ganadera, Inmobiliaria y Financiera "EL PAJARO BLANCO" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1949. — Carlos A. Videla, presidente.

e.4|10-Nº 891-v.22|10|49

GANAGRIN. S. A.

Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Hacemos constar que el 1er. punto de la Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 15 de octubre de 1949, a las 10 horas, en Cangallo 360, es el siguiente,

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949. — El Directorio.

e.30|9-Nº 482-v.11|10|49

GUILLERMO PADILLA LTDA., S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de Octubre de 1949, a las 11.30 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.26|9-Nº 24.953-v.13|10|49

GANAGRIN S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario. e.24|9-Nº 24.810-v.11|10|49

GABRIEL CHIOSSONE & CIA.
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en la sede social, sita en la calle 25 de Mayo 347, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1949.

2º Elección de presidente de la sociedad y seis directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Héctor M. Giargia, presidente. e.24|9-Nº 24.899-v.11|10|49

"H"

HITELSA
Hilandería - Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Integración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, con una antelación no menor de tres días al fijado para la asamblea. — El Directorio. e.8|10-Nº 1.504-v.27|10|49

HIERROMAT, S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — El Directorio. e.8|10-Nº 1.392-v.27|10|49

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1949, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio 1949.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio. e.8|10-Nº 1.498-v.28|10|49

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Sarmiento 528 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1949, y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Octubre 5 de 1949. — El Director-Gerente. e.8|10.-Nº 1.551.-v.27|10|49

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino y Enrique R. Adano que terminan su mandato y elección de un nuevo director suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono, respectivamente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley Nº 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. En la boleta de entradas se determinará el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio. e.8|10.-Nº 1.514.-v.27|10|49

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones y honorarios de directores.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o los correspondientes certificados de Bancos, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio. e.5|10-Nº 918-v.24|10|49

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial
Alsina 800 (R 71)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1949, a las 10,30 horas, en el local social calle Alsina Nº 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuir, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio. e.3|10-Nº 663-v.21|10|49

"HALLCO", S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local social calle Lavalle Nº 1382, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, como asimismo el dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. e.1|10-Nº 573-v.20|10|49.

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. Anón. Comercial, Importadores
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista número 46, oficina 300, el día 21 de octubre de 1949, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de directores.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.29|9-Nº 315-v.18|10|49

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1949, a las 10 horas, en San Martín Nº 66, 4º piso, oficina 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio 1949.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. e.29|9-Nº 304-v.18|10|49

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. Anón. Comercial Importadores
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 21 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.29|9-Nº 310-v.18|10|49

HERBIN, S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, todos por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos. e.28|9-Nº 181-v.17|10|49

"I"

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO
Sociedad Anónima Bioquímica y Seroterápica
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 27 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en su local, Av. Cabildo 492, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Fijación del número de directores y elección de un director titular por 2 años en reemplazo del que renunció.

3º Distribución de acciones liberadas por valor de $ 150.000.—, que se integrau con utilidades del ejercicio y con parte de la reserva especial.

4º Elección de 2 directores suplentes, de acuerdo con el artículo 12.

5º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 20.

6º Fijación de remuneraciones previstas en los artículos 11 y 20.

7º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. e.8|10-Nº 1.474-v.27|10|49

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 46, el día 28 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, a efecto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores y determinación de sus facultades.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente y determinación de sus facultades.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.495-v.27|10|49

Instituto Científico, Industrial y Comercial
PAUL HNOS., S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos Para el Hogar
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre corriente, a las 21 horas, en el local social, Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al 32º ejercicio, terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de director por un año, para completar el período vacante por fallecimiento de don Domingo P. Paul.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta el 27 del corriente inclusive. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.459-v.27|10|49

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Octubre de 1949, a las 9 horas, en el salón Eibl, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949;

3º Elección de dos directores titulares por dos años, por terminación de mandato;

4º Elección de tres directores suplentes por un año;

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación de la remuneración para el primero.

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Septiembre 9 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-N: 1.444-v.27|10|49

INDYMET, SOC. ANON.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1949 a las 9 horas, en el local Avenida Corrientes 447, escr. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y disposición sobre las utilidades al 30 de Junio de 1949.

2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 13.354-v.26|10|49

I G A F I
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.202-v.26|10|49

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de Inta, Industria Textil Argentina S. A., a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, piso 1º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 13º, 17º y 26º de los estatutos.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia, pudiendo aceptar las modificaciones exigidas por las autoridades y practique con las más amplias facultades todos los demás trámites que sean inherentes a este acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 25º de los estatutos, los accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán tres días antes del señalado para la misma, depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con lo cual obtendrán el boleto de entrada con determinación del número de acciones que depositen. — El Director.

e.30|9-Nº 400-v.19|10|49

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29|9-Nº 322-v.18|10|49

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1949 a las 11 horas, en la sede social Av. Montes de Oca 625, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 1, 3, 4 y 11 inc. a) de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29|9-Nº 334-v.18|10|49

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebra el 31 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de junio del corriente año.

2 La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por tres años y de un síndico titular y otro suplente por un año, representantes del capital privado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos para tomar parte en las asambleas requiérese el depósito en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión de las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún banco. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.158-v.25|10|49

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 17 horas, en la sede social Sarmiento Nº 930, piso 4º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio 1948|49 vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Retribución del señor síndico.

3º Elección de síndico titular y un suplente para el ejercicio 1949|50.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría o presentar los resguardos o recibos del Banco de Crédito Industrial Argentino, hasta tres días hábiles antes del fijado precedentemente. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.025-v.24|10|49

Industrias Cementíferas, Mineras y Ferrocarrileras Argentinas, S. A.
I. C. I. M. A. S. A.

Convócanse accionistas Asamblea Ordinaria, 27 de Octubre de 1949, 19 y 30 horas, Tucumán 2274.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas 30 Junio 1949.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 934-v.24|10|49

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista Nº 46, el día 28 de octubre de 1949, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Venta de inmuebles de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10.-Nº 992.-v.24|10|49

ILPA
Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Capital Autorizado $ 1.000.000 m/n.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Octubre a las 10.30 horas, en Padilla Nº 752, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1949, así como del inventario e informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Aprobación de la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio fenecido (art. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (art. 9).

4º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de los mismos, en entidad autorizada o en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (Art. 18). — El Directorio.

e.5|10-Nº 940-v.24|10|49

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima
Casa de Consignaciones
CONVOCATORIA

Conforme a lo previsto en el artículo 33 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 348, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 969-v.24|10|49

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949 a las 15 horas, en el calle Juan Francisco Seguí Nº 4625 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 965-v.24|10|49

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL
Lanús S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de octubre de 1949, a las 16 y 30, en el local social de la calle Corrientes 569, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1949-1950.

4º Designación de dos accionistas presentes para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 985-v.24|10|49

I. M. R. A.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949, en la sede social, calle Charcas 1185, 1er. piso, Capital, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre lo dispuesto por el artículo 347 (inc. 1 del C. de C.).

2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección, por un año, de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 986-v.24|10|49

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las once horas, en la Avenida Santa Fe 1548, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Remuneración anual del Directorio y síndicos.
3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 909-v.24|10|49

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
3º Remuneración a directores.
4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el término de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.
5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 921-v.24|10|49

INDUSTRIAS PATAGONICAS, S. A. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 19º de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Viamonte 1482, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949. (Art. 19º).
2º Retribuciones del señor presidente y señor director-delegado. (Art. 13º y 15º).
3º Retribución del señor síndico titular y suplente. (27, inc. f).
4º Elección, por un año, de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 18º).
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. (Art. 4º).
De acuerdo con lo establecido en el Art. 22º, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar en ella los recibos o resguardos de su depósito del Banco Francés del Río de la Plata, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.4|10-Nº 803-v.22|10|49

INSTITUTO MASSONE, S. A.
Productos Químico-Biológicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 17 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Octubre próximo venidero, a las 18 horas, en el local social calle Córdoba Nº 2088, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas relativos al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1949, así como del informe del síndico.
2º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — Por el Directorio Arnaldo Massone, presidente.
Artículo 18 del Estatuto:

"Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones depositadas. En sustitución de las acciones o certificados nominativos, será admitido el certificado de depósito emitido por Bancos o casas bancarias que, a juicio del Directorio, merezcan fe...".

e.4|10-Nº 816-v.22|10|49

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, distribución de utilidades, según lo propuesto en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1949.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 594-v.20|10|49

Inmobiliaria y Financiera
"ALFONSO MENENDEZ - BEHETY"
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Avda. Roque S. Peña 547
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Octubre de 1949, a las 11.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta de un inmueble.
2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 608-v.20|10|49

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 25 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30|9-Nº 396-v.19|10|49

INMOBILIARIA Y FINANCIERA
"ALFONSO MENENDEZ - BEHETY"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1949, a las 11 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347º del Código de Comercio.
2º Elección de un director en reemplazo del extinto señor Alejandro Menéndez Behety.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27|9.-Nº 129.-v.14|10|49

"J"

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1949, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre número 559 - 5º piso - esc. 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 11 de los estatutos.

e.3|10-Nº 718-v.21|10|49

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial
Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1949, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.222-v.26|10|49

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas
S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
5º Remuneración de directores.
6º Elección de directores, de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.209-v.26|10|49

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre del año 1949, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución de directores.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —El Directorio.

e.6|10-Nº 1.119-v.25|10|49

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949 a las 19 horas en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4º piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores por tres años, por haber terminado su mandato.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
5º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum del fijado para la celebración de la asamblea.
Octubre 1º de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 924-v.24|10|49

"L"

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
Corrientes 441 — Buenos Aires
44ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949, disposición de los beneficios e informes del síndico.
2º Remuneración del tesorero como director delegado.
3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.096-v.26|10|49.

"LA SENDA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de Octubre de 1949 a las 9.45 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.164-v.26|10|49.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de directores y de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.161-v.26|10|49.

"EL ROBLE"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de Octubre de 1949 a las 9.30 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen en acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.159-v.26|10|49

L A B O R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 717, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea.

e.7|10-Nº 1.349-v.26|10|49

LA UNIVERSAL
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal" Compañía Argentina de Seguros S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 511, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de remuneraciones extraordinarias.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.333-v.26|10|49

LA AUSTRAL
COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1949, a las 9 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 511, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio al 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 17 inc. b) de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.330-v.26|10|49

LARES
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social convocamos a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del año corriente a las 11 horas en el local de la sociedad Avenida Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio. concluído el 30 de junio de 1949.

2º Elección de dos directores por el término de 2 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.276-v.26|10|49

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 31 de octubre de 1949, a las 18 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

4º Autorización al directorio para donar a la Nación un terreno y casa para escuela, situada en La Consulta (Provincia de Mendoza).

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.335-v.29|10|49

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 27 de Octubre próximo, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el mismo día, a las 10 horas. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 47º ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1949, y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1949. — Horacio N. Bruzone, presidente. Buenos Aires, Septiembre 22 de 1949.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 24 de Octubre.

e.4|10-Nº 705-v.22|10|49

LANDINI HERMANOS
S. A. Argentina, Industrial y Comercial
Sarmiento 2967 - 71
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el 26 de octubre de 1949, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1949.

2º Fijar remuneración a los directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Vicepresidente.

e.3|10-Nº 748-v.21|10|49

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1949, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 23º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente Interino.

e.1º|10-Nº 458-v.20|10|49.

LA ARMONIA, S. A.
Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1949, a las 11 horas, en Catamarca 70, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años y síndicos por un año.

3º Designar un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 619-v.22|10|49

"LA PERDIZ", SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1949 a las 17 horas en el local calle Lavalle 710, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

e.1º|10-Nº 520-v.20|10|49

LA AGRARIA
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 15,30 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes número 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación de la reserva Ley número 11.729.

5º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Asignación del director-delegado.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.228-v.26|10|49

L A N A R
Sociedad Anónima Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1949, a las 11 horas, en Corrientes 447, piso 7º, esc. 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.447-v.27|10|49

"LA NEGRA" REY BASADRE, S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, a las doce horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo al art. 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.374-v.21|10|49

L A N A R
Sociedad Anónima Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11,30 horas, en Corrientes 447, piso 7º, esc. 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.445-v.27|10|49

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Modificación de los artículos sexto y décimo de los estatutos.

6º Elección de un director titular en reemplazo del señor Agustín Bertrán Barrere, que renunció. Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los señores Carlos R. Mauvecin y José Luis San Juan, que cesan por expiración del mandato. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponde y capital integrado sobre ellas (art. 26º de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de Julio de 1949.

e.7|10-Nº 1.512-v.25|10|49

LA CRUZ DEL SUD
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1949, a las 11 y 15 horas, en la sede social, Florida 365, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.
3º Elección de vicepresidente 1º y directores por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.290-v.26|10|49

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes número 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.
3º Distribución de utilidades.
4º Aplicación de la reserva Ley número 11.729.
5º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
7º Asignación del Presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.231-v.26|10|49

"LA GLORIA"
MASLLORENS HNOS., S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
Capital y Reservas $ 13.000.000
Olavarría 130 — Avellaneda

CONVOCATORIA
26ª
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Masllorens Hnos, Sociedad Anónima, Fábrica de Hilados y Tejidos, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre en curso, a las 16.30 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, informe de los síndicos, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XXVI ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres años de nuevos directores titulares por haber terminado su mandato los actuales, en el número que la asamblea fije.
4º Elección por un año de tres directores suplentes, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de asamblea.

Art. 33. — Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. La Gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sesión, en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — Buenos Aires, octubre 3 de 1949.

e.7|10-Nº 1.211-v.26|10|49

"LA PORTEÑA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1949, a las 17.30 horas, en la sede de la compañía, calle San Martín 329, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1949.
3º Elección de tres directores titulares por tres años.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

e.28|9-Nº 197-v.15|10|49

LUIS COLOMBO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1949, a las 11 horas en el local, Sarmiento 443, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Elección de cinco directores titulares, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.

e.27|9.-Nº 152.-v.14|10|49

"LA PASTORIL ARGENTINA", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 25 de Octubre de 1949
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1175 el 25 de Octubre de 1949, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

e.6|10-Nº 1.031-v.25|10|49

LAMINACION BAIRES S. A.
Industrial y Comercial
Flejes y Chapas en Cobre y Bronce
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que, el art. 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social tres días antes, a las diez y ocho horas del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1949. — El Presidente.

e.1º|10-Nº 613-v.20|10|49

L E M A
Laboratorio de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A. Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veinte de Octubre de 1949, a las 19 horas, en las oficinas de la sede social, Mármol 1223, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de las utilidades. (Art. 18 de los estatutos).
3º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 9º de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.27|9-Nº 24.973-v.14|10|49

"LA FELICIANA",
Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1949 a las 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.142-v.25|10|49

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre 1949, a las 10 horas, en el local Tucumán 326, quinto piso, dept. 18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 16º ejercicio vencido el 30 de Junio 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.112-v.25|10|49

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Avda. de los Incas 3338

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida de los Incas Nº 3338, el día 29 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — Jorge Schmidt, director.

e.6|10-Nº 1.167-v.25|10|49

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 51º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
3º Ratificación de nombramiento de un director por un año, en reemplazo de otro que renunció.
4º Elección de tres directores por tres años, al término de sus mandatos.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (art. 23º del estatuto).
7º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.160-v.25|10|49

LA MARTONA
Rondeau 1757

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor don Vito N. Petrera y doctor don Angel Sánchez Elía.
3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).
4º Autorización al Directorio para limitar la compra del terreno en que se halla ubicada la Fábrica Central, de Vicente Casares, al lote uno, de 36 H. 0667 C., conforme al plano confeccionado por el Agrimensor señor don Federico Bertrand, el 22 de Junio de 1948, y al precio de pesos 2.180,67 m|n. la hectárea.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.106-v.25|10|49

"LA PERSEVERANCIA", SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 389, Buenos Aires 9º p., esc. 18

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las prescripciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949 a las 19 horas, en la calle Pte. José E. Uriburu 1579, primer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, pertenecientes al primer ejercicio económico, finalizado el día 30 de junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, según lo establece el artículo décimotercero del estatuto.

e.5|10-Nº 929-v.24|10|49

LUCILU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
3º Elección de síndico. — El Directorio.

e.5|10-Nº 968-v.24|10|49

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1949 a las 16 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 (6º piso), Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inven-

tario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 8º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1949.
2º Remuneraciones según el art. 15 de los estatutos.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires 27 de septiembre de 1949. — El Directorio.
e.5|10-Nº 946-v.24|10|49

LEPETIT, SOCIEDAD ANONIMA
Química, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1949, a las 11 hs., en 25 de Mayo Nº 489, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.
e.5|10-Nº 949-v.24|10|49

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre, a las 11, en el local social Florida 240, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance y cuentas del ejercicio 19º.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Fijar número de directores.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.5|10-Nº 984-v.24|10|49

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio, terminado el día 30 de Junio de 1949.
2º Elección de ocho directores por dos años en reemplazo de ocho directores salientes por terminación de mandato.
3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El presidente.
e.5|10-Nº 996-v.24|10|49

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
(Sociedad Anónima)
Hipólito Yrigoyen 453|78, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Octubre de 1949, a las 15 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdida se inventario correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.
5º Designación definitiva y elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 458|78, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.
e.4|10-Nº 818-v.22|10|49

LABORATORIOS GLAXO
(ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1949, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio de 1949, y distribución utilidades.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.4|10-Nº 862-v.24|10|49

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17 inciso 1), de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 755, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio a emitir la cantidad de $ 10.000.000.— moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias B y|o preferidas, en el número de series y a medida que lo considere necesario. Las acciones ordinarias B y|o preferidas serán ofrecidas de conformidad con los arts. 4º, 5º y 7º de los estatutos, en las condiciones, forma, precio y modo de pago que lo resuelva el Directorio.
2º Autorizar al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para protocolizar e inscribir la o las emisiones a efectuarse.
3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea, y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Horacio N. Bruzone, presidente. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1949. — César B. Pertierra, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 24 de Octubre.
e.4|10-Nº 707-v.22|10|49

"LA MASIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre el estado de la liquidación.
2º Ampliación del término señalado para verificar la liquidación y prórroga del mandato de los actuales liquidadores.
3º Nombramiento de un tercer liquidador.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — El Síndico.
e.29|9-Nº 288-v.18|10|49

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 11º, inc. c) y 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración de los contratos celebrados en el año y demás actuación del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, con una anticipación de tres días a la fecha de la misma depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde (Artículo 17º de los estatutos). — El Directorio.
e.30|9-Nº 499-v.19|10|49

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1949. — El Directorio.
e.30|9-Nº 267-v.19|10|49

"M"

MICHEL A. DOURA S. A.
Com. e Ind.
Fábrica de Tejidos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1949, a las 16 horas, en su sede social, Camargo 960, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1949 e informe del síndico.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1949. — El Directorio.
e.27|9.-Nº 157.-v.14|10|49

MEYNE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Diagonal Presidente Julio A. Roca 610 p.7º
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949 a las 17 horas, en su sede social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 7º piso, a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia del síndico.
2º Designación del síndico "ad hoc" para que presente a la asamblea el informe correspondiente.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe que produzca el síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el art. 10 de los estatutos.
e.8|10-Nº 1.477-v.27|10|49

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1949, a las 11 hs., en la sede social, Moreno 1270, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de junio ppdo.
2º Designación de tres directores titulares y un suplente por dos años, y de un síndico titular y un suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
e.8|10-Nº 1.426-v.27|10|49

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1949, a las 11.— horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria del directorio e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8|10-Nº 1.208-v.27|10|49

MAURICIO LITMAN, S. A.
Sucesores de Morea & Cía., S. R. L.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rivadavia 3000 - T. E. 79 Gómez 2861
Hipólito Yrigoyen 3063
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 3000, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30-6-49, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico.
2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Considerar las retribuciones al Directorio y resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma.
Nota: A los efectos de la concurrencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo décimo-séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.8|10-Nº 1.487-v.27|10|49

MIRAG
Máquinas, implementos y repuestos agrícolas, Sociedad Anónima
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas treinta minutos, en Ancón 5163 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades conforme a la proposición en la memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección del Directorio, del síndico y del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8|10-Nº 1.438-v.27|10|49

MALOSETTI & MOSCHINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Conforme al art. 21 de los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el 29 de Octubre de 1949, a las 9.30, en Corrientes 5748, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Informe del Directorio (art. 14, inc. k, de los estatutos).

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.156-v.26|10|49.

MUNDEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 20, 21 y 24 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Córdoba 679, 3er. piso. Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por el término de un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

e.7|10-Nº 1.221-v.26|10|49

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA", SOCIEDAD ANONIMA
(en liquidación)
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Av. Prte. Roque Sáenz Peña 933 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijar los honorarios de los directores y del síndico, por el ejercicio referido.

3º Consideración de cualquier punto relacionado con la situación actual de la sociedad.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta Ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.6|10-Nº 915-v.25|10|49

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, se convoca en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949 en el local social, calle México 3486, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Elección de directores titulares por 3 años, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los Sres. Alejandro J. Massalin, Horacio E. Celasco, Pedro F. J. Massalin, Danilo I. Massalin, Eduardo Matassi, señoras Teresa C. de Massalin, Celia E. de Celasco, que terminan su mandato y señoras Elena A. Lambruschini de Celasco y Ligia E. Celasco de Montanaro, que renunciaron.

4º Elección de directores suplentes por un año, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los Sres. Senén Sánchez, Juan José Echeverría y Darío I. C. Febré, que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y Gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1949. — Alejandro J. Massalin, Presidente.

e.6|10-Nº 1.027-v.25|10|49

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 11, piso 1º, escr. 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.044-v.25|10|49

"METEOR"
Establecimientos Metralúrgicos S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — "Menteor" Establecimientos Metalúrgicos S.A.I. y C., — El presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. (Art. 22 de los estatutos sociales).

e.6|10-Nº 1180-v.25|10|49

"MAR Y TIERRA"
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta-poder o poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).

e.6|10-Nº 1.169-v.25|10|49

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Rivadavia 8345, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 2846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la Sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

e.5|10-Nº 1.021-v.24|10|49

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1949, a las 9 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 9º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y demás documentos reglamentarios.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de cuatro directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.017-v.24|10|49

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1949, a las 18 horas, en la calle Venezuela 3264, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Artículo 25 de los estatutos).

e.5|10-Nº 988-v.21|10|49

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 1668, oficina 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Consideración de cualquier cuestión vinculada con la situación legal de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en bancos del país y del extranjero. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.5|10-Nº 962-v.27|10|49

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
Sede Social: Cangallo 1925
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Octubre de 1949, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 621-v.20|10|49

MARHIFIN, MANUFACTURA ARGENTINA HILADOS FINOS
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en la calle Lavalle 1171, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndicos: titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 18 de los estatutos).

e.27|9-Nº 24.971-v.14|10|49

"MAROLIVA"
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Calvo 1544|48, el día 22 de octubre de 1949, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente, por expiración del mandato de los señores Ignacio Sequeira y Emilio Bellotti.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — Manuel Alcazar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le correspondan

y el capital integrado sobre ellas (Art. 29 de los estatutos.
...|9-Nº 448-v.19|10|49

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
Administración: Av. R. Sáenz Peña 567
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 11 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas formuladas por el directorio, el inventario e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1949 y distribución de utilidades.
2º Ratificación de la designación de director provisional.
3º Elección de directores titulares y fijación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.292-v.27|10|49

NERVINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en e local social Sarmiento 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales por aumento del capital autorizado.
2º Autorizar a un director o a las personas que la asamblea designe para que, indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolizar la reforma y el decreto que la apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.363-v.26|10|49

NOTTEBOHM S. A. GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en su local calle Cangallo Nº 315, (tercer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949.
2º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.264-v.26|10|49

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Nombrar Directorio.
3º Nombrar síndicos.
4º Ratificar designación de director general, hecha por el Directorio.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.
e.7|10-Nº 1.293-v.26|10|46

NERVINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 356, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.
2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Ratificación de las remuneraciones especiales fijadas por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.367-v.26|10|49

"P"

PLATT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Establecimientos Gráficos
México 444
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 31 de Octubre de 1949, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
2º Fijar la remuneración del Presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.
3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 72), artículo 26, inc. c) de los estatutos.
4º Elección de cuatro directores titulares por dos años.
5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1949|50.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.176-v.26|10|49.

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 31 de Octubre de 1949, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que, para asistir a hacerse representar a la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja social, con tres días de anticipación, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.265-v.29|10|49

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 12 horas, en Florida 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al sexto ejercicio.
2º Elegir un director.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.190-v.26|10|49

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial.
Uspallata 3172 - Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 25, 30, 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, a las 10 y 10 y 30 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad, calle Uspallata 3172, para tratar lo siguiente

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de la memoria, balance general y dictamen del síndico, al 30 de junio de 1949, para su discusión y aprobación.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital: Autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones ordinarias hasta integrar el capital autorizado de seis millones de pesos, dentro de lo establecido en el artículo 6º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de las asambleas, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sur o Banco de Italia y Río de la Plata. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.277-v.26|10|49

PEX SOCIEDAD ANONIMA
Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las once horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949. Distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un banco de esta Capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos. e.7|10-Nº 1.242-v.26|10|49

PIEDRARENA, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 11, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.
2º Elección de directores suplentes y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.7|10-Nº 1.336-v.26|10|49

"PREDIUM"
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, en Avenida Corrientes Nº 545.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años.
3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico spplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.299-v.26|10|49

"PUZZI" COMERCIAL INDUSTRIAL METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local social de la calle Acevedo 348, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos. — 24 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.035-v.25|10|49

PLASTICA BERNABO S.A.
Industrial y Comercial
Capital m$n. 2.000.000
Terrada 2346|48 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949 a las 16 horas, en la sede social de la compañía, en la calle Terrada 2346, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.
2º Aumento del capital social a pesos 3.000.000.— m|n., características y condiciones de las acciones a emitir conforme al artículo 7º de los estatutos sociales.
3º Elección de directores titulares según artículo 8º de los estatutos sociales.
4º Ratificación de las gestiones anteriores del Directorio.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión en la administración de la sociedad, Terrada 2346, Capital. — El presidente.

e.6|10-Nº 1.157-v.25|10|49

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949 a las 11 horas en el local social, calle Corrientes Nº 456, piso 1º, Depto. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos, para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.5|10-Nº 927-v.24|10|49

PAMPAS Y HACIENDAS, S. A.
Edificio Gauchos
Avenida Corrientes N° 378
Buenos Aires

"Pampas y Haciendas, S. A.". Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico fenecido el día 30 de Junio de 1949.

2° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3° Distribución del saldo de las utilidades.

4° Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-N° 880-v.24|10|49

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el 28 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del artículo 11 de nuestros estatutos sociales.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de Octubre de 1949 a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — José Pablo Dellepiane, Presidente.

e.5|10-N° 892-v.27|10|49

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires — Balcarce 474
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de octubre de 1949, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al 25° ejercicio vencido el 30 de junio de 1949 y de la propuesta distribución de utilidades.

2° Elección de tres directores titulares por un año.

3° Elección de tres directores suplentes por un año.

4° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-N° 947-v.24|10|49

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en local de la sociedad, calle Franco número 3340, el día 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2° Elección de cuatro directores por un año.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al art. 8° de los estatutos, deberán depositar sus acciones, en la caja de la sociedad.

e.4|10-N° 887-v.22|10|49

PAPELERA RIO PARANA, S. A.
Av. Córdoba 890, Bs. As. T. E. 32, 5779
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 28 Octubre de 1949

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949 a las 11 horas en la sede social de la Compañía, en la calle Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949.

2° Elección de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Retribución a los directores gerentes.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la Sociedad, calle Córdoba 890, Capital. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949.

e.4|10-N° 815-v.22|10|49

"PETROLINI HERMANOS"
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1949, a las 9 horas, en la sede social Rivadavia 4076, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un síndico titular por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.30|9-N° 465-v.19|10|49

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día **21 de Octubre** de 1949, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe N° 3132, 2° piso A, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 7° ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1949.

2° Remuneración del síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de dos directores suplentes.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.29|9-N° 323-v.18|10|49

"PHILA"
Peinaduría e Hilandería de lanas,
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre p. v. a las 16 horas, en el local calle Lima 229, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2° Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Lima 229, Capital, hasta el día 15 de Octubre p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.28|9-N° 175-v-15|10|49.

"PIEDRA ALTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"
(Antes "Platawool, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial")
Av. R. S. Peña 1124, piso 1° "A", Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 21 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en nuestro local social, Av. Roque Sáenz Peña 1124, piso 1°, "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria y balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1949.

2° Fijación del número de directores titulares y suplente que formarán el Directorio para el cuarto ejercicio social, conforme al Art. 16 de los estatutos.

3° Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo que resuelva la asamblea sobre el punto 4° por terminación del mandato del actual director general.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Consideración y resolución sobre la marcha futura de la sociedad y aprobación de la venta del barco "Agustina G".

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-N° 1.446-v.27|10|49

PENINSULAR, S. A.
DE INDUSTRIA, NAVEGACION Y COMERCIO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en Cangallo 555, 2° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, al 30 de junio de 1949.

2° Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-N° 1.516-v.27|10|49

PACIFICO ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en las oficinas de la compañía, calle Av. J. A. Roca 610, 6° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2° Remuneración del Directorio y síndico.

3° Elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10.-N° 1.509.-v.27|10|49

PARFUMS DANA
9 Rue de la Paix - Paris
8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe N° 802, el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, por haber terminado los actuales —que son reelegibles— su mandato.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

e.28|9-N° 217-v.15|10|49

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de su sede social, calle Talcahuano N° 736, 2° piso, escritorio 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2° Elección de cuatro directores, entre ellos el presidente, por tres años.

3° Aprobación de las remuneraciones de los señores directores conforme al art. 23 de los estatutos.

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio. e.8|10-N° 1.448-v.27|10|49

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Roque Sáenz Peña 547
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1949.

2° Elegir directores y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio — Philip Morris Argentina.

e.28|9-N° 191-v.15|10|49

"R"

RAYON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el **día 31 de Octubre** de 1949, a las **11 horas**, en la sede social, calle Libertad 753 **para** considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1° del Código de Comercio.

3° Elección de dos directores por el término de dos años.

4° Elección de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-N° 1.475-v.27|10|49

RAM, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 31 octubre 1949, a 17.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 710.

ORDEN DEL DIA:

1° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2° Considerar documentos prescriptos por art. 347, inc. 1, Cód. Comercio.

3° Renuncia y elección de directores.

4° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.7|10-N° 1.213-v.26|10|49

R E M A R E X
Sociedad Anónima Comercial
Representación de Marcas Extranjeras
Avda. Leandro N. Alem 1080

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1949.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1°, el día 19 de Octubre de 1949, a la hora 10 y 30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cumplido el 30 de Junio de 1949.

2º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1948|49, según art. 21 del estatuto.

3º Fijación del número de directores dentro de los límites establecidos en el art. 11 del estatuto para integrar el Directorio por el próximo período de tres años según el art. 13.

4º Elección de los directores titulares que correspondan en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5º Elección de tres directores suplentes según el art. 12 del estatuto.

6º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1949|50.

7º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea junto con el presidente, según art. 32 del estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas en las oficinas sociales, Avda. L. N. Alem 1080, piso 2º, o en el estudio de su presidente, calle Lavalle 472, piso 1º, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.24|9-Nº 24.802-v.11|10|49

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
Carlos Calvo Nº 736

T. E. 34 Defensa 3739 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 26 de octubre de 1949, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, e informe del síndico;

2º Nombramiento de cinco directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 583-v.21|10|49

RAGUED KETLUN E HIJOS
Soc. Anón. Com. e Ind.
Importadores

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Alsina 1225|33, el día 22 de Octubre del año en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo del señor don Roberto Ketlun y doña Mercedes M. de Ketlun, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1949. — Ragueb Ketlun, presidente.

e.28|9-Nº 207-v.15|10|49

"S"

S. A. I. T. A.
Soc. Anón. Industrias Textiles y Anexos Fábrica de Tejidos de Lana e Hilandería Salta

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre del corriente, a las 9 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.510.-v.27|10|49

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
Cangallo 328 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 35º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico. (Art. 21 de los estatutos).

5º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión Seguro y Reserva s| Activo Exigible.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.8|10-Nº 1.413-v.27|10|49

SALINERA ESPAÑOLA
Ballester y Molina, Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio social.

3º Elección de síndico y suplente. — Carlos Ballester Molina (h.), Presidente Interino.

e.8|10-Nº 1.395-v.27|10|49

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 16 horas en los escritorios de la Sociedad calle Suipacha Nº 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949 e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.

4º Elección de dos síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8|10-Nº 1.394-v.27|10|49

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas para la samblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de octubre de 1949 a las 14.45 horas en nuestro local social calle Rodríguez Peña número 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balan general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al eejrcicio cerrado el 30 de junio de 1949

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.183-v.27|10|49

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria "ALFAR"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Cangallo 499 para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 15º ejercicio.

2º Elegir presidente, directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.404-v.27|10|49

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de octubre de 1949 a las 14.30 horas en nuestro local social calle Rodríguez Peña número 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de juio de 1949.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.182-v.27|10|49

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Destino de las utilidades.

3º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos:

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme el artículo 340 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Artículo 28 de los estatutos). — Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, octubre 4 de 1949. Enrique J. Piccardo, Presidente.

e.8|10-Nº 1.344-v.27|10|49

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de Noviembre de 1949 a las 15, en su local en la calle Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al trigésimo segundo ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1949 presentado por el Directorio con el informe del síndico.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de las utilidades.

3º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4º Elección de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente, todos por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del director-gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.443-v.29|10|49

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre a las 16 horas, en Alsina 440, 1er. piso, departamento G., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de un director titular y dos directores suplentes para integrar período.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de asamblea depositarán sus acciones en Alsina 440, 1º G. tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.473-v.27|10|49

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 5 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.429-v.27|10|49

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de octubre de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 754. 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio comercial, terminado el 30 de junio de 1949; informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Aprobación del acta Nº 27 del Directorio, sobre remuneración a los señores directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

e.8|10-Nº 1.396-v.27|10|49

SAIMA

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1949, a las 11 horas. en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, ejercicio 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27|9.-Nº 135.-v.14|10|49

S. A. MINERA INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Cangallo 461, segundo piso, oficina 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los estatutos). - El Directorio.

e.6|10-Nº 1.087-v.25|10|49

S. A. FORMIO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 28 de octubre a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y miembros del comité.

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país, o del exterior, en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.141-v.25|10|49

SUDAMER

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949 a las 10 horas en el local social calle Av. Pte. R. S. Peña 730 6º p. Of. 67 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por terminación de mandato

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.107-v.26|10|49.

SAIFA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Sarmiento 444 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949 a las diez horas en calle Solís Nº 167 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.144-v.26|10|49.

CLINICA BAZTERRICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1949, a las 21.30 horas en el local de la calle Viamonte Nº 1435, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.7|10-Nº 1.126-v.26|10|49.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día lunes 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.278-v.26|10|49

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día lunes 31 de Octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea esta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.206-v.26|10|49

Sociedad Anónima

Industria Destilería Alcoholes

S. A. I. D. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, cuatro piso, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1949.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1949|50, según el art. 10 de los estatutos.

3º Eleccion de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.266-v.26|10|49

S. A. Marítima y Comercial

J. R. WILLIAMS (Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Reconquista 336, el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración del Directorio.

3º Aplicación de utilidades.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.375-v.26|10|49

S. A.

INMOBILIARIA INTERAMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1949, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.226-v.26|10|49

Sociedad Anónima

FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES

"S. A. F. R. A."

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercio social, cerrado el 30 de junio de 1949 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al Art. 30.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1949|50, según el Art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.262-v.26|10|49

"SOMINAR"

Sociedad Minera Argentina

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Consideración de mandato de la gerencia.

3º Ratificación de la donación de una fracción de terreno dentro del inmueble El Sosneado, a la Administración General de Vialidad Nacional.

4º Nombramiento de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.199.-v.26|10|49

S. A. I. D. H. Y. A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local, sito en la calle Perú 133, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30|6|49.

2º Elección de síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

e.7|10.-Nº 1.308.-v.20|10|49

e.21|10-Nº 1.415-v.26|10|49

SAICA

S. A. Industrial, Comercial y Agrícola

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 29 de octubre de 1949, a las 12 horas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Tucumán 1990, 1º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Designación de la persona o personas que tendrán a su cargo la liquidación.

3º Designación de la persona o personas que gestionarán ante las autoridades nacionales el retiro de la personería jurídica y la disolución de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.201.-v.26|10|49

Sociedad Anónima

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda., Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la XXXº Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 9.30 horas en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXXº ejercicio terminado el 30 de junio de 1949

2º Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo a los arts. 15, 28 y 30 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o de algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.7|10.-Nº 1.305.-v.26|10|49

Sociedad Anónima
Fábrica y Refinería Oleaginosos
"S. A. F. Y. R. O."
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los arts. 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1949, y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el art. 26 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al art. 26 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1949|50, según el art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.267-v.26|10|49

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 16º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año y por terminación de mandato.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.328-v.26|10|49

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 10 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.327-v.26|10|49

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los estatutos vence el día 26 de octubre de 1949.

e.7|10-Nº 1.319-v.26|10|49

"SARGOMAT"
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en Reconquista 336, escritorio 115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijar el número de directores, su elección y la de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.7|10-Nº 1.239-v.26|10|49

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 15.30 horas, en nuestros escritorios, Avenida Tte. Gral. José F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Tte. Gral. D. José F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.387-v.26|10|49

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
Cangallo 521 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1949, a las 11,30 horas en el local social de la calle Cangallo Nº 521, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.338-v.27|10|49

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1949, a las 18 horas, en Campana 3757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.260-v.26|10|49

S A G I
Sociedad Anónima General de Inversiones
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 447, 8º piso, el día 31 de octubre de 1949, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que, según lo establece el art. 25 de los estatutos para poder asistir a la asamblea tenarán que depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.300-v.26|10|49

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Co.
Bartolomé Mitre 417 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos Directores Suplentes y síndicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires 3 de Octubre de 1949. — El Presidente.

e.7|10-Nº 1.030-v.26|10|49.

Sociedad Anónima
Ganadera y Financiera
"SAN RAFAEL"
CONVOCATORIA

Hacemos constar que el 2º punto de la Orden del para la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 27 de Octubre de 1949 a las 10 y 30 hora., en Bartolomé Mitre 427, es el siguiente:

2º Distribución de utilidades. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.178-v.22|10|49

S. A. AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estattuos de la sociedad, art. 10º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de octubre de 1949, a las 15 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 555 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1949. — Alejandro Braun Menéndez, presidente.

e.6|10-Nº 1082-v.25|10|49

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
San Martín 50, 4º piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al vigésimoprimer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Nombramiento de un director titular.

3º Ratificación de actos de directores provisionales.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1091-v.25|10|49

SANTA ROSA ESTANCIAS
SOCIEDAD ANONIMA
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución de la Comisión Liquidadora, convócase a los señores accionistas de esta socedad, a la Asamblea General de accionistas, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1949

2º Fijación de honorarios al síndico

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquella (Art. 16 de los estatutos).

e.6|10-Nº 1.165-v.25|10|49

SOANCOFI
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local sito en la calle San José 1653, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de miembro del Directorio para completar el período del Sr. Armando J. Mennella que ha renunciado.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.036-v.25|10|49

SOANCOFI
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1949, a las 11,30 horas, en el local sito en la calle San José 1653, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos.

2º Designación de las personas que en representación de la sociedad han de tramitar la aprobación de las reformas de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación con facultad de aceptar las modificaciones que a tal fin pueden exigírseles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directoro.

e.6|10-Nº 1.039-v.25|10|49

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Sr. síndico, correspondiente al 22º ejercicio.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48).

6º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ernesto Repetto y Félix A. Raffo, que terminan su mandato.

7º Eleccion de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

e.5|10-Nº 852-v.24|10|49

S. A. P. I. A., SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS ICTICOS ARGENTINOS
Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de Directorio por tres años y fijación del número de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 865-v.24|10|49

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS, S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1949, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 863-v.24|10|49

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETI & CIA. S. A.

Administración General Reconquista 46
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas, Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La Asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista Nº 46, el día 20 de octubre próximo a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1949. — Juan Taglianbué, presidente. — Frank W. Leach, secretario.

e.27|9-Nº 111-v.14|10|49

S. A. de Exportación e Importación

LAMUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Fijación del honorario del síndico.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949. — El Presidente.

e.5|10-Nº 840-v.24|10|49

SANTA CATALINA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, tercer piso, el día 28 de Octubre de 1949, a las 11.15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1949 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.012-v.24|10|49

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA SARASU

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social de la calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 945-v.24|10|49

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1949 a las 15 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 486 (1er. piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 920-v.24|10|49

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.060-v.27|10|49

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA

S.I.F.A.R.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local calle Canalejas 753, Buenos Aires, el 28 de octubre de 1949, a las once, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el noveno ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de los mismas en algún banco. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 953-v.24|10|49

SALVO, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Importadora y Exportadora

1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración del síndico por el ejercicio vencido y fijación de sus honorarios para el ejercicio 1949|1950.

3º Consideración de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente, en representación de las acciones Clase "A"; y cuatro directores titulares y dos suplentes, en representación de las acciones Clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos: "Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden."

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.016-v.24|10|49

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año a las 11 horas en local social, calle avenida Alvear 1695, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 972-v.24|10|49

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la gerencia, calle Lavalle 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949, e informe del síndico;

2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio julio 1º de 1948 a junio 30 de 1949 y forma en que se realizará esa distribución;

3º Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes por un año, así como de síndico titular y suplente, también por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea;

5º Autorizar al señor presidente del Directorio para realizar todas las gestiones y actos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en la asamblea.

Para participar en la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 24 del estatuto, que dice así: "Con anticipación de tres días al fijado por la asamblea, cada accionista deberá depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan sobre las acciones depositadas. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título". — Horario: de 10 a 12 y de 15 a 17,30. — El Directorio.

e.5|10-Nº 978-v.24|10|49

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON Y COELHO LIMITADA

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 28 de octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha, y autorización al Directorio para seguir comprando, o vender, cuando lo considere conveniente.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.

5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6º Ratificación de los honorarios extraordinarios asignados a los señores directores administradores y a los principales jefes de nuestra sociedad, en la reunión de Directorio Nº 219 de fecha 24 de junio próximo pasado, en virtud de la facultad acordada por el artículo 20 (inciso e) de nuestros estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1949. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.

e.5|10-Nº 944-v.24|10|49

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América", Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre corriente, a las 12.00 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 27º ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1949.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Roberto G. Waller, Antonio Sánchez de Larragoiti, Dr. Mario de Tezanos Pinto y Dr. Luis Mitre, que terminan sus mandatos.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1949.

e.4|10-Nº 819-v.22|10|49

S.A.B.I.R.

BIENES INMUEBLES RIOPLATENSE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la Avenida Corrientes 485, II piso, oficina 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.

3º Retribución del director y del síndico titular correspondiente el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949, de conformidad con el art. 29 de los estatutos sociales, inc. b.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4|10-Nº 799-v.22|10|49

Sociedad Anónima COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avenida L. N. Alem 639
Teléf. Est. 31, Retiro 6197 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdida y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 853-v.22|10|49

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS COMERCIAL Y FINANCIERA S.A.D.E.S.A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre de 1949, a las 15 horas en Cangallo 444, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 888-v.22|10|49

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.4|10-Nº 833-v.22|10|49

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530
T. E. 33 Avenida 2913 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio trigésimo primero.

3º Remuneración del Directori

4º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 32º y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de dos años.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 871-v.22|10|49

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1949, a las 10,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.4|10-Nº 832-v.22|10|49

SCHUCHARD
Soc. Anón. Importadora de Máquinas Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 y 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Defensa 657, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3|10-Nº 605-v.21|10|49

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Girardot 1560 - Suc. 27 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad calle Girardot 1560, el día 28 de octubre, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al artículo 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolver conforme al artículo 2º, inc. b), y artículo 15º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sept. 30, 1949. — Laurence F. Keating, vicepresidente.

e.3|10-Nº 703-v.21|10|49

SALAS
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el art. 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en la sede social calle Montevideo 335, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 23) a la fecha arriba indicada.

e.3|10-Nº 681-v.21|10|49

SALAS
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1949, a las 18,30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Montevideo 335, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 8º, 21º y 24º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y un director. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 23) a la fecha arriba indicada.

e.3|10-Nº 680-v.21|10|49

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE
Sarmiento 643 — T. E. Retiro 3781
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Octubre, a las 10.30 horas. en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 785-v.21|10|49

S. A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 670-v.21|10|49

S. A. M. I. C.
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sito en Avda. de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos para participar en el acto será necesario depositar en la caja social las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco, con anticipación de por lo menos 3 (tres) días a la fecha fijada para la asamblea.

e.3|10-Nº 658-v.24|10|49

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. MEYER & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1949 a las 10 horas, en el local calle Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1949. — El Presidente.

e.28|9-Nº 103-v.15|10|49

S. C. A. C., SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS, S. A.
Viamonte 965
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 24|10 a las 19 horas, en la sede social, en esta capital, calle Viamonte 965, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949.

2º Fijación de remuneraciones del síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de los artículos 2, 7, 8 y 9 de los estatutos sociales, de acuerdo al proyecto formulado por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Conforme al artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 527-v.20|10|49

Sociedad Anónima Estancias y Colonias "ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 746, el día 24 de octubre próximo, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por dos años en reemplazo del Sr. Esteban Marquestau designado provisoriamente por el Directorio para ocupar la vacante producida por renuncia del Sr. Ezequiel Bengolea.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El tesorero - secretario.

e.30|9-Nº 392-v.19|10|49

S. A. Bodegas y Viñedos ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo 607, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 18º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes para la formación del Directorio, por tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1949. — El Director General.

e.1º|10-Nº 622-v.20|10|49

Sociedad Anónima
GALERIA "GENERAL GÜEMES" Limitada
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 20 de octubre de 1949, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un director por tres años y un director por dos años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.30|9-Nº 512-v.19|10|49

Sociedad Anónima
GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
(Sucesora de José Menéndez)
CONVOCATORIA:

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte Roque Sáenz Peña 547, (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, al 30|6|1949.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30|9-Nº 363-v-10|10|49.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA DE IMPORTACIONES EN GENERAL
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Vigésimatercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 411, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores por dos años.

3º Eleccion de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea. — Buenos Aires. 26 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.30|9-Nº 384-v.25|10|49

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Labardén 155 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día 24 de Octubre de 1949, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 9º, inciso d) y 13º del estatuto social a fin de ajustarlo a las nuevas normas exigidas por la comisión de valores, y cuyo texto se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.30|9-Nº 361-v.19|10|49

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
DOSE & CIA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de octubre de 1949, a las 18 horas, en su local, calle Cangallo 467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.30|9|Nº 427v.19-10|49

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de octubre de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades conforme a lo propuesto en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30.9-Nº 443-v.19|10|49

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
P E R H U E L
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 15:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.28|9-Nº 223-v.15|10|49

"SALCES & TELLECHEA", S. A.
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1949, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir las prescripciones del artículo 7º de los estatutos.

e.29|9-Nº 308-v.18|10|49

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la liquidación.

2º Ampliación del término señalado para verificar la liquidación y prórroga del mandato a los actuales liquidadores.

3º Nombramiento de un tercer liquidador.

4º Autorización a los liquidadores de la sociedad para contratar un préstamo hipotecario, previa cancelación del anterior.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, que acrediten su depósito, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — El Síndico.

e.29|9-Nº 290-v.18|10|49

S. A. COSTA ATLANTICA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17º de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en el local social Avda. Quintana Nº 93, a los efectos de considerarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29|9-Nº 336-v.18|10|49

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SANTA ANA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1949, a las 12 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.28|9-N 222-v.15|10|49

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
L A N C U Y E N
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1949, a las once horas, en el local calle Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.28|9-Nº 218-v.15|10|49

SETEA
Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina, S. A.
CONVOCATORIA.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña Nº 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de cinco directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28|9-Nº 163-v.15|10|49.

S. U. C. A. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 335|39, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de nuevos directores de acuerdo al número que se fije y para ocupar las vacantes producidas por terminación del mandato del señor Lucio Marcelo de Lezica y del Dr. Federico Cooke, nombrados por Directorio y síndico de acuerdo al artículo 11º de nuestro estatutos, en reemplazo del Dr. Miguel Angel Martínez, quien renunció. Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijar la remuneración del Directorio para los períodos 1948|1949 y 1949|1950 y del Sr. síndico para el período 1949|1950.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será entregada, previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones.

e.28|9-Nº 226-v.15|10|49

Sociedad Anónima Ganadera
E L Y U N Q U E
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.28|9-Nº 212-v.15|10|49

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS
Calle Bartolomé Mitre 226
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1949. — El Secretario.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.27|9-Nº 24.959-v.14|10|49

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades de conformidad a lo propuesto en la memoria, remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24|9.-Nº 24.922.-v.11|10|49

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Cabildo 65 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, de conformidad con el Art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 21 de Octubre de 1949, a las 15,30 hs., en el local social, Av. Cabildo 65, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación (Art. 21) de dos miembros del Directorio, para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la Asamblea, y aprobarla y firmarla en su representación, conjuntamente con el presidente y secretario.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen de la sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

3º Elección de síndico titular y suplente por el capital privado, de acuerdo a los artículos 21 y 24 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones, para asistir a la asamblea. — El Directorio.

e.28|9-Nº 202-v.15|10|49

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949 a las 19 horas en Bmé. Mitre 430, piso octavo.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general al 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.110-v.25|10|49

S I T

Sociedad Industrial Textil

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Contratos directores.

4º Elevación del número de directores.

5º Elección de directores titulares y dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el art. 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos, tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1949. — El Directorio.

e.27|9-Nº 115-v.14|10|49

SLARA LTDA.

S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1949, a las 19 horas, en 25 de Mayo 460, piso 3º, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1948.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26|9-Nº 37-v.13|10|49

Sociedad Anónima

INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 20 de octubre de 1949, a las 16 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.27|9.-Nº 147.-v.14|10|49

S. A. F. E. C.

Sociedad Anónima de Finanzas, Estudios y Construcciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de octubre próximo, a las 7 y 30 horas, en el local social. Avenida Leandro N. Alem 884 - 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1949, e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 14º de los estatutos. e.27|9-Nº 117-v.14|10|49

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Avenida Leandro N. Alem Nº 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico.

3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Septiembre 1949. — El Directorio.

e.23|9-Nº 24.853-v.10|10|49

Sociedad Anónima de Maderas

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 30º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cinco directores suplentes.

4º Ratificación honorarios síndico, ejercicio 1947|1948.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente. e.23|9-Nº 24.821-v.10|10|49

"T"

TAYR, TRABAJOS ARREOS Y REPRESENTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1949, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Av. J. A. Roca 610, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.455-v.27|10|49

TERMOGLAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el título V, artículo undécimo y título II, artículo cuarto de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1949, a las 10 y 11 horas respectivamente, en el local social, Av. P. R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar el siguiente

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico.

2º Ratificación de resoluciones del Directorio (actas números. 16 y 28).

3º Elección de presidente y un director titular por el término de 3 años, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos.

4º Elección de síndicos titular y suplente y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a la suma de m$n. 2.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas, hasta tres días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

e.8|10-Nº 1.470-v.27|10|49

T. U. L. S. A.

Tierras - Urbanizaciones - Loteos - Sociedad Anónima - Comercial - Industrial - Financiera e Inmobiliaria

Viamonte 180 — Buenos Aires

T. E. 31 - 4580 - 9221 - 23

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 180, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.497-v.27|10|49

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.

Industrial y Comercial

Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las once horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, y aumento de capital.

2º Elección de presidente y cuatro directores titulares, por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Remuneración de los gerentes directores.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Solo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

e.8|10-Nº 1.437-v.27|10|49

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 31 de Octubre corriente, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.236-v.26|10|49

T. A. A. S. A.

TAXIS AEREOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas 1673 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Felipe López y José Eugenio Gavini, incorporados al Directorio por renuncia de los señores doctor Emilio A. Franzese y Gerardo Redondo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 1673, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.210-v.26|10|49

TRISTAN SUAREZ

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 18, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndicos (Art. 22).

3º Contrato gerente (Art. 18).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 16).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea (Art. 15). — El Directorio. e.7|10-Nº 1.302-v.26|10|49

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en la sede social calle Lavalle 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 997-v.25|10|49

TIENDAS MILSALDOS, S. A.

Girardot 1560 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio Nº 42, el día 28 de Octubre, a las 17 y 30 minutos, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ernesto Laspiur, Presidente. e.3|10-Nº 704-v.21|10|49

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre de 1949, a las 15.30, en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores asesores de la administración (art. 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de junio 1949.

5º Integración del Directorio.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio. e.4|10-Nº 802-v.22|10|49

TIENDAS MILSALDOS, S. A.
Girardot 1560 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio Nº 42, el día 28 de Octubre a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto Laspiur, Presidente.
e.3|10-Nº 706-v.21|10|49

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1949, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559 - 5º piso, esc. 517 - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 31 de los estatutos. e.3|10-Nº 717-v.21|10|49

TALLERES METALURGICOS
F. A. M. A. G.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen de los señores síndicos, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el 30 de abril de 1949.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Fijación de la retribución a la sindicatura.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.30|9-Nº 479-v.19|10|49

T. A. M. S. A.
TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS S. A.
Comercial e Industrial
T. E. 48, Pasco 3847 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1949, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, y elección de los que corresponda, en su caso, para tener efecto en la fecha en que sea aprobada por el P. E. e inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma del artículo 11 de los estatutos, aprobada por la asamblea general extraordinaria, celebrada el 28 de octubre de 1948.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea -- El Directorio.
e.26|9-Nº 10-v.13|10|49

"U"

UCOMAR S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 28 de Octubre de 1949, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Artículo 27º de los estatutos). — El Presidente.
e.7|10-Nº 1.249-v.26|10|49

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1949 a las 12 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6|10-Nº 1.174-v.25|10|49

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día viernes 28 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en Moreno 970, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Retribución al Directorio.

3º Elección de presidente por los tenedores de acciones preferidas.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los contratos con los directores gerentes.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — El Directorio.
e.6|10-Nº 1.046-v.25|10|49

"V"

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.235-v.26|10|49

V I V O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1949 a las 10 y 30 horas, en el local calle Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades de acuerdo a lo propuesto en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.28|9-Nº 190-v.15|10|49

VALEMAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 1949, a las 9 horas, en el local Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Destino de utilidades.

3º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que prestan servicios en la sociedad y aprobación del contrato con el nuevo gerente.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.28|9-Nº 196-v.15|10|49

VIAL ARGENTINA, S. A.
Caminos y Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Roque S. Peña 760, 4º piso, esc. 102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores.

3º Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.30|9-Nº 365-v.19|10|49

"W"

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949, a las 10,45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisional pagado el 28 de Diciembre de 1948.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y del síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. —El Directorio.
e.4|10-Nº 664-v.22|10|49

"Z"

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 489, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. -- El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28º de los estatutos.
e.5|10-Nº 957-v.24|10|49

ZULEMA, SOCIEDAD ANONIMA
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
Tucumán 141 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas, en nuestro local, Tucumán 141, 6º piso "A", con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.

2º Nombrar un director, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas, firma acta Asamblea. El Directorio.
e.3|10-Nº 731-v.21|10|49

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

ASOMETA
Compañía Asociada de Metales y Minerales
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L Páez, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Luis O. Farina con fecha 5 de Setiembre de 1949, ha sido modificada la cláusula segunda y quinta del contrato de la sociedad "ASOMETA" COMPAÑIA ASOCIADA DE METALES Y MINERALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que en lo sucesivo dirán así: Cláusula Segunda: La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de importación, exportación y comercio de minerales, metales de todas clases y sus residuos hierro, productos metalúrgicos elaborados y semielaborados y productos químicos y afines, como asimismo explotar el negocio de importación, exportación, representación, consignación y compraventa de mercade-

rías en general, así como la industrialización, comercialización, distribución y elaboración de toda clase de mercaderías sin excepción de ningún género, pudiendo participar en toda clase de industrias, y realizar toda clase de negocios, que directa o indirectamente, tengan relación con el expresado objeto, a cuyo fin y para el mejor desenvolvimiento social, podrán comprar, vender, inmuebles, constituir derechos reales y cancelarlos. Cláusula quinta. El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas íntegramente por los socios, en la proporción de catorce mil doscientas cincuenta cuotas o sean un millón cuatrocientos veinte y cinco mil pesos para Associated Metals y Minerals Corporatión y setecientos cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos por el señor Walter M. Rothschild, de acuerdo al balance relacionado. — Raspado. — objeto — un — vale. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6|10-Nº 1.092-v.11|10|49

E. I. A. G. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA GAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "E. I. A. G. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA GAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por acta de fecha nueve del corriente mes y año revocó el cargo de gerente que desempeñaba Don Aldo Crudeli, designándose en su reemplazo a Don Jorge Tomás Pozzi, según documento privado de fecha diez y siete del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7/10-Nº 1.371 - v.13/10/49.

C.O.F.A.C.O. CORPORACION FABRIL COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Capital Federal, veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Lucas Basili, domiciliado en Madero 393, Miguel Catinelo, domiciliado en Madero 393, Jaime Adolfo Palou, domiciliado en Ecuador 1364, Agustín Román Lacalle, domiciliado en Pareja 2779 y Raúl Alberto Somerville, domiciliado en Once de Septiembre 787, todos argentinos, capaces y mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Ratificar que desde el siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho los señores Basili y Catinelo se hallan totalmente desvinculados de C.O.F.A.C.O. CORPORACION FABRIL COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en su doble carácter de técnicos y socios, por haber renunciado voluntariamente a sus cargos y transferido las diez cuotas de capital que a cada uno de ellos les correspondía al señor Lacalle, habiendo recibido íntegramente el valor nominal en efectivo. — Segundo: El señor Palou transfiere cincuenta cuotas al señor Lacalle y doscientas al señor Somerville, habiendo recibido antes de ahora íntegramente el valor nominal en efectivo. — Tercero: Queda designado gerente el socio Lacalle, con todas las facultades de ley. — Cuarto: El contrato social, cuyas cláusulas se dan por reproducidas, continuará en vigencia por diez años a partir de la fecha. — L. Basili. — Miguel Catinelo. — J. A. Palou. — Agustín Lacalle. — R. A. Somerville.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.7|10-Nº 1.301-v.13|10|49

FABRIOLIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, los Señores Agustín Bertrán Barrere y Manuel Miguel Rosas Cobian, declaran lo siguiente: — Que por contrato de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, constituyeron conjuntamente con Don Manuel Alcazar Arana la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FABRIOLIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos noventa y tres al folio ciento treinta y ocho del libro once de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Que posteriormente el Señor Manuel Alcazar Arana vendió, cedió y transfirió las cuotas que le pertenecían en la referida sociedad a favor de los dicentes en partes iguales, cuya cesión fué también inscripta en el referido Registro, quedando en consecuencia como únicos socios los dos firmantes, quienes continúan con los negocios sociales. — Que por contrato de fecha cuatro de Mayo del mismo año mil novecientos cuarenta y seis constituyeron conjuntamente con los Señores Federico José Abadie, Manuel Alcazar Arana, Enrique Rodríguez Santa Ana y Angel Blanco Salvatierra la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Campoliva, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato fué inscripto el diez y ocho de Junio del mismo año, bajo el número quinientos cincuenta y cuatro, al folio trescientos cinco, del libro diez de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que posteriormente por distintas cesiones de cuotas que efectuaran los otros socios a favor de los Señores Rosas Cobian y Bertrán Barrere, quedaron también en esta Sociedad, como únicos socios. — Que en razón de que las referidas sociedades se dedican al mismo ramo de negocio teniendo ambas la administración y dirección propia causando en consecuencia mayores gastos y en la inteligencia de prestar mayor atención a los negocios sociales, convienen de común acuerdo fusionar las dos sociedades, disolviendo la que gira bajo la denominación de Fabrioliva, haciéndose cargo del activo y pasivo de ésta la que gira bajo la denominación de Campoliva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará los negocios de ambas sociedades, rigiéndose por el contrato constitutivo al que convienen introducirle las modificaciones que se relacionarán más adelante, quedando en consecuencia ese contrato redactado en la siguiente forma. — Primera: A partir de la fecha de su constitución o sea el cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, continúa constituída la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Campoliva, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seis- — (Continúa en el sello de $ 0,10 m|legal Nº 569,926 I) — (Continuación del sello de $ 0,10 m|legal Nº 569,919 I) — cientos quince, piso trece, oficina treinta y uno, siendo el término de duración de la misma el de cincuenta años, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la adquisición de campos para efectuar plantaciones de olivos para la sociedad y para terceros, como también cualquier otra clase de plantación, compra-venta de bienes inmuebles urbanos y rurales, hipotecas, administración y financiación de propiedades rurales y urbanas, así como su construcción, importación y exportación, representaciones comerciales, comisiones, consignaciones y en general cualquiera operación civil o comercial que no estén especialmente prohibidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo para extender sus negocios en todo el territorio del país o en el extranjero establecer sucursales o agencias de representación. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional el que corresponde y es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por Don Manuel Miguel Rosas Cobian cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, por Don Agustín Bertrán Barrere treinta y nueve mil pesos moneda nacional, por Doña Elcira Besuschio Suárez, argentina, mayor de edad y domiciliada en la calle Salta mil seiscientos veintinueve, tres mil pesos moneda nacional, por Don Jorge Jaime Carozzo Perelli, argentino, mayor de edad y domiciliado en la calle White ciento cincuenta y cinco, dos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra invertido hasta la suma de noventa y cinco mil pesos moneda nacional en maquinarias, herramientas, plantaciones e inmuebles que figuran en el balance cerrado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho de las dos sociedades relacionadas al principio de este contrato y que los socios han firmado de conformidad, comprometiéndose a transferir a esta sociedad los inmuebles que figuran a nombre de la sociedad disuelta. — Los cinco mil pesos restantes los aportan en dinero efectivo y en la proporción aquí establecida los socios Elcira Besuschio Suárez y Jorge Jaime Carozzo Perelli, quienes por este acto ingresan a la sociedad. — Dicho capital se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, son indivisibles, y en caso de querer ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, deberá obtenerse la conformidad de todos los socios. — Los socios podrán vender sus cuotas entre sí, en cuyo caso todos los socios tendrán derecho a participar en la adquisición en la proporción correspondiente a su participación de capital en la sociedad. — Cuarta: Se designa Gerente de la Sociedad a los socios señores Manuel Miguel Rosas Cobian y Agustín Bertrán Barrere, quienes en tal carácter y con la prohibición de hacer uso de la firma social para asuntos o negocios ajenos a los que son obje- — (continúa en el sello de $ 0,10 m|legal Nº 569,927 I) — (continuación del sello de $ 0,10 m|legal Nº 569,926 I) — to de esta sociedad o para dar fianzas a favor de terceros extraños, usarán de la firma conjuntamente realizando cuantos actos se requieran para la administración de la sociedad, pudiendo los gerentes mencionados realizar toda clase de actos administrativos o dispositivos necesarios para la marcha general de la sociedad, determinados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil y los especificados en el Código de Comercio. — Quinta: Toda resolución que interese a la sociedad o en caso de disolución parcial, será tomada en reunión celebrada por los socios previa citación que se hará por lo menos cinco días antes de la fecha de la convocatoria, requiriéndose para las mismas la mayoría del capital, salvo en los casos de modificarse el presente contrato o los determinados por la ley respectiva en que se requerirá la unanimidad. — Sexta: El treinta de Junio de cada año, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otras épocas se confeccionará un balance general conforme a las disposiciones de la Dirección General Impositiva y hechas las deducciones del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, y las que los socios decidieran efectuar, el saldo constituirá la utilidad líquida definitiva, la que será distribuída entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. — El balance, una vez terminado será sometido a la aprobación de los socios considerándose que si no se ha hecho observación alguna en forma fehaciente durante cuarenta días, quedará tácitamente aprobado. — Séptima: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso por escrito con noventa días de anticipación, en cuyo caso se confeccionará un balance a la fecha del pedido de separación, para establecer el capital y utilidades que le correspondiere, procediéndose de la siguiente manera: la reserva legal se depreciará en un cincuenta por ciento: las reservas para cubrir las leyes del trabajo se depreciarán en un setenta y cinco por ciento; las reservas facultativas o especiales si las hubiere, como asimismo, la utilidad se liquidarán por su valor total, debiéndoselo abonar el importe que resulte en un plazo no mayor de un año con un interés del siete por ciento anual. — El capital se abonará, en cualquier caso, teniendo en cuenta la capacidad de pago de la sociedad y sin interés alguno. — El capital a liquidarse será el que considere los valores actuales en la época de disolución y siempre que éstos sean suficientemente estables. — Octava: En caso de disolución y liquidación de la sociedad por cualquier causa ésta estará a cargo de los Gerentes Señores Manuel Miguel Rosas Cobian y Agustín Bertrán Barrere, quienes una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, lo distribuirán en la proporción es- (continúa en el sello de $ 0,10 m|legal Nº 569.929 I) (continuación del sello de $ 0,10 m|legal Nº 569.927 I) tablecida en la cláusula sexta del presente contrato entre los socios. — Novena: Todos los socios quedan liberados de la disposición establecida en el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo en consecuencia realizar operaciones comerciales por su propia cuenta sean o no similares a las que se dedican en esta sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos o legatarios del socio fallecido serán incorporados a la sociedad automáticamente sin que sea necesario para ello ni la unanimidad, ni las tres cuartas partes del capital. Si el fallecimiento ocurriera en la persona del socio gerente señor Manuel Miguel Rosas Cobián pasará a ocupar la gerencia la señora María Elena Gómez de Rosas, a quien le corresponderá el sueldo que percibía el señor Manuel Miguel Rosas Cobián al momento de su deceso. Los socios Agustín Bertrán Barrere, Jorge Carozzo Perelli y Elcira Besuschio Suárez, aceptan y reconocen esta disposición, teniendo en cuenta lo que el señor Manuel Miguel Rosas Cobián desde el principio de la Sociedad ha significado para la misma en lo que se refiere a su mantenimiento y prosperidad. Este beneficio se extiende en el mismo sentido y magnitud para el socio Gerente señor Agustín Bertrán Barrere, quien declara hacerlo a favor de su hija señorita Esther Clara Barrere, en representación de los herederos. Undécima: Cualquier duda o divergencia se suscitare durante la existencia de esta sociedad o al tiempo de su liquidación, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y si éstos no se pusieren de acuerdo la sociedad nombrará un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, sin necesidad de recurrir a la justicia. Bajo de tales conceptos dejan disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Fabrioliva, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificado el contrato constitutivo de la que gira bajo la denominación de "Campoliva, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Sobrerraspado: veintiséis: Vale. — Firmado: A. B. Barrere. — Jorge J. Carozzo Perelli. —M. Rosas Cobián. — Elcira Besuschio Suárez.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — S|R.: Octubre: Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.388-v.14|10|49.

ESTABLECIMIENTOS ARVIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la escritura número 118, otorgada con fecha 8 de Setiembre de 1949, ante el Escribano de esta Capital don Cosme Damián Perrotta, por la cual los doctores don Vicente Santos Montana, que firma "Vicente S. Montana" y don Arnoldo Juan Francisco Comolli, que firma "A. Comolli", ambos casados, argentinos, domiciliados en las calles Tres de Febrero 1147 de esta Ciudad y Arenales 2473 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, únicos socios de "ESTABLECIMIENTOS ARVIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" venden, ceden y transfieren a favor de don Enrique Benger, que firma igual, casado alemán, domiciliado en la calle Italia 2236 de la localidad de Florida, cuarenta cuotas del capital social de cien pesos moneda nacional cada una, por valor de Cuatro mil pesos de la indicada moneda en la proporción de 20 cuotas de cada uno de los cedentes y la participación en concepto de capital y ganancias y todos los derechos y acciones correspondientes al número de cuotas cedidas, incorporándolo a la sociedad en su carácter de nuevo socio al nombrado cesionario don Enrique Benger, y prorrogan la duración de la sociedad, amplían el objeto de la misma, modificando algunas cláusulas de su contrato constitutivo, reemplazándolas por las que se establecen a continuación, quedando vigentes en toda su fuerza y vi-

gor las demás, en la siguiente forma: Dos: La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad calle Tres de Febrero número mil ciento cuarenta y siete, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales dentro del país. — Tres: El objeto principal de la sociedad lo constituye el lavado, desinfección, reacondicionamiento de elementos para la limpieza de máquinas en general y subsidiariamente la importación, exportación, representaciones, fabricación, y ventas de mercaderías y productos e inclusive la adquisición y enajenación de bienes inmuebles pudiendo para el cumplimiento de sus fines, comprar, vender y|o dar en arrendamientos casas terrenos, bienes muebles, inmuebles y|o semovientes y constituir sobre éllos toda clase de derechos reales. — La sociedad tendrá además de los negocios sociales capacidad jurídica para realizar los siguientes actos, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo, sino solamente enunciativo; conferir poderes generales y especiales y|o judiciales y revocarlos; comprar vender, permutar, ceder, transferir bienes, mercaderías, acciones y|o derechos; otorgar y suscribir documentos privados, instrumentos y|o escrituras públicas; cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad; inscribir y renovar marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención; hacer gestiones ante el Banco Central de la República Argentina y cualquier dependencia del mismo, toda clase de trámites en la Dirección General de Aduanas y sus dependencias, Compañías de Seguros, de navegación y cualesquiera oficinas públicas o privadas y autónomas; abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin intereses y en su caso fijar el mismo, girar en descubierto y realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial o particular de la Nación; descontar, girar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés y otros papeles de comercio, nombrar trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad y realizar cuantos más actos y diligencias fueren necesarias a los fines sociales. — Cuatro: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente aportado e integrado por los socios en la siguiente proporción: Por el socio doctor Vicente Santos Montana 80 cuotas por valor de ocho mil pesos de la indicada moneda; por el socio doctor Arnoldo Juan Francisco Comolli, 80 cuotas por valor de ocho mil pesos de la misma moneda; y por el socio don Enrique Benger las 40 cuotas restantes por valor de cuatro mil pesos de igual moneda. — Cinco: La sociedad durará diez años a contar desde el primero de Julio del corriente año. — Después de transcurridos cinco años cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, en cualquier momento, mediante un aviso previo de seis meses, por medio de telegrama colacionado dirigido a los otros socios en los domicilios constituídos en esta escritura. — Seis: La Sociedad será dirigida y administrada por los tres socios con el carácter de Gerentes quienes tendrán uso de la firma social, debiendo actuar en forma conjunta dos cualquiera de éllos para todos los negocios que forman el objeto de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en ningún caso en negociaciones ajenas al giro social ni en garantía, avales o fianzas a favor de terceros. — Los socios firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Siete: Cada socio recibirá como retribución por su trabajo personal la suma de trescientos pesos moneda nacional por mes, imputados a gastos generales, pudiendo por resolución de los mismos que representen la mayoría del capital social modificarla al finalizar cada ejercicio. — Ocho: El treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuarán los balances correspondientes al ejercicio comercial y para la confección del mismo se tendrán presentes las siguientes aclaraciones: Las mercaderías serán apreciadas por su costo neto, salvo aquéllas que por su calidad estado o dificultad de venta se les aplicará una quita del diez por ciento como máximo y siempre a criterio de los socios; los muebles y útiles serán rebajados en un diez por ciento en cada balance; se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento al doctor Arnoldo Juan Francisco Comolli; el cuarenta por ciento al doctor Vicente Santos Montana; y el veinte por ciento al señor Enrique Benger. — La parte correspondiente a cada uno de los socios como ganancia pasará a su cuenta personal, pudiendo disponer de dichas sumas en su totalidad y de inmediato en la proporción y plazo que de común acuerdo los socios juzguen no perjudicial al desenvolvimiento de la sociedad. — Estas sumas no devengarán interés pero si la sociedad las utiliza para su desenvolvimiento, abonarán un interés del siete por ciento anual. — Nueve: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de los otros socios, teniendo en todos los casos los mismos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros. — Diez: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de algunos de los socios los demás deberán practicar y terminar dentro de los diez días un inventario y balance general a la fecha de incapacidad o deceso, admitiendo en esa operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. — Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse en el perentorio término de quince días a contar desde la fecha de su confección, pasados los cuales, se tendrá por definitivo y aprobado. — El importe que correspondiera al ex socio en concepto de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según balance, se abonará a los herederos en cuotas semestrales del veinte por ciento con más un interés del siete por ciento anual, pagaderos por semestres adelantados, sobre la suma que les adeude, documentándolos con pagarés de la firma social.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.480-v.14|10|49

DOMECQ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por instrumento privado de 18 de Junio de 1949, el socio Moisés Benaim, de las cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional que poseía del capital social de dicha sociedad, transfirió al señor Arístides Jorge Domecq cinco cuotas por la suma de cinco mil pesos moneda nacional y al socio señor Juan José Domecq las cuarenta y cinco cuotas restantes por la suma de cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8|10-Nº 1.538-v.14|10|49

PUBLICIDAD CONDOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PUBLICIDAD CONDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración de la misma por diez años más a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, según documento privado de fecha veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — S|R.: Octubre: vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.403-v.14|10|49

A.R.K.O.
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que doña Colette Dufour de Jarret de la Mairie, vende, cede y transfiere a don Juan Pedro Ireneo Lacoste, veinticinco cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "A.R.K.O. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha diez y seis de Julio del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.402-v.14|10|49

BONA E HIJOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Barroetaveña, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 25 de Julio de 1949, pasada por ante el escribano Vicente D. Bruno, los señores Eriberto Uberti Bona, Oscar Rey Varela, Oscar Uberti Bona, Héctor Aldo Uberti Bona, Rodolfo Bernardini y Guillermo Alberto Suárez, únicos componentes de la Sociedad "Bona y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto de común acuerdo modificar la cláusula segunda del referido contrato en la siguiente forma: Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "BONA E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8|10-Nº 1.425-v.14|10|49

CASA INCHAUSPE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, que el señor Juan Pedro Inchauspe, cede y transfiere a favor del señor Juan Fairhurst, veinte cuotas de capital de las que tiene y les pertenecen en la sociedad "CASA INCHAUSPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a su valor nominal, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional según escritura pasada ante el Escribano Héctor A. Hárrington de fecha 19 de Septiembre de 1949. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.432-v.14|10|49

MIDLAND COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el doctor Victorio Albadeff en su carácter de socio-gerente de "MIDLAND COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", confiere poder general a favor de los señores Arturo Juda y doctor Sergio Steindler, para que actuando cualesquiera de ellos, separada, alternativa e indistintamente, puedan practicar en nombre y representación de la mencionada sociedad todos los actos especificados en la escritura pasada ante el Escribano don Juan H. Recondo, con fecha siete de Septiembre de 1949. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.472-v.14|10|49

LAS PRADERAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por contrato privado del 29 de Julio de 1949, el Sr. Fernando H. Matera han vendido ciento ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que poseía en "LAS PRADERAS". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Cinco millones de pesos moneda nacional, a los otros dos socios: Señores Víctor M. Pinto y José Navón. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8|10-Nº 1.453-v.14|10|49

CASA INCHAUSPE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, que el señor Juan Pedro Inchauspe, cede y transfiere a favor del señor Juan Fairhurst, veinte cuotas de capital de las que tiene y le corresponden en la sociedad "CASA INCHAUSPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a su valor nominal, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; según escritura pasada ante el Escribano Héctor A. Hárrington de fecha 14 de Septiembre de 1949. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.431-v.14|10|49

ESTABLECIMIENTO FIDEERO "EL CABILDO", MERCATANTE & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido modificada la cláusula cuarta del contrato social de "ESTABLECIMIENTO FIDEERO "EL CABILDO", MERCATANTE & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando redactada en la siguiente forma:

"El uso de la firma social, administración, dirección y representación de la Sociedad, será ejercida indistintamente por los socios señores Antonio Mercatante y Pablo Romero Argomaniz, quienes, con el cargo de gerentes, podrán ejercitar todas las facultades y atribuciones de ley para realizar cuántos actos, contratos y operaciones exijan los negocios sociales. La firma personal de los socios expresados será acompañada de un sello con la denominación social adoptada de "Establecimiento Fideero "El Cabildo", Mercatante & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Bajo ningún concepto la firma social podrá ser usada en operaciones privadas, fianzas, avales, cauciones o garantías que no se relacionen expresamente con el giro social".

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8|10-Nº 1.545-v.14|10|49

SUD ATLANTICA LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por instrumento privado de 27 de Septiembre de 1949, el socio Lorenzo Eduardo Casabó transfirió al socio Juan José Etcheverrito, las cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional que poseía del capital social de SUD ATLANTICA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Dicha cesión fué efectuada por la suma de $ 25.591,44 m/n., haciéndose cargo el Sr. Etcheverrito del débito de $ 29.408.56 m/n. que arrojaba la cuenta particular del socio Casabó a la fecha de la transferencia.

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8|10-Nº 1.532-v.14|10|49

DENTAL FIX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr Carlos Alberto Espiro, se hace saber que por documento privado de fecha doce de setiembre de 1949, don Werner Drescher, ha cedido a don Eduardo Hassenpflug, las diez cuotas de quinientos pesos cada una que le pertenecía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DENTAL DIX", y que por fecha diez y nueve de setiembre de 1949, don Juan Hassenpflug, cedió a don Eduardo Hassenpflug, diez cuotas de quinientos pesos de las que le pertenecen en la sociedad mencionada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.8|10-Nº 1.478-v.14|10|49

SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TEXTIL AMERICANA S. I. C. T. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días, que don Desiderio Lukacs, por contrato público de fecha 8 de Agosto de 1949, ha cedido a favor de doña María Esther Gerli de Oliva, sus ciento cincuenta cuotas de capital, más el importe acrecentado a la fecha por igual concepto en la SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TEXTIL AMERICANA, S. I. C. T. A., SOCIEDAD DE RESPONSDBILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.8|10-Nº 1.488-v.14|10|49

JOSE MORENO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que, por contrato privado de fecha 18 de Agosto de 1949. Dª Rosa Baich de Mellibovsky, en su carácter de única y universal heredera del Señor David Baich, ha vendido en favor del Señor José Moreno, la totalidad de las cuotas de capital que el causante poseía en la firma JOSE MORENO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Directorio Nº 1137, por la suma de Catorce mil quinientos pesos m/n.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8|10-Nº 1.496-v.14|10|49

SUD ATLANTICA LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado de 30 de septiembre de 1949 y con la conformidad de todos los socios de "SUD ATLANTICA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Juan José Etcheverrito, de las cien cuotas de mil pesos moneda nacional que poseía del capital social de dicha sociedad, transfirió al socio Juan José Duclos, noventa cuotas por la suma de pesos noventa y nueve mil moneda nacional; y al señor Antonio Aroldo Princolin Demedici, las diez cuotas restantes por la suma de once mil pesos moneda nacional; y el socio Enrique Rodolfo Lichtenberger, de las cincuenta cuotas

de mil pesos que igualmente poseía del capital social de la sociedad, transfiró veinte cuotas al señor Antonio Arolto Priscolin Demedici, por la suma de veintidos mil pesos moneda nacional y al señor Martín Diego González, treinta cuotas por la suma de pesos treinta y tres mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8|10-Nº 1.537-v.14|10|49

DI GUILLERMO, LEVALLE Y ARENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Luis Di Guillermo, casado, argentino, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, el señor Manuel Levalle, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante y el señor Antonino Arena, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliados en esta Capital, calle Melián Nº 2163, respectivamente, todos hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo celebrar el présente contrato de Sociedad, Comercial, Industrial, el que regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Será de carácter de Responsabilidad Limitada, y su objeto dedicarse a, la explotación de un negocio de compra-venta de Materiales de Construcción y afines, ubicado en la calle Avda. Uriburu Nº 2248, de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle Canalejas Nº 3831, de esta Capital, o donde posteriormente lo indiquen los socios, pudiendo asimismo explotar los rubros o negocios que tuvieran atingencia con los indicados precedentemente y cualquier otra negociación que los socios consideren conveniente a los intereses comunes, entendiéndose que la Sociedad está a facultada para adquirir, gravar, enajenar por cualquier título, y en las condiciones que crean conveniente, bienes muebles, inmuebles y semovientes cualquiera sea su utilización o destino. — Segunda: El Capital Social, lo constituye a la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de c|l. formado por ciento cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, e integrado en la siguiente proporción: a) por el Socio Señor Luis Di Guillermo, cincuenta cuotas, o sea la suma de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional, aportado en Mercaderías, Muebles y Utiles, Instalaciones, Rodados etc., o sea, el activo y pasivo, correspondiente al negocio de Corralón de Materiales de Construcción, de su propiedad, sito en la calle Avda. Uriburu Nº 2248, de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, que queda transferido por el presente, a la sociedad de acuerdo al Balance practicado al efecto, que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato; b) por el Socio Señor Manuel Levalle, cincuenta cuotas, aportado en Mercaderías y Cuentas a Cobrar, de acuerdo al detalle que se acompaña, y que forma parte integrante del presente, y c) por el Socio Señor Antonino Arena, cincuenta cuotas, aportado en Mercaderías y Cuentas a Cobrar, de acuerdo al detalle que se acompaña, y que forma parte integrante del presente. — Tercera: La Sociedad girará bajo el rubro de DI GUILLERMO, LEVALLE Y ARENA, SOC. RESP. LTDA. y la administración de la misma estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el carácter de gerentes, con todas las facultades inherentes para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios con facultades para realizar todas las operaciones determinadas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes Nacionales ciento once, y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o por crearse y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales, o hipotecas, presentarse ante las reparticiones nacionales y|o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades y reparticiones provinciales, inclusive la Administración de Correos y Telecomunicaciones, La Dirección General Impositiva, Dirección General de Impuestos Internos, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Salud Pública, y Asistencia Social, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás aduanas de la República, Ministerio de Industria y Comercio, Comité de Exportación etc., formulando todo clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas, y en fin, realizar cuantos más actos, se estimen a la mejor evolución de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino meramente enunciativa, estando el uso de la firma a cargo del señor Di Guillermo conjuntamente con el Sr. Levalle o el Sr. Arena, pudiendo estos dos últimos firmar en forma indistinta, pero en todos los casos en forma conjunta cualquiera de los dos conjuntamente con el señor Di Guillermo, debiendo los socios usar su firma personal, precedida del rubro, salvo en los casos en que deba hacerse disposición de bienes de la Sociedad, en cuyo caso deberán firmar todos los socios, estándoles expresamente prohibido a los socios utilizar la firma social, para comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, o en fianzas o garantías a terceros. — Cuarta: El término de la sociedad se fija en cinco años, con opción a dos años más, no pudiendo en los primeros dos años, efectuarse disoluciones parciales, pero pasado este término, podrán hacerse disoluciones parciales, debiendo el o los socios que así lo resolviera dar aviso a las otras partes, en forma fehaciente, con noventa días de anticipación, y su haber será liquidado en la siguiente forma: cuarenta por ciento dentro de los sesenta días de practicado el Balance al efecto, y el remanente en doce cuotas mensuales iguales sin interés, venciendo la primera a los treinta días de efectuado el pago del cuarenta por ciento mencionado. — Quinta: Anualmente se practicará un Balance General debiendo asignarse los valores del costo de adquisición a los rubros del Activo físico, con las depreciaciones y amortizaciones autorizadas por la Ley de Impuesto a los Réditos. — Las utilidades líquidas serán distribuídas de la siguiente forma: a) el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar éste el diez por ciento del Capital Social; b) el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales, pudiendo los socios retirar el cincuenta por ciento de las que les correspondan, debiendo el resto acreditarse en cuentas especiales individuales para cada socio, hasta tanto los mismos resuelvan aumentar el Capital Social, aumento que deberá efectuarse en la misma proporción de los aportes iniciales. — En caso de que se produjeran pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades, y serán deducidas del saldo que arrojarán las cuentas especiales a que se alude en el inciso b) de la presente cláusula, salvo el caso en que las pérdidas se produjeran en el primer año, en cuyo caso pasarían éstas a una cuenta de Activo para cancelarlas con las utilidades del o de los ejercicios futuros, no pudiendo en consecuencia distribuir utilidades a los socios hasta cancelar las pérdidas, dejándose perfectamente establecido que, en cualquier momento, si las pérdidas alcanzaran al veinte y cinco por ciento del Capital Social, la Sociedad entrará automáticamente en Liquidación. — Sexta: El término de la Sociedad empezará a contarse desde el día veinte y siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen las operaciones y efectos del presente contrato. — Séptima: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales sin la conformidad de la mayoría. — Octava: Además de los libros de Contabilidad que exige el Código de Comercio, se llevará un libro de actas, donde constarán las resoluciones que acuerden los socios, así como la aprobación de los balances, remoción de gerentes etc., debiendo los balances considerarse automáticamente aprobados, si no se formalizare oposición a los mismos dentro de los sesenta días de practicados. — Novena: Los socios se alternarán en las funciones necesarias, y labor ordinaria, debiendo los Socios señores Levalle y Arena dedicar todo su tiempo y celo a la atención de los negocios sociales, obligación que no regirá para el señor Di Guillermo, quien podrá dedicarse a otras actividades, recibiendo los socios Levalle y Arena un sueldo mensual con cargo a la cuenta de Gastos Generales de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — El socio señor Di Guillermo no recibirá retribución alguna por sus funciones, pero los socios de común acuerdo podrán modificar estas condiciones, y aumentar o rebajar los sueldos asignados. — Décima: Toda resolución que acuerden los socios será resuelta por simple mayoría de votos. — Undécima: En caso de disolución total o liquidación de la Sociedad, serán socios liquidadores todos los socios. — Duodécima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por medio de amigables componedores nombrados así: uno por el señor Di Guillermo y uno por los señores Levalle y Arena, en conjunto, y en caso de desacuerdo será nombrado un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable y acatatorio para las partes, así el de los amigables componedores como el del tercero en discordia, renunciando las partes a toda apelación judicial o extra judicial. — Décimo Tercera: En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, el haber del socio premuerto o incapacitado, en su caso, será liquidado a los derecho habientes en la forma establecida en la cláusula cuarta. — Décimo Cuarta: Al socio que se le comprobara dolo o fraude en sus funciones o en el manejo de fondos o negocios sociales será compelido a su inmediata separación previa reintegración del Capital defraudado, sin perjuicio de la acción por daños y perjuicios, o sanción penal a que se hubiera hecho acreedor el inculpado, debiendo quedar suspendido en sus funciones, mientras dure la verificación de la acusación. — Décimo Quinta: De conformidad con las catorce cláusulas que anteceden las partes firman en Buenos Aires a los 18 días del mes de Agosto del año 1949. — Luis Di Guillermo. — Manuel Levalle. — Antonino Arena.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.435-v.14|10|49

ANTONIO J. SARA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Once. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores don Antonio Jorge Sara, que firma "Antonio J. Sara", casado en primeras nupcias; don Jorge Sara, también casado en primeras nupcias; don Angel Sara; don Luis Antonio Sara, don Mario Julio Sara, los tres de estado solteros, y don Rafael Sara, casado en primeras nupcias; el primero de nacionalidad siria, y los demás argentinos, todos domiciliados en la calle Patricios número ochocientos once, vecinos de esta Ciudad, y con excepción de don Mario Julio Sara, que tiene diez y ocho años, son mayores de edad, estando dicho menor debidamente autorizado para ejercer el comercio, como resulta del testimonio que expedido por el Registro Público de Comercio se me exhibe y copiado dice así: "Testimonio: Solicita autorización. Señor Juez de lo Comercial. Antonio Jorge Sara, por mi propio derecho, con domicilio real en la calle Patricios número ochocientos once de ésta Capital, y constituyéndolo a los efectos de ésta presentación en la Diagonal Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, piso sexto, Departamento M. uno, a V. S. respetuosamente digo: Que según justifico con la partida de nacimiento adjunta, soy padre legítimo del menor Mario Julio Sara, y el cual nació en esta Capital el día veinte de Abril del año mil novecientos treinta y uno, según así se desprende de la misma, contando en consecuencia en la actualidad más de diez y ocho años de edad. Que como dicho menor trabaja en el comercio desde hace más de cinco años, ramo éste que lo domina perfectamente y desean el expresado menor instalarse por su cuenta y buscar por dicho medio su independencia económica, es por lo que recurro ante S. S. solicitando la autorización correspondiente para que el menor Mario Julio Sara pueda ejercer el comercio. Por todo lo expuesto de S. S. solicito: Primero: se me tenga por presentado en el carácter invocado, por constituido el domicilio legal. — Segundo: Se mande agregar la partida de nacimiento adjunta. — Tercero: Se corra vista al Señor Asesor de Menores, y con la conformidad de dicho Ministerio se le conceda la autorización solicitada, ordenándose la Inscripción en el Registro respectivo. — Cuarto: Se ordene el libramiento de Testimonio del presente escrito y de sus actuaciones posteriores. Dígnese S. S. proveer de conformidad a lo solicitado, que: Será Justicia. Antonio J. Sara. — Buenos Aires, Mayo treinta de mil novecientos cuarenta y nueve. Vista al Señor Asesor de Menores. Quirno Costa. Ante mí: H. C. Benítez Cruz. Señor Juez. Puede V. S. a juicio de éste Ministerio, conceder la Venia solicitada previa ratificación del menor en Secretaría. Desp. Junio seis de mil novecientos cuarenta y nueve. (autos "Sara-Ex-s/Venia. Sec. B. Cruz) C. A. Alcorta. Hay un sello que dice: Asesoría de Menores e Incapaces. Número Uno. Capital Federal. República Argentina. En quince de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, compareció a Secretaría el Señor Mario Julio Sara quien enterado y previo juramento de ley que prestó en forma dijo que se ratificaba en el contenido y firma del escrito de fojas, y en prueba de ello firmó por ante mí, doy fe. Cédula Identidad número tres millones quinientos veintinueve mil ochocientos noventa y tres. Mario J. Sara. Benítez Cruz. — Buenos Aires, Junio diez y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Señor Asesor de Menores, la autorización del padre del menor y lo dispuesto por los artículos diez y once del Código Mercantil, autorízase a don Mario Julio Sara para el ejercicio del comercio. Paso al Registro Público de Comercio a sus efectos Rep. la foja. Quirno Costa. Ante mí: H. C. Benítez Cruz. Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ciento cincuenta y ocho, al folio doscientos diez y siete del libro dos de Venias para Ejercer el Comercio. — Buenos Aires, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Lucio R. Melendez. Segundo Jefe". — Es Conforme con su original de que doy fe, como sobre el conocimiento de los otorgantes que son hábiles para este acto y los cuatro primeros dijeron: Que por escritura otorgada ante mí, el día treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el Registro número doscientos sesenta y seis, constituyeron la Sociedad colectiva "Antonio J. Sara e Hijos", de cuya firma tienen el uso los señores Antonio Jorge Sara y Jorge Sara, indistintamente, con objeto de explotar los negocios de tienda, mercería y artículos de punto en general, por un plazo de duración indeterminado, con un capital de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportado por los cuatro socios en la proporción determinada en dicha escritura y bajo las demás bases consignadas en la misma, la cual en copia inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento ocho, al folio sesenta y cinco del libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos, tengo a la vista de que doy fe, como de que continuaron diciendo los exponentes. Que han resuelto modificar la expresada sociedad, dándole carácter de limitada que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al propio tiempo efectuar el ingreso a la misma de los otros dos otorgantes señores don Mario Julio y don Rafael Sara y en consecuencia llevando a efecto esa resolución, los comparecientes establecen las bases bajo las cuales se regirá la sociedad en lo sucesivo, en los siguientes artículos: Primero: Queda transformada la sociedad antes mencionada en Sociedad de Responsabilidad Limitada y funcionará como tal una vez inscripto el presente en el Registro Público de Comercio, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La Sociedad proseguirá los negocios de tienda mercería y artículos de punto en general. — Tercero: El asiento y domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, en la Avenida Patricios número ochocientos once, o donde más adelante se establezcan sus escritorios. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Veinte Años a partir del día primero de Julio próximo pasado, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, en cuanto a las relaciones de los seis socios entre sí. — Quinto: El capital social está totalmente integrado, consiste en mer-

caderías, mueblés, créditos, depósitos bancarios y demás que forma el activo de la sociedad que se transforma por esta escritura y consta del inventario practicado al efecto ascendiendo a la cantidad de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y pertenece a los socios en a proporción de veinte mil pesos, o sean veinte cuotas a don Antonio Jorge Sara; ciento sesenta mil pesos o sean ciento sesenta cuotas a don Jorge Sara; ochenta mil pesos o sean ochenta cuotas a cada uno de los Señores Luis Antonio Sara y Mario Julio Sara; veinte mil pesos, o sean veinte cuotas a don Angel Sara; y cuarenta mil pesos o sean cuarenta cuotas a don Rafael Sara. — Sexto: La sociedad girará bajo el rubro o razón social de "ANTONIO J. SARA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y los seis socios tendrán en la misma el carácter de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social: los señores Antonio Jorge Sara y Jorge Sara cualquiera de ellos indistintamente, y los demás socios procediendo siempre dos de ellos conjuntamente, y en dicha forma podrán emplear la misma en todos los negocios de la sociedad, con amplias facultades de administración y disposición, pudiendo en consecuencia efectuar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, urbanos, o rurales, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazos. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, con o sin garantía real o personal y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder y cobrar, enajenar y negociar de cuaquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente: h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas, o que se relacionaren con la administración social. Esta especificación es enunciativa y no limitativa. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general del negocio, cuya conformidad expresarán los socios mediante su firma en el libro respectivo, dentro de los quince días subsiguientes a su fecha, entendiéndose que de no hacer manifestación alguna dentro de dicho término cualquier socio, se interpretará ese silencio como aprobación. — Octavo: De las utilidades que resulten de cada balance, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Si se produjeran pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán optar en aceptar como socios a los herederos del fallecido o en adquirir la parte de este en la sociedad, abonando a sus herederos dicho haber en cinco cuotas iguales, la primera al contado y las demás en plazos trimestrales con el seis por ciento de interés anual. — Décimo: Las dudas, divergencias o dificultades que se susciten entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación por ante los Tribunales ordinarios. Los arbitradores o el tercero deberán resolver la cuestión dentro del plazo de treinta días de su designación. — Décimo Primero: En todo lo que en el presente no se haya previsto se aplicarán las disposiciones de la citada ley, once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente las del Código de Comercio o Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. Al cumplimiento de lo expuesto se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonios para su inscripción, publicación y demás efectos legales. Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto señores don Jaime Mir y don Alfonso Enrique Ramos, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, ante mí, doy fe. — Antonio J. Sara. — Jorge Sara. — Angel Sara. — Luis A. Sara. — Mario J. Sara. — Rafael Sara. — J. Mir. — A. E. Ramos. — Hay un sello. Ante mí: Antonio Roca. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del un millón trescientos mil novecientos noventa y nueve, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado, Angel, Jorge, en once, expresadas, fallo, subsidiariamente, inscripta, Vale. Hay un sello. — Antonio Roca. Hon. Aranc. $ 2.532,00. Entre líneas: de ley, vale.

Buenos Aires, Octubre tres de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8/10-Nº 1.471 - v.14/10/49.

PASCUAL ZUCCOLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte, don Juan José y don Edmundo Daniel Zúccoli, ambos casados; don Lesio Canavesi, soltero; y don Arnaldo Héctor Canavesi, soltero, y por la otra parte, don Antonio, don Rodolfo y don Enrique Zúccoli, los tres casados; todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Varela número doscientos cincuenta y siete, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren por sus propios derechos, haciéndolo además los tres últimos en sus caracteres de únicos socios y Gerentes de la sociedad Pascual Zúccoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así lo comprueban con los hechos y circunstancias siguientes que exponen: Que por escritura pasada ante mí, el veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, al folio doscientos diez vuelto de este Registro a mi cargo, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el siete de Junio de ese año, bajo el número cuatrocientos setenta y ocho, al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los exponentes en unión de su señor padre don Pascual Zúccoli constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Pascual Zúccoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, calle Varela número doscientos cincuenta y siete y doscientos cincuenta y nueve, cuyo objeto es la fabricación y compra y venta de calzado y artículos afines, siendo su duración de plazo indeterminado, y con un capital de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta cuotas de quinientos pesos cada una, del cual corresponden a cada uno de los exponentes: Veinticinco mil pesos o sean cincuenta cuotas y a su nombrado padre treinta cuotas o sean Quince mil pesos. Que habiendo fallecido el nombrado don Pascual Zúccoli el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, se inició su juicio sucesorio que tramita por ante el Juzgado de Primeras Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor Horacio P. Saavedra, Secretaría del doctor J. Garzón Maceda, en los que previos los trámites de estilo, se dictó a fojas treinta y cinco vuelta la declaratoria que en lo pertinente es de este tenor: "Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. Autos y Vistos: Estos autos sucesorios de los cuales resulta... Por ello, lo dispuesto en el art. 3.565 del Código Civil y lo dictaminado precedentemente por los Sres. Apoderado Escolar y Agente Fiscal, se declara que por fallecimiento de don Pascual Zúccoli, son sus herederos sus hijos legítimos Luisa, Antonio, Rodolfo y Enrique Zúccoli y Scafati, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña María Scafati de Zúccoli... Jorge Ravagnán. Ante mí: Pascual Greco Blois". Que de fojas cincuenta y cuatro a sesenta y una el perito designado Contador don Lorenzo Sabelli presenta su pericia de la cual resulta que al causante le corresponden Quince mil pesos en concepto de capital aportado, y Trescientos pesos con doce centavos a título de utilidades desde el primero de Enero al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis y Tres mil veinte pesos con diecinueve centavos sobre las reservas acumuladas, y que su deuda a la sociedad es de Treinta y cinco mil pesos con doce centavos y compensando su crédito con su débito resulta un saldo deudor líquido suyo a la sociedad de Dieciséis mil seiscientos setenta y nueve pesos con ochenta y un centavos. A fojas sesenta y siete se dictó auto aprobatorio de la pericia contable, y por auto de fojas setenta y una vuelta se declaró a la sucesión exenta del pago del impuesto a la herencia. De fojas ciento cuarenta y cuatro a ciento cuarenta y siete obra la cuenta de gastos y de división del acervo sucesorio, y en ella se deja constancia que los exponentes toman a su cargo la expresada deuda del causante o sea de la sucesión con al sociedad Pascual Zúccoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que como queda dicho asciende a la cantidad de Dieciséis mil seiscientos setenta y nueve pesos con ochenta y un centavos. Esta cuenta fué aprobada por auto de fojas ciento cincuenta y cinco, que en lo pertinente es de este tenor: "Buenos Aires, Noviembre veintitrés de 1948. Autos y Vistos: Atento lo expuesto en el presente **escrito** y lo dictaminado por el Sr. Asesor de Menores a fs. 153... apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la cuenta de fs. 144... Horacio P. Saavedra. Ante mí: J. Garzón Maceda". Lo relacionado y transcripto concuerda con el contrato y autos sucesorios mencionados, doy fe, y los señores Antonio, Rodolfo y Enrique Zúccoli en sus invocados y acreditados caracteres de únicos socios y Gerentes de la sociedad "Pascual Zúccoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada". continúan diciendo: Que de común acuerdo con los señores Juan José y Edmundo Daniel Zúccoli y Arnaldo Héctor y Lesio Canavesi resuelven incorporar a estos cuatro últimos a la expresada sociedad "Pascual Zúccoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con motivo de tal incorporación consideran necesario modificar dicho contrato social en sus cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima y undécima actualizándolo también por lo que respecta al fallecimiento de su nombrado señor padre y su consiguiente desaparición de la sociedad. En este estado, todos los comparecientes, formalizan la incorporación y modificación referidas en los términos y substituyendo las cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima y undécima, por otras que llevarán la misma denominación, todo ello en la siguiente forma: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "PASCUAL ZUCCOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer representaciones o agencias en cualquier parte de esta República. — Cuarta: El capital social es de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de quinientos pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: ochenta cuotas por cada uno de los señores Antonio, Rodolfo y Enrique Zúccoli quienes en el acto de la constitución originaria de la sociedad suscribieron e integraron cada uno de ellos cincuenta cuotas, y las treinta cuotas restantes quedan integradas y suscriptas con parte de sus saldos de sus respectivas cuentas particulares en la sociedad; y sesenta cuotas cada uno de los señores Juan José y Edmundo Daniel Zúccoli y Arnaldo Héctor Lesio Canavesi que las suscriben e integran así: con Treinta y un mil novecietnos diez pesos con noventa y siete centavos moeda nacional de curso legal, que es el precio por el cual han vendido a la sociedad "Pascual Zúccoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la cual ingresan todo el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Zúccoli y Compañía", disuelta por escritura pasada ante mí, en esta misma fecha, al folio ciento cincuenta y cinco vuelto de este Registro a mi cargo, de conformidad al Inventario y Balance General practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y del cual se agrega un ejemplar a la presente; y de cuyo precio se dan por recibidos en razón de habérseles acreditado en sus respectivas cuentas personales la parte que a cada uno de ellos les corresponde en el mismo, y que es así: al señor Juan José Zúccoli, Veinticinco mil quinientos cuarenta y siete pesos con treinta y un centavos; al señor Edmundo Daniel Zúccoli, Mil novecientos sesenta y seis pesos con ochenta y seis centavos y al señor Lesio Canavesi, Cuatro mil trescientos noventa y seis pesos con ochenta centavos; en mérito de lo cual otorgan a la sociedad "Pascual Zúccoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el más eficaz recibo y carta de pago en forma, y le trasmiten todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que al activo y pasivo social de hecho vendido tenían, obligándose con arreglo a derecho; y para completar sus aportes han recibido en préstamo de los señores Antonio, Rodolfo y Enrique Zúccoli, las siguientes cantidades de dinero: el señor Juan José Zúccoli, Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos; el señor Edmundo Daniel Zúccoli, Veintiocho mil treinta y tres pesos con catorce centavos; y el señor Lesio Canavesi Veinticinco mil seiscientos tres pesos con veinte centavos y en cuanto al señor Arnaldo Héctor Canavesi integra su aporte así: con Cinco mil pesos que es su crédito contra la sociedad y con la suma de Veinticinco mil pesos que recibe en préstamo. Estos préstamos les son hechos por partes entre los señores Antonio, Rodolfo y Enrique Zúccoli, con parte de los saldos a su favor en sus respectivas cuentas particulares. — Quinta: Los socios señores Antonio, Rodolfo, Enrique y Juan José Zúccoli son Gerentes de la sociedad y en forma conjunta, alternada o separadamente, tendrán a su cargo la Administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social con todas las facultades que les acuerda la ley, con excepción de las establecidas en el contrato originario. — Sexta: La sociedad llevará la contabilidad de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: Cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrirlo; y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, soportándose las pérdidas en igual relación. Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán aprobados. Los socios señores Juan José y Edmundo Daniel Zúccoli y Arnaldo Héctor y Lesio Canavesi reintegrarán a los señores Antonio, Rodolfo y Enrique Zúccoli sus préstamos con no menos del treinta por ciento de las utilidades que les correspondan con má. el interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores, pagadero por trimestre adelantados. Los socios podrán retirar mensualmente hasta la cantidad de Seiscientos pesos moneda nacional en concepto de retribución por sus trabajos, con imputación a gastos generales. — Novena: Todos los socios y Gerentes se comprometen a dedicar todo su tiempo, actividad y celo en beneficio exclusivo de la sociedad, y las funciones a desempeñar serán distribuídas de común acuerdo entre todos y según sus aptitudes. — Décima: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por el socio Gerente don Antonio Zúccoli y cualquier otro de los otros socios Gerentes que de común acuerdo entre los socios se designe. A falta, renuncia o impedimento del socio Gerente señor Antonio Zúccoli la liquidación se hará conjuntamente por dos cualesquiera de los socios Gerentes. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, tanto desde la fecha del fallecimien-

to como de la incapacidad el haber que le corresponda por capital y utilidades será el que resulte del balance del ejercicio anterior más los sueldos que le correspondía percibir dentro del ejercicio en que ocurrió su fallecimiento o incapacidad; y tal haber así determinado le será entregado al representante del incapaz o a los herederos del fallecido en doce cuotas semestrales e iguales más los intereses del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. Queda expresamente establecido que los herederos del socio fallecido no serán incorporados a la sociedad sino por el voto de la mayoría de los socios que representen mayoría de capital siendo la decisión que a este respecto recaiga irrevocable. Con sujeción a las estipulaciones que preceden dejan formalizada la transferencia del activo y pasivo de la sociedad de hecho: "Zúccoli y Compañía", a la sociedad "Pascual Zúccoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual toma a su cargo dicho activo y pasivo; la incorporación de los señores Juan José y Edmundo Daniel Zúccoli y Arnaldo Héctor y Lesio Canavesi a dicha sociedad "Pascual Zúccoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la modificación del contrato social originario de esa sociedad, en sus cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima y undécima, todo lo cual rige desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato social que los señores Juan José y Edmundo Daniel Zúccoli y Arnaldo Héctor y Lesio Canavesi declaran igualmente conocer y aceptar. Previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Juan J. Zúccoli. — E. D. Zúccoli. — Lesio Canavesi. — A. Canavesi. — A. Zúccoli. — R. Zúccoli. — E. Zúccoli. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. Ante mí: R. I. Gesino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Ciento Cincuenta y Seis vuelto del Registro número Doscientos Ochenta y Ocho, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en cinco sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos moneda legal cada uno números: Un millón ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y uno, un millón ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y dos y del un millón ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y cuatro al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: unión; sociedad; autos; subscripto; Arnaldo; Enrique; Entre líneas: señores, todo vale. — R. I. Gesino. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre tres de 1949. — S|raspado: Octubre, vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.410-v.14|10|49

LASTRA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Contrato Constitutivo de "Lastra & Cia.", Sociedad de Responstbilidad Limitada. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Horacio Lastra, argentino, casado, domiciliado en la calle Moreno Nº 1993; don Cristóbal Russo, argentino, casado, domiciliado en la calle Castro Barros Nº 1162; don Norberto Enrique Genzano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Canalejas Nº 3727 y don Enrique Francisco Pablo Genzano, argentino, casado, domiciliado en la calle Canalejas Nº 3729, todos hábiles, se conviene celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en base a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "LASTRA & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Moreno Nº 1993 o donde los socios resuelvan trasladarla, y podrá establecer sucursales o cualquier especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La duración del contrato será por tiempo indeterminado. Podrá disolverse por voluntad de él o los socios que tengan la mayoría de las cuotas sociales, siempre que expresen la misma a los demás socios por telegrama colacionado, por lo menos con una anticipación de noventa días. En este caso, él o los socios que queden, tendrán preferencia para comprar las cuotas de él o los socios salientes. A este efecto, para determinar el valor de cada cuota, al capital líquido de la sociedad que arroje el balance al día de la terminación del contrato, se agregará por concepto de llave, un importe igual al término medio de las utilidades de los tres años anteriores, y la suma total se dividirá por el número de cuotas. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto: a) La elaboración de productos grasos y sus derivados; b) La explotación de las marcas Lasgen, clase 14/16 y Barón de Olivares, clase 16; c) La fabricación y venta de otros artículos, relacionados o no con los del inciso anterior, que convenga a los intereses de la sociedad y, los actos, trabajos u operaciones anexos a este objeto o con vinculación directa o indirecta con los mismos. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional divididos en Ciento Ochenta Cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional Cada Una, integradas totalmente y está constituido por los bienes del negocio, que los socios incorporan a la sociedad, según el estado del activo y pasivo que se agrega al presente contrato, y que resulta de un inventario general practicado personalmente por ellos mismos el día 21 de Septiembre de 1949, al que prestan su completa conformidad. De dicho capital corresponden Sesenta Cuotas al socio don Horacio Lastra; Cuarenta Cuotas al socio don Cristóbal Russo; Cuarenta Cuotas al socio don Norberto Enrique Genzano y Cuarenta Cuotas al socio don Enrique Francisco Pablo Genzano. — Quinta: La sociedad, entre otras cosas, podrá: adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes muebles, inmuebles, semovientes y enajenarlos por título oneroso; constituir o aceptar derechos o garantías reales (prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipoteca, etc.), dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; tomar o dar posesiones o tenencias. Prestar dinero, con o sin intereses, con o sin garantías reales; tomar prestado, con o sin interés, de establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, inclusa de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentaciones, estableciendo las formas de pago, tipos de interés, garantías personales o reales, etc., de cada operación. Constituir depósitos de dinero en efectivo o de valores, sean propios o por créditos que se les acuerden y extraerlos total o parcialmente. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar dinero sea de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos, a la orden o no, negociables o no, ya sean como deudor principal, codeudor, garante, avalista, interventor, etc., con o sin garantías reales o personales, pudiendo otorgar protestas. Efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que no sean ordinarios de la administración, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y daciones en pago; renunciar a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, renuncia gratuita de derechos; remisión o quitas de deudas, etc; percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Comparecer ante los poderes públicos y sus dependencias formulando toda clase de pedidos, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción para promover o contestar demandas por querellas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner u absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a sus prescripciones adquiridas. Constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, incluso para la compra venta de inmuebles y para su administración; aceptar representaciones voluntarias o judiciales; peritajes, arbitrajes, funciones de arbitrado, etc.; formar sociedades con otras personas o sociedades o fusionarse con éstas. Tomar a su cargo, como empresaria la realización de toda clase de industrialización o comercialización de aparatos o productos relacionados con el ramo, pudiendo concurrir a licitaciones o concursos de precios, oficiales o no, públicos o privados, cualesquiera sean las reglamentaciones y bases que fijan; aceptar concesiones oficiales públicas o privadas, etc. Esta enumeración no es restrictiva. — Sexta: La sociedad será administrada por los señores Horacio Lastra y Norberto E. Genzano, quienes, como gerentes, tendrán conjunta, separada o indistintamente, el uso de la firma social con todos los poderes enumerados en la cláusula quinta. Como representantes legales de la sociedad, podrán otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que requieran los negocios sociales, e instituir mandatarios generales o especiales para representar a la sociedad. Para que sus actos obliguen a la sociedad, deberán colocar sus firmas debajo de la denominación social "Lastra & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre de cada año, que se formulará sobre las bases siguientes: Las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente, sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición, menos una amortización anual del 5 % para los inmuebles y del 15 % para los muebles; los créditos dudosos sin cobrar sufrirán los razonables castigos correspondientes; los títulos negociables figurarán por el valor de cotización, menos el correspondiente a los cupones desposeídos; los gastos de organización o de ampliación se amortizarán en quince años desde la fecha de la erogación. Los balances deberán ser verificados por auditores extraños a la sociedad que se designarán al efecto por mayoría de votos y luego deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — Octava: Previa deducción del 5 % para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de las demás reservas que los socios decidan establecer, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas. Si hubiese pérdida se soportará en la misma proporción. — Novena: La contabilidad social estará a cargo del o de los gerentes, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décima: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. Los "acuerdos" deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por apoderado. Mensualmente los asociados se reunirán, o en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fuesen convocados por la gerencia. Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría absoluta de cuotas votos. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos, unificando personería, se incorporarán a la sociedad, siempre que el o los socios sobrevivientes no traten de adquirir las cuotas que le correspondían. El valor de las cuotas será el que resulte del último balance general realizado. El o los socios adquirentes podrán optar entre efectuar el pago al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales más los intereses que correspondan al 6% anual. — Décima Segunda: Decidida la liquidación de la sociedad antes del plazo estipulado o a su vencimiento y previa la correspondiente publicidad, los socios gerentes procederán a liquidarla, realizando el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios si lo hubiere. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores o herederos, se refiera o no a las cláusulas del presente contrato, durante su vigencia, su disolución o sobre su nulidad, será resuelta por un árbitro, el que será designado de común acuerdo por las partes dentro del término de sesenta días de firmado el presente contrato, asentándose su nombramiento en el libro de actas. El fallo del árbitro será inapelable, renunciando los socios a recurrir a la vía judicial. Para Obligarse Con Arreglo a Derecho, los otorgantes firman este solo ejemplar en los papeles sellados nacionales de diez centavos, serie H., números Un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos diez; un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos once; un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos doce y un millón trescientos diez y siete mil cuatrocientos trece, que se habilitarán con el sellado de ley. — E. Genzano. — H. Lastra. — N. Genzano. — C. Russo.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.8|10-Nº 1.494-v.14|10|49

ROSSI Y LAVARELLO

Sociedad de Responasbilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores Ottorino Carlos Lavarello, Agustín Silvio Ravioli, Aldo Ottorino Lavarello, Emma Isabel Oruezabalaga de Ravioli, Délfor S. Rossi, casados, Susana Marina Ravioli y Fortunato Víctor Lavarello, solteros, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la calle Corrientes seiscientos setenta y ocho, convienen por el presente formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes bases: Primera: Con efecto retroactivo al veintiuno de Marzo del corriente año, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada para comerciar principalmente en el negocio de fabricación, compra-venta al por mayor y menor e importación y exportación de artículos de fotografía, óptica, cinematografía y sus afines, como asimismo la representación de casas extranjeras o del país, pudiendo además dedicarse a cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales, continuando con los negocios de la sociedad que tenían constituída en esta plaza por contrato de fecha siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez y ocho de Julio del mismo año, bajo el número setenta, al folio ciento cuarenta y seis del libro primero de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "ROSSI Y LAVARELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su actual domicilio en la Avenida Corrientes seiscientos setenta y ocho; sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el territorio de la República o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en quince años a partir de la precitada fecha veintiuno de Marzo del corriente año, pudiendo prorrogarse a su vencimiento o disolverse de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; el que es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Por Don Ottorino Carlos Lavarello, seiscientos noventa y nueve mil pesos, por Don Agustín Silvio Ravioli cuatrocientos sesenta mil pesos, por Don Fortunato Víctor Lavarello diez mil pesos, por Don Aldo Ottorino Lavarello diez mil pesos, por Doña Emma Isabel Oruezabalaga de Ravioli diez mil pesos, por Doña Susana Marina Ravioli diez mil pesos y por don Délfor S. Rossi un mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, son indivisibles y no negociables y en caos de querer ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, deberá hacerse con el (continúa en el sello de $ 0.10 m|legal Nº 569.951 I) (continuación del sello de $ 0.10 m|legal Nº 569.950 I) consentimiento expreso de todos los socios. — El capital social podrá ser aumentado con la conformidad de los contratantes previo cumplimiento de los requisitos legales. — Quinta: El capital social determinado en la cláusula que antecede se encuentra totalmente invertido en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, créditos a cobrar y cuanto más resulta del balance que los socios han practicado de conformidad y figura en los libros de contabilidad social. — Sexta: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Don Ottorino Carlos Lavarello y Agustín Silvio Ravioli indistintamente, a quienes por este acto se les designa Gerentes, pudiendo usar de la firma social para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad con la prohibición absoluta de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los especificados en el Código de Comercio y en el artículo mil ochocientos

ochenta y uno y siguientes del Código Civil, los que a continuación se expresan: efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, pagarés, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales y prendas agrarias, sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general. — Contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prenda sobre cualquier clase bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueran objeto social como acreedora o deudora. — Constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir por cualquier título, construir refeccionar, subdividir, urbanizar o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las Instituciones Bancarias, Oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino, Compañías, sociedades o particulares, etcétera. — Presentarse ante las Reparticiones Nacionales ó Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones autárquicas, inclusive la Administracin Gene- — (continúa en el sello de $ 0,10 m|legal Nº 569,952 I) — (continuación del sello de $ 0,10 m|legal Nº 569,951 L) — ral de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección General Impositiva Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Economía y Finanzas, Comité de Exportación e Importación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, pudiendo además, otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas ò privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptima: El treinta de Junio de cada año, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otras épocas se realizará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando dichos balances sujetos a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y las que los socios resolvieren efectuar, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. — Los balances serán sometidos a la aprobación de los socios durante treinta días, pasados los cuales, sin observación presentada por escrito en forma auténtica, quedarán automáticamente aprobados. — Si se comprobare que la sociedad ha sufrido quebrantos que representen el veinticinco por ciento de su capital social, podrá resolverse por mayoría de votos la disolución anticipada de la misma, lo que será resuelto dentro de los sesenta días siguientes al ejercicio en que resultare la pérdida. — Octava: Toda resolución que interese a la sociedad en cuanto a su administración interna o negocios, como así mismo los sueldos que se fijen a los gerentes o empleados, deberán ser asentadas en un Libro de actas firmadas por los socios. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Novena: En caso de procederse a la disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de los gerentes; realizado — (continúa en el sello de $ 0,10 m|legal Nº 569,953 I) — (continuación del sello de $ 0,10 m|legal Nº 569,952 I) — el activo y previa extinción del pasivo, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción al capital aportado y a lo establecido en la cláusula séptima de este contrato. — Décima: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios, como asimismo su incapacidad, no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes de los mismos facultados a ingresar a la sociedad con los derechos correspondientes pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios a los efectos de continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido o incapacitado. — Si el fallecimiento ocurriere en la persona de alguno de los gerentes, el representante de los herederos ocupará el cargo de gerente que desempeñaba el causante. — Undécima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, o al tiempo de liquidación de la sociedad, serán sometidas a la solución de amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia designándose desde ya para este caso al Señor Juez de Comercio en turno, debiendo los árbitros y el tercero dictar sus fallos en un plazo no mayor de sesenta días, el que podrá ampliarse con la conformidad de todos los socios, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — Duodécima: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley de la materia y las del Código de Comercio que le fueren aplicables. — Bajo de tales conceptos dejan definitivamente constituída y renovado el contrato de la sociedad "Rossi y Lavarello, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: O. C. Lavarello. — Aldo O. Lavarello. — Emma O. de Ravioli. — Delfor S. Rossi. — A. S. Ravioli. — F. V. Lavarello. — S. M. Ravioli.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.389-v.14|10|49.

MARIANO Y MIGUEL VIDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del entonces señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores Mariano Vidal, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cerviño número tres mil novecientos sesenta y seis y don Miguel Vidal, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Estomba Número cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que someten a las siguientes bases: Primero: A partir del día de la fecha, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación o razón social: "MARIANO Y MIGUEL VIDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país y siendo su duración la de Diez Años a partir del día de la fecha. — Segundo: La razón social constituída, se ocupará de transportes terrestres en general; haciéndose constar de que la sociedad que se constituye por este acto, es continuadora de las gestiones que ambos contrayentes venían cumpliendo en este mismo ramo, desde el año mil novecientos veinticuatro y como sociedad de hecho. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de: Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, que los comparecientes suscriben e integran totalmente, a razón de veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, representadas por bienes en especie de igual valor; los que por este acto entregan en calidad de pago a la nueva sociedad. El valor atribuído a los bienes en especie, resulta de la tasación especial entre ambos socios y del valor atribuídos en el inventario de la anterior sociedad de hecho, que da nacimiento a la presente. Los bienes en especie, se encuentran especificados en inventario que por separado suscriben ambas partes, y que se da aquí por reproducido. — Cuarto: Los dos socios actuarán en la administración de los negocios sociales, en calidad de Gerentes; pudiendo actuar indistintamente y otorgar toda clase de poderes y representaciones. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro; ni afianzar obligaciones de terceros, con cargo para la sociedad. La prestación de servicios personales, es obligatoria para ambos socios, quienes no podrán emplear sus actividades en negocios extraños al fin social. — Quinto: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los especiales que por indicación de uno cualquiera de los socios se practiquen en cualquier momento. Una vez deducido un diez por ciento en concepto de formación de fondo de reserva y amortización, las ganancias y las pérdidas, si las hubiera, se distribuirán por partes iguales. — Sexto: En retribución de los servicios que como Gerentes prestan los socios a la Sociedad, se les asigna un sueldo de Un mil pesos m|n. ($ 1.000.— m|n.) para el Señor Mariano Vidal y Seiscientos pesos m|n. para el Señor Miguel Vidal, que percibirán mensualmente y se cargará al rubro de gastos generales. — Séptimo: En caso de disolución, por expiración del plazo convenido, cesación de negocio o por mutuo acuerdo, los bienes se liquidarán por venta o cesión de los mismos y previo pago de las deudas existentes, los fondos resultantes se distribuirán en partes iguales. — Octavo: Cualquiera de los socios, podrá resolver continuar por sí solo los negocios sociales, en caso de disolución o en cualquiera de los expresados más arriba, en este supuesto, se adjudicarán los bienes de la sociedad de conformidad con los valores que resulten de un balance general que deba practicar; pero en todos estos casos, tendrá que hacerse cargo del activo y del pasivo. — Noveno: El fallecimiento, ausencia, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, disuelve la sociedad, la que podrá continuar, hasta la expiración del plazo convenido, con la representación de los herederos, con personería unificada o representante general, si así lo deseare el socio sobreviviente. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad, el socio que continuare los negocios, abonará la parte correspondiente al socio saliente, fallecido o incapacitado, en seis cuotas semestrales de igual valor, sin interés ni documentación. Bajo tales conceptos, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados y se comprometen personalmente a inscribir el mismo en el Registro Público de Comercio. Mariano Vidal. Miguel Vidal. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.8|10-Nº 1.544-v.14|10|49

M A R G A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Isaac Karantbeiwel, casado, ruso, domiciliado en Callao 1761, Capital Federal; Moris Taragano, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Rodríguez Peña 1445, Capital Federal; Chaskiel Stein, casado, polaco, domiciliado en Asamblea 128, Villa Lynch, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y José Wienudel, soltero, polaco, domiciliado en San Lorenzo 408, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, y únicos componentes de la firma MARGAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Sarmiento 2240, piso 2º, Dto. "A", de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Julio de 1948, bajo el Nº 1138, al folio 476 del Libro 14 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común y amigable acuerdo resuelven: Primero: Que el capital de la sociedad, que actualmente es de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, queda elevado a Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, quedando dicho capital totalmente suscripto en la siguiente proporción: Moris Taragano. Quinientas cincuenta y dos cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Quinientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; Isaac Karantbeiwel, Doscientas veintiocho cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Doscientos Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; Chaskiel Stein, Ciento veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; José Wienudel, Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Segundo: Los socios integran totalmente las cuotas suscriptas según se indica a continuación: Los señores Moris Taragano y Chaskiel Stein, con el capital aportado con anterioridad y con parte de los créditos que tienen a su favor, en cuenta particular, en la sociedad al 31 de Diciembre de 1948; el señor Isaac Karantbeiwel, con el capital aportado con anterioridad, con el crédito que por la suma de Setenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 75.583.—) tenía en cuenta particular en la sociedad al 31 de Diciembre de 1948, y con la diferencia de Cuarenta y siete mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional (m$n. 47.417.—) en dinero efectivo en esta oportunidad; el señor José Wienudel, con el capital aportado con anterioridad, y el resto, o sean Cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—) en dinero efectivo en esta oportunidad. — Tercero: Que la cláusula décimo segunda del contrato social queda modificada en la siguiente forma: "Décimo segundo: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance anual, una vez deducido el Cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal, las amortizaciones técnicas y los gastos de la empresa, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportadas. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción". — Cuarto: La ampliación del capital social, suscripción e integración de cuotas, como asimismo la modificación de la cláusula décimo segunda de distribución de utilidades o pérdidas, regirán a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. Resuelven los presentes encomendar a los socios, señores Isaac Karantbeiwel y Moris Taragano. la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato, pudiendo al efecto actuar conjunta, separada o alternativamente, y sirviendo la presente de suficiente autorización. En prueba de absoluta conformidad firman todos los socios integrantes, señores Isaac Karantbeiwel, Moris Taragano, Chaskiel Stein y José Wienudel. — I. Karantbeiwel. — M. Taragano. — J. Wienudel. — J. Stein. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — Enmendado "Octubre". Vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8|10-Nº 1.411-v.14|10|49

"ESTAMPERIA TEXTIL ARTECOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días que sea mandado a inscribir el contrato modificatorio de Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así: "Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Ulfilas Vits, Avedis Karamanukian y León Vosguerichian, socios integrantes de "ESTAMPERIA TEXTIL ARTECOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y los señores Miguel Carello y Cipriano Birra, argentinos, casados, mayores de edad y con domicilio en la calle Blanco Encalada 1441, de esta Capital, resuelven: De acuerdo al artículo 12 de la Ley 11.645, los socios aceptan por unanimidad la transferencia de cuarenta cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada una y sus derechos, acciones y obligaciones, que los señores socios Avedis Karamanukian y León Vosguerichian, efectúan a favor de los señores Miguel Carello y Cipriano Birra, veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, declarando estos últimos conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 40, al folio 349 del libro 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha trece de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve y su modificación al veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo número 94, del folio 409, del libro 16 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los señores Miguel Carello y Cipriano Birra toman posesión desde el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta

y nueve, fecha a la que se retrotraen los efectos de la presente modificación de contrato. Como el socio saliente señor Avedis Karamanukian de acuerdo al artículo 4º del contrato constitutivo, ejercía cargo de Gerente Comercial y Administrador, las mismas funciones las desempeñará el señor Cipriano Birra y el señor Miguel Carello como técnico industrial. Los presentes resuelven encomendar al señor Cipriano Birra la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transferencia realizada, sirviendo de suficiente autorización la presente. En prueba de conformidad, firman los señores socios y los señores Miguel Carello y Cipriano Birra. Firmado: Avedis Karamanukian. — León Vosguerichian. — Ulfilas Vits. — Miguel Carello. — Cipriano Birra.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8|10.-Nº 1.465.-v.14|10|49

"EL PUMA" S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, publíquese por cinco días el siguiente edicto: Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Alfredo Castiñeira, que firma "A. Castiñeira", casado, domiciliado en la calle Itaquí mil ciento cuarenta, Oscar Castiñeira, que firma "Oscar Castiñeira", soltero, domiciliado en la Avenida Cruz mil ciento dos y el señor Julio Amor Castiñeira, que firma "J. A. Castiñeira", soltero, domiciliado en la Avenida Cruz mil ciento dos, todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Capital, han convenido en constituir, con domicilio en la calle Avenida Cruz mil ciento dos, de esta Capital, o en el domicilio que se fijare en el futuro, una sociedad de responsabilidad limitada bajo el rubro de "EL PUMA" S. R. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los presentes Estatutos: Primero: El capital social ascenderá a la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda legal, representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en partes iguales. La integración de los aportes se efectúa totalmente con cargo a los respectivos haberes que los socios poseen en la sociedad de hecho que existía entre los mismos y cuyo activo, según balance que se acompaña, se transfiere a esta nueva entidad. — Segundo. — La sociedad se dedicará a la compra venta de forrajes, papas, legumbres, cereales y combustibles; comisiones, consignaciones, representaciones y otras operaciones derivadas o conexas, pudiendo ampliar sus actividades por resolución de la Asamblea de socios. Durará diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero este plazo podrá ser modificado por el voto de los dos etrcios de las cuotas en una Asamblea convocada a tal efecto. Tercero. — En caso de modificación de la Sociedad por retiro o fallecimiento de algún socio, los demás podrán continuar con el negocio abonando al saliente o a los herederos del fallecido el valor de sus cuotas, su participación en las utilidades y la proporción que le correspondiere en las reservas libres, de acuerdo al balance anual inmediato siguiente, hasta cuya época se difiere la liquidación de sus haberes. Los herederos legales tendrán derecho a percibir, hasta el momento de esta liquidación los retiros, sueldos, etc. que hubieran correspondido al causante. Los herederos del socio fallecido podrán continuar en propiedad de sus cuotas, debiendo unificar su personería al efecto de las asambleas, pero la administración queda reservada exclusivamente a los socios sobrevivientes. En caso de liquidación o de discordia se designará un liquidador o árbitro único, según sea el caso, por mayoría de votos de una Asamblea convocada a tal efecto; su fallo será inapelable renunciando los socios a cualquier acción judicial. Cuarto. — La sociedad será administrada por los tres socios con el carácter de Gerentes quienes la representarán válidamente en todos sus actos, estándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro o en prestaciones gratuitas. Actuarán indistintamente teniendo todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios, incluso las enumeradas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otra facultad que por leyes especiales o generales necesiten mandato expreso. Quinto. — Los demás cargos directivos y técnicos serán asignados por mayoría de votos en asamblea, la que fijará los retiros que podrán hacerse a cuenta de utilidades, sueldos, viáticos, etc. Los Gerentes quedan facultados sin limitación alguna para desarrollar otras actividades. Sexto. — Al treinta de Junio de cada año se practicará el balance general de situación y de resultados, el que será sometido a la Asamblea de Socios antes de los sesenta días de dicha fecha. Se deducirán amortizaciones en relación al deterioro o desmérito del activo y previsiones adecuadas a normas técnicas. Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de la reserva legal y de las exigidas por disposiciones oficiales, o las pérdidas, serán distribuídas por partes iguales, excepto las reservas facultativas que se acordaren. Séptimo. — Las Asambleas de socios, ordinarias o extraordinarias, serán convocadas con quince días de anticipación y adoptarán sus decisiones de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios podrán hacerse representar por terceros, autorizándolos con carta poder simple. De lo tratado se dejará constancia en actas que se labrarán en un libro habilitado a tal efecto y que será firmado por los asistentes. Se presume que pasados treinta días de cada asamblea, los socios ausentes o que no hubieran firmado el acta, prestan su conformidad a lo resuelto si no formulan reparos en forma fehaciente. Bajo las siete cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación, firman el presente en los sellos números ciento sesenta y un mil ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Firmado: A. Castiñeira. — Oscar Castiñeira. — J. A. Castiñeira. — Enmendado "íntegramente" no vale. — E/L. "totalmente" Vale. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8|10-Nº 1.542-v.14|10|49

S. I. T. Y. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

(SOCIEDAD INDUSTRIAL, TECNICA Y AFINES)

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco (5) días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Antonio Pérez, soltero, de treinta y tres años de edad, con domicilio en Belgrano mil trescientos ocho; Jorge Luis Ruedas, casado, de treinta y seis años de edad, con domicilio en Argerich 3224; Aldo Hugo Pecile, casado, de treinta y tres años de edad, con domicilio en Machain 3585; Alberto Pérez, casado, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en Pavón 2105, y Herman Solidario Pecile, soltero, de veintinueve años de edad, con domicilio en Donato Alvarez 3668, todos ellos argentinos, domiciliados en esta ciudad, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas. — Artículo primero: Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de S.I.T.Y.A., S. R. L. (SOCIEDAD INDUSTRIAL, TECNICA Y AFINES), con domicilio actual en la Capital Federal, Pavón 2105. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá una duración de cinco años. — Artículo tercero: La Sociedad tiene como objeto principal realizar todo trabajo técnico, asesoramientos, representaciones, locación de obras o servicios, pudiendo, además, celebrar toda clase de actos y contratos sobre cualquier clase de bienes o negocios que resultaran convenientes para el mejor funcionamiento de la misma. — Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n., quedando integrado en la siguiente forma: diez mil pesos m|n. que constituye el capital anterior, integrado totalmente y la suma de ciento cuarenta mil pesos m|n. totalmente integrada, según resulta del balance general practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la cual se retrotrae el aumento; este capital está dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, aportadas en partes iguales por cada uno de los socios, o sea treinta cuotas de mil pesos m|n. cada una, equivalentes a treinta mil pesos m|n. por cada socio. Este capital podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios. — Artículo quinto: La Gerencia de la sociedad y la representación legal de la misma será ejercida indistintamente por uno cualquiera de los socios, quienes ajustarán sus actos en sus relaciones entre sí al reglamento interno que en un solo ejemplar ha sido firmado en esta misma fecha, salvo para librar cheques contra las cuentas bancarias de la sociedad en cualquier clase de bancos, que se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — Artículo sexto: Las utilidades que produzca la sociedad serán distribuídas previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, en proporción a los aportes de los socios y en igual proporción soportarán las pérdidas. — Artículo séptimo: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, practicándose los balances el treinta y uno de mayo de cada año. — Artículo octavo: La sociedad podrá asignar un sueldo a los socios en su carácter de gerentes o empleados de la misma. — Artículo noveno: Todas las resoluciones sociales, incluso las determinadas en el artículo diez y siete de la Ley once mil trescientos cuarenta y cinco deberán adoptarse por mayoría absoluta de votos. — Artículo décimo: La sociedad se disolverá por: a) quiebra; b) pérdida del setenta y cinco por ciento o más del capital social; c) por voluntad de la mayoría. — Artículo undécimo: Resuelta la disolución por la sociedad los Gerentes procederán a la liquidación de la misma distribuyéndose el remanente en proporción a los aportes. — Artículo duodécimo: Cualquier duda o diferencia entre los socios fundada en el contrato, reglamento interno o principio de derecho común que atañen a la sociedad, será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, nombrados por los árbitros, cuyo fallo será inapelable y acatados sin observación, renunciando las partes a todo recurso o intervención judicial. — Artículo décimotercero: Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por aplicación de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones de derecho común. De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha ut supra.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10.-Nº 1.427.-v.14|10|49

KEN BROWN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por el término de cinco días la publicación del siguiente edicto:

Entre los señores doctor Tulio José Jacovella, argentino, casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo 980, y Marcos Kohan, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 629, ambos de la Capital Federal, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primera: Los suscriptos dejan constituída a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro "KEN BROWN, S. R. L.". — Segunda: La sede de la sociedad será la capital federal, en la calle Paraná 759, piso 3º, pudiendo trasladar su domicilio o instalar sucursales o agencias en el país y|o en el extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de tres años a partir de la fecha, quedando automáticamente prorrogada por otro período de tres años si ninguno de los socios manifestara su voluntad de retirarse con seis meses de antelación por lo menos al vencimiento del plazo. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la explotación comercial e industrial de todo lo atinente al negocio editorialista y periodístico, artes gráficas, publicidad y propaganda. Podrá también dedicarse a la comercialización e industrialización de materiales y maquinarias para artes gráficas. Para el desarrollo de los planes sociales podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias, financieras, de importación y exportación y cuantos más actos de comercio sean necesarios. — Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000.00 m|n.), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales. En este acto el socio doctor Jacovella aporta trece mil pesos m|n. en pago de trece cuotas sociales y el socio señor Kohan aporta doce mil pesos en pago de doce cuotas sociales. Ambos socios se comprometen a aportar el saldo del valor de las cuotas suscriptas a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Sexta: Ambos socios quedan investidos de la calidad de gerentes, con todas las facultades y limitaciones que la Ley 11.645 determina. El uso de la firma social queda a cargo de ambos gerentes, individual o indistintamente. — Séptima: Anualmente y al final de cada ejercicio que se cerrará el 30 de septiembre se practicará un Balance General e inventario, que se considerarán aprobados si no se formulare observación dentro de los 15 días hábiles de sometido a la consideración de los socios. — Octava: Las utilidades o las pérdidas que arrojare la sociedad en cada ejercicio anual, serán distribuídas o soportadas por los socios, por partes iguales. — Novena: Mensualmente y con imputación a su cuenta particular, los socios podrán retirar hasta la cantidad de $ 1 000,00 m|n. como máximo. En caso de que las utilidades a repartir fueran menores que las extracciones efectuadas por los socios o que la sociedad hubiere arrojado pérdidas, los socios se comprometen a reintegrar a la sociedad las sumas a que cada uno estuviere obligado dentro de los treinta días hábiles de aprobado el Balance General. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a 13 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdo.): Tulio José Jacovella. Marcos Kohan. Entre los señores doctor Tulio José Jacovella y Marcos Kohan, se ha convenido que la sociedad de responsabilidad limitada que tienen constituída con fecha 13 de septiembre de 1949, gire bajo el rubro "Ken Brown, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificándose en tal sentido el artículo primero del respectivo contrato. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1949. (Fdo.): Tulio José Jacovella. Marcos Kohan.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.8|10-Nº 1.539-v.14|10|49

A. R. K. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la SOCIEDAD A. R. K. O. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto modificar la cláusula Quinta del contrato constitutivo, elevando su capital a un millón doscientos mil pesos moneda legal, según documento privado de fecha diez y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, quedando en consecuencia dicha cláusula redactada en la siguiente forma: Quinto. Capital - Cuotas: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: trescientas cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio señor Mauricio Julio Berthomier: ciento setenta cuotas o sea la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, el socio señor Carlos Agustín Debaisieux: ciento veinticinco cuotas o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, el socio señor León Fourvell Rigolleau: ciento diez cuotas o sea la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, el socio Ingeniero José Urbano Aguirre: setenta cuotas o sea la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios señores Antonio Juan María Audrás y Luis María Wentzeis: cincuenta cuotas o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, cada

uno de los socios señores Juan Pedro Félix Roulet, Juan Trosca y Juana Amelia Debaisieux de Dufour; veintiocho cuotas o sea la suma de catorce mil pesos moneda nacional, el socio señor Juan Pedro Ireneo Lacoste; ciento setenta y siete cuotas o sea la suma de ochenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, la socia señora Colette Dufour de Jarret de la Mairie; doscientas cinco cuotas o sea la suma de ciento dos mil quinientos pesos moneda nacional, el socio doctor Carlos Roux: diez cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional, el socio señor Andrés Gibert y finalmente, novecientas ochenta y cinco cuotas o sea la suma de cuatrocientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional, el socio señor Guy de Poilloüe, Marqués de Saint Périer, estando integrado la totalidad de este capital. — La señora de Jarret de la Mairie deja constancia que ha vendido, cedido y transferido ciento cuarenta y cinco cuotas a favor del señor Pablo Luis Brusau y cinco cuotas al Ingeniero Augusto Luís Bacque, de las que aquí figuran a su nombre, encontrándose dichas transferencia en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital y que serán válidas para la Sociedad a partir de la fecha de su inscripción.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.401-v.14|10|49

INDUSTRIA VALIJERA ARGENTINA (I.V.A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Ricardo Antonio Grisolia, argentino, soltero, domiciliado en Estrada Nº 369; Perfecto Gómez, español, casado, domiciliado en Picheuta Nº 926; Simón Zaracho, argentino, casado, domiciliado en Independencia Nº 3275; Elías Alberto Brandoni, argentino, casado, domiciliado en Cangallo Nº 2260; Pablo Martínez, paraguayo, casado, domiciliado en Independencia Nº 3275; Celso Gonzalo Conde, argentino, soltero, domiciliado en Alsina Nº 3039 y Francisca Blat de Obelleiro, argentina, casada; todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron celebrar el presente contrato de Sociedad: Primera: — Constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "INDUSTRIA VALIJERA ARGENTINA (I.V.A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto desarrollar operaciones de todo orden, destinados a la fabricación, industrialización y comercio de productos de cuero en general y en especial valijería, como así también la importación y exportación de tales productos y sus materias primas. — Tercera: La Sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de muebles e inmuebles, enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: La Sociedad podrá teder su sede social en cualquier punto del país, en el domicilio que de común acuerdo establezcan los socios, siendo el originario en la calle Estrada No 314|16 de esta Capital. — Pueden establecerse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Quinta: El capital social suscripto e integrado en su totalidad en el momento de firmarse este contrato, será de Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 56.000) y se halla representado 560 cuotas de 100 pesos moneda nacional, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Ricardo Antonio Grisolia, 125 cuotas o sean Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.500.—); Don Perfecto Gómez, 125 cuotas o sean Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.500.—); Don Simón Zaracho, 63 cuotas o sean Seis Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.300.—); Don Elías Alberto Brandoni, 63 cuotas, o sean Seis Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.300.—); Don Pablo Martínez, 62 cuotas, o sean Seis Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.200.—); Don Celso Gonzalo Conde, 62 cuotas, o sean Seis Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.200.—); y doña Francisca Blat de Obelleiro, 60 cuotas, o sean Seis Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.000.—). — Los socios integran la totalidad del capital suscripto, en efectivo, maquinarias, muebles y útiles, mercaderías, accesorios y enseres, según Balance certificado por Contador Público Nacional, que se agrega al presente Contrato y que forma parte integrante del mismo. — Sexta: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. — Sin embargo al socio que quisiera rescindirlo, podrá hacerlo en cualquier momento, manifestando a los otros su voluntad en tal sentido por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, en cuyo caso se le abonará su parte de capital más utilidad de acuerdo al último Balance anual, en cuatro cuotas trimestrales. — No podrá hacerse uso de este derecho sino después de transcurrido un año y medio de la firma de este contrato. — Séptima: La administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios Don Ricardo Antonio Grisolia, Don Perfecto Gómez y Don Simón Zaracho, quienes actuarán conjunta o separadamente en calidad de Gerentes, con todas las facultades inherentes al cargo y firmarán con su firma personal a continuación del nombre de la Sociedad. — Para el desempeño de sus funciones podrán contraer y dejar sin efecto todas las obligaciones y ejercitar y renunciar todos los derechos que acuerdan las Leyes en vigor: podrán ejecutar todos los actos lícitos, incluso aquellos a que se refiere el Código Civil y Código de Comercio. — Podrán concertar operaciones bancarias con todos los bancos Nacionales y Extranjeros; podrán también otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. — Octava: Las facultades enumeradas se consideran meramente enunciativas y en tal sentido, los socios Gerentes, podrán realizar todos aquellos actos que hagan al objeto de la Sociedad de acuerdo a la Ley Nº 11.645. — Noveno: Los socios retirarán mensualmente la cantidad que de común acuerdo resuelvan asignarse, que se imputará a gastos generales. — La resolución respectiva se hará constar en el Libro de Actas. — Décimo: Anualmente se practicará un Balance General, e Inventario de las existencias, al 31 de Diciembre, y si hubiere ganancias ellas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su capital suscripto. — Las pérdidas serán soportadas entre los socios de acuerdo a sus aportes, quedando limitada la responsabilidad de los mismos al capital suscripto. — Décima Primero: Los socios Gerentes deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencias a los efectos del presente contrato. — Los otros socios podrán dedicarse a cualquier otra ocupación. — Décima Segunda: En caso de disolución la liquidación estará a cargo de ambos socios Gerentes. — Décima Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios será facultativo de los demás abonar en cuatro cuotas trimestrales a los herederos o representantes del mismo, su parte de capital y utilidades, de conformidad a un Balance especial que se practicará el día del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima Cuarta: Todas las divergencias que pudieran producirse con motivo de este contrato serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción de que pudiera corresponderle. — Décima Quinta: Los efectos de este contrato se retrotraen al quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Décima Sexta: En todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — De conformidad las partes contratantes con lo que antecede, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a un día del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — R. A. Grisolia. — P. Gómez. — Simón Zaracho. — E. A. Brandoni. — Pablo Martínez. — Gonzalo Conde. — Francisco Blat de Obelleiro. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.8|10-Nº 1.422-v.14|10|49

TIMBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Samuel Kaufmann, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1362, 4º piso, departamento 7 bis y Luis Minces, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1605, 3º piso, izq., convienen en celebrar contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TIMBER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1362, 4º piso, departamento 7 bis, sin perjuicio de modificar su actual domicilio y extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y aún al extranjero. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la industrialización de la madera y otras materias primas; confección de bobinas; repuestos para la industria textil, anexos y afines. — Podrá además realizar, sin limitación alguna, toda operación o negocio lícito directa o indirectamente relacionado con el objeto principal. — Cuarta: La duración de la sociedad es por el término de cinco años, pudiendo, cualquiera de los socios, pedir la disolución de la misma, formulando ese deseo con una anticipación mínima de tres meses. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una. — El señor Samuel Kaufmann aporta cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos y el señor Luis Minces, aporta cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos. — Sexta: El aporte del capital social resulta de los valores Activos y Pasivos de la actual sociedad de hecho existente entre los componentes, cuyo detalle se agrega y que forma parte integrante del presente contrato. — Séptima: La sociedad será administrada por el señor Salomón Kaufmann, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Recuero Nº 2684 con carácter de Gerente. — La firma social estará a cargo del Gerente y de cada uno de los socios, indistintamente. — El Gerente tendrá la representación de la sociedad, tendrá facultades para hacer toda clase de negociaciones propias al objeto social: realizar operaciones bancarias, ya sean con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otra institución bancaria oficial o particular de esta República o del extranjero; girar y firmar cheques contra los fondos sociales, o en descubierto; hacer depósitos, volverlos a retirar; establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, y renovarlos a su vencimiento; hacer pagos que sean los ordinarios de la administración; cobrar y percibir; hacer novaciones que extingan obligaciones; transigir; comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar; hacer remisión y quita de deudas; celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso; prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o real de hipoteca u otras; constituir o reconocer hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus estatutos y leyes especiales; dar y tomar bienes raíces u otros, en arrendamiento por más o menos de seis años; celebrar contratos de prenda, incluso agraria; hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en el objeto de la sociedad; con facultad para nombrar y remover empleados, fijándoles sus remuneraciones, gratificaciones, comisiones o habilitaciones, y verificar finalmente, cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Estará absolutamente prohibido al Gerente y a los socios emplear o comprometer la firma social, en negocios ajenos a la sociedad. — Octava: Para el caso de que don Salomón Kaufmann estuviese imposibilitado para ejercer sus funciones de Gerente o, en cualquier forma dejase, abandonase o se le despidiese del cargo, lo sustituirán ambos socios, en forma conjunta, con todos los derechos y obligaciones enumerados en la cláusula anterior. — Novena: El ejercicio económico de la sociedad termina el día 30 de Junio de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Inventario, Estado General y cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá, un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital social. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera: Los socios podrán retirar mensualmente y con cargo a la cuenta de Gastos Generales, la suma de Trescientos pesos, cada uno. — Décima Segunda: Las utilidades líquidas que correspondan a cada socio, podrán ser retiradas, después de los tres meses siguientes a la finalización de cada ejercicio económico, salvo que existan fondos suficientes y disponibles, antes de ese término, y siempre que los dos socios puedan retirarlos por igual. — Décima Tercera: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente, para la disolución definitiva de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Producida la divergencia, el socio que la hubiera originado comunicará por escrito al otro la designación que hubiere hecho de árbitro arbitrador, y dentro del plazo de cinco días, el otro socio designará al árbitro que le corresponda. — Los árbitros nombrados por las partes designarán, de común acuerdo, el árbitro tercero, y si no llegaran a designarlo dentro de los ocho días de haber aceptado el cargo, esa designación se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Igual procedimiento se observará si el socio requerido para designar su árbitro no lo hiciera dentro del plazo que se le acuerda al efecto. — Décima Cuarta: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de los dos socios, quienes procederán a llenar su cometido en el más breve plazo posible. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación bajo la misma razón social y con el aditamento "En liquidación". — Décima Quinta: Se consideran parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas. — Bajo las cláusulas expresadas los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento. — Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Enmendado — ruso — vale.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.502-v.14|10|49

MULLFREI

Fábrica Argentina de Matrices

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el doctor Wladimiro Saúl Muller, que firma "Wladimiro S. Muller", domiciliado en Pola mil ciento ochenta y nueve y don Enrique Freire, domiciliado en la calle María Remedios del Valle tres mil quinientos treinta y tres, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar por este acto, un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las siguientes bases y condiciones: Primera: Queda constituída entre las partes, como únicos integrantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, actualmente en la calle María R. del Valle tres mil quinientos treinta y tres y bajo la razón social de "MULLFREI, S. R. L., FA-

BRICA ARGENTINA DE MATRICES". — Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero, si así se decidiere por mayoría de votos. — Segunda: Su plazo de duración será de Cinco Años, a contar del día primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente. — Sin embargo, si en cualquier tiempo, cualesquiera de los socios deseare retirarse, podrá hacerlo, preavisando a su consocio por telegrama colacionado con por lo menos sesenta días de anticipación. — En tal caso, éste tendrá opción para adquirir las cuotas del saliente, abonándole su parte, mitad al contado y el resto en seis pagarés consecutivos e iguales, con vencimiento mensuales sin interés, y debidamente garantizados. A dichos efectos, se practicará un balance e inventario general. En caso de que no se hiciere uso de la opción, lo que deberá ser expresado al consocio por telegrama colacionado dentro de los treinta primeros días del preaviso, por telegrama colacionado, la Sociedad entrará automáticamente en disolución, la que será practicada por los socios, y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio vigente. — Tercera: Su objeto lo constituye la explotación de un negocio de fabricación de matrices, instrumentos medicinales, metalúrgica en general, afines y anexos, como así también cualquier otro negocio permitido por las leyes de la Nación. — Cuarta: La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de compra-venta, elaboración, manufactura, fabricación, con cualquier clase de mercaderías en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos, como así también toda clase de operaciones con bienes inmuebles, concurrir a licitaciones, aceptar y otorgar representaciones y realizar todos los actos jurídicos que los socios consideren convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional en cuotas de pesos cien cada una aportados por los socios en la siguiente proporción: por el Dr. Wladimiro S. Muller, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos m|n. y, por don Enrique Freire, diez cuotas, o sean un mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Dr. Wladimiro S. Muller y de don Wladimiro Lansky Muller, argentino, casado, mayor de edad, quienes asumen por este acto el cargo de Gerentes, con todas las facultades necesarias para el perfecto desempeño de su cargo y desarrollo del giro social. Tendrá exclusivamente a su cargo el uso de la firma social el Dr. Wladimiro S. Muller, quien para obligar legalmente a la Sociedad, deberá firmar tal como lo hace habitualmente, acompañada por la siguiente leyenda: "por Mullfrei, S. R. L. — Socio Gerente". En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio, pudiendo operar, en todas las formas conocidas con todos los Bancos oficiales, privados o mixtos, creados o por crearse, y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de papeles de comercio, endosables o al portador, aceptar y|o otorgar prendas y prendas agrarias, y contraer y|o otorgar préstamos con garantías reales, hipotecarias o personales o sin ellas, presentarse ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, formulando toda clase de peticiones escritos y solicitudes, otorgar poderes generales y especiales, cobrar, percibir y realizar cuantos más actos considere necesarios, quedando establecido que la precedente enumeración, es enunciativa y no limitativa, con la única y exclusiva prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. Séptima: No obstante lo establecido en la cláusula que antecede, el socio Sr. Freire queda facultado para percibir los pagos que efectúen los deudores de la Sociedad hasta la suma de moneda pesos nacional tres mil, otorgando recibos a nombre de la misma, como así también para efectuar pagos a cargo de la Sociedad hasta la suma de moneda pesos nacional tres mil; requiriendo de los acreedores los recibos pertinentes. Además está facultado para recibir por sí mismo las mercaderías que adquiera la Sociedad quedando autorizado para prestar conformidad en los remitos o constancias que a ese fin le presenten los proveedores de ella. Para el cumplimiento de todos estos actos el socio Sr. Freire hará uso de la firma social en la misma forma en que lo hace el otro socio Dr. Muller, pudiendo realizar también todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de estas funciones. Queda asimismo facultado para presentarse a licitaciones en nombre de la Sociedad, actuando a estos efectos en forma conjuntamente con el otro socio Dr. Muller ilimitado, o el Gerente Sr. Wladimiro Lanscky Muller y por un monto ilimitado. — Octava: Las ganancias o pérdidas resultantes del inventario y balance general o pérdidas resultantes del inventario y balance general que se practicará anualmente al día 31 de Octubre sin perjuicio de los parciales que podrán efectuar en cualquier momento, serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales, previa, deducción de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, la que dejará de efectuarse al equivaler éste al diez por ciento del Capital Social. — Los Balances deberán ser aprobados por los socios, y se considerarán aprobados de hecho si dentro de los treinta días no fueren observados. Novena: La voluntad de las partes como socios, se expresará en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, adoptándose las decisiones por mayoría de votos que representen la mayoría de Capital. — Salvo los casos que determinen los arts. doce y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en que se requerirá la unanimidad. Se llevará a sus efectos el correspondiente libro de Actas. Décima: El socio Wladimiro S. Muller, podrá dedicarse a actividades ajenas a la Sociedad, no así el socio Enrique Freyre quien deberá poner todo su tiempo, de dedicación y y capacidad al servicio de la misma y estará a cargo de la fabricación en su aspecto técnico, mientras su consocio prestará preferente atención al aspecto administrativo de la misma. Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente o capacitado tendrá opción que deberá manifestar por telegrama colacionado dentro de los treinta días de producido, de adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado en la forma prescripta en la cláusula segunda, o de continuar la sociedad con los herederos del causante en ambos casos deberán unificar su representación. El capital y beneficios que correspondan al causante será el que resulte del balance e inventario general que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, con respecto a la interpretación de este contrato o durante su disolución o liquidación, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable, renunciando de desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga, en cuyo caso se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — A los efectos del cumplimiento del presente contrato al que las partes se obligan con arreglo a derecho las partes constituyen domicilio en los suyos reales arriba indicados. — Para que conste se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a 31 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Enrique Freire. — Wladimiro S. Muller. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.8|10-Nº 1.552-v.14|10|49

EBROTEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, y testigos comparecen: don Enrique Farrando, argentino, domiciliado en la calle Ameghino número seiscientos ochenta y seis, de la localidad de Bernal, de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, por otra, doña Marcelina Polonia Armida de Hernández, argentina, domiciliada en la calle Santiago del Estero número ciento sesenta y cuatro, y por otra don Justo Moreno Hernández, que acostumbra a llamarse y firmar "Justo Moreno". español, domiciliado en la calle Arce número ochocientos sesenta y siete, y don Alfonso Igelmo, español, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos noventa y uno, los tres de este vecindario, todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y el primero dice: Que Cede y Transfiere a la compareciente doña Marcelina Polonia Armida de Hernández, las veinte y ocho cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene integradas totalmente en la sociedad EBROTEXTIL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad que tiene su asiento en el Pasaje Tilcara número doscientos veinte y uno, de la ciudad de Avellaneda, la que fué constituída por documento privado firmado en la misma ciudad, con fecha seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Plata, con fecha veinte de septiembre del mismo año, al folio cuatrocientos veintitrés número ochocientos veinte y dos del libro dos de sociedades de responsabilidad limitada. — Esta cesión se efectúa por el precio de cincuenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos con veinte y un centavos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional que el cedente declara haber recibido antes de ahora de la cesionaria, veinte y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con veinte y dos centavos moneda nacional que la cesionaria entrega en este acto, en dinero efectivo y por ante mí y testigos, doy fe, al cedente, por cuyas sumas éste le otorga por la presente suficiente recibo: ocho mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional que la cesionaria se reserva para abonar en su oportunidad la parte proporcional de la deuda que la sociedad tiene con el Banco de Crédito Industrial Argentino: dos mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos que la cesionaria se compromete a abonar al cedente a los sesenta días; igual cantidad a los noventa días, y otra cuota, por igual suma, a los ciento veinte días, a cuyo efecto la cesionaria firma tres pagarés con aval de los otros comparecientes don Justo Moreno Hernández y don Alfonso Igelmo, pagarés que se suscriben en papel simple a mérito de lo dispuesto en el artículo ciento seis del decreto nueve mil cuatrocientos treinta y dos. — En consecuencia, el cedente coloca a la cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía, obligándose a responder por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho, dejando constancia que la única deuda de la Sociedad "Ebrotextil, Sociedad de Responsabilidad Limitada" es la que tiene con el Banco de Crédito Industrial Argentino. — Enterada doña Marcelina Polonia Armida de Hernández, del contenido de esta escritura a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación. —

Leída que le es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don José M. Chillado Biaus y don Esteban A. Palermo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. Farrando. — Marcelina P. A. de Hernández. — Justo Moreno. — Alfonso Igelmo. — Tgo.: José M. Chillado Biaus. — Tgo.: E. A. Palermo. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número sesenta y siete a mi cargo. — Para la cesionaria expido el presente primer testimonio en dos sellos, números treinta mil novecientos nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinticinco días de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. —

E. líneas: "firmado", vale. — Sobrerraspado: "cedente", vale. — Pedro A. Lartigau. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, y testigos comparecen: por una parte, doña Marina Franch de Sala, española, asistida de su esposo don Fernando Sala, domiciliado en la calle Zapiola número setecientos setenta y dos, de la localidad de Bernal, de la provincia de Buenos Aires, por otra, don Alfonso Igelmo, español, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos noventa y uno, y por otra don Justo Moreno Hernández, que acostumbra a llamarse y firmar "Justo Moreno", español, domiciliado en la calle Arce número ochocientos sesenta y siete; y doña Marcelina Polonia Armida de Hernández, argentina, domiciliada en la calle Santiago del Estero número ciento sesenta y cuatro, todos casados en primeras nupcias, de este vecindario los tres últimos y accidentalmente aquí los dos primeros, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y la señora Marina Franch de Sala dice: Que Cede y Transfiere al compareciente don Alfonso Igelmo las veinte y ocho cuotas de un valor nominal, de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene integradas totalmente en la sociedad "Ebrotextil, Sociedad de Responsabilidad Limitada" sociedad que tiene su asiento y domicilio en el Pasaje Tilcara número doscientos veinte y uno, de la ciudad de Avellaneda, la que fué constituída por documento privado firmado en la misma ciudad, con fecha seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Plata con fecha veinte de Setiembre del mismo año, al folio cuatrocientos veintitrés, número ochocientos veintidós del libro dos de sociedades de responsabilidad limitada. — Esta cesión se efectúa por el precio de cincuenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos con veinte y un centavos moneda nacional pagaderos en la siguiente forma: doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional que la cedente declara haber recibido antes de ahora del cesionario: veinte y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con veinte y dos centavos moneda nacional que el cesionario entrega en este acto, en dinero efectivo y por ante mí y testigos, doy fe, a la cedente por cuya suma ésta le otorga por la presente suficiente recibo: ocho mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional que el cesionario se reserva para abonar en su oportunidad la parte proporcional de la deuda que la sociedad tiene con el Banco del Crédito Industrial Argentino; dos mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos que el cesionario se compromete abonar a la cedente a los sesenta días: igual cantidad a los noventa días, y otra cuota por igual suma, a los ciento veinte días a cuyo efecto el cesionario firma tres pagarés con aval de los otros comparecientes don Justo Moreno Hernández y doña Marcelina Polonia Armida de Hernández, pagarés que se suscriben en papel simple a mérito de lo dispuesto en el artículo ciento seis del decreto nueve mil cuatrocientos treinta y dos — En consecuencia, la cedente coloca al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía, obligándose a responder por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho, dejando constancia que la única deuda de la sociedad "Ebrotextil, Sociedad de Responsabilidad Limitada" es la que tiene con el Banco de Crédito Industrial Argentino. — Enterado don Alfonso Igelmo del contenido de esta escritura a su favor manifiesta su conformidad y aceptación. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don José M. Chillado Biaus y don Esteban A. Palermo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Marina F. de Sala. — Alfonso Igelmo. — Justo Moreno. —

Marcelina P. A. de Hernández. — Fernando Sala. — Tgo.: José M. Chillado Biaus. — Tgo.: E. A. Palermo — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número sesenta y siete y siete a mi cargo. — Para el cesionario expido el presente primer testimonio en dos sellos números treinta mil novecientos siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinticinco días de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Entre líneas: "firmado" Vale. — Pedro A. Lartigau. —

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí y testigos comparecen: por una parte don Buenaventura Ribas, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Suárez número trescientos ochenta y uno, por otra don Justo Moreno Hernández, que acostumbra a llamarse y firmar "Justo Moreno", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Arce número ochocientos sesenta y siete, y por otra don Alfonso Igelmo, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos noventa y uno y doña Marcelina Polonia Armida de Hernández, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Santiago del Estero número ciento sesenta y cuatro, los tres primeros españoles, y la última argentina, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y el

primero dice: Que Cede y Transfiere al compareciente don Justo Moreno Hernández, las veinte y ocho cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene integradas totalmente en la sociedad ''Ebrotextil, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', sociedad que tiene su asiento y domicilio en el Pasaje Tilcara número doscientos veinte y uno de la Ciudad de Avellaneda, que fué constituída por documento privado firmado en la misma ciudad, con fecha seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, con fecha veinte de septiembre del mismo año, al folio cuatrocientos veinte y tres, número ochocientos veinte y dos del libro dos de sociedades de responsabilidad limitada. — Esta cesión se efectúa por el precio de cincuenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos con veinte y un centavos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional que el cedente declara haber recibido antes de ahora del cesionario; veinte y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con veinte y dos centavos moneda nacional que el cesionario entrega en este acto, en dinero efectivo y por ante mí y testigos, doy fe, al cedente, por cuyas sumas éste le otorga por la presente suficiente recibo; ocho mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional que el cesionario se reserva para abonar en su oportunidad la parte proporcional de la deuda que la sociedad tiene con el Banco del Crédito Industrial Argentino; dos mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos que el cesionario se compromete a abonar al cedente a los sesenta días de la fecha; igual cantidad a los noventa días y otra cuota, por igual suma, a los ciento veinte días, a cuyo efecto el cesionario firma tres pagarés con aval de los otros comparecientes don Alfonso Igelmo y doña Marcelina Polonia Armida de Hernández, pagarés que se suscriben en papel simple a mérito de lo dispuesto en el artículo ciento seis del decreto nueve mil cuatrocientos treinta y dos. — En consecuencia el cedente coloca al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía, obligándose a responder por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho, dejando constancia que la única deuda de la Sociedad ''Ebrotextil, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' es la que tiene con el Banco de Crédito Industrial Argentino. — Enterado don Justo Moreno Hernández del contenido de esta escritura a su favor manifiesta su conformidad y aceptación. Leída que le es, se ratifican y firman: como acostumbran a hacerlo, con los testigos don José M. Chillado Biaus y don Esteban A. Palermo, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenaventura Ribas. — Justo Moreno. — Alfonso Igelmo. — Marcelina P. A. de Hernández. — Tgo.: José M. Chillado Biaus. — Tgo.: E. A. Palermo. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para el cesionario expido el presente primer testimonio en dos sellos números treinta mil novecientos cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinticinco días de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Pedro A. Lartigau. — Acta: Reunidos los señores Justo Moreno Hernández, Alfonso Igelmo, y Marcelina Polonia Armida de Hernández, se resuelve: a) Atento a que por las escrituras números veintisiete, veintiocho y veintinueve pasadas ante el Escribano de la capital federal don Pedro Lartigau, los presentes han adquirido el total de las cuotas sociales de la Sociedad Ebrotextil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio de La Plata el veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo doce de la ley 11.645, todos los comparecientes se aprueban recíprocamente las cesiones hechas con lo que queda perfeccionada la sociedad. — b) — Que en tal situación los socios deciden modificar el contrato y elevar el capital social actual de Ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional a Doscientos mil pesos moneda nacional. A ese efecto se decide modificar el contrato social en sus cláusulas: segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima y duodécima, a ese fin se declaran caducas las citadas cláusulas y se las sustituye por las siguientes: 2º) — La Sociedad tiene por fin la fabricación, venta, importación y exportación de productos textiles, pudiendo extender sus operaciones a cualquier otra rama del comercio o industria afín. 3º) — El término de duración de la Sociedad es de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. 5º) — El actual capital social de ochenta y cuatro mil pesos íntegramente aportado, se eleva a Doscientos mil pesos moneda nacional y se incorpora como socio al Señor Fernando Sala. En tal virtud la sociedad queda compuesta por los siguientes socios: Justo Moreno Hernández, español, casado, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil doscientos cuarenta y seis, capital federal; Alfonso Igelmo, español, casado, comerciante, domiciliado en Córdoba novecientos noventa y uno, Buenos Aires; Marcelina Polonia Armida de Hernández, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Santiago del Estero ciento sesenta y cuatro, Buenos Aires; y el Señor Fernando Sala, español, casado, técnico textil, domiciliado en Zapiola setecientos setenta y dos, Bernal. El capital social se compone de doscientas cuotas de mil pesos cada una y queda aportado así: El Señor Justo Moreno Hernández, posee veintiocho cuotas por cesión de Buenaventura Ribas, y además cede y transfiere a la sociedad Veintidós mil pesos moneda nacional del crédito que posee contra la misma con lo que integra su capital de Cincuenta mil pesos. El señor Alfonso Igelmo, posee veintiocho cuotas por cesión de la Señora Marina Franch de Sala, y cede también a la Sociedad veintidós mil pesos moneda nacional del crédito que posee contra la misma, integrando así su capital de cincuenta mil pesos moneda nacional. La Señora Marcelina Polonia Armida de Hernández, posee veintiocho cuotas por cesión del señor Enrique Farrando y cede también veintidós mil pesos de su crédito, con lo que eleva su capital a Cincuenta mil pesos moneda nacional. El Señor Fernando Sala, posee un capital de cincuenta mil pesos, aportando igual suma de los créditos que poseen contra la sociedad de los señores Justo Moreno, Alfonso Igelmo y la Señora Marcelina Polonia Armida de Hernández, a cuyo efecto éstos declaran cancelados dichos créditos hasta esa suma y ajustarán con el señor Sala la liquidación de los mismos. Queda así integrado el capital social de Doscientos mil pesos moneda nacional. — 6º) — La Sociedad será administrada por el Gerente o los gerentes que designe por mayoría la asamblea de socios, las que podrá renovarlos, sustituirlos y reponerlos en sus funciones por mayoría absoluta de votos. En caso de empate se mantendrá la situación existente con anterioridad a la votación a menos que se decida remitir la cuestión al arbitraje previsto en este contrato. Desde ya se designa por esta Asamblea gerentes a los cuatro socios. La firma de cualquiera de los cuatro gerentes es plenamente obligatoria para la sociedad, pero para suscribir contratos, cheques, letras de cambio, pagarés o cualquier otro documento a la orden se necesita la firma conjunta de dos gerentes. El Gerente señor Sala se compromete a dedicar toda su actividad a la dirección técnica de la fábrica con exclusión de toda otra actividad afín, fuera de la misma y gozará mientras ejerza esas funciones de un sueldo de Mil quinientos pesos mensuales. El Gerente Señor Alfonso Igelmo tendrá a su cargo la dirección administrativa y comercial de la sociedad y gozará mientras ejerza esas funciones de un sueldo de Mil quinientos pesos mensuales, con exclusión de toda otra actividad afín, fuera de la misma. Los otros gerentes prestarán su auxilio a la sociedad sin sueldo, pudiendo ejercer otras actividades. — 7º) — Anualmente al treinta de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario, de acuerdo a las costumbres de plaza. Las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de las demás reservas y amortizaciones que las circunstancias aconsejen, se prorratearán entre los socios de acuerdo a sus capitales. En caso de existir pérdidas de balances anteriores o deber los socios sumas a la sociedad, deberán ser cubiertos dichos créditos antes de practicarse la entrega de los beneficios a menos que otra cosa disponga la asamblea. Las reservas pueden ser invertidas en el giro social. — 8º) — En el caso de hallarse invertidas las utilidades en mercaderías o negocios pendientes la sociedad tiene noventa días de plazo para pagarlos a contar de la fecha de la asamblea que apruebe el balance. — 9º) La sociedad no puede válidamente usar su firma en operaciones ajenas al giro social, ni garantir obligaciones de socios o terceros. — 10º) La sociedad podrá disolverse anticipadamente y modificar su contrato y tomar cualquier resolución de las consideradas en los artículos doce y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por el voto de socios que tengan la mayoría absoluta del capital social. — 11º) — En caso de incapacidad o falencia de uno o más socios, los contratantes capaces pueden resolver la exclusión del incapaz o fallido. Esa decisión será decretada por el voto de los socios capaces que representen la mayoría absoluta del capital, sin computar a ese efecto el importe del capital del socio y|o socios incapaces o fallidos. En caso de muerte de uno o más socios, el socio o socios sobrevivientes decidirán la inclusión o exclusión de todos o algunos de los herederos del socio o socios fallecidos; bastará la oposición de uno solo de los socios sobrevivientes para que los herederos del socio muerto queden excluídos y la sociedad o los socios no tendrán que dar las causas de la exclusión de los herederos ni tampoco ninguna clase de explicación al respecto. Resuelta la exclusión, la sociedad, los socios o uno o más socios, adquirirán las cuotas que pertenecían al socio fallecido, incapaz o fallido, por un valor de dinero en proporción igual al establecido por la sociedad, en el último Balance General aprobado por el ex socio, con más las ganancias o pérdidas ocurridas hasta el día del fallecimiento o incapacitación. El pago se hará en cuatro cuotas semestrales de veinticinco por ciento cada una, con el cinco por ciento anual de interés. Los valores del activo de la sociedad se fijarán conforme a lo establecido en los libros. — 12º) En caso de créditos o deudas que la sociedad tengan con los socios, percibirá o pagará a éstos un interés, que a menos que otra cosa expresamente se convenga, se fija en el ocho por ciento anual. — Artículo adicional: La sociedad resuelve trasladar su domicilio legal a Buenos Aires, actualmente calle Hipólito Yrigoyen mil doscientos cuarenta y seis, sin perjuicio de mantener la fábrica en su actual ubicación. — Buenos Aires, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Justo Moreno. — Alfonso Igelmo. — Marcelina P. A. de Hernández. — Fernando Sala.

Buenos Aires, setiembre treinta de mil novecientos cuarenta y nueve. — René Tavernier, secretario.

e.8|10-Nº 1.449-v.14|10|49

''CHAPAR Y COMPAÑIA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primera Copia. Escritura Número Cuatrocientos Diez y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron: doña Elena Larrosa de Chapar, viuda de primeras nupcias de don Bernardo Chapar, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Azcuénaga número mil trescientos cincuenta y cinco; doña Elena Chapar y Larrosa de Signorini, que acostumbra llamarse Elena Chapar de Signorini y firmar de igual manera, casada en primeras nupcias con don Osvaldo B. Signorini, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Las Heras número tres mil cuatrocientos diez y nueve; don Bernardo Chapar y Larrosa, que acostumbra llamarse Bernardo Chapar y firma de la misma forma, casado en primeras nupcias con doña María Elene Jornet, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Río Bamba número novecientos noventa; don Ulpiano Alcain, que acostumbra firmar ''U. Alcain'', casado en primeras nupcias con doña María Elena Resusta, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Viamonte número ciento setenta y seis, de la ciudad de Bahía Blanca, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Alfredo Blanco, que acostumbra firmar ''A. Blanco'', soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Loria número cincuenta y uno, los tres primeros y el último nombrado de este vecindario, todos mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: A) Que por contrato otorgado el catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, al folio ochocientos setenta y cuatro de este mismo Registro fué constituída por tiempo indeterminado la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de ''Chapar y Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo sus miembros componentes en aquella época las señoras doña Elena Larrosa de Chapar, doña Elena Chapar y Larrosa de Signorini y los señores don Pedro Chapar y don Bernardo Chapar y Larrosa. El objeto social lo constituía operar en los ramos de comisiones en general, consignaciones de frutos y productos del país e importación, prosiguiendo las actividades y negocios desarrollados hasta entonces por la sociedad colectiva ''Chapar y Compañía'', de cuyo activo y pasivo se hizo cargo esta sociedad. Su domicilio quedó fijado en esta ciudad y con sucursal en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. El capital social ascendía a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Pedro Chapar, doscientas cuarenta cuotas; señora Larrosa de Chapar, ochenta cuotas; señora de Signorini, cuarenta cuotas, y señor Bernardo Chapar, cuarenta cuotas. Tengo a la vista testimonio legalizado de dicho contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el número novecientos cincuenta y tres, folio cuarenta y cuatro, libro ocho en el Registro Público de Comercio de Bahía Blanca, bajo el número siete mil ciento cincuenta y siete, folio cuatrocientos treinta y dos, libro veinte y seis y en el de Mandatos y Representaciones de La Plata, folio veinte y cinco mil setecientos cuarenta y dos, tomo ciento sesenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe. Por escritura otorgada el diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, al folio mil ciento setenta y seis de este mismo Registro, se protocolizó el acta número tres, instrumentándose la venta que el socio don Pedro Chapar hizo a favor del socio señor Bernardo Chapar y de los señores Ulpiano Alcain y Alfredo Blanco, de cien cuotas de capital en la proporción de veinte cuotas al primero, cincuenta cuotas al segundo y treinta cuotas al tercero, incorporándose estos dos últimos como socios. El testimonio legalizado de dicha escritura que tengo a la vista fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número novecientos cuarenta y cuatro, folio cuatrocientos doce del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por otra escritura del veinte y dos de julio de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante mí al folio mil doscientos cuatro vuelto también en este Registro, se protocolizó el acta número cinco, instrumentándose además de algunas modificaciones al contrato social, la venta y cesión que de sesenta de sus cuotas de capital hizo el socio don Pedro Chapar en favor de los consocios don Bernardo Chapar, don Ulpiano Alcain y don Alfredo Blanco, en la proporción de cuarenta cuotas al primero, diez cuotas al segundo y diez cuotas al tercero. Tengo a la vista testimonio legalizado de dicha escritura, con constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el número mil doscientos catorce, folio cuatrocientos diez y nueve, del libro doce y en el de Mandatos y Representaciones de La Plata al folio treinta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, tomo treinta y seis, año mil novecientos cuarenta y siete, con relación a la inscripción citada del contrato social. Finalmente, por escritura otorgada en la fecha, ante mí, al folio mil ochocientos noventa y cinco, de este mismo Registro quedó reducida a escritura pública el acta número ocho, dejándose documentado que el socio don Pedro Chapar se retiraba de la sociedad, vendiendo y cediendo todas sus cuotas de capital con efecto al primero de julio del corriente año, a los socios señores Bernardo Chapar, Ulpiano Alcain y Alfredo Blanco, en la proporción de cuarenta cuotas al primero, veinte cuotas al segundo y veinte cuotas al tercero. Que los actuales socios tienen convenido introducir algunas modificaciones al contrato social y para no efectuarlas en un simple contrato adicional, han determinado celebrar un nuevo contrato que reemplace al actual, ya muy fraccionado, sin que todo ello implique constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente, sujeta en parte a las convenciones actuales y en parte a las nuevas convenciones que estipularán, que-

dando unas y otras incorporadas en el texto completo del nuevo contrato, que será de hoy en adelante ley de las partes y servirá de nuevo y único documento habilitante de la sociedad. Que haciendo efectivos sus propósitos, celebran el nuevo contrato sobre las siguientes bases: Primero: Declaran constituída y subsistente entre los comparecientes doña Elena Larrosa de Chapar, doña Elena Chapar de Signorini, don Bernardo Chapar, don Ulpiano Alcain y don Alfredo Blanco, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la expresada sociedad "CHAPAR Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Dicha sociedad tiene por objeto dedicarse, como lo ha hecho hasta ahora, a operar en los ramos de comisiones en general, consignaciones de frutos y productos del país, importación y explotaciones agrícolas ganaderas y sus derivados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles, y demás derechos reales y personales, por cualquier título, aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías; dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con Bancos del país o del extranjero, personas o entidades particulares u oficiales, conforme con las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y Banco Central de la República Argentina, vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales, a particulares sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare; percibir precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales, explotar, adquirir y transferir marcas fábrica y de comercio, denominaciones comerciales y patentes de invención; solicitar, adquirir y transferir marcas y señales de haciendas; hacer inversiones de capitales en sociedades con terceros, inclusive de Responsabilidad Limitada, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación, de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas y remisión y quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria y de cambio, dentro y fuera del país, entablar querellas, actuar en juicio como actora, demandada o interesada, otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase y amplitud y especialmente a favor de otras personas, socios o no, para determinada gestión o con carácter general, con las facultades o limitaciones que crea conveniente, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero. — El domicilio de la sociedad continuará siendo en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Bolívar número cuatrocientos ochenta y tres o en el lugar donde más adelante establezca su escritorio y con sucursal en Bahía Blanca, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Cuarto. — El término de duración de la sociedad, de acuerdo con el citado contrato social del catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, era indeterminado, ha continuado desde entonces y finalizará el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, dejándose aclarado que se le fija término a la duración de la sociedad, por así exigirlo los señores jueces en lo Comercial de esta Capital. — Cualquiera de los socios, sin embargo, podrán denunciar este contrato y pedir la disolución de la sociedad al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previo aviso por escrito dirigido a los demás consocios con seis meses por lo menos de anticipación. — Quinto. — El capital social continuará siendo de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y está dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Doña Elena Larrosa de Chapar, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos; doña Elena Chapar de Signorini, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; don Bernardo Chapar, ciento cuarenta cuotas o sean ciento cuarenta mil pesos; don Ulpiano Alcain, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos y don Alfredo Blanco, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos todos moneda nacional. — El aporte de capital de los cinco socios se encuentra representado por la parte que a cada uno de ellos corresponde en la sociedad según los antecedentes relacionados. — Sexto. — La sociedad será administrada por uno o varios gerentes que podrán ser o no socios. — El gerente o cada uno de ellos en el caso de ser varios, representará válidamente a la sociedad para la celebración y el otorgamiento de todos los actos autorizados por su objeto, siendo sus poderes y facultades a tal efecto ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social y también la personal, en garantía o fianzas a favor de terceros. — Séptimo. — Desígnase al socio señor Bernardo Chapar Gerente de la Sociedad, con todas las facultades propias del cargo. — Deberá dedicar a la sociedad todo el tiempo razonablemente necesario para la buena marcha de la misma, no pudiendo realizar negocios de la índole o clase de los de esta sociedad, ni por sí ni por cuenta de terceros, ya sea directa o indirectamente. — En retribución de sus servicios la asamblea de socios fijará una asignación con cargo a la cuenta "Gastos Generales". — Octavo. — La Asamblea de socios podrá igualmente establecer la retribución de aquellos socios que realicen tareas efectivas dentro de la sociedad, debiendo dichas asignaciones llevarse a la cuenta "Gastos Generales". — Noveno. — El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades que dicha operación arroje, después de separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a su parte de capital integrado. — Si el Balance Arrojara Pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décimo. — Las asambleas o reuniones de socios a efectos de deliberar sobre las operaciones y conducción de los negocios sociales y determinar las normas a que se han de ajustar, o bien para aprobar los balances e introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cada vez que lo decidan los socios que representen más de la cuarta parte del capital social. — En tal caso dichos socios convocarán a los demás mediante telegrama colacionado en el cual se establecerá el motivo de la convocatoria, el día y hora de la asamblea, así como el lugar, dentro de esta capital, en que el acto se celebrará, dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio establecido en este contrato, o, en su caso, al nuevo domicilio real que pudiere tener cada socio siempre que, a su vez, lo hubiere comunicado previamente y por telegrama colacionado a los demás socios, pues de lo contrario continuará surtiendo efectos la citación practicada en el domicilio de este contrato o en el último comunicado. La citación deberá practicarse con anticipación de cuarenta y ocho horas a la establecida para la asamblea. — Reunida la asamblea en el lugar y a la hora indicados, con los socios que concurran, pudiendo hacerlo por intermedio de representantes con poder especial o general, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital, salvo los casos previstos en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiera imperativamente el voto de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social y en los casos que este contrato establezca una distinta mayoría. — Cada cuota de capital, dará derecho a un voto, será indivisible a los efectos del cómputo. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se harán constar en actas, las cuales solo serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos se haya podido tomar válidamente la decisión que contenga. — Dicha acta se labrará en diversos ejemplares que debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. Undécimo. Si durante la vigencia de este contrato el fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuara en la misma forma el giro de sus negocios, debiendo practicarse con motivo del fallecimiento un balance para establecer el haber que en la misma correspondía al causante. — Los herederos bajo una sola representación, tendrán el contralor que establece el Código de Comercio, hasta el momento que se determine dicho haber. — Los socios sobrevivientes, en su conjunto, por resolución favorable del sesenta por ciento de sus cuotas, tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones, que deberán comunicar por escrito a la sucesión del fallecido dentro de los noventa días de producido el deceso: a) Continuación de la sociedad con los socios existentes, adquiriéndose las cuotas del socio fallecido entre los demás socios a prorrata de sus respectivos aportes, hasta donde sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo; b) Admisión e incorporación de los herederos del socio fallecido, bajo una sola representación; c) Reemplazo del socio fallecido por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del fallecido. — No siguiéndose el temperamento establecido en el apartado b) precedente, el haber del socio fallecido será satisfecho a sus herederos a exclusiva opción de los socios sobrevivientes, al contado, en una sola partida, o bien en tres cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, respectivamente, a contar del día del deceso con el interés del cinco por ciento anual por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los términos establecidos, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. — Duodécimo: Disuelta la sociedad por cualesquiera de las causas legales, se procederá de inmediato a su liquidación la que será practicada por el socio o extraño que designe la mitad más una de las cuotas del capital y conforme a las reglas generales establecidas en el Código de Comercio. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia o su liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia. — Sobre Las Bases que preceden, dejan celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Angel S. Elizando y don Juan J. Currone, vecinos y hábiles de que doy fe. — Elena Larrosa de Chapar. — Elena Chapar de Signorini. — Bernardo Chapar. — A. Blanco. — U. Alcain. — A. S. Elizondo. — Juan J. Currone. — Hay un sello. — Ante mí. — Juan H. Recondo.

— Concuerda con su matriz que queda al folio mil ochocientos noventa y ocho vuelto del Registro número treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en siete sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional números: un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos nueve al un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos trece, un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos diez y ocho y un millón ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y siete. — Raspado — explotaciones — Vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta, doy fe.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — S|raspados vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.8|10-Nº 1.466-v.14|10|49

"EXPRESO LINIERS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la Señora María Luisa Colombo de Cerliani y sus hijos Doña Celia Cerliani de Ivaldi, Don Jorge Cerliani, Don Alberto Cerliani y Doña Aída Cerliani de Grigorini, en su carácter de herederos de Don Claudio Cerliani, venden, ceden y transfieren a favor de Don Oscar Guillermo Servando Semino la totalidad de las veinte cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad "EXPRESO LINIERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada ante el Escribano Don Amadeo P. Villa con fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6|10-Nº 1.115-v.11|10|49

"CONFECCIONES REX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, interinamente a cargo de este Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don David Grynszpan, se retiró de la Sociedad "CONFECCIONES REX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán 2370, primer piso, cediendo sus cuotas de capital a los otros socios Jacobo Fruman, Mauricio Calfún e Isaac Dulman en la suma de Treinta y un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, según contrato privado del dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.6|10.-Nº 1.132.-v.11|10|49

IVO PERCOSSI Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan José Rossi con fecha 29 de julio de 1949, el señor Ivo Alejandro Percossi vende, cede y transfiere las sesenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, o sea el todo que tiene y le corresponde en la sociedad "IVO PERCOSSI Y HERMANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en favor de Percossi y Compañía Sociedad en comandita y colectiva.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.5|10-Nº 936-v.10|10|49

CURI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por contrato privado de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se han modificado las cláusulas tercera y séptima de la Sociedad "CURI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que entrarán en vigencia a partir del día dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve y quedaron redactadas en la siguiente forma: Tercera: El capital social que ascendía a la suma de noventa y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado, es aumentado a ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la suscripción de treinta y dos cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: El socio José Curi veintidós cuotas y el socio señor Héctor Norberto Curi diez cuotas, aportado en dinero efectivo, con lo que el capital individual de estos socios se eleva a ciento quince mil pesos y quince mil pesos respectivamente, siendo el aporte del socio José Franchi, su trabajo personal. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios, una vez separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que ésta totalice el diez por ciento del capital social, y hechas, además, las otras reservas y amortizaciones que decidan los socios por considerarlas necesarias para la buena administración de la sociedad, en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento para Héctor Norberto Curi y diez por ciento para José Franchi.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5/10-Nº 959 - v.10/10/49.

CONFECCIONES REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, interinamente a cargo de este Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Jacobo Furman, Mauricio Calfun e Isaac Dulman, en el carácter de socios de la razón social "CONFECCIONES REX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán dos mil trescientos setenta, primer piso, y en virtud de haberse retirado de la misma el señor David Grynszpan, cediéndoles sus cuotas de capital, han convenido las siguientes modificaciones al contrato social celebrado con fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de

Comercio el catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos diez y ocho, al folio trescientos noventa y dos, del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Primero: Modifícase la cláusula cuarta del contrato social en lo que respecta a la proporción de aportes como sigue: al señor Jacobo Furman, le corresponden ciento dos cuotas de un mil pesos moneda nacional; al señor Mauricio Calfum, veinticinco cuotas de un mil pesos y al señor Isaac Dulman, veintitrés cuotas de igual valor. — Segundo: Modifícase la cláusula quinta del contrato social, en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, en el carácter de gerentes, quedando en vigor todo lo demás del texto de dicha cláusula. — Tercero: Modifícase la cláusula octava como sigue: La remuneración de los socios gerentes será fijada por acta debidamente asentada en el libro respectivo, siendo imputada a la cuenta de Gastos Generales. — Cuarto: Modifícase la cláusula novena en lo referente a la distribución de las utilidades o pérdidas netas que lo será como sigue: al señor Furman, el sesenta por ciento; al señor Calfun el veinticinco por ciento y al señor Dulman, el quince por ciento. — Quinto: Modifícase la cláusula décima en la siguiente forma: "Toda resolución de importancia relativa a la marcha de la sociedad deberá adoptarse por el voto de dos de los socios que represente mayoría de capital, salvo el cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, en cuyo caso sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Sexto: Los socios gerentes Mauricio Calfún e Isaac Dulman, deberán dedicar todo su tiempo y conocimientos para el mejor desenvolvimiento y progreso de la sociedad, bajo pena del que así no lo hiciere, de su separación de la sociedad, restituyéndosele su capital de aportes y utilidades, en la forma estipulada en la cláusula décima tercera del contrato social. El socio Jacobo Furman, sin perjuicio de la atención de los negocios sociales, podrá dedicarse a otras actividades. — Conformes las partes y obligándose con arreglo a derecho, firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — J. Furman. — M. Calfun. — Isaac Dulman — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949 — Ernesto Segovia, secretario.

e.6|10-Nº 1.131-v.11|10|49

TEJEDURIA LA SUREÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Juan L. Páez, secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. Entre don Victorino Alvarez Viñuela, don Prudencio Alvarez Gutiérrez, don Félix Andueza (h.), y don Desiderio Corroza, componentes todos de la Sociedad TEJEDURIA LA SUREÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de agosto de 1946, bajo el número 753, al folio 359 del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones posteriores inscriptas con fechas 17 de setiembre de 1947 y 2 de enero de 1948, bajo los números 1.366 y 3, a los folios 467 y 179, de los libros 12 y 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, de común acuerdo resuelven lo siguiente: Aceptar como socios a las siguientes personas: Patricio Pérez Sáenz que aporta a la sociedad la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional en mercaderías y materias primas; Pedro V. Alvarez Gutiérrez que aporta a la sociedad la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional en mercaderías y materias primas; Lina A. de Arbillaga que aporta a la sociedad la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional en mercaderías y materias primas, y la señorita Emma Andueza que aporta a la sociedad la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional en mercaderías y materias primas; al mismo tiempo los socios señores Victorino Alvarez Viñuela, Prudencio Alvarez Gutiérrez, Félix Andueza (h.), y Desiderio Corroza, aumentan sus cuotas sociales, respectivamente, en pesos Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, Ciento Veintitrés Mil Pesos M|Nacional, Noventa y Tres mil Pesos Moneda, en mercaderías, materias primas y utilidades, quedando por lo tanto aumentado el capital social que era de Cien Mil Pesos Moneda Nacional a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional y modificando asimismo lo referente a la distribución de utilidades, resultando modificados los artículos tercero y sexto, en la siguiente forma: Tercero: El capital social será de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de Mil pesos cada una. El socio señor Victorino Alvarez Viñuela suscribe ciento catorce cuotas de mil pesos cada una, o sea Ciento Catorce Mil Pesos Moneda Nacional; el socio señor Prudencio Alvarez Gutiérrez suscribe ciento cincuenta y tres cuotas de mil pesos cada una, o sea Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional; el socio señor Félix Andueza (h.) suscribe ciento veintitrés cuotas de mil pesos cada una, o sea Ciento Veintitrés Mil Pesos Moneda Nacional; el socio señor Desiderio Corroza suscribe treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional; el socio señor Pedro V. Alvarez Gutiérrez suscribe treinta cuotas de mil pesos cada una, o sea Treinta Mil Pesos Moneda Nacional; el socio señor Patricio Pérez Sáenz suscribe veinte cuotas de mil pesos cada una, o sea Veinte Mil Pesos Moneda Nacional; el socio señora Lina A. de Arbillaga suscribe veinte cuotas de mil pesos cada una, o sea Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, y el socio señorita Emma Andueza suscribe cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. — Sexto: Anualmente el treinta de junio, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas legales y técnico contables en uso. El beneficio líquido y realizado que resulte se distribuirá en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance un importe igual al diez por ciento del capital social; cuando esté cubierto este límite, la suma que debiera destinarse al fondo de reserva legal se distribuirá a los socios en la proporción fijada para las utilidades en general; el saldo que resulte después de separar el importe correspondiente al fondo de reserva legal se distribuirá en la siguiente porporción: Treinta y cinco por ciento al señor Prudencio Alvarez Gutiérrez, Veintinueve por ciento al señor Félix Andueza (h.), Diez y nueve por ciento al señor Victorino Alvarez Viñuela, Nueve por ciento al señor Desiderio Corroza, Cinco por ciento al señor Patricio Pérez Sáenz, Uno y medio por ciento al señor Pedro V. Alvarez Gutiérrez, Uno por ciento a la señora Lina A. de Arbillaga y Medio por ciento a la señorita Emma Andueza. Si hubiera pérdidas se soportarán en igual proporción. Asimismo, se modifican los artículos segundo y quinto, en la siguiente forma: Segundo: El objeto social lo constituye la explotación de una tejeduría de lana, seda, algodón y confecciones, ubicada actualmente en la calle Barragán doscientos cincuenta y dos, en la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, los siguientes: adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y todo otro banco oficial o particular, celebrar contratos de locación por el máximo de tiempo permitido por las leyes aceptar bienes en pago de sus créditos, percibir una cosa por otra, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, y registrar e inscribir marcas y patentes de invención. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Prudencio Alvarez Gutiérrez, Félix Andueza (h) y Victorino Alvarez Viñuela, indistintamente, quienes desde ya quedan designados en calidad de gerentes con todas las atribuciones de la Ley. — Para la compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas cancelación de las mismas y todo otro acto que signifique la constitución de derechos reales, será indispensable la firma de dos gerentes. — Estos firmarán en todos los casos con sus firmas particulares, precedidas del sello con la denominación de la sociedad. — Los gerentes no podrán usar la firma social en negocios ajenos a su objeto y en fianzas o garantías a favor de terceros. — En prueba de conformidad y con arreglo a derecho de firman el presente en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Prudencio Alvarez Gutiérrez. — Félix Andueza (h). — Victorino Alvarez Viñuela. — Desiderio Corroza. — Patricio Pérez Sáenz. — Pedro V. Alvarez Gutiérrez. — Lina A. de Arbillaga. — Emma Andueza.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5|10-Nº 982-v.10|10|49

GARBER HERMANOS Y VILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre la sociedad de responsabilidad limitada "Garber Hermanos", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de agosto de 1949, bajo el número 1056, al folio 455, del libro 11 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus socios gerentes, señores Isaac Garber y Jorge Garber, por una parte y el señor Adolfo Vicente Villa, argentino, casado, mayor de edad, por la otra parte, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que someten a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "GARBER HERMANOS Y VILLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su duración será de seis años a partir del 1º de Julio ppdo., a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y a partir de la cual la sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Garber Hermanos y Villa", existente entre los mismos contratantes, cuya disolución resuelven por este acto. — Tercera: La sociedad tendrá su sede social en la calle Rivadavia Nº 5763 de esta capital, pudiendo trasladarla a cualquier otro punto de la República, como así también establecer agencias y sucursales. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo fabricación y venta de fajas, corsets, sus anexos y afines. — A dichos fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para ejecutar cualquier operación civil, comercial y bancaria, que se vincula directa o indirectamente con su objeto social; adquirir y enajenar, a título oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, etc.; adquirir y otorgar derechos reales, dar y tomar bienes en permuta o arrendamiento; invertir o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria; contraer empréstitos, girar y aceptar letras y demás papeles de comercio, y en fin, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo social, siendo lo expresado simplemente enunciativo y no limitativo, por lo que la sociedad podrá extender su actividad cuando así lo decidieran los contratantes. — Quinta: El capital social asciende a la suma de cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los contratantes, íntegramente, en máquinas, materias primas, mercaderías, cuentas a cobrar y demás efectos que resultan ampliamente detallados en el Balance al 30 de junio ppdo. de la sociedad colectiva "Garber Hermanos y Villa", en la que participaban con los mismos porcentajes con que intervienen en la sociedad que se constituye, y que firmado por los contratantes se incorpora a esta escritura. — Los (Continúa en el sello nacional de $ 0,10 Nro. 896.035-I) (Es continuación del sello nacional de pesos 0,10 Nº 896.034-I) aportes de capital correspondientes a cada socio son los siguientes: "Garber Hermanos", S. R. L., trescientos cincuenta y ocho cuotas por un total de trescientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional y Adolfo Vicente Villa, ciento doce cuotas por un total de ciento doce mil pesos moneda nacional. — Sexta: Son designados socios gerentes Isaac y Jorge Garber, en representación de "Garber Hermanos", S. R. L. y Adolfo Vicente Villa, quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social para todos los fines de la sociedad y la representarán investidos de las más amplias facultades para obrar en nombre de ella, pudiendo por lo tanto, cada uno de ellos, actuar por sí y firmar en nombre y representación de la sociedad todos los documentos, contratos, actos y trámites de toda índole en que la sociedad tenga interés o sea parte. — Séptima: Excepto el primero que cerrará el 31 de diciembre próximo, los ejercicios sociales serán de doce meses, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. — Al final de cada ejercicio se practicará un Balance General e Inventario, que se tendrán por aprobados si dentro de los quince días subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a consideración de los socios éstos no formularen objeción alguna. — Octava: La utilidad líquida de cada ejercicio, como así también las pérdidas, serán distribuídas o soportadas, según el caso, en las siguientes proporciones: "Garber Hermanos", S. R. L., el 66,67% y Adolfo Vicente Villa, el 33,33%. — Novena: El carácter de socio no podrá transferirse sin el consentimiento del restante; el que deseare transferir sus cuotas deberá comunicarlo al otro socio con sesenta días de anticipación por lo menos, indicando el nombre de la persona que deseare adquirirlas. — El otro socio tendrá derecho preferente de adquirirlas por su valor nominal más la suma que proporcionalmente a cada cuota le corresponde de las ganancias acumuladas al último balance. — Décima: Las diferencias entre los socios se resolverán por jueces arbitradores en carácter de amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, quienes antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia. — Décima Primera: Todas las resoluciones serán tomadas de común acuerdo entre los socios. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan formalizado este contrato, que se encuentra extendido en dos sellos nacionales de diez centavos números: 896.034 y 896.035, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes firmando de conformidad. — Jorge Garber, Isaac Garber, A. Villa.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6|10-Nº 1.155-v.11|10|49

ARTIMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Joel Jawerbaum, casado, polaco; y sus hijos menores de edad, don Bernardo Jawerbaum y don David Jawerbaum, solteros, argentinos; todos domiciliados en la calle Venezuela número cuatro mil uno de esta ciudad, se conviene celebrar un contrato de sociedad comercial, sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los suscriptos la empresa "ARTIMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", autorizando el señor Joel Jawerbaum a sus hijos menores Bernardo y David Jawerbaum, para actuar en el comercio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce del Código de Comercio. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación, exportación, compra y venta de artículos de ferretería, pinturería, bazar y afines, y tendrá su domicilio principal en esta ciudad, sin perjuicio de las sucursales que podrá establecer en cualquier localidad del interior o en el extranjero. Se hallan establecidos al presente sus depósitos y administración en la calle Venezuela tres mil novecientos ochenta y cinco. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos, y es suscripto y aportado por los socios del siguiente modo y proporción: a) Don Joel Jawerbaum, Noventa Mil Pesos moneda nacional, o sea novecientas cuotas, totalmente integradas con mercaderías. b) Los Señores Bernardo y David Jawerbaum, Cinco Mil Pesos moneda nacional, o sea cincuenta cuotas cada uno, de cuya suma integran la mitad —o sea dos mil quinientos pesos cada uno— en mercaderías; y el saldo se comprometen a integrarlo a medida que la marcha del negocio lo requiera en el término máximo de dos años. — Cuarto: La empresa se constitu-

ye por el plazo de diez años a partir del primero de Septiembre corriente. — Quinto: Para el cumplimiento de su objeto la empresa podrá practicar toda clase de operaciones comerciales de compra-venta, fabricación, industrialización, importación y exportación de mercaderías, como así también ejercer mandatos, gestiones de negocios, comisiones, representaciones y consignaciones del país y del extranjero; adquirir, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, semovientes, maquinarias, títulos, créditos, derechos y acciones; realizar toda suerte de operaciones comerciales, financieras e industriales que fomenten su objeto, y que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales; adquirir privilegios legales o industriales, patentes, marcas y otros derechos relacionados con inventos o procedimientos; y explotar y enajenar su propiedad o usufructo; celebrar contratos de seguros como asegurada; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, y gravámenes de cualquier naturaleza que fueren; efectuar toda clase de operaciones bancarias, de descuento y préstamo, con instituciones oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país y con cualquier Banco dependiente del sistema oficial bancario; contratar transportes marítimos o fluviales, terrestres o aéreos, y fletamento en general; formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza efectuando fusiones, combinaciones y cualquiera otra comunidad de intereses, con personas físicas o jurídicas; intervenir en licitaciones públicas de reparticiones nacionales, provinciales, municipales o autárquicas y efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de la actividad social, a cuyo efecto esta enumeración se considera enunciativa y no limitativa. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales serán ejercidos por todos los socios suscriptos, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, la que suscribirán con su firma personal debajo del sello de la razón social; asumiendo a todos los efectos sociales el cargo de socios gerentes, con todas las atribuciones y facultades que la ley establece para tal cargo. A los efectos del cumplimiento de las finalidades sociales propuestas, los socios podrán suscribir, en la forma indistinta establecida, toda suerte de escrituras públicas o privadas, contratos, compromisos y documentos vinculados al ejercicio social, sin limitación alguna; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; representar a la empresa ante entidades públicas o privadas y ante particulares, estar en juicio, por sí o por apoderados y efectuar todos los actos y gestiones que convengan al interés social. — Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los de comprobación y saldos, que se efectuarán periódicamente. — Octavo: De las utilidades que arroje cada ejercicio se retendrá un cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva legal, y hasta cubrir el diez por ciento que establece la ley respectiva. El saldo de utilidades, o las pérdidas, en su caso, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Noveno: La empresa llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones sociales de importancia, así como los balances generales, su aprobación y las designaciones o revocaciones de gerentes. — Décimo: Las decisiones sociales se tomarán por mayoría de votos determinada por el número de cuotas integradas. — Undécima: La empresa se disolverá a) Por vencimiento del plazo de duración establecido, si no se resolviera su prórroga. b Por voluntad del socio señor Joel Jawerbaum, en cualquier tiempo. c) Por voluntad de los socios Bernardo y David Jawerbaum, conjuntamente, en cualquier tiempo. En cualquiera de los casos señalados, la parte que pida la disolución deberá preavisarla con un plazo mínimo de ciento ochenta días. — Duodécima: La disolución y liquidación social serán practicadas por los mismos socios, quienes a tal efecto asumirán carácter de liquidadores. Estos deberán efectuar un balance general a la fecha de la disolución y abonar en primer término el pasivo social; debiendo distribuirse el saldo remanente del siguiente modo: a) el capital de conformidad al aporte. b) Cualquier excedente del capital, en partes iguales. — Décimotercera: Cualquier diferencia o divergencia entre los socios, o cualquier duda sobre la interpretación del presente contrato o sobre la disolución de la empresa serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte en discordia, quienes si no se pusieran de acuerdo designarán a un tercero, cuyo fallo causará ejecutoria. De conformidad de partes se suscribe el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Joel Jawerbaum. — David Jawerbaum. — B. Jawerbaum. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5|10-Nº 1.023-v.10|10|49

CORTEGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº. 1.207. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los Señores Francisco Gesualdo, casado en primeras nupcias con Doña Cayetana Circo, brasilero, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil setecientos cincuenta y tres; Don León Berman, casado en primeras nupcias con Doña Berta Matz, argentino domiciliado en la de Hidalgo número cuatrocientos treinta y ocho; Don Armando Novelli, que firma "A. Novelli", casado en primeras nupcias con Doña María Delia Pérez, argentino, domiciliado en la de Ayacucho número cuarenta y Don Luis Gregnanin, casado en primeras nupcias con Doña Rosa Colotta, italiano domiciliado en la de Bucarelli número dos mil ciento cuarenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y los dos primeros dicen: Que por escritura de fecha ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho pasada ante mí y al folio ochocientos setenta y tres vuelto de este Registro constituyeron entre si una sociedad qeu gira bajo el rubro de "CORTEGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de ciento treinta mil pesos moneda nacional o sea ciento treinta cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la proporción de ochenta cuotas el Señor Gesualdo y cincuenta cuotas el Señor Berman, siendo el uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente en su carácter de Gerentes para los que fueron nombrados en el mismo acto, siendo las utilidades o pérdidas distribuídas o soportadas por ambos en proporción a sus respectivos capitales. — Posteriormente por escrituras de fecha nueve de Febrero último y al folio ciento tres de este Registro fué modificada la cláusula tercera del citado contrato social respecto al capital el cual fué aumentado a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuarenta cuotas de mil pesos que corresponden a los socios en la proporción de ciento cincuenta y cinco cuotas el Señor Gesualdo y ochenta y cinco cuotas al Señor Berman, según todo resulta de los citados contratos que en testimonios inscriptos el quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil cuatrocientos quince, folio cuarenta y ocho, del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el veinte y ocho de Abril del corriente año, bajo el número seiscientos cincuenta y siete, al folio trescientos sesenta y cuatro del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente en el Registro Público de Comercio, tengo a la vista de que doy fe como de que los cuatro comparecientes continúan exponiendo: Que se ha determinado aumentar el capital social a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional ingresando a la Sociedad en el carácter de nuevos socios los comparecientes Señores Novelli y Gregnanin quedando en consecuencia el contrato social modificado en cuanto a las cláusulas respectivas las que quedan redactadas en la forma siguiente: Primera: A partir del día primero de Julio del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedan incorporados los nuevos socios Señores Novelli y Gregnanin a la Sociedad "Cortego, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tiene por objeto la explotación de la Fábrica de artículos de goma, sita en esta Capital, calle Sinclair números dos mil novecientos sesenta y tres y dos mil novecientos sesenta y cinco y su sucursal calle Dekay número cuatro mil doscientos cincuenta y uno así como comerciar en la fabricación, venta, exportación e importación de los artículos de la industria del caucho y sus derivados a cuyo efecto podrá también adquirir, enajenar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica y patentes de invención, adquirir establecimientos comerciales o industriales, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse y realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la enunciación precedente es enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no enunciadas. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional o sean Cuatrocientas Cuotas de mil pesos cada una que corresponden a los socios en la proporción siguiente: Ciento Sesenta Cuotas al Sr. Gesualdo y Ochenta Cuotas cada uno de los otros tres socios Señores Berman, Novelli y Gregnanin. — Dicho capital está representado en la forma siguiente: doscientos cuarenta mil pesos es el capital que ya tenía la Sociedad y los ciento sesenta mil pesos restantes son aportados en dinero efectivo por los socios que ingresan por este acto. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes para cuyo nombramiento y remoción se requerirá la mayoría de votos de cuotas de capital. — En este acto quedan nombrados gerentes los cuatro socios. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos cualesquiera de los Gerentes quienes podrán emplearla en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, pudiendo igualmente emplearla para solicitar préstamos de dinero en el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el Industrial y en los demás Bancos de esta Capital y sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquiera otra forma que les fuera acordado, pudiendo asimismo solicitar el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualesquiera otra clase de documentos comerciales ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad y por último para conferir poderes generales o especiales a fin de que la Sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada y para actos de administración, firmando las escrituras públicas que fueren necesarios en los actos a otorgarse. — Fuera de los casos enunciados les queda adsolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como en fianzas o garantías a favor de terceros y en especulaciones o negocios particulares. — Octava: El socio Señor Berman deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales no pudiendo dedicarse a otra actividad, no así el Señor Gesualdo quien podrá dedicarse a cualquier otra actividad y especialmente a su negocio de gomería y anexos establecido en esta Capital calle Almirante Brown número setecientos uno. — El Señor Berman podrá seguir formando parte de la Sociedad "Berman e hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en calidad de socio únicamente. — Los nuevos socios Señores Novelli y Gregnanin no tendrán obligación de dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades siempre que no sean afines con el objeto social. — Duodécima. Anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general y de las utilidades que resulten previa deducción del porcentaje que establece la Ley para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los balances quedarán aprobados si dentro de los treinta días de practicados no fueran observados. — En la forma consignada los comparecientes dan por modificado el contrato social en cuanto al capital social y a las cláusulas anteriormente referidas, quedando en lo demás dicho contrato subsistente en todas sus partes, consistiendo en que de la presente se expida testimonio y se anote en el Registro Público de Comercio a los efectos legales. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles Don Severo Potenza y Don Alfredo Verno Costa, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Francisco Gesualdo. — León Berman. — A. Novelli. — Luis Gregnanin. — S. Potenza. — Alfredo Verno Costa. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos al que estoy adscripto y me remito. — Para la Sociedad "Cortego, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta cada uno numerados correlativamente del número un millón cuatrocientos nueve mil doscientos cincuenta y uno al presente número un millón cuatrocientos nueve mil doscientos cincuenta y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6|10-Nº 1.070-v.11|10|49

PERFUMES LAKME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por 5 días el siguiente edicto: "Entre los señores Fidel Budman, ruso, casado, domiciliado en la calle Medrano Nº 84, y Don Atilano Adalberto González Alhman, argentino, casado, domiciliado en la calle Cabello Nº 3653, ambos mayores de edad, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad comercial conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad con arreglo a la Ley 11.645 que girará bajo la razón social de "PERFUMES LAKME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio es la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Colombres Nº 51, pudiendo establecer sucursales en el interior del país. — Tercera: El objeto de la sociedad es la elaboración, comercialización y distribución de perfumes, artículos de tocador y toda otra actividad afin o conexa, y especialmente la continuación del fondo de comercio denominado "Perfumes Lakmé" de propiedad de don Fidel Budman, sito en la calle Colombres Nº 51, de cuyo activo y personal que presta servicios actualmente en el citado establecimiento se hace cargo la sociedad con todas las obligaciones emergentes de las Leyes Nº 11.729 y 12.921. Igualmente la sociedad podrá comprar, vender, locar, prendar, hipotecar o gravar por cualquier título, toda clase de bienes inmuebles o de cualquier otra naturaleza y realizar cualesquiera otros actos lícitos vinculados a los fines sociales. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas totalmente en especie mediante el aporte que los socios hacen en mercaderías, instalaciones, cuentas a cobrar y marcas de fábrica, que se detallan en los inventarios practicados por las partes de común acuerdo por separado, en la siguiente proporción: el señor Fidel Budman, cuatrocientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cuatrocientos setenta mil pesos de igual moneda y el señor González, treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea la suma de treinta mil pesos de igual moneda. Las marcas de fábrica que el señor Fidel Budman transfiere a la sociedad podrán ser utilizadas en toda la América del Sud, con excepción de la República Oriental del Uruguay. Quinta: El término de duración de este contrato es de diez años a contar desde el día 1º de Julio de 1949. — Sexta: Ambos socios ejercerán las funciones de gerente, y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se tienen aquí por reproducidas, con la sola limitación de que no podrán comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en garantía de terceros o firmas de favor. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco incluso el de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Séptima: El socio señor González deberá dedicar todo su tiempo y actividad al negocio objeto de presente contrato, no así el socio señor Budman, quien podrá ocuparse de otras actividades comerciales similares o distintas. El señor Budman podrá asimismo nombrar apoderado que lo represente en esta sociedad con todas las facultades y derechos que le corresponden en la misma, incluso la firma social conjuntamente con el otro socio. — Octava: El día 30 de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general. — De las ganancias se destinará un 5 % para formar el fondo de reserva legal previsto por el artículo 20 de la Ley 11.645. Las utilidades remanentes o pérdidas serán dis-

tribuídas o soportadas por partes iguales entre los dos socios. — Novena: Además de los libros que establece el Código de Comercio y de contabilidad que fueren necesarios, la sociedad llevará un libro de actas, en la que se harán constar las resoluciones que adopten los socios en las reuniones que celebren. Estas reuniones tendrán lugar cuando los socios lo crean conveniente y por lo menos una vez por año; en una de ellas se aprobará el balance e inventario anual. Las resoluciones tomadas por los socios y consignadas en el libro de actas los obligan como las disposiciones de este contrato. — Décima: La transferencia de cuotas sociales se sujetará a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 11.645. En caso de transmisión hereditaria la sociedad podrá exigir la unificación de representación de los sucesores. — Décima Primera: Se conviene expresamente que el señor González podrá adquirir cuotas sociales hasta igualar su capital con el otro socio, a cuyo efecto el señor Budman se obliga a la correspondiente transferencia, cada una de las cuales tendrá lugar por el precio invariable del valor nominal. — Décima Segunda: Al término de duración del presente contrato. si los socios resolvieren disolver totalmente la sociedad, se establece que de común acuerdo designarán las personas que actuarán como liquidadores y resolverán del mismo modo las bases sobre las cuales se realizará la liquidación. Los socios podrán hacer uso del derecho de receso, notificando por telegrama su decisión al otro socio, con seis meses de anticipación, en cuyo caso el socio que quedare podrá resolver entre la disolución de la sociedad o la continuación de la misma, con la consiguiente disminución de capital o adquisición de las cuotas del socio saliente. En este último caso el pago al socio saliente se hará al contado o seis cuotas semestrales con más un interés del 5 % anual a la sola opción del socio que continuare con el giro social. — Décima Tercera: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará sus actividades hasta la terminación de su plazo. En este caso la gerencia quedará a cargo del socio sobreviviente y de la persona que los herederos del socio fallecido o el representante legal designe. Décima Cuarta: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios referentes a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, aprobación del balance e inventario general, disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad y bajo las catorce cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, firmando los ejemplares de ley en Buenos Aires, a los 15 días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Fidel Budman. — Adalberto González". — Buenos Aires Septiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6|10-Nº 1.037-v.11|10|49

"ASERRADEROS YPE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Doscientos Noventa. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Por una parte don Alfredo Estanislao Cobos, que firma "A. E. Cobos", casado en primeras nupcias, y por otra parte don Enrique Jacinto Sivori, que firma "E. J. Sivori", casado en primeras nupcias con doña Valencia Argentina María Soler, argentino, industrial: don Genaro Alice, que firma "G. Alice". casado en primeras nupcias con doña Luisa Fortuna, argentino, industrial, y don Romeo Raúl Zabaleta, que firma "Raúl R. Zabaleta", casado en primeras nupcias con doña Leonor Aurora Reggiardo, argentino, industrial, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que los tres últimos concurren por su derecho propio, y el señor Cobos concurre en el carácter de Gerente de "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital tres millones de pesos moneda nacional de curso legal", y como tal de representante legal de la misma, justificándose su personería, existencia de la Sociedad y régimen bajo la cual funciona con las escrituras corrientes a los folios doscientos sesenta y seis vuelto, protocolo de mil novecientos cuarenta y uno, mil ochenta y cinco, protocolo de mil novecientos cuarenta y siete y novecientos sesenta y seis, protocolo de mil novecientos cuarenta y ocho, de este mismo Registro, cuyas partes pertinentes dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires... a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno... comparecen: don Julio Klein... don Gualterio Karmin... y don Alfredo Estanislao Cobos... y dicen...: el actual texto del Estatuto de la Sociedad, con las modificaciones introducidas hasta la fecha es el siguiente: Artículo primero: Entre los señores Alfredo Estanislao Cobos, Julio Klein y Gualterio Karmín, queda constituída la "Comat, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Artículo segundo: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la compra-venta de maderas terciadas, chapas, placas u otras maderas al por mayor y al detalle... La Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial, vinculada con el ramo indicado o similares, cuando así lo convengan los tres socios. — Artículo tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado... Artículo quinto: La Sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico de los autorizados por las leyes, por intermedio de sus gerentes, que se considerarán facultados por poder general y especial... Julio Klein. — A. E. Cobos. — Gualterio Karmín. — Tgo.: Mario Benecchi. — Tgo.: P. A. Esnaola. Hay un sello. Ante mí: Mario Benítez Cruz..." "...En la Ciudad de Buenos Aires... a once... de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete... comparecen don Alfredo Estanislao Cobos... y don Francisco Miguel Cobos... y dicen... que llevando adelante lo resuelto de común acuerdo, declaran aumentado el Capital de la Sociedad. En consecuencia el actual texto del Estatuto de la Sociedad, con las modificaciones que tal hecho produce, se modifica en sus artículos primero, cuarto y quinto, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo primero: Entre los señores Alfredo Estanislao Cobos y Francisco Miguel Cobos, queda constituída la "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Artículo cuarto: El Capital Social es de Dos millones de pesos moneda nacional... y se divide en dos mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, es aportado y suscripto íntegramente en la siguiente forma: por Alfredo Estanislao Cobos, un millón de pesos moneda nacional... y por Francisco Miguel Cobos, un millón de pesos moneda nacional de curso legal... Artículo quinto: La Sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico de los autorizados por las Leyes, por intermedio de sus gerentes, que se considerarán facultados por poder general y especial al efecto; quedan designados gerentes los socios Alfredo Estanislao Cobos y Francisco Miguel Cobos, que ejercerán indistintamente la representación de la Sociedad, firmando con su firma personal, debajo del sello Social "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Dos millones de pesos moneda nacional... A. E. Cobos. — Francisco M. Cobos. — Tgo.: M. Luzzi. — Tgo.: H. Colombo. Hay un sello. Ante mí: Mario Benítez Cruz..." "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí... y testigos, comparecen:... Alfredo Estanislao Cobos, que acostumbra firmar "A. E. Cobos"... Francisco Miguel Cobos, que acostumbra llamarse y firmar "Francisco M. Cobos", don Julio Forcieri, que firma "J. Forcieri"... Jorge Rosenfeld... y dicen:... que al treinta de Octubre del corriente año, ha sido practicado un balance general, que de acuerdo al mismo y resuelto por los comparecientes, ingresan a la Sociedad los señores Forcieri y Rosenfeld y aumentan el Capital Social en un millón de pesos moneda nacional de curso legal más... que llevando adelante lo resuelto, declaran aumentado el capital de la Sociedad... En consecuencia el actual texto del Estatuto de la Sociedad, con las modificaciones que tales hechos producen, se modifica en sus artículos primero, cuarto y quinto, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo primero: Entre los señores Alfredo Estanislao Cobos, Francisco Miguel Cobos, Julio Forcieri y Jorge Rosenfeld, queda constituída la "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal", con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del Extranjero. — Artículo cuarto: El Capital Social es de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal y se divide en tres mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, es aportado y suscripto íntegramente en la siguiente forma: por Alfredo Estanislao Cobos, un millón doscientos cincuenta mil pesos... por Francisco Miguel Cobos, un millón doscientos cincuenta mil pesos... por Julio Forcieri, doscientos cincuenta mil pesos... y por Jorge Rosenfeld. doscientos cincuenta mil pesos... Artículo quinto: La Sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico de los autorizados por las leyes, por intermedio de sus gerentes. que se considerarán facultados por poder general y especial al efecto; quedan designados Gerentes los socios Alfredo Estanislao Cobos... que ejercerán indistintamente la representación de la Sociedad..., firmando con su firma personal. debajo del Sello Social "Comat". Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital tres millones de pesos moneda nacional de curso legal... A. E. Cobos. — Francisco M. Cobos. — J. Forcieri. — Jorge Rosenfeld. — Tgo.: M. Luzzi. — Tgo.: J. M. Ibáñez. Hay un sello. Ante mí: Mario Benítez Cruz..." Es copia fiel. doy fe; así como de que dichas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, el diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho, del Libro cinco, bajo el número setecientos seis; el veinte y uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento ochenta y uno, al folio doscientos veinte y nueve, del Libro catorce; y el veinte y tres de Febrero próximo pasado, bajo el número doscientos treinta y tres, al folio doscientos ochenta y cuatro, del Libro diez y seis. Y en tal carácter los comparecientes dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cuya existencia subordinan a las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día uno de Julio del corriente año, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída una Sociedad Mercantil, la que girará bajo el rubro y razón social de "ASERRADEROS YPE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede principal en la Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes número tres mil ochocientos cincuenta y tres, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la industrialización y comercialización de la madera, aserraderos y afines y especialmente el aserradero ubicado en la localidad de Santo Tomé, de la Provincia de Corrientes, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, por la inversión lucrativa de su capital, en la explotación de negocios civiles, industriales, mercantiles o financieros, con la sola limitación que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En consecuencia podrá: a) Permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles. — b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — c) Comprar, vender, ceder y permutar mercaderías, frutos y productos del país, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, créditos y obligaciones. — d) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. — e) Nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. — f) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. — g) Para solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco, Sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito, firmando la documentación necesaria. — h) Para solicitar créditos en Cuentas Corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello. — i) Para hacer con Bancos, Sociedades o particulares, toda clase de convenios, sociedades y operaciones comerciales, especialmente las de descuento y negociación de títulos y documentos de crédito y financiaciones. — j) Operar en Bolsa sobre mercaderías, títulos y valores, cambios, fletes y en cualquier clase de mercado. — k) Importar o exportar mercaderías, frutos y productos. Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la Sociedad por medio de sus representantes, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con la prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías para terceros o para los socios. — Tercera: La Sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años a contar desde la fecha indicada, con la salvedad de que después de los tres primeros ejercicios comerciales, el socio o socios que desearen retirarse podrán hacerlo, comunicando su determinación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio o socios restantes, derecho del cual podrán hacer uso dentro de los tres meses subsiguientes de la aprobación del último ejercicio. — En tal caso se procederá de la siguiente manera: Se adoptará como valor de las participaciones el que tuvieren conforme al último balance aprobado, y ese valor será aumentado en la suma resultante de la aplicación sobre el mismo del porcentaje de utilidades o pérdidas habidas en el ejercicio previo al balance indicado, calculando proporcionalmente el número de días transcurridos desde la fecha del mismo hasta aquella en que el socio confirma su retiro. — El pago del valor de las participaciones se efectuará en seis cuotas trimestrales, devengando los saldos adeudados el interés que fije el Banco de la Nación Argentina en esa fecha para créditos a sola firma. — Los plazos para el pago correrán a partir de la inscripción de la transferencia en el Registro Público de Comercio. — Si cualquiera de los balances anuales arrojasen pérdidas equivalentes al cuarenta por ciento del capital social, la Sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción y forma "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, mil trescientos setenta y cinco cuotas, o sean un millón trescientos setenta y cinco mil pesos, integrados totalmente, invertidos en mercaderías; Señor Enrique Jacinto Sívori, trescientas setenta y cinco cuotas, o sea trescientos setenta y cinco mil pesos integrando doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos, invertido en mercaderías; señor Genaro Alice, trescientas setenta y cinco cuotas, o sea trescientos setenta y cinco mil pesos integrando ciento veinte y cinco cuotas, o sea ciento veinte y cinco mil pesos, invertido en mercaderías; y el señor Romeo Raúl Zabaleta, trescientas setenta y cinco cuotas, o sea trescientos setenta y cinco mil pesos, integrando ciento veinte y cinco cuotas, o sea ciento veinte y cinco mil pesos, invertido en mercaderías. — El detalle y valor de estas inversiones resultan de los comprobantes que se encuentran en poder de los socios. — El saldo lo aportarán en efectivo cuando las necesidades sociales lo requieran y en la forma que se estipula en la cláusula sexta. — Quinta: Quedan designados Gerentes los señores Alfredo Estanislao Cobos y Romeo Raúl Zabaleta, que obligarán a la Sociedad con la sola firma de cada uno de ellos, actuando el señor Cobos con la amplitud de facultades que cita la cláusula segunda y el señor Zabaleta desempeñará sus funciones en el Aserradero y zona de producción, y sus facultades serán oportunamente especificadas en el Libro de Actas. — Sexta: Anualmente el treinta de Junio, se practicará un balance general e inventario de las operaciones sociales, el que deberá ser aprobado dentro de los sesenta días de efectuado por mayoría absoluta de capital y documentado por los socios al pie del mismo en los libros sociales. — Las ganancias o pérdidas que resultaren en cada uno de los ejercicios serán distribuídas en proporción al capital apor-

tado. — De la ganancia se cubrirá totalmente el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del remanente y previo destino de una suma para fondos de reserva especial de Leyes Sociales, Eventuales o previsiones, se distribuirá a cada socio la utilidad restante. — Los socios que no hayan integrado su capital no podrán retirar sus ganancias hasta tanto hayan cubierto totalmente el mismo. — Queda expresamente convenido que los señores Enrique Jacinto Sívori, Genaro Alice y Romeo Raúl Zabaleta, percibirán utilidades en proporción al capital a integrar, o sea el quince por ciento cada uno. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás hacerse cargo de las participaciones del mismo, sin intervención de herederos o representantes legales, y la distribución de esta participación, se hará en proporción al capital de los socios restantes. — En este caso se liquidará la parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado en la persona de sus herederos o representantes legales, en la forma establecida en la cláusula tercera. — Se tomará como retiro la fecha de su fallecimiento o la de su incapacidad. — Octava: Para el caso de liquidación de la Sociedad, cualquiera sean las causas que la determinen, se nombrará liquidador por mayoría de capital, quien procederá de acuerdo con las siguientes normas. Las operaciones pendientes se finiquitarán hasta cumplir con los compromisos contraídos; se procederá de inmediato en la medida que lo permitan los recursos disponibles, al pago de todas las obligaciones sociales, y se realizará el activo, procediéndose a la venta privada si hubiere unanimidad de votos, y en caso contrario por intermedio del martillero que designe la mayoría de capital. — Mientras dure la liquidación la sociedad tendrá el mismo nombre con el aditamento "En liquidación" y usará la firma social el liquidador únicamente. — Novena: El nombre de la sociedad pertenece a la misma exclusivamente y en consecuencia después de disuelta ninguno de los socios podrá usarla sin el consentimiento de todos. — Décima: Cualquier socio podrá citar a reunión a los otros sin formalidad alguna. — Si ello no diere resultado citará nuevamente por telegramas colacionados dirigidos a los domicilios que tuvieren registrados los socios en la sociedad. — Si fracasare esta convocatoria será válida la reunión celebrada entre dos asociados. — Undécima: Cualquier divergencia en la interpretación del contrato o desacuerdo entre los socios o en los casos que la mayoría de votos contados por participaciones, no se lograre, se decidirá por medio de árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en desacuerdo. — El fallo de los árbitros arbitradores será inapelable si fuere dictado por unanimidad. — En caso de desacuerdo se designará por ellos un tercero, y si no pudiese llegar a tal designación el nombramiento queda diferido al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo del tercero es siempre inapelable. — Duodécima: Para el caso que deba recurrirse a la vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Previne la necesidad de inscribir en el Registro Público de Comercio, lo cual se encomendó al autorizante. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don José M. Ibáñez y don Humberto Colombo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello en tinta que dice: Comat, Soc. Resp. Lda., Cap. pesos 5.000.000. — A. E. Cobos. — E. J. Sívori. — G. Alice. — Raúl R. Zabaleta. — Tgo.: J. M. Ibáñez. — Tgo.: H. Colombo. — Hay un sello. — Ante Mí: Enrique Maschwitz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y seis vuelto del Registro doscientos cuarenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Interesada: "Aserraderos YPE", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta, numerados correlativamente del: cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos veinte y siete al cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Maschwitz. — Hay un sello y una nota de derechos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.6|10-Nº 1.104-v.11|10|49

VICTOR P. PETZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis A. Palacio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Entre los señores don Víctor Pablo Petz, don Adolfo Bertoni, don Helenio Barroso y don Roberto David Calicchio, únicos socios de la razón social "Víctor P. Petz y Cía.".-Sociedad de Responsabilidad Limitada, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número doscientos sesenta y siete, al folio doscientos treinta y uno del libro diez de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y modificación de contrato inscripta el diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número trescientos setenta y ocho, al folio trescientos veintisiete del libro trece de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se resuelve incorporar a la mencionada sociedad, en calidad de socios y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a los señores don Carlos Alberto Binaghi, argentino, casado, de veintiocho años de edad, con domicilio en la calle Juan B. Justo dos mil treinta y nueve de esta Capital Federal, y don Juan Pedro Didyme, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, con domicilio en Olavarría y Berlín, de la localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, modificándose el contrato que la rige en la forma que se expresa a continuación: Artículo Primero: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social VICTOR P. PETZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 250.000.— Tendrá su domicilio social y legal en la calle Formosa doscientos setenta y nueve de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país, y podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar gravámenes o hipotecarlos, cuando así lo requieran las necesidades de la sociedad o lo resuelvan de común acuerdo los socios. — Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000.—), dividido en cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Víctor P. Petz suscribe seiscientos cincuenta y ocho cuotas o sea sesenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, integrando cuatrocientos cincuenta y ocho cuotas y las restantes a integrar con las utilidades que le corresponda en los ejercicios venideros; el señor Adolfo Bertoni suscribe seiscientos cincuenta y ocho cuotas o sea sesenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, integrando cuatrocientas cincuenta y ocho cuotas y las restantes a integrar con las utilidades que le corresponda en los ejercicios venideros; el señor Helenio Barroso suscribe seiscientos cincuenta y ocho cuotas o sea sesenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, integrando cuatrocientos cincuenta y ocho cuotas y las restantes a integrar con las utilidades que le corresponda en los ejercicio venideros; el señor Roberto David Calicchio suscribe doscientas sesenta y cuatro cuotas o sea veintiséis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, integrando ciento cincuenta y cuatro cuotas y las restantes a integrar con las utilidades que le corresponda en los ejercicios venideros; el señor Carlos Alberto Binaghi suscribe ciento treinta y una cuotas o sea trece mil cien pesos moneda nacional, integrando veinte cuotas en efectivo y las restantes a integrar con las utilidades que le corresponda en los ejercicios venideros; y el señor Juan Pedro Didyme suscribe ciento treinta y una cuota o sea trece mil cien pesos moneda nacional, integrando diez cuotas en efectivo y las restantes a integrar con las utilidades que le corresponda en los ejercicios venideros. — Las cuotas integradas por los señores Víctor P. Petz, Adolfo Bertoni, Helenio Barroso y Roberto D. Calicchio se hallan representadas por los valores consignados en el Inventario y Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho de la sociedad cuyo contrato se modifica por este acto. — Las cuotas de cada socio no podrán ser cedidas o transferidas a terceros extraños sin la expresa conformidad de los otros socios. — Artículo Cuarto: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los socios Víctor P. Petz, Adolfo Bertoni y Helenio Barroso, quienes actuarán en calidad de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los señores Víctor P. Petz y Helenio Barroso, indistintamente. — El uso de la firma social se hará en forma amplia, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a los negocios sociales, ni en fianzas, avales o garantías a terceros, salvo que por decisión unánime de los socios se resuelva de otra manera. — Artículo Quinto: Los socios gerentes tienen la obligación de dedicarse en forma exclusiva a la sociedad, atendiendo en la mejor manera posible el desarrollo de los negocios sociales, siendo responsables de cualquier perjuicio que le causaren por incumplimiento o negligencia en sus funciones. — Artículo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance se distribuirán así: cinco por ciento (5%) para integrar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; el resto, después de deducidas las previsiones que se consideren necesarias, será distribuído en proporción a las cuotas de capital que cada socio tiene suscriptas. — En ese mismo porcentaje serán soportadas las pérdidas. — Artículo Octavo: Cuando la pérdida alcance al cincuenta por ciento (50%) del capital suscripto, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — En este caso, como en cualquier otro, la liquidación y partición estarán a cargo de los socios Gerentes en forma conjunta, quienes podrán designar, de común acuerdo, la o las personas que los reemplacen en el ejercicio de esa función. — Dejando subsistentes todas las demás cláusulas del citado contrato, y conforme con lo que antecede, firman el presente en Buenos Aires a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Se hace constar que el aumento de capital por esta reforma importa Ciento Ochenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, del que suscribieron: Cuatrocientos cincuenta y ocho cuotas cada uno de los señores Víctor P. Petz, Adolfo Bertoni y Helenio Barroso; Ciento sesenta y cuatro cuotas el señor Roberto D. Calicchio; ciento treinta y una cuotas cada uno de los señores Carlos A. Binaghi y Juan P. Didyme. — Firmado: Víctor P. Petz. — Adolfo Bertoni. — Helenio Barroso. — Roberto D. Calicchio. — Carlos A. Binaghi y Juan Pedro Didyme.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|10-Nº 1 004-v.10|10|49

DESSEMONTET & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Morano, español, casado, de veintiséis años de edad, domiciliado en la calle Humaitá número siete mil doscientos cuarenta y dos y don Samuel Dessemontet, suizo, casado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle José María Moreno número noventa y tres, ambos de la Capital Federal, se celebra el siguiente contrato de cesión: Primero: Personería: Las dos personas indicadas son socios de la entidad "DESSEMONTET & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Alsina número mil cuatrocientos treinta y tres de la Capital Federal y cuyo contrato constitutivo fué otorgado bajo instrumento privado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil trescientos ochenta y cuatro, al folio ciento cincuenta y siete, del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El tercer y último socio es doña Margarita R. de Dessemontet. — Segundo: Cosa Cedida: el socio don Manuel Morano, cede y transfiere su cuota social y todos los demás derechos que le corresponden en la entidad referida en el artículo primero, sin reserva de ninguna naturaleza, al socio don Samuel Dessemontet, quien los adquiere por este contrato. La cosa cedida comprende: a) Las quince cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada cuota, que le corresponden como capital al señor Manuel Morano en la firma Dessemontet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada; b) Los derechos que le pertenecen al socio Manuel Morano por su crédito en la cuenta particular en los libros de Dessemontet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis mil quinientos cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional. — En este importe está incluído las ganancias que le correspondieron en el último balance practicado con fecha Agosto treinta y uno del corriente año, en el que tuvo intervención el señor Morano; c) Todos los demás derechos inherentes a su calidad de socio, sin excepción de ninguna naturaleza, desde el día de la constitución de la sociedad Dessemontet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada hasta la fecha. Tercero: Precio: El precio de esta cesión es de Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Cuatro Pesos con veinticuatro centavos moneda nacional. — Este precio lo pagará el Señor Samuel Dessemontet al Señor Manuel Morano en la siguiente forma: a) al ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio la mitad del importe que arroja la cuenta particular por el señor Morano, o sea, la suma de setenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional; b) dentro de las veinticuatro horas de haber sido inscripta la cesión objeto de este contrato en el Registro Público de Comercio, el importe de las quince cuotas de capital transferidas, es decir, la suma de quince mil pesos moneda nacional; c) el saldo de setenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional, en el plazo de ciento ochenta días a contar de la inscripción de la cesión, a cuyo fin el señor Dessemontet firmará a la orden del señor Morano los correspondientes pagarés, cuyo sellado repondrá, sea en cuotas mensuales o a un solo vencimiento, sin interés. — Cuarto: Conformidad del Tercer Socio: La socia doña Margarita R. de Dessemontet firma este contrato de cesión en prueba de su expresa conformidad al acto celebrado. Quinto: Carta de Pago: Con los pagos a efectuarse y el o los pagarés a entregar al señor Morano, éste da al señor Samuel Dessemontet suficiente carta de pago y cancelación de cuentas, manifestando expresamente que nada tiene que reclamar en lo sucesivo al señor Samuel Dessemontet, ni a doña Margarita R. de Dessemontet ni a la Sociedad Dessemontet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. El señor Manuel Morano queda completamente desinteresado en todo lo que concierna hasta la fecha o en lo sucesivo con la firma Dessemontet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Cumplimiento Ley 11.867: Con intervención del Contador Público Nacional don Mauricio Yanov se han publicado los edictos correspondientes a la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, llamando a terceros a manifestar oposición a la cesión de cuotas sociales de don Manuel Morano a don Samuel Dessemontet, por cinco días, en los diarios "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil", sin que hubiera oposición de persona alguna no obstante haber transcurrido el plazo legal de diez días. — Se acompañan los ejemplares de los edictos y los recibos correspondientes. — Séptimo: Gastos: Todos los gastos y honorarios que se originen con motivo de la celebración de este contrato y del pedido de inscripción, serán sufragados por partes iguales. — Se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Este contrato ha sido extendido en dos sellos de cincuenta centavos cada uno, números: 080.650 H y el presente 080.651 H. — Enmendado: Humaitá, Samuel, 11.867 — vale. — Firmado: Manuel Sánchez. — Ramón Méndez. — Manuel Morano. — Pastor Morano. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.5|10-Nº 961-v.10|10|49

VENERE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Ciudad Doctor Juan L. Páez, se hace saber por el término de Cinco Días, que según escritura de fecha 29 de agosto del año en curso, otorgada ante el escribano Horacio H. Pampliega, se modificó la cláusula sexta del contrato social de la sociedad VENERE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Sexta: El socio señor Venere deberá dedicar toda su actividad y conocimiento a la atención de los negocios sociales, y en cuanto al socio señor Lupo prestará a la sociedad su colaboración personal dentro del término que sus actividades le permitan. Como retribución de su trabajo personal, con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve y con imputación a la cuenta de gastos generales, los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales: mil trescientos pesos moneda nacional el señor Carlos María Venere y novecientos pesos de igual moneda el señor Rodolfo Félix Gertrudis Lupo.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.7/10-Nº 1.255 - v.13/10/49.

LORENZO GARBARINO INDUSTRIAL COMERCIAL Y GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del Juzgado de Comercio Nº 3 a cargo del doctor Juan L. Páez Secretaría Nº 8 se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Lorenzo Garbarino, Nicolás Antonio Garbarino y Alberto Angel Garbarino, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la calle Nazca trescientos cincuenta y dos, siendo el primero de estado civil casado en primeras nupcias con doña Sara Josefina Giordano, y los restantes solteros, dejan constituída en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará LORENZO GARBARINO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y GANADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Nazca trescientos treinta y siete al trescientos treinta y nueve, pudiendo trasladarlo a otro lugar, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Se fija el plazo de duración en dos años a contar del día primero de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, pudiendo ser prorrogada de mutuo acuerdo entre los socios por períodos sucesivos de dos años, siendo suficiente para dar validez a las prórrogas comunicar esta circunstancia a las entidades vinculadas a la Sociedad mediante cartas epistolares que serán suscriptas por los tres socios. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la industrialización y comercialización de los productos derivados de la leche en todos sus diversos aspectos, como asimismo de los productos de industrias afines. — A tales efectos la Sociedad podrá: a) Aceptar en pago, garantías prendaria o hipotecaria, de lo que se le adeude o llegue a adeudársele, como así también adquirir por compra o por cualquier otro título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, todos los cuales, cualquiera sea la causa de su adquisición, podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar o de cualquier otra manera enajenarlos, transferirlos o gravarlos ya sea a favor de sociedades, particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino; Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, o de cualquier otro, por los precios plazos, cantidades, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que conviniere; b) Constituir, y aceptar transferencias, arrendamientos, hipotecas, permutas, retroventas, garantías prendarias, prendas agrarias y celebrar contratos de cualquier naturaleza que se refieran a la constitución, extinción, modificación o pérdidas de derechos reales; c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo, en caja de ahorro o en cuentas corrientes, en cualquier establecimiento bancario particular u oficial, inclusos los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires con sus respectivas sucursales y agencias del país o del extranjero retirar esos depósitos como así también cualesquiera otras sumas, valores, acciones o títulos de cualquier especie que la Sociedad tuviera depositados o se depositen a su nombre o a la orden de la misma, girando los cheques, simples o cruzados, demás libranzas de estilo, solicitar y contratar préstamos y descuentos en dichos establecimientos o a particulares, firmar letras, avales, pagarés giros y cualesquiera otros documentos comerciales, o de crédito y la renovación de los que suscriban como girante, aceptantes o endosantes, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto en los citados establecimientos bancarios, dar y tomar giros para el interior o exterior del país; d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, presentar presupuestos, propuestos y condiciones ajustándose en un todo a las convenciones estipuladas en ellas, intervenir en todo lo relativo a Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Dirección General Impositiva, Municipalidades y cualesquieras otras reparticiones nacional o provinciales. — Presentar escritos, solicitudes, conocimientos y manifiestos, recibir mercaderías, importar y exportar, celebrar contratos de seguros y fletamentos sobre toda clase de materias primas y productos en general; conferir poderes generales o especiales, amplios o limitados y que fueran necesarios para la representación o gestión de los asuntos administrativos y judiciales de la sociedad, revocarlos o limitarlos o ampliarlos inclusive para las disposiciones del Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; e) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social; f) Registrar enajenar transferir y explotar marcas de fábrica comercio e industria, patentes, enseñas y denominaciones comerciales e industriales; y g) Realizar todos los actos necesarios para cumplir los fines específicos de la explotación industrial, comercial y ganadera a que se dedicará la Sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: don Lorenzo Garbarino, trescientas dos cuotas; don Nicolás Antonio Garbarino, ciento cuarenta y nueve cuotas y don Alberto Angel Garbarino, ciento cuarenta y nueve cuotas. — Este capital social de seiscientos mil pesos moneda nacional está integrado por mercaderías materias primas, maquinarias e instalaciones, dinero, muebles y útiles, rodados, créditos a cobrar y demás bienes activos y pasivos que figuran y se denuncian en el inventario y balance general practicado a los efectos de determinar el capital social, y que los tres socios lo suscribieron de conformidad y que fué visado y certificado por Contador Público Nacional. El capital social devengará un interés de siete y medio por ciento anual que se cargará a Gastos Generales, y podrá hacerse efectivo a fin de cada ejercicio trimestralmente, según lo prefieran los socios: Igualmente los saldos de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del siete y medio por ciento anual que se cargarán en la misma cuenta. — Quinta: El día treinta de junio de cada año, se levantará un inventario, se determinará el estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y se practicará el Balance General para establecer y determinar el estado de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales que los socios determinen practicar en cualquiera época del año. El balance general se considerará aprobado si dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de su terminación no fuera observado por los socios. Para la formación de los balances generales, además de la Reserva Legal del cinco por ciento hasta llegar al diez por ciento del capital, se calculará el monto de previsión para responder a las cargas establecidas en la Ley once mil setecientos veintinueve y sobre los rubros del activo se practicarán las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva y las que la práctica aconseje para la buena administración del patrimonio social. Las utilidades líquidas se repartirán en la siguiente proporción: Se separarán hasta un máximo de veintisiete por ciento para habilitaciones y gratificaciones al personal y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: cincuenta por ciento al señor Lorenzo Garbarino; veinticinco por ciento al señor Nicolás Antonio Garbarino y veinticinco por ciento al señor Alberto Angel Garbarino. Las pérdidas serán soportadas por la Sociedad — Sexta: El señor Lorenzo Garbarino tendrá a su cargo la dirección técnico industrial de las fábricas ubicadas en Totoras y Monte Flores, el señor Nicolás Antonio Garbarino tendrá las mismas funciones en la fábrica "La Sarita", en Estación Bernard, y el señor Alberto Angel Garbarino tendrá a su cargo la dirección administrativa de la Sociedad. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, con la única excepción de que estará a cargo exclusivo del señor Lorenzo Garbarino la libranza de cheques, simples o cruzados, demás libranzas de estilo, solicitar y contratar préstamos y descuentos en los establecimientos bancarios referidos en el inciso c) de la cláusula tercera. La firma social será válida cuando esté precedida de la denominación que se adopta por la cláusula primera, y no podrá ser comprendida en operaciones ajenas a los fines de la Sociedad ni en garantía a favor de terceros. Las decisiones de los socios se tomarán por mayoría de capital. — Séptima: Los socios dedicarán su trabajo personal, conocimientos y diligencias en beneficio exclusivo de la Sociedad, no pudiendo dedicarse a otros negocios o asuntos que sean del mismo ramo o similar por cuenta propia. Por los trabajos que realicen tendrán una remuneración en conjunto de ocho mil pesos moneda nacional por mes, que será distribuída de conformidad con lo que de mutuo acuerdo resuelvan, dejándose constancia en el Libro de Actas. — Octava: El señor Lorenzo Garbarino que tiene registrado a su solo nombre la marca "Verónica", se compromete mientras subsista la Sociedad a entregar el uso exclusivo de dicha marca, no pudiendo otorgar a nadie su uso ni ceder o transferir su propiedad, salvo que mediare acuerdo de los tres socios, en cuyo caso lo que se perciba en virtud de tales operaciones será de exclusivo beneficio del señor Lorenzo Garbarino. — Novena: La Sociedad no se considerará disuelta por muerte, interdicción, inhabilidad o quiebra de los socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar por la disolución y liquidación de la Sociedad conforme a derecho, o a la incorporación de los herederos del socio fallecido. — Décima: Además de los casos de disolución establecidos por el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad podrá disolverse por quiebra, pérdida comprobada del cincuenta por ciento del capital social, o por resolución de los socios que posean la mayoría del capital social. Disuelta la Sociedad, los socios tendrán a su cargo la liquidación de la misma, a cuyo efecto, una vez cubierto totalmente el pasivo, social, el remanente líquido se distribuirá en proporción al capital aportado. — Décima Primera: Toda cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, con renuncia del recurso de apelación contra el fallo que se adopte. — Décima Segunda: Teniendo esta Sociedad por objeto continuar las actividades industriales, comerciales y ganadera que a su solo nombre estuvieron a cargo del señor Lorenzo Garbarino hasta el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, los socios declaran por este acto que este contrato tiene efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y prestan plena conformidad con las cláusulas precedentes, dejando constituída la entidad Lorenzo Garbarino, Industrial, Comercial y Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada y quedan autorizados para ocurrir al señor Juez Competente a fin de obtener la publicación y registro conforme a la Ley Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno de numeración correlativa desde 1.118.366 al 1.118.370 un ejemplar y el otro extendido en los sellos de igual valor con numeración correlativa desde 1.118.361 al 1.118.365. — Entre líneas: "Antonio", vale.

En Buenos Aires, a los 1 días del mes de Octubre de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6|10-Nº 1.090-v.11|10|49

"GUISASOLA HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio Nº 524. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparecen don Carlos Antonio Bologna, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "GUISASOLA HERMANOS" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, personería que le ha substituído a este solo efecto don Isidro Severo Guisasola, según poder especial otorgado por el mismo en este Registro y ante mí, con fecha tres de junio del corriente año y al folio cuatrocientos noventa y cinco de este Protocolo, el que en sus partes pertinentes dice así: "Número doscientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los tres días del mes Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparece don Isidro Severo Guisasola, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de Socio-Gerente de la sociedad "Guisasola Hermanos" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, personería que surge de las escrituras transcriptas en mi Protocolo, al folio cuatrocientos setenta y seis y cuyas partes pertinentes dicen así:... Y el señor Guisasola en el carácter invocado manifiesta que otorga poder especial a favor del señor Carlos Antonio Bologna, para que en nombre y representación de la citada sociedad realice la Protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio del acta número diez y ocho levantada en el libro de actas de la sociedad mencionada. — A tal efecto substituye en el mandatario citado todas las facultades necesarias para realizar la protocolización mencionada como las transcripciones necesarias vinculadas con dicha acta y cuantos más fueren necesarios al objeto expresado. — Leída que le fué esta escritura al compareciente, se ratificó en su contenido y así la otorga y firmó por ante mí y los testigos del acto don Carlos Jarast y don José Luis Faletty, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Conste. — Es copia fiel, doy fe. — Firmado: J. Guisasola. — Tgo.: C. Jarast. — Tgo.: J. L. Faletty. Ante mí: Hugo A. Spineto." Y el compareciente continúa diciendo: Que su mandante el señor Isidro Severo Guisasola inviste el carácter de socio-gerente de la sociedad "Guisasola Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, personería que surge de las escrituras transcriptas en mi Protocolo al folio cuatrocientos setenta y seis y cuyas partes pertinentes dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día once del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final nombraré, comparecen los señores don José Anselmo Guisasola, que firma José Guisasola, don Isidro Severo Guisasola, que firma S. Guisasola, don Angel Bernardino Guisasola, que firma A. B. Guisasola; don Marcelino Antonio Guisasola, que firma M. A. Guisasola; todos los nombrados de estado casado, y don Miguel Zacarías Guisasola que firma M. Guisasola, soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Añasco número dos mil setecientos setenta y cuatro, de esta Capital:... Primero: Bajo la denominación de Guisasola Hermanos, con el aditamento Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la sociedad colectiva que gira bajo el mismo nombre;... Segunda: Su duración será de sesenta años, desde el día de su inscripción en el Registro Público de Co-

mercio... Tercero: Su domicilio queda fijado en esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones... Cuarta: Su objeto es la compra venta y elaboración de vinos, mosto concentrado, vinagre, chicha, champagne, sidra, como también comerciar en frutos y cuanto tenga atingencia con lo enunciado; asimismo, ocuparse de explotaciones rurales, maderas del país y comercialización e industrialización de todo producto, como también ocuparse de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, siendo todo lo expresado enunciativo y no limitativo, y la sociedad podrá efectuarlo por cuenta propia y por la de terceros; Quinto: El capital social está constituído por la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional... Sexto: La organización administrativa y su fiscalización estará a cargo de uno o más gerentes, y actualmente quedan designados los señores José Anselmo Guisasola, Isidro Severo Guisasola y Marcelino Antonio Guisasola. éstos y los otros gerentes que se nombrasen podrán actuar en representación de la Sociedad, conjunta, separada o alternativamente estando investidos de todos los poderes especiales, pertinentes, establecidos en el artículo mil novecientos quince (numeración actual) del Código Civil, teniendo cada Gerente el uso de la firma social ... Séptima: La Sociedad por intermedio de sus Gerentes, podrá ejercer sin limitación de ninguna especie, todo acto lícito dentro y fuera del país y entre ellos presentarse en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, y de cualquier naturaleza ...: José Guisasola. — S. Guisasola. — A. B. Guisasola. M. A. Guisasola. — M. Guisasola. Arturo Calegari. — L. E. Segretín. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Xifra: Y el Señor Bologna en el carácter invocado me manifiesta, que la nombrada sociedad que representa ha resuelto aumentar nuevamente su capital social en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional o sea hasta la suma de dos millones de pesos de igual moneda, con lo que queda modificado dicho capital social hasta la cantidad preitada, manteniéndose subsistente en todas sus partes todas las demás cláusulas establecidas en el contrato original de la sociedad indicada y sus subsiguientes modificaciones que resultan de las escrituras pasadas con fecha once de Julio de mil novecientos treinta y nueve; siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres y once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis ante el Escribano de esta Capital don Juan F. Xifra y que como se ha dicho quedan transcriptos integarmente en este Protocolo al folio cuatrocientos setenta y seis. — Que el acto que resuelve el aumento de capital lleva fecha once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve y ha sido labrada en el libro respectivo bajo el número diez y ocho en el cual a la vez se consigna la proporción de aporte del aumento de capital de cada uno de los socios al efecto de su inscripción y publicación en el Registro Público de Comercio de esta Capital y dar cumplimiento a la obligación de elevarlo a escritura pública de acuerdo a lo que se consigna en la mencionada acta y a las disposiciones y prescripciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y mil ciento ochenta y cuatro inciso diez del Código Civil, viene por este acto a insertar en este registro la mencionada acta que literalmente transcripta es del tenor siguiente: "Acta Nº 18. — En Buenos Aires, a los once días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, los abajo firmados, en su calidad de socios componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada " Guisasola Hermanos", reunidos en el local social resolvieron de común acuerdo lo siguiente: Primero: Rectificar el aumento del capital social en la suma de Cien mil pesos moneda nacional resuelto en la reunión del día diez de Abril del año mil novecientos cuarenta y ocho a que se refiere el acta número diez y seis. — El citado aporte lo hicieron los siguientes socios. — El socio Isidro Severo Guisasola aportó la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional los socios José Leopoldo, Aída Flor, Severo Romualdo, Odile Beatriz, Tirso Marcelo, y Lidia Raquel, con la autorización de su señora madre, Señora Carlota Fasanelli de Guisasola, en su calidad de tutora legítima, aportaron la suma de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, los socios Raúl Marcelo, Irma Luisa y Miguel Angel Guisasola, con la autorización de su señora madre señora Ana Merlo de Guisasola en su calidad de tutora legítima, aportaron la suma de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, y los socios Señores Evarista Luisa Guisasola de Giraud Billoud, José Martín y Bernardo Juan Guisasola, este último con la autorización de su señor padre don Angel Bernardino Guisasola, la suma de cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Estos aportes se hallan constituídos integramente por dinero efectivo en poder de la Sociedad en la cuenta corriente de cada uno de los socios nombrados. — Segundo: Aumentar el capital social en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente forma y cantidades: Isidro Severo Guisasola, sesenta y seis mil pesos moneda nacional; Angel Bernardino Guisasola, veinte mil pesos moneda nacional; José Martín Guisasola, diez mil pesos moneda nacional; Carlos Antonio Bologna, treinta mil pesos moneda nacional; Mario Geijo, Diez y siete mil pesos moneda nacional; Juan Pedro Bacquerisse diez y siete mil pesos moneda nacional; Evaristo Senzacqua, Veinte mil pesos moneda nacional; Horacio Antonio Zanlungo, diez mil pesos moneda nacional y Miguel Joaquín Baraibar, Diez mil pesos moneda nacional. — Estos aportes se hallan constituídos integramente por dinero efectivo en poder de la Sociedad en la cuenta corriente de cada uno de los socios. — Tercero: Incorporar como socios a los siguientes señores: Evaristo Senzacqua, argentino, naturalizado, casado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, calle San Martín número mil setecientos diez y seis, con doscientas cuotas. — Horacio Antonio Zanlungo, argentino, soltero, de treinta y un años de edad, domiciliado en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Colombres número ciento ochenta y cuatro, con cien cuotas y Miguel Joaquín Baraibar, uruguayo, viudo, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Ramón Falcón número dos mil trescientos cuarenta y seis, con cien cuotas integradas todas con dinero efectivo, estas personas son actualmente empleados de la sociedad y se procede a su incorporación como un reconocimiento a su labor y dedicación a su trabajo. Presentes las personas nombradas aceptan su incorporación como socios y se comprometen a respetar íntegramente el estatuto social. — Cuarto: En consecuencia y a partir de la fecha, el capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, divido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio el siguiente número de cuotas: Isidro Severo Guisasola, cuatro mil setecientos noventa y cinco cuotas (4795); Sucesión Miguel Zacarías Guisasola tres mil setecientos treinta y cinco cuotas (3735); Angel Bernardino Guisasola dos mil tresecientos noventa y seis cuotas (2396); doña Anita Merlo de Guisasola un mil doscientos sesenta y tres cuotas (1263); doña Carlota de Guisasola, quinientos ochenta cuotas (580); José Leopoldo Guisasola, Aída Flor Guisasola, Severo Romualdo Guisasola, Odile Beatriz Guisasola, Tirso Marcelo Guisasola y Lidia Raquel Guisasola, cuatrocientas cuarenta y tres cuotas cada uno (443); José Martín Guisasola, quinientos nueve cuotas (509); Evarista Luisa Guisasola de Giraud Billoud y Bernardo Juan Guisasola cuatrocientas nueve cuotas (409) cada uno; Raúl Marcelo Guisasola, Irma Luisa Guisasola y Miguel Angel Guisasola, seiscientas ochenta y dos cuotas (682) cada uno; Carlos Antonio Bologna cuatrocientas cuotas (400); Mario Geijo doscientas cuotas (200); Juan Pedro Bacquerisse doscientas cuotas (200); Evaristo Senzacqua, doscientas cuotas (200); Horacio Antonio Zanlungo, cien cuotas (100); Miguel Joaquín Baraibar, cien cuotas (100). — Quinto: Acto contínuo los socios asistentes resuelven por unanimidad introducir las siguientes modificaciones en el texto del contrato de la sociedad. — Cláusula Octava: Suprimirla y reemplazarla por la siguiente: "Octava: La contabilidad será llevada en libros de Comercio rubricados. — Al día treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que la Gerencia podrá disponer se realicen en cualquier fecha. Este balance se realizará de conformidad a las bases que ha tenido la sociedad hasta la fecha, realizándose las amortizaciones de los bienes dentro de los límites autorizados por la Dirección General Impositiva, para la declaración del Impuesto a los Réditos o en el porcentaje que convenga a los intereses de la Sociedad y resuelvan los socios. — Las utilidades o pérdidas que hubieran se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Cuando hubieren ganancias, previamente a su distribución se deducirá de las mismas un cinco por ciento del fondo de Reserva Legal, hasta la concurrencia del diez por ciento del Capital social y otro cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva para futuros quebrantos, sin perjuicio de cualquier otro fondo de reserva que los socios decidieran formar. No podrán en ningún caso repartirse ganancias si existen pérdidas de ejercicios anteriores a cubrir. Los socios podrán disponer en cualquier fecha la capitalización de parte o de todas las reservas, salvo la legal como asimismo la revaluación de los bienes sociales a crédito de fijar los valores que le correspondan en la fecha de la operación". — Novena: Suprimirla y substituirla por la siguiente: "Novena: Los gerentes de la sociedad gozarán de un sueldo que será determinado por acuerdo de los socios, por simple mayoría de votos, asimismo podrán determinar la asignación de pensiones a los socios que se incapaciten permanentemente o que deseen retirarse de la sociedad después de los cincuenta y cinco años de edad". — Décima: Suprimir el texto actual y substituirlo por el siguiente: "Décima: Todas las decisiones de la sociedad incluso las que se relacionen con la incorporación de nuevos socios, exclusión o separación de socios, modificación del acto constitutivo y los restantes supuestos contemplados en el artículo 354 del Código de Comercio serán tomadas por el voto de los socios que representen la mayoría simple del capital social, salvo el cambio de objeto de la sociedad que sólo podrá resolverse por la mayoría exigida por el artículo 354 del Código de Comercio". — Queda en esta forma ratificado lo resuelto en la Asamblea del diez de Abril del año mil novecientos cuarenta y ocho por acta número diez y seis". — Sexto: Acto continuo los socios resuelven introducir las siguientes modificaciones al estatuto: Cláusula Décima Quinta: Suprimirla y reemplazarla por la siguiente: "Los herederos o legatarios de cualquier socio fallecido, sean éstos, mayores o menores de edad, podrán ser incorporados a la sociedad, como socios con las cuotas de capital que les haya correspondido, y en los casos en que fueran menores de edad éstos actuarán con una sola representación en la persona que legalmente corresponda. — Las resoluciones de la presente Asamblea han sido tomadas por la totalidad de los socios, habiendo actuado la señora Ana Merlo de Guisasola, Carlota Fasanelli de Guisasola y Angel Bernardino Guisasola, por sí y en representación de sus hijos menores, y el Señor Isidro Severo Guisasola, por sí y como Administrador judicial de la sucesión de Miguel Zacarías Guisasola. — Lo resuelto en este acto pasa a formar parte integrante del contrato social vigente, y deberá ser elevado a escritura pública, para realizar las protocolizaciones, inscripciones, publicaciones y toda otra gestión necesaria para dar fuerza legal a lo resuelto, queda ampliamente facultado el Señor Isidro Severo Guisasola. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, previa lectura y ratificación en la fecha arriba indicada. — Entre líneas y al margen: "Los socios Raúl, Marcelo, Irma Luisa y Miguel Angel Guisasola con la autorización de su señora madre Sra. Ana Merlo de Guisasola en su calidad de tutora legítima, aportaron la suma de Cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Fdo.: Isidro Severo Guisasola por Sucesión Miguel Z. Guisasola. — Isidro Severo Guisasola Administrador Judicial. I. S. Guisasola. — Evarista L. G. de Giraud Billoud; José M. Guisasola; E. Senzacqua. — C. A. Bologna. — Horacio Zanlungo; J. P. Bacquerisse. — Mario Geijo. — M. J. Baraibar. Es también conforme con su original de que doy fe, como de que dicha acta la he compulsado al folio sesenta y seis del libro respectivo y certificado como de que el Señor Carlos Antonio Bologna por la Sociedad que representa deja cumplida la obligación de protocolizar y llevar a escritura pública el acta en virtud de la cual el capital de la referida Sociedad queda aumentado hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional solicitando se expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido: así la otorgó y firmó, por ante mí con los testigos presentes don Carlos Jarast y don José Luis Faletty, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — C. A. Bologna. — Tgo.: C. Jarast. — Tgo. J. L. Faletty. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo A. Spinetto. — Concuerda con su Matriz que pasó al folio quinientos veinticuatro y queda en el Registro ciento ochenta y seis de mi adscripción. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta numerados: Un millón doscientos nueve mil seiscientos sesenta, Un millón doscientos nueve mil seiscientos sesenta y dos y sus correlativos al sesenta y cinco y el presente Un millón noventa y nueve mil cuatrocientos diez y ocho que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Entre líneas "Ana". Vale. Enmendado "primer" Vale. — Firmado: Hugo A. Spinetto. — Hay un sello: Hugo A. Spinetto — Escribano. — Hay un sello: Honorarios Ley 12.997 $ 1.932.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.5|10-Nº 912-v.10|10|49

"MECAFOT, MECANICA DE PRECISION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páeez y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 5 de setiembre de 1949, pasada por ante el escribano Vicente D. Bruno, la sociedad "MECAFOT, MECANICA DE PRECISION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciendo uso de lo establecido en la cláusula séptima de su contrato social, ha resuelto elevar su capital a la suma de $ 200.000 m|n. mediante el aporte de 45 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, por parte del señor Guy Arrambide; 45 cuotas de un mil pesos m|n. cada una el señor Antonio María Martín Tomás Manuel Saralegui, y 10 cuotas de un mil pesos m|n. cada una el señor Oscar Labastie, aportes que se encuentran ya integrados, y, por el mismo acto el señor Oscar Labastie, cede y transfiere a favor del señor Enrique De la María Prins, 10 cuotas capital de un mil pesos m|n. cada una, de las que tiene y le corresponden en la sociedad precedentemente citada.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6|10-Nº 1.146-v.11|10|49

F. E. M. - CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir la modificación del Contrato de F. E. M., Construcciones Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre el señor Ingeniero Raúl M. Fernández Echaniz y el señor Agrimensor Aldo Marín únicos socios de F. E. M., CONSTRUCCIONES CIVILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1944, bajo el número 939 al folio cuarenta del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen aumentar el Capital de la Sociedad de la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal que establece el primitivo contrato en su artículo 13º, a la de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Raúl M. Fernández Echaniz, setecientas cincuenta cuotas, que representan setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Aldo Marín, setecientas cincuenta cuotas que representan setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la Sociedad y el aumento de los créditos que tienen los socios en la Sociedad provenientes de utilidades líquidas y realizadas según consta en el Balance General practicado al 30 junio de 1949. Asimismo convienen en dejar sin efecto lo establecido en la cláusula 16a. del mencionado contrato cuyo texto es el siguiente: "Cada socio retirará mensualmente la cantidad de doscientos pesos moneda nacional de curso legal que cargará a su cuenta". En prueba de conformidad firman el presente, a los veintidos días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: R. M. Fernández Echániz. — Aldo Marín.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.5|10-Nº 1.006-v.10|10|49

CONSTRUCCIONES EDILICIAS Y TRABAJOS EN ARGENTINA (CETAR)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Construcciones Edilicias y Trabajos en Argentina (CETA)" Capital: $ 50.000.00 c/l, en adelante se denominará "CONSTRUCCIONES EDILICIAS Y TRABAJOS EN ARGENTINA (CETAR) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital: $ 50.000,00 c/l.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.7/10-Nº 1.343 - v.13/10/49.

SAN AQUILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. don Juan L. Páez, se hace saber por 5 días, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "SAN AQUILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según escritura de fecha 29 de Agosto de 1949, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Guillermo Peña, al folio 910 v. del Registro Nº 172 a su cargo, modificó el Art. 2º de su contrato social, en la siguiente forma: Segundo: La sociedad se constituye por el término de noventa años a contar desde el día catorce de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Raspado: su, Vale.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.5/10-Nº 930 - v.10/10/49.

"BORMAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 21 de setiembre de 1949, otorgada ante el escribano Horacio H. Pampliega, los socios señores Marcos Roman Chas y Roberto Banaudi, cedieron a los señores Juan Fernández Beltrame y Marcelino Martínez las ciento veinte cuotas de capital que poseían en la sociedad "BORMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de setenta y dos cuotas para el primero, y cuarenta y ocho cuotas para el segundo, quedando la sociedad constituída en lo sucesivo por los señores Juan Fernández Beltrame y Marcelino Martínez, quienes en el mismo acto han modificado el artículo 6º del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Sexta: La sociedad será administrada por los socios señores Juan Fernández Beltrame y Marcelo Martínez, a quienes se designa gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, para obrar en nombre de la sociedad y efectuar todos los actos y operaciones necesarias para el giro de los negocios, incluso las determinadas en la cláusula tercera, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías de terceros.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6|10.-Nº 1.101.-v.11|10|49

CASA STORNI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.363. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen: Don Gino Cavallari, italiano, casado; doña Ana María Colombo, argentina, soltera; doña Ernestina Colombo de Cavallari, argentina, casada; doña Elisa Colombo de Fallardi, argentina, viuda; don Santos Scaminaci, argentino, casado; don José Franzi, argentino, casado; don Modesto de la Peña, argentino, casado; don Primo César Minotti, argentino, casado; don Antonio Cersósimo, argentino, casado, y don Eduardo A. Traverso, argentino, casado; todos hábiles, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que entre todos los comparecientes, por escritura de treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada al folio novecientos treinta y tres de mi Registro, de la que se tomó nota al número mil doscientos setenta y nueve, folio ciento treinta y seis del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de esta Ciudad, se constituyó la Sociedad "Casa Storni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la fabricación de artículos de orfebrería, siguiendo el giro de los negocios de la Sociedad del mismo nombre disuelta en ese acto, plazo de cuatro años contado del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco (en cuya forma ha vencido el día treinta de Junio último), y capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, atribuídas así entre los socios: Gino Cavallari ochenta y cinco cuotas; Ana María Colombo treinta cuotas; Ernestina Colombo de Cavallari treinta cuotas; Elisa Colombo de Fallardi treinta cuotas; Santos Scaminaci quince cuotas; Modesto de la Peña quince cuotas; José Franzi quince cuotas, Primo César Minotti quince cuotas; Eduardo A. Traverso cinco cuotas, y Antonio Cersósimo diez cuotas. Expresan los comparecientes que con motivo del vencimiento del plazo social han resuelto renovar el mismo y con ello la vigencia de la Sociedad, con efecto al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y con las modificaciones que resultan de las siguientes bases: Primero: Los socios señores Primo César Minotti, Eduardo A .Traverso y Antonio Cersósimo, dejan de formar parte de la Sociedad; y de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo segundo del contrato social, se reconoce a favor de los mismos el valor total nominal de las cuotas de capital que tenían aportadas (sin perjuicio de serles liquidada su parte de beneficios). — En tal forma, y con carácter definitivo, dejan de tener parte en la Sociedad, su liquidación, y la nueva actividad que por este acto se documenta. — Segundo: Se fija a la Sociedad en la renovación de su contrato, seis años de plazo, contado del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, en cuya forma vencerá el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tercero: Se aumenta su capital social en doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, al total de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y suscriptas así entre los socios: Gino Cavallari doscientas cuotas, Ana María Colombo cincuenta cuotas, Ernestina Colombo de Cavallari cincuenta cuotas, Elisa Colombo de Fallardi cincuenta cuotas, Santos Scaminaci cincuenta cuotas, Modesto de la Peña cincuenta cuotas y José Franzi cincuenta cuotas. — Cuarto: El capital social está formado principalmente por el activo y pasivo de la Sociedad que se renueva y por los activos que constan en las cuentas personales de los socios, de acuerdo con el balance al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve que, firmado por todos los otorgantes se agrega como cabeza de esta escritura. — De acuerdo a dicho balance el socio señor José Franzi tiene en su cuenta veintiocho mil seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, faltándole veintiún mil novecientos noventa y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional para completar su aporte social; el socio señor Modesto de la Peña tiene cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, faltándole cuatro mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional; y el socio señor Santos Scaminaci tiene veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, faltándole veintidós mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional. — De los cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional que faltan para completar el total del capital social, se depositan en este acto, en dinero efectivo, el importe de su cincuenta por ciento, o sean veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional, debiendo su saldo de valor equivalente ser depositado en la Sociedad al primer requerimiento que se les haga, una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad se regirá entonces de acuerdo a las siguientes bases y condiciones: Primera: Entre don Gino Cavallari, doña Ana María Colombo, doña Ernestina Colombo de Cavallari, doña Elisa Colombo de Fallardi, don Santos Scaminaci, don Modesto de la Peña, y don José Franzi, queda constituída la Sociedad "CASA STORNI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Jerónimo Salguero tres mil seiscientos treinta y con el objeto de dedicarse a la fabricación de artículos de orfebrería, siguiendo el giro de la Sociedad de igual nombre modificada y prorrogada por este mismo acto. — Segunda El plazo de su duración será de seis años, contados desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, venciendo por tanto el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tercera: El Capital social se fija en Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, y distribuído así entre los socios: Gino Cavallari doscientas cuotas, que importan Doscientos Mil Pesos; Ana María Colombo cincuenta cuotas, que importan Cincuenta Mil Pesos; Ernestina Colombo de Cavallari cincuenta cuotas, que importan Cincuenta Mil Pesos; Elisa Colombo de Fallardi cincuenta cuotas, que importan Cincuenta Mil Pesos; Santos Scaminaci cincuenta cuotas, que importan Cincuenta Mil Pesos; Modesto de la Peña cincuenta cuotas, que importan Cincuenta Mil Pesos; y José Franzi cincuenta cuotas, que importan Cincuenta Mil Pesos; lo que hace el total de quinientas cuotas, que importan Quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por don Gino Cavallari, con el carácter de gerente general, y por don José Franzi, con el carácter de gerente. — Quinta: En la forma indistinta dicha, la Firma Social será suscripta así: "Casa Storni", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y después de la firma personal del gerente que suscriba el acto. — Sexta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones que tendrán lugar trimestralmente en el local social, las que se harán constar en el correspondiente libro de actas. — Séptima: Anualmente, al treinta de Junio, se practicará un Balance General de los negocios, sin perjuicio de los balances de saldos de comprobación que se realizarán mensualmente. — Octava: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento, o la suma mayor que acuerden los socios, para formar el fondo de reserva legal y hasta tanto se haya acumulado el valor del diez por ciento del capital social, unido al valor del cinco por ciento del mismo capital, o la suma mayor que se acuerde, que se destinará al fondo de previsión para el personal de empleados y obreros, de acuerdo a la Ley número once mil setecientos veintinueve. — El remanente que resulte así como el resto de las utilidades, una vez que se haya cubierto el valor de las citadas reservas, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas que se produjeren se soportarán en las mismas proporciones. — Novena: Sin perjuicio de las asignaciones hechas en la precedente cláusula, los socios señores Scaminaci y de la Peña, en su calidad de Viajantes vendedores, tendrán como única retribución en tales funciones, la comisión usual sobre sus ventas. — La retribución del Personal administrativo y del resto del personal, será determinada por los socios en las oportunidades previstas en la cláusula sexta de este contrato, dejándose constancia de lo resuelto en la forma establecida en la misma disposición. — Décima: Los Gerentes designados Están Facultados para firmar indistintamente las escrituras públicas y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo en todos los Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial e Hipotecario Nacional; firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como endosándolos, protestándolos, etcétera. — Podrán igualmente representar a la Sociedad en juicio y ante todas las autoridades administrativas, nacionales, provinciales y municipales y conferir poderes a tales efectos. — Podrán por otra parte, realizar todo cuanto más corresponda en ejercicio de sus funciones y dentro de los extremos autorizados por la Ley a sus funciones de gerentes administradores. — Décima Primera: Los fondos provenientes de utilidades o que por cualquier otro concepto (excepto los que correspondan a capital) tengan los socios depositados en la Sociedad, gozarán de un interés del cuatro por ciento anual; y los saldos deudores que los mismos socios tengan por cualquier concepto, pagarán un interés del cuatro por ciento anual, debiendo dichos intereses ser acreditados o cargados anualmente en las respectivas cuentas. — Décima Segunda: De fallecer cualquiera de los socios, sus herederos o aquél o aquéllos a quienes se adjudique sus partes, entrarán a formar parte de la misma, si así lo desean, en la proporción que les corresponda. Si decidieran no tomar aquella opción, la parte correspondiente será eliminada de la Sociedad, y lo que corresponda por capital y utilidades se entregará en cuotas proporcionales dentro de los tres, seis, doce y veinticuatro meses de documentada la disolución parcial a su respecto, con el interés del cinco por ciento anual sobre los valores respectivos. — Décima Tercera: El señor Cavallari y las hermanas Colombo podrán vender o transferir sus cuotas de capital y cualquier crédito que tengan contra la Sociedad, sea a otros asociados, sea a terceros, en la forma y oportunidad que juzguen oportuna. Cuando alguno de los otros socios resuelva su retiro definitivo de la Sociedad antes de vencido el plazo de vigencia establecido, podrá hacerlo comunicándolo a la Sociedad por telegrama colacionado, con seis meses por lo menos de anticipación al próximo balance anual, a cuya fecha se hará efectiva la salida. Su participación y beneficios le serán liquidados al saliente en cuatro cuotas iguales, a los tres, seis, doce y veinticuatro meses, con interés del cinco por ciento a pagarse con cada entrega. Los socios restantes una vez conocida la decisión del saliente y a partir de la fecha del balance, se comprometen a hacerse cargo de la parte de éste, en proporción a sus respectivas participaciones y a pagar la parte de precio que le corresponda. — Décima Cuarta: Vencido el plazo social, se resolverá por mayoría de capital sobre su prórroga, en su forma actual, su modificación o disolución. En caso de disolución la liquidación se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dentro del plazo de dos años, y ejerciendo la función de liquidadores los gerentes designados con las mismas facultades que tienen como gerentes. Realizada la liquidación, pagado el pasivo y establecido el saldo que resulte, se efectuará su distribución entre los socios o sus sucesores legales en proporción a sus partes de capital. — Décima Quinta: Toda cuestión que se suscite entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al efectuarse la liquidación social, será resuelta por el voto de la mayoría de los socios y de no obtenerse esa mayoría, por la resolución de un arbitrador, amigable componedor, designado en acuerdo entre los socios y por el Juez de Comercio en turno de esta Ciudad, si no se llegase a acuerdo. La resolución a que en cualquiera de ambos casos se llegue, será definitiva y obligatoria para todos. — Décima Sexta: En el caso de disolución anticipada o de retiro de algún socio, se procederá a efectuar un balance general para ajustar los saldos de cuentas de los socios, tomando el valor de las mercaderías y materias primas a los precios de costo, depurando el rubro "deudores y cuentas a cobrar" con una quita del siete por ciento. — Décima Séptima: Sin perjuicio de lo establecido para los casos de muerte o incapacidad, de fallecer o incapacitarse el socio gerente Don Gino Cavallari, las socias Ana María Colombo, Ernestina Colombo de Cavallari y Elisa Colombo de Fallardi o sus respectivos sucesores legales, podrán decidir sobre el destino o nuevo rumbo de la Sociedad sea por su continuación, introduciendo o no cambios en la dirección y gerencia, o por su disolución, en cuyo caso se procederá en la forma prevista por la cláusula décima quinta para la liquidación, reforzando o no con otro liquidador al gerente restante en sus funciones. De acuerdo a las precedentes bases y condiciones dejan constituída la Sociedad. En un todo Conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Francisco Losada y Federico González, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Gino Cavallari. — José Franzi. — Santos Scaminaci. — Ana María Colombo. — Elisa C. de Fallardi. — Ernestina C. de Cavallari. — M. de la Peña. — Primo César Minotti. — E. A. Traverso — A. Cersósimo. — F. Losada. — F. González. — (Hay un sello). — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio mil trescientos sesenta y tres del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Casa Storni", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, correlativamente numerados: del un millón ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos — I al presente un millón ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis — I, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Jorge H. Guerrico. Hay un sello. — Entre líneas — han — Vale. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario

e.6|10-Nº 1.121-v.11|10|49

BRIGNARDELLO, BURDISSO PAPAGNO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por escritura pública del 12 de Septiembre de 1949, ante el Escribano José Steinman, los señores Domingo Pedro Brignardello, Luis Juan Burdisso, Francisco Papagno y Osvaldo Raúl Grande, únicos componentes de la Sociedad que gira en plaza bajo el rubro de "BRIGNARDELLO, BURDISSO, PAPAGNO Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han disuelto dicha Sociedad, con efecto retroactivo al 10 de Septiembre del corriente año. Se hace saber igualmente que la sociedad carece de pasivo, recibiendo cada uno de los socios el valor de sus respectivos aportes: el señor Brignardello la suma de veintisiete mil pesos representada por las instalaciones, muebles, útiles y demás bienes que integran el negocio, instalado en esta Capital, calle Santa María Nº 615, del que tiene la posesión material, y cada uno de los otros tres socios, la suma de un mil pesos nacionales, en dinero efectivo, que manifiestan haber recibido íntegramente antes de ahora, otorgándose en tal virtud el más bastante recibo y carta de pago, no teniendo más nada que reclamarse por ningún concepto, quedando los libros y papeles de comercio en poder del Señor Brigdarnello por el término de ley. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7|10-Nº 1.258-v.13|10|49

ROMAN A. RODRIGUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Juan L. Páez y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 21 de setiembre de 1949, la Sociedad "ROMAN A. RODRIGUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar el capital social de $ 100.000 a la suma de $ 130.000, cuyo capital quedado totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: Doña Margarita Debenedetti de Rodríguez, 16 cuotas de un mil pesos m/n. cada una; doña Esther Manuela Ernesta Rodríguez de Cainzo Norry, 6 cuotas de un mil pesos m/n. cada una; doña Olga Angela Rodríguez, 7 cuotas de un mil pesos m/n. cada una; y Don Ernesto Cainzo Norry, 1 cuota de un mil pesos m/n.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.7/10-Nº 1.238 - v.13/10/49.

JUAN A. BUERES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por Escritura Pública de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el Escribano José Agustín Martínez, se han modificado las cláusulas Primera, Quinta y Octava del Contrato Social de la Sociedad "JUAN A. BUERES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que han quedado redactadas en la siguiente forma: Primera: La sociedad queda constituída por don Juan Agustín Bueres, soltero; don Francisco Alvarez Taboada, casado; y don José María Arcusa, casado, los tres españoles y domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen número quinientos noventa. — Quinta: El capital social originario de Cien mil pesos nacionales, queda elevado por este acto a la suma de Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, para cuyo fin los socios suscriben e integran en dinero efectivo el importe correspondiente a ciento setenta cuotas de capital de un valor de mil pesos nacionales cada una, o sean ciento setenta mil pesos nacionales, importe que ya se encuentra en el giro social. Manifiestan los socios que han igualado la proporción del capital anteriormente suscripto e integrado y que las cuotas que por esta escritura suscriben e integran lo han realizado en la proporción anteriormente establecida. Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento por voluntad de la mayoría de los socios, dando preferencia en la nueva suscripción de capitales a los actuales socios integrantes de la sociedad, con prioridad a los que con tal motivo pudieran ingresar a la misma. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas resultante de cada balance aprobado, serán distribuídas, previa deducción de los impuestos, en el orden siguiente: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el saldo será repartido entre los socios en la siguiente proporción: al socio señor Juan Agustín Bueres el cuarenta por ciento, y el sesenta por ciento restante por partes iguales entre los socios señores Francisco Alvarez Taboada y José María Arcusa. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. El socio Gerente señor Bueres, podrá retirar mensualmente de la sociedad la suma de mil pesos moneda nacional en carácter de sueldo y con imputación a la cuenta "Gastos Generales".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.5|10-Nº 950-v.10|10|49.

CASA HENRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Don Ladislao José Biro, domiciliado en la calle Conde mil quinientos se senta y siete; Doña Ellen Mandelbaum de Weissmann, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini setecientos trece, únicos socios de "La Esferográfica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos ochenta y siete, al folio trescientos sesenta y ocho del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambos argentinos, casados, mayores de edad, y hábiles para contratar, y la CASA HENRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ochocientos veintiuno al folio ciento seis del libro catorce de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus gerentes Ellen Mandelbaum de Weissmann y Enrique H. Weissmann, se conviene lo siguiente: Primero: El Señor Biro cede y transfiere de las ciento noventa cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sean cuotas de un valor de Diecinueve mil pesos moneda nacional que le pertenecen en La Esferográfica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ciento ochenta y cinco cuotas, o sean cuotas de un valor de Dieciocho mil quinientos pesos moneda nacional a la "Casa Henri, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con todos los derechos inherentes, y al precio de Ciento trece mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional, estipulándose las condiciones de pago en un convenio por separado. La Señora de Weissmann consiente la cesión estipulada en este contrato. — Segundo: El Señor Ladislao José Biro, la Señora Ellen M. de Waissmann y la Casa Henri S. R. L., ahora únicos socios de La Esferográfica S. R. L., resuelven aceptar la renuncia del Señor Biro de su cargo de gerente que éste presenta en este acto, y nombrar gerentes a la Señora Ellen M. de Weissmann y al Señor Enrique H. Weissmann, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini setecientos trece, quienes indistintamente podrán representar a la sociedad y tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. Entre paréntesis: "y nueve". No vale. Sobrerraspado: "setenta". Vale. Ladislao José Biro. Ellen M. de Weissmann. — Enrique H. Weissmann. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5|10-Nº 974-v.10|10|49

"CASA ABUIN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fo. 2.245 vto. — Primer Testimonio. — Número Ochocientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen: doña María Elena Abuin Figueroa de Piacentini, que dice ser de estado viuda de primeras nupcias, argentina, comerciante; el doctor Raúl José Abuin Figueroa, que manifiesta ser de estado soltero, argentino, médico; y don Máximo Abuin Figueroa, quien dice ser de estado casado, divorciado y separado de hecho sin voluntad de unirse, argentino, comerciante, todos domiciliados en la casa de esta Ciudad, calle Reconquista número trescientos setenta, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo fallecido el señor Máximo Abuin, padre de los comparecientes, éstos le sucedieron en carácter de únicos y universales herederos, según declaratoria de herederos dictada por el Juez Doctor José Lorenzo Urdapilleta y Secretaría del Doctor Jorge Garzón Maceda; habiendo continuado con los negocios sociales en forma de sociedad de hecho. — Que con el propósito de regularizar tal situación, han resuelto formalizar la constitución de una Sociedad, la que se llamará "CASA ABUIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y regirá bajo las condiciones siguientes. — Primero: Con efecto retroactivo al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, queda constituída entre los nombrados, la sociedad comercial bajo el rubro social de "Casa Abuin", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Reconquista número trescientos setenta, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier parte de la República, como establecer sucursales, y|o agencias en o sin asignación de capital. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es seguir explotando los negocios de compra y venta al por mayor o menor, importación y exportación de cigarros, cigarrillos, tabacos, mercaderías, comisiones, y consignaciones y demás implementos para el fumador, anexos y similares que don Maximino Abuin, padre de los comparecientes, tenía instalado en esta Ciudad, calle Reconquista trescientos setenta. — Sin constituir su objeto principal, la sociedad tendrá capacidad legal para realizar todas las operaciones lícitas que convengan a sus intereses; podrá comprar, vender, permutar, gravar con derechos reales, subdividir y refeccionar toda clase de bienes inmuebles; efectuar y aceptar préstamos, en dinero efectivo y|o en títulos de renta con o sin garantía real o de otra naturaleza; formar parte de otras sociedades civiles, o comerciales, inclusive de Responsabilidad Limitada, constituídas o a constituirse, asociarse accidentalmente con otra entidad o persona física para uno o más negocios. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en diez años a contar desde el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Cuarto: El capital social queda establecido en la suma de Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional con Ochenta y Nueve Centavos de Curso Legal, dividido en cuatro mil ochocientas noventa y tres cuotas de cincuenta pesos moneda nacional cada una, suscriptas y totalmente integradas por partes iguales por los socios, correspondiendo a cada uno mil seiscientas treinta y una cuotas que representan ochenta y un mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional. — Dicho capital surge del balance practicado el día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y que corresponde a los constituyentes de la presente sociedad en su carácter de hijos y universales herederos de don Maximino Abuin. — El balance de referencia es el resultado de las operaciones realizadas por los socios como sociedad de hecho, desde el fallecimiento del causante, hasta el día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El capital precitado está formado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, llave, marcas, depósitos bancarios y demás bienes de que informa el balance precitado el que se encuentra suscripto de conformidad por los socios. — El sobrante de ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, por ser indivisible en cuotas, queda reservado para ser agregado a las utilidades del próximo balance. — Quinto: Quedan designados gerentes de la Sociedad los socios María Elena Abuin Figueroa de Piacentini; Máximo Abuin Figueroa y Raúl José Abuin Figueroa, quienes podrán siempre, dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, suscribir todos los actos y contratos en que intervengan con sus firmas personales, precedidas de la del rubro social, ya sea en forma manuscrita o mediante sello. — En el ejercicio de sus cargos, los Gerentes podrán realizar todos los actos propios para poner en función a la sociedad y el logro de sus fines; representarán a la misma ante todas las autoridades Nacionales, provinciales o municipales; judiciales, administrativas, de cualquier grado, fuero, jurisdicción, Tribunales de Trabajo, de Faltas, Cámara de Alquileres, Secretaría de Trabajo y Previsión Social; podrán actuar ante todos los bancos privados y oficiales, inclusive el Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Argentino de la Promoción para el Intercambio, o entidad que en futuro se creare o sustituyere a las existentes; podrán suscribir toda clase de documentos privados o públicos, firmar escrituras, cobrar y percibir sumas de dinero otorgando los recibos y cartas de pago respectivos; conferir poderes generales de administración y judiciales y revocarlos total o parcialmente; registrar inventos y marcas o enseñas que identifiquen productos propios o adquiridos de terceros. — Las facultades enunciadas son solamente enumerativas y no limitativas a la acción de los gerentes, y con la sola y única salvedad, que les queda expresamente prohibido, comprometer el crédito y|o el patrimonio social en fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a su giro. — Sexto: La sociedad llevará un libro de actas, en el cual se asentarán las resoluciones que se adopten. — De común acuerdo se establece en Quinientos pesos moneda nacional la remuneración mensual que gozarán los Gerentes que desempeñen dichos cargos, erogación que se imputará a las cuentas de gastos generales de la Sociedad. — Bajo ningún concepto, podrán los Gerentes retirar más de la asignación que antecede, salvo sus utilidades. — Séptimo: Cada treinta de Noviembre se realizará el balance anual, para establecer el estado económico financiero de la sociedad. Los Gerentes tendrán treinta días para su confección, el que deberá ser puesto en conocimiento de los socios en forma fehaciente y si no es observado dentro de los veinte días hábiles posteriores, quedará automáticamente aprobado. — Del ejercicio anual, se descontará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, debiendo los señores Gerentes atenerse a las normas que dicta la Dirección General Impositiva y las costumbres y usos de negocios similares para la confección del Balance anual. — Los gerentes quedan facultados para crear las reservas contables destinadas a cubrir los eventos comerciales y los riesgos emergentes de las leyes de Previsión Social. — El remanente líquido y libre de las utilidades, que restaren, se dividirá entre los socios en proporción a sus capitales integrados y en igual forma incidirán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: La expresión de voluntad de los socios se manifestará mediante votos. — Cada cuota de capital integrada corresponderá un voto. — Se requerirá la unanimidad para admitir nuevos socios; ceder, transferir o vender cuotas a terceros; prórroga de la sociedad y su liquidación anticipada y cambio de su objeto, siendo suficiente la mayoría para aprobar balances, nombrar o remover Gerentes que no fueran socios; nombrar o revocar apoderados judiciales o administrativos. — Noveno: Para el caso de liquidación anticipada de la sociedad o por su expiración los liquidadores serán sus socios quienes actuarán en la forma prevista en este contrato y las especiales establecidas en el Código de Comercio. — Décimo: Si se produjere el fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, los restantes podrán admitir los herederos o derecho-habientes, expresando esa opción dentro de los noventa días de producido el hecho. — No aceptándose la admisión de los herederos o derecho-habientes, o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, su parte de capital, utilidades y demás haberes, serán las que resulten del balance más próximo, y le será abonado en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento al contado; veinte y cinco por ciento a los ciento ochenta días; veinte y cinco por ciento a los doscientos cuarenta días; y veinte y cinco por ciento

a los trescientos sesenta días; todo ello computado desde el día en que se practique la transferencia de las cuotas de Capital a los socios restantes, en forma proporcional a sus capitales. — Se deja constancia que no corresponderá ninguna suma por llave o por rubro similar. — Undécimo: Todas las divergencias que surgieren durante la existencia social o en el período de liquidación será sometido al fuero ordinario de los tribunales de la Capital Federal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don José B. Cibeira y don Juan José Román Pando, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — María Elena Abuin Figueroa. — Raúl José Abuin Figueroa. — M. Abuin Figueroa. — Tgo.: J. Cibeira. — Tgo.: Juan J. Román Pando. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos cuarenta y cinco vuelto del Registro ciento sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de Un peso y cincuenta números correlativos del Un millón trescientos cincuenta y un mil ciento veinte y uno I, al presente que sello y firmo en Buenos Aires a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Alberto Rillo. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7|10-Nº 1.384-v.13|10|49.

PRODUCTOS KELLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente: ''Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores don Samuel Feldman, argentino, casado, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Castelli Nº 353, don Mauricio Lubel, argentino, casado, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Cachimayo Nº 180 y don Bartolomé Alberto Barbero, argentino, casado, de 38 años de edad domiciliado en la calle Curapaligüe 271, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de ''PRODUCTOS KELLY'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Yerbal 1250, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de fabricación y venta de galletitas, bizcochos y productos afines. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de siete años a contar desde el 15 de Mayo de 1948, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pero cualquiera de los socios podrá separarse de la misma previo aviso a sus consocios por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al vencimiento de cada Ejercicio Social. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada uno y aportado por los socios por partes iguales o sea a razón de cincuenta cuotas cada uno. Las cuotas se encuentran totalmente integradas con capital líquido del ''Establecimiento Modelo de Galletitas y Bizcochos Finos, Productos Kelly'', ubicada en la calle Yerbal 1248 al 1250, que perteneciera a la extinguida Sociedad Gavinoser y Feldman, disuelta por contrato de fecha 31 de Marzo de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 339 al folio 139 del libro 45 de disoluciones sociales, de cuyo activo y pasivo se hiciera cargo el señor Samuel Feldman y que se transfiere íntegramente a la Sociedad que se constituye por el presente. — Quinto: La Dirección, gerencia y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio don Samuel Feldman, quien investirá el carácter de gerente, con el uso de la firma, no pudiendo comprometerla en asuntos y negocios ajenos al objeto social y menos darla como fianza o garantía a terceras personas. El gerente queda especialmente facultado para representar a la sociedad por sí o por interpósita persona en todos los asuntos judiciales o administrativos, abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos y girar sobre los mismos, firmando cheques, conformes, recibos, órdenes de pago u otros documentos. Con la conformidad expresa de todos los socios, a cuyo efecto se labrará un acta especial, podrá comprar, vender, permutar y arrendar bienes muebles e inmuebles, comprar y enajenar maquinarias, todo por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que mejor convenga a los intereses sociales, dar garantías reales o personales, obtener préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o de cualquier otra institución bancaria o de particulares, dar dinero en préstamo, todo por las cantidades, plazos, intereses y pactos que acuerden, ofreciendo y aceptando garantías reales o personales, girar sobre los fondos que se le acuerden o en descubierto, firmando los documentos públicos o privados que se requieran. En caso de renuncia o impedimento del gerente, será reemplazado con iguales funciones y atribuciones por don Bartolomé Alberto Barbero o por don Mauricio Lubel, indistintamente, debiendo dejarse constancia en el libro de actas de la sociedad. — Sexto: El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año, a cuyo efecto se efectuará un balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Las ganancias líquidas y realizadas, después de destinado el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, serán listribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento para el socio don Samuel Feldman y veinticinco por ciento para cada uno de los socios don Mauricio Lubel y don Bartolomé Alberto Barbero. — Séptimo: Todas las resoluciones sociales, incluso la aprobación de los balances, se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota. Los socios se reunirán en cualquier momento y a pedido de cualquiera de ellos. Las citaciones se harán con cuarenta y ocho horas de anticipación indicando el lugar y hora de la reunión por telegrama colacionado o carta certificada. Las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Octavo: En el caso en que alguno de los socios hiciera uso del derecho que le acuerda el artículo tercero del presente contrato, su parte en la sociedad se determinará por el balance ordinario que se practicará al fin del ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo y la suma que de él resulte le será abonada en seis cuotas trimestrales iguales, sin intereses. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad como socios, pero su participación en las utilidades o pérdidas será reducida en un diez por ciento, el que se dividirá por partes iguales entre los socios sobrevivientes. Si los herederos del socio fallecido no desearan continuar en la sociedad, su parte en la misma les será liquidada de conformidad con lo establecido en el artículo anterior. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán al tercero para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. La remoción del socio gerente y el nombramiento de reemplazante corresponderá exclusivamente a la asamblea de socios, renunciando los socios, individualmente, al derecho de peticionar judicialmente la remoción provisoria del socio gerente y el nombramiento de un administrador judicial. Hecho en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas: o por don Mauricio Lubel, indistintamente: Vale. — B. Feldman. — M. Lubel . — B. A. Barbero. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre don Samuel Feldman, casado, con domicilio en la calle Castelli Nº 353 y don Bartolomé Alberto Barbero, casado, domiciliado en la calle Curapaligüe Nº 271, ambos argentinos, mayores de edad, componentes de ''Productos Kelly'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', constituída con fecha Treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, cuya inscripción se halla actualmente en trámite en el Juzgado Nº 3 del doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 9 a cargo del doctor Isaac Leff, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Bartolomé Alberto Barbero, cede, vende y transfiere al señor Samuel Feldman las cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. (m$n. 1.000.—), que le pertenecen en la sociedad ''Productos Kelly'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', pasando en consecuencia el señor Feldman en virtud de ello a ocupar el lugar del cedente en la referida sociedad con todos los derechos y acciones que corresponden al mismo y haciéndose cargo de todos sus créditos y obligaciones. — Segundo: El señor Bartolomé Alberto Barbero declara no tener absolutamente nada que reclamar de ''Productos Kelly'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', ni de sus componentes con motivo de las relaciones que han existido hasta la fecha. De conformidad se firman dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre tachado: ''entre'' y ''de'': Vale. — Fdo.: S. Feldman. — B. A. Barbero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.7|10-Nº 1.358-v.13|10|49

PERLENDER KELLNER Y VIDELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan L. Páez se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.207. — Primer Testimonio. — Número Ochocientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán comparecen los señores don Avelino Videla, que firma ''A. Videla'', y dice ser argentino, casado, hacendado, don Horacio Avelino Videla, que firma ''Horacio A. Videla'', que manifiesta ser argentino, soltero, hacendado, don Enrique Kellner que firma igual, y expresa ser casado, alemán, Ingeniero y don Miguel Enrique Perlender, que firma ''M. Perlender'', y dice ser argentino, casado y divorciado, comerciante y domiciliarse los dos primeros en la calle Junín mil cuatrocientos treinta y cuatro y los dos últimos en la calle Carlos Pellegrini mil doscientos cincuenta todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido entre ellos formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma y condiciones de que instruyen los siguientes artículos. — Primero: A contar desde la fecha, queda creada y constituída la sociedad que girará en plaza, bajo el rubro y razón social de ''PERLENDER, KELLNER Y VIDELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la casa de esta Capital calle Carlos Pellegrini número mil doscientos cincuenta sin perjuicio de establecer agencias y o sucursales en cualquier punto de esta República y o en el extranjero. — Segundo: Su objeto principal lo constituye la explotación de los negocios de comisiones en general representaciones de casas extranjeras y o nacionales y distribuidoras de las mismas, consignaciones de frutos y productos del extranjero y|o del país, así como toda clase de mercaderías y su compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación por cuenta propia y o de terceros. — Además tendrá capacidad para realizar todas las operaciones comerciales, industriales y civiles permitidas por las leyes. — Sin que sea su objeto principal, la sociedad tendrá capacidad para comprar, vender, permutar y subdividir bienes inmuebles, al contado o a plazos, con o sin garantías y con o sin interés, efectuar y aceptar préstamos en dinero efectivo y o en títulos de renta con o sin garantía reales o prendarias y formar parte de otras sociedades, inclusive de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Su duración se fija en Cinco Años el que quedará de hecho prorrogado en períodos sucesivos de igual término si seis meses antes de cada vencimiento cualquiera de los socios notificara a los otros socios por escritura pública, su decisión de disolver la sociedad a su respectivo vencimiento. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional representado por mil quinientas cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto e integrado totalmente por los socios así: Cada uno de los socios Perlender y Kellner, veinticinco mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cincuenta cuotas de capital, representadas por los muebles y útiles existentes en el local social, calle Carlos Pellegrini número mil doscientos cincuenta, por las representaciones formalizadas por la extinguida sociedad ''Perlender y Compañía'' con ''Kovo Sociedad Anónima Empresa Nacional - Praga - Checoeslovaqua'', Instalaciones completas y máquinas para tintorería, apresto, estampado, blanqueo, etcétera ''The Bristol Wire Hope Co., Limitada - Bristol - Inglaterra: Cables de acero, John Morris And Company Limitada'' - London - Inglaterra; Astilleros Société Auxiliaire D'Entrepises Electriques Et. De Travaux Publics, París; Usinas turbo e hidroeléctricas: The Edison Swan Electric Company Limited, Londres - Inglaterra; Cables Eléctricos Sacie - Bologna - Italia; Motobicicletas Livianas; Teudloff - Vamag - Viena - Austria - Válvulas de Hierro y Aceros, por la representación que sin contrato tenía la precitada ex sociedad ''Perlender y Compañía'', con Kovo, Sociedad Anónima'', por herramientas de precisión para talleres y para toda maquinaria e instalaciones industriales, el contrato o los derechos por la locación del local social, cuyos contratos y derechos quedan transferidos a la sociedad que por la presente se constituye; al socio señor Horacio Avelino Videla Diez mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas de capital en efectivo y el socio Avelino Videla, Noventa mil pesos moneda nacional o sean novecientas cuotas de capital, también efectivo. — Por separado se firma un inventario de los muebles útiles y de las operaciones realizadas como se ha dicho por la extinguida firma de ''Perlender y Compañía'' el que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Los Gerentes son el órgano de la sociedad quienes la administrarán y actúan en su representación haciendo uso de la firma social con la sola limitación de emplearla en fianzas a terceros y en préstamos de favor, pudiendo ser tales los socios y no socios. — Además de las facultades que le son propias les queda acordadas las contenidas en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y la del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidas excluyéndose las de los incisos quinto, sexto y octavo del artículo precitado, y para hacer y aceptar pagos por entregas de bienes. — Quedan designados Gerentes los cuatro socios comparecientes. — El uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los socios señores Videla conjunta y alternativamente con uno cualesquiera de los socios señores Perlender y Kellner. — Los Gerentes socios señores Perlender y Kellner tienen la obligación de poner al servicio de los negocios e intereses sociales todos sus conocimientos y tiempo estándoles expresamente prohibido ocuparse personalmente o por interpósita persona en negocios similares o diferentes a los sociales. — Los otros socios Gerentes Sres. Videla, no tendrán esa obligación de la que por consecuencia quedan expresamente eximidos. — Cada uno de los socios Gerentes podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta la suma de mil quinientos pesos moneda nacional, las que serán cargadas en sus respectivas cuentas particulares y hasta la suma de quinientos pesos mensuales, cada uno de ellos, con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — Sexto: La sociedad llevará un libro llamado de ''Actas'', que será firmado por lo menos por dos de los Gerentes, en el que se asentarán todas las resoluciones que a juicio de los mismos fueren necesarias. — Séptimo: El ejercicio social se cerrará el treinta de Junio de cada año, mediante balance que firmarán por lo menos dos de los Gerentes, el que quedará a disposición de los socios durante treinta días en el local social. — Toda observación a dicho balance sólo podrá hacerse mediante telegrama colacionado dirigido a los gerentes en el domicilio social. — Vencido los treinta días precitados sin haber sido observado el balance quedará aprobado de pleno derecho. — Si hubiere utilidades se liquidarán un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital, un cinco por ciento para hacer frente a las leyes de Previsión Social, por despido, indemnizaciones y demás referentes a empleados y obreros creadas o a crearse y el resto, el treinta por ciento, para cada uno de los señores Perlender y Kellner y del cuarenta por ciento restante un diez por ciento para el socio Horacio Avelino Videla, y el noventa por ciento para el socio Avelino Videla. — El cincuenta por ciento de las utilidades correspondientes a los socios señores Perlender y Kellner no podrán ser retiradas por ellos y acrecerán el capital de la sociedad, hasta tanto el aporte de dichos socios iguales al del otro socio señor Avelino Videla. — Si arrojaren pérdidas ellas serán soportadas en la forma convenido para la distribución de las utilidades. — Octavo: Los socios determinarán por el voto que represente el setenta y cinco por ciento del capital suscripto e integrado la disolución y forma anticipada de la sociedad, aumento del capital social y cambio de objeto de la misma, la admisión o no de los herederos y o representantes del socio fallecido o judicialmente declarado incapaz y por

simple mayoría la remoción y nombramientos de los Gerentes socios o no, las observaciones que se formulen a los balances y toda otra cuestión que se suscite entre los socios o entre los gerentes. — No aceptada la admisión de los herederos y o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, su parte de capital y utilidades serán las que resulte del balance más próximo de ocurrido al fallecimiento o declaración de incapacidad, y le será abonada así: Veinticinco por ciento al contado, veinticinco por ciento a los ciento ochenta días, veinticinco por ciento a los doscientos cuarenta días y veinticinco por ciento a los trescientos sesenta días, todo contado desde el día que queda formalizada la transferencia de sus respectivas cuotas de capital. — Para decidir la remoción de los gerentes-socios, el inculpado no tendrá voto en la cuestión que se plantee. — Noveno: Los socios y los gerentes deberán actualizar todos los años su domicilio, el que se tendrá como domicilio legal a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente. — Décimo: Cada cuota de capital, da derecho a un voto. — Undécimo: Los socios podrán hacerse representar mediante carta-poder, debidamente autenticada, cuantas veces fuere preciso y en tal carácter firmar las actas respectivas y votar las mociones pertinentes. — Duodécimo: En lo no previsto regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. — Décimo Tercero: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, cualesquiera sea su forma, causa y oportunidad, su producido se destinará en primer término a pagar el pasivo y luego el capital suscripto e integrado por los socios señores Horacio Avelino Videla y Avelino Videla, y el remanente si existiere, se distribuirá en la proporción establecida para la distribución de utilidades. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don José B. Cibeira y don Héctor Jorge Taquini, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Videla. — Horacio A. Videla. — Enrique Kellner. — M. Perlender. — Tgo.: J. Cibeira. — J. Taquini. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el folio dos mil doscientos siete del Registro ciento sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el un millón trescientos diez y seis mil cuatrocientos veinte y tres al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Alberto Rillo. — Hay un sello.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7|10-Nº 1.385-v.13|10|49

NICOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Juan L. Páez a cargo del Juzgado de Comercio número 3, de la Capital Federal, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de 1949, entre los señores Agustín Acosta, argentino, casado, domiciliado en la calle Vélez Sársfield 4519, Munro, y don Antonio Guilá, español, casado, domiciliado en la calle Las Heras Nº 933, Vicente López, ambos mayores de edad, y únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro de "NICOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida con domicilio y asiento de sus negocios en la calle Carlos Pellegrini 1243 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de mayo de 1946, bajo el número 473, al folio 285, libro 10 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Elevar el capital social de la suma de ochenta mil pesos moneda nacional a la de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, aportados en partes iguales por cada uno de los socios, y dividido en cuotas de cien pesos cada una, correspondiente al señor Agustín Acosta ochocientas cuotas y al señor Antonio Guilá ochocientas cuotas. El nuevo aporte social de ochenta mil pesos queda integrado totalmente, debitando a cada uno de los socios la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de sus cuentas particulares a su favor con la sociedad, provenientes de sus ganancias acreditadas y acumuladas de ejercicios, anteriores, según resulta del balance general realizado al 31 de diciembre de 1948, firmado por los socios, y que se acompaña al presente. — Segundo: Las sumas que podrán retirar los socios como retribución de su trabajo personal, de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social, la establecerán los socios de común acuerdo, haciéndolo figurar en el libro de actas que lleva la sociedad. — Tercero: Se prorroga por cuatro años el plazo de duración del contrato social, cuyas demás cláusulas se ratifican íntegramente. — En prueba de ello y previa lectura y ratificación, firman el presente en el lugar y fecha indicados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Guilermo Mansilla, Isaac Leff, secretarios.

e.7|10-Nº 1.332-v.13|10|49

ALFREDO WEINER - ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Alfredo Weiner, paraguayo, y Juan Reschofsky, argentino, ambos solteros, mayores de edad, hábiles, domiciliados en la calle San Martín número trescientos cuarenta y cinco de esta Ciudad, únicos componente de la razón social "ALFREDO WEINER - ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato respectivo y posterior aumento de capital a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, constan inscriptos en el Registro Público de Comercio, el primero con fecha tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número trescientos cincuenta, al folio trescientos veinte y cinco del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la ampliación de capital con fecha cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número setecientos uno, al folio trescientos setenta y dos del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, han convenido en proceder a un nuevo aumento del capital de la sociedad en Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que adicionado al capital anterior, queda el Capital Social actual constituído en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal; por lo tanto modifícase el artículo tercero del contrato de sociedad, que queda redactado en la siguiente forma: Tercero: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportadas en la siguiente proporción: El socio don Alfredo Weiner con tres mil quinientas cuotas, o sea Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio don Juan Reschofsky con Un mil quinientas cuotas, o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — El socio don Juan Reschofsky, queda plenamente autorizado para suscribir toda clase de escritos relacionados con los trámites de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio, retirar testimonios, como así también para efectuar el depósito en efectivo de la suma de Ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, según lo dispuesto por el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y retirar dicho importe una vez inscripto este contrato de aumento de capital social en el mencionado Registro. — En prueba de conformidad, se suscribe el presente en el lugar y fecha ut supra, para su presentación al Señor Juez de Comercio en Turno, a fin de solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.:) Alfredo Weiner. — Juan Reschofsky.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.7|10-Nº 1.247-v.13|10|49

SEEFELD HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1965. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Segisberto Seefeld, argentino, don Alfredo Seefeld, alemán, casados; don Juan Alejandro Seefeld, soltero, don Carlos Wolff Seefeld, casado, y don Federico Enrique Seefeld, soltero, argentinos, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Bahía Blanca número mil trescientos cincuenta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, por escritura pasada ante el autorizante el compareciente don Segisberto Seefeld y el señor Alejandro Becher constituyeron la razón social "Becher Seefeld, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis de Julio del mismo año bajo el número doscientos cuarenta al folio cuatrocientos cincuenta y cinco del libro número tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta, ante mi Regente, José Antonio Basso hijo, el señor Alejandro Becher cedió a don Alfredo Seefeld sus cuotas sociales y su calidad de socio, girando en adelante la sociedad bajo la razón social de "SEEFELD HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo testimonio con otras modificaciones se inscribió el veinte y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta bajo el número ciento noventa y tres al folio trescientos nueve del libro cuatro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que con fecha quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno por escritura pasada ante el autorizante los dos primeros comparecientes don Segisberto Seefeld y don Alfredo Seefeld, ampliaron el capital en diez cuotas de Cinco Mil Pesos cada una, el que quedó pues aumentado a veinte cuotas o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el trece de Junio de ese año bajo el número doscientos cincuenta y ocho al folio doscientos setenta y cuatro del libro uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que con fecha veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, por escritura pasada ante el autorizante se incorporaron los actuales socios señores Juan Alejandro y Carlos Wolff Seefeld y se aumentó también el aporte social en treinta cuotas más, de Cinco Mil Pesos cada una elevándose el capital social en cincuenta cuotas o sea Doscientos Cincuenta Mil Pesos Nacionales cuyo testimonio con otras modificaciones se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número cuatrocientos diez, al folio cuatrocientos cincuenta y siete del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que con fecha veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, por escritura pasada ante el autorizante se incorporó el actual socio señor Federico Enrique Seefeld y se aumentó también el capital social en veinte cuotas más de Cinco Mil Pesos cada una con efecto retroactivo al treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro el que quedó pues aumentado en setenta cuotas o sea a Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil cuatrocientos treinta y cuatro, al folio ciento ochenta y uno del libro nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por último con fecha veinte y cuatro de Enero del año en curso, mil novecientos cuarenta y nueve, por escritura pasada ante el autorizante se aumentó el capital social en treinta cuotas de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional cada una, con efecto retroactivo al primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el que quedó pues aumentado a cien cuotas, o sea Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional; cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han convenido aumentar el capital social en cien cuotas más de Cinco Mil Pesos cada una con efecto retroactivo al treinta y uno de Mayo del corriente año mil novecientos cuarenta y nueve, el que queda pues aumentado a doscientas cuotas lo que hace un total actual de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, suscribiendo las nuevas cuotas así: "Don Segisberto Seefeld cuarenta cuotas, que con las que ya tiene en la sociedad forman un total de ochenta cuotas o sean Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, don Alfredo Seefeld catorce cuotas que con las que ya tiene en la sociedad forman un total de veintiocho cuotas o sean Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional; don Juan Alejandro Seefeld dieciséis cuotas que con las que ya tiene en la sociedad forman un total de treinta y seis cuotas o sean Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional; don Carlos Wolff Seefeld dieciséis cuotas que con las que ya tiene en la sociedad forman un total de treinta y seis cuotas o sea Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional y don Federico Enrique Seefeld catorce cuotas que con las que ya tiene en la sociedad forman un total de Veinte cuotas o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional. — Las nuevas cuotas son integradas totalmente con los créditos de las cuentas particulares y hasta la concurrencia de esos aumentos que registra el balance practicado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve según lo acredita el certificado expedido por el Contador Miguel Torre. — Quedan en consecuencia vigentes en todas sus partes las cláusulas del contrato primitivo y las de las modificaciones introducidas en las demás escrituras, en lo que no han sido alteradas por la presente escritura que servirá en adelante con aquéllos como contrato social. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Juan R. Croxatto y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — S. Seefeld. — A. Seefeld. — J. A. Seefeld. — C. W. Seefeld. F. E. Seefeld. J. R. Croxatto. Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados, el cuatrocientos treintiocho mil cuatrocientos setentisiete al presente que sello y firmo en Buenos Aires a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7|10-Nº 1.245-v.13|10|49

MADERIL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Escritura Número Treinta y Cinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen: don Alejandro Schiaffino, que firma "A. Schiaffino", casado en primeras nupcias con doña Mercedes Pitbladdo, argentino, domiciliado en la calle Pavón cuatro mil ochocientos ochenta y tres, partido Cuatro de Junio de esta Provincia: don David Bernardo Casais, que firma "D. Casais", casado en primeras nupcias con doña Ofelia Pitbladdo, argentino, domiciliado en la calle Vieytes mil ciento sesenta y tres; don Luis Victor Carbone que firma "Luis V. Carbone", soltero, argentino, domiciliado en la calle Alvarado dos mil ciento treinta y siete; y don Rubén Roberto Lanzani, que firma "Rubén R. Lanzani", casado en primeras nupcias con doña Rosa Aurora Cerro, uruguayo, domiciliado en la calle Deán Funes mil doscientos sesenta y uno; los tres últimos son vecinos de la Capital Federal y todos mayores de edad, aquí para este acto, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que concurren a celebrar el siguiente contrato: Queda constituída entre los comparecientes, como únicos socios, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Nombre, Domicilio y Objeto: La sociedad girará bajo el nombre de "MADERIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento y domicilio en la Capital Federal, calle Vieytes mil ciento sesenta y uno, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar de la Capital Federal y de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país. Será su principal dedicarse al comercio, explotación e industria de maderas en general, del país y del exterior, en todos sus grados o fases de explotación forestal, tráfico, importación y exportación, transfor-

mación, distribución y toda otra forma de comercialización e industrialización de maderas, pudiendo extender sus operaciones a otras actividades conexas o afines, a cuyos efectos podrá adquirir y enajenar inmuebles, muebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, créditos, valores concesiones, patentes, marcas, nombres y demás derechos de cualquier naturaleza jurídica, por compra, venta, cesión, permuta, donación u otro acto o contrato nominado o innominado o por cualquier título o causa; gravarlos con hipoteca, prendas, prendas agrarias, servidumbres y cualquier derecho real y aceptar los mismos gravámenes que en su favor se constituyan o los preexistentes de que se haga cargo; contratar obligándose activa o pasivamente locaciones de cosas, muebles o inmuebles, de obras y de servicios, mutuos, depósitos, seguros, sociedades, comodatos, fianzas, mandatos, permutas y demás contratos civiles, comerciales, administrativos o de cualquier naturaleza y en cualquier carácter y realizar toda clase de operaciones bancarias. Tendrá amplia capacidad jurídica y la enumeración precedente no se entenderá limitativa. — Capital: El capital social se fija en Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una e integrado en su totalidad en mercaderías en existencia según inventario y tasación que firmado por los socios se agrega. Los socios Alejandro Schiaffino y David Bernardo Casais, suscriben y aportan treinta cuotas o sean treinta mil pesos nacionales cada uno, y los socios Rubén Roberto Lanzani y Luis Victor Carbone, cinco cuotas o sean cinco mil pesos nacionales cada uno. — Plazo: Se constituye la sociedad por, Diez Años contados desde el día primero de Junio del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato; los socios por unanimidad podrán prorrogar el plazo por diez años más. — Dirección y Administración de la Sociedad: Estará a cargo de los cuatro socios como gerentes con iguales atribuciones; la firma social será usada por los socios Alejandro Schiaffino y David Bernardo Casais, indistintamente y en forma individual; y por los socios Rubén Roberto Lanzani y Luis Victor Carbone, cualesquiera de ellos, conjuntamente con el socio Alejandro Schiaffino o con el socio David Bernardo Casais. Actuarán investidos de todas las facultades necesarias para ejercitar la capacidad jurídica de la sociedad y obrar en su nombre; especialmente podrán otorgar y firmar instrumentos públicos y privados; escrituras y demás documentos; solicitar préstamos en dinero, títulos o valores y percibir sus importes de instituciones bancarias oficiales o particulares, sociedades o de otras personas con garantías reales o personales, de prenda agraria o sin ellas, y realizar toda clase de operaciones bancarias firmando como librador endosante, aceptante, garante o avalista, letras, pagarés, cheques, vales, avales y demás instrumentos; estar en juicio en cualquier carácter pudiendo transar apelar o interponer recursos, renunciarlos, percibir, recusar, tachar, otorgar poderes especiales o generales. Estas facultades no excluyen todas las que se requieran para estar en juicio o contratar y representar a la sociedad en todos los actos. — Asambleas: Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos computados por personas teniendo cada socio un voto en la aprobación de balances; destino, distribución y reparto de utilidades; acumulación de reservas: cesiones de cuotas entre socios; remuneraciones; cambio de objeto y modificación del contrato; remoción de gerente y demás resoluciones; solo en caso de empate se decidirá sometiendo la cuestión a juicio arbitral. Se requerirá unanimidad en los casos que la ley así lo establece. De las resoluciones se dejará constancia en Libro de Actas. En todos los casos la remoción de un gerente disolverá la sociedad. — Fallecimiento: La muerte o incapacidad de hecho de un socio obligará a un balance general y su parte será pagada en un año de plazo y en dinero efectivo; los otros tres socios por unanimidad podrán optar por disolver la sociedad totalmente o aceptar la incorporación de herederos o legatarios. En igual forma se liquidará la parte del socio que desee retirarse, lo que podrá hacer en cualquier tiempo, previo aviso a sus consocios con seis meses de antelación; por unanimidad, los otros tres socios podrán también optar por disolver la sociedad. — Balance e Inventario: Se practicará anualmente en el mes de Diciembre. — Ganancias y Pérdidas: Se repartirán o soportarán entre los socios por partes iguales con prescindencia de sus distintos aportes. — Liquidación: Llegado el caso, la realizarán los gerentes sobre la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir el excedente en la forma ya establecida. Remitiéndose para lo no previsto a la Ley especial de la materia y legislación común, los contratantes dejan celebrado este contrato. — Leída y ratificada la firman con los testigos don Aníbal B. Rocca y don Juan Osvaldo Aristia, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Sigue esta escritura a la número treinta y cuatro de fecha de hoy. — A. Schiaffino. — D. Casais. — Luis V. Carbone — Rubén R. Lanzani. — Anibal Rocca. — J. O. Aristia. — Está mi sello. — Ante mí: Manuel Roque Ceñal. — Bs. As. Septiembre 19 de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7|10-Nº 1.282-v.13|10|49

"MARTINEZ Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Sres. Angel Martínez, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Brasil Nº 486; Alfredo Roca, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón Nº 3163, y Aquilino García, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Echeverría Nº 1688, todos los domicilios en la Capital Federal, resuelven de común acuerdo que: La sociedad de hecho que tenían constituída desde el 2 de Diciembre de 1946 y que giraba bajo el rubro de Martínez y Cía., con domicilio en la calle Echeverría Nº 1688, de esta Capital Federal, dedicada a la explotación de bar y café en el domicilio social, la transforman en sociedad de responsabilidad limitada y en lo sucesivo girará una vez cumplida con las disposiciones legales bajo el nombre de "MARTINEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", rigiéndose por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el nombre indicado, y tendrá por domicilio comercial el actual, calle Echeverría Nº 1688, o el que en el futuro designen, en la Capital Federal o en cualquier lugar de la República Argentina. — Segundo: La sociedad se dedicará a la explotación o explotaciones de "bar y cafés" y|o negocios afines, pudiendo adquirir y|o enajenarlos, lo mismo como otros bienes muebles o inmuebles, gravarlos, constituir hipotecas, prendas, etc. Además de las operaciones antes indicadas, podrá ejecutar operaciones bancarias o comerciales con particulares, instituciones oficiales, etc. Solicitar créditos, descuentos, operaciones en cuentas corrientes y cuantas operaciones consideren necesarias para su desenvolvimiento. — Tercero: La duración de la Sociedad será por cinco años a contar de la fecha, pudiendo los socios de común acuerdo, prorrogar dicho plazo o disolverla. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos m|n. (pesos 120.000,00), representado por mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportados por partes iguales por todos los socios conforme con el balance que se firma por separado. — Cuarto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes firmarán las obligaciones a continuación de la fórmula "Martínez y Cía., S. R. L.", estando absolutamente prohibido a los componentes usar la firma social para cualquier obligación o fines que no sean de la actividad social. Mensualmente los socios retirarán a cuenta de beneficio, y siempre que las utilidades lo permitan hasta suma de mil pesos cada uno. — Quinto: Anualmente y al 31 de Diciembre se practicará el balance general de ganancias y pérdidas y de las utilidades se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se repartirá proporcionalmente entre los socios conforme al capital. — Sexto: En caso de fallecimiento o impedimento legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás continuar con el giro social con los herederos o sus representantes, o abonar el importe de las cuotas previa cesión, abonando también los resultantes del balance que se realizará en dicho acto. — Séptimo: Los balances, y demás resoluciones aprobadas serán firmadas por todos los socios, y en caso de divergencias se resolverán por las disposiciones legales pertinentes en cuanto no modifique lo establecido en el presente. Bajo tales condiciones se constituye la sociedad "Martínez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" en el lugar y fecha indicado. E|líneas: casado. Vale. Firmado: Angel Martínez, Alfredo Roca, Aquilino García.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.7|10.-Nº 1.227.-v.13|10|49

PINALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Apliación de Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve los señores Lorenzo Roberto Irigoyen, Esther María Paonessa y Diego Irigoyen todos los socios de "PINALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato principal se halla inscripto con fecha 10 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número setecientos trece al folio doscientos setenta y nueve del libro doce de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven: Primero: Ampliar el capital de esta sociedad que era de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000,00 m|n.) a la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 420.000,00 m|n.). — Segundo: Que dicha ampliación del capital a sido integrada con los saldos favorables de las cuentas particulares de los socios según Balance realizado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Tercero: De acuerdo a esta ampliación le corresponden a cada uno de los socios un aporte de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 140.000,00 m|n.) o sea ciento cuarenta cuota de mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarto: Se nombra gerente al Señor Horacio Francisco Paonessa quien podrá actuar conjunta, separada o alternativamente con el actual gerente señor Lorenzo Roberto Irigoyen, teniendo las mismas facultades que se le acuerdan a este último en el contrato social, inclusive el uso de la razón social, sin más limitaciones que la establecida en el artículo sexto de dicho contrato, es decir, la de no comprometer a la misma en negociaciones ajenas a sus operaciones comerciales, con la prohibición expresa de no poder darla como fianza o garantía de terceras personas. — En su actuación como gerente el señor Horacio Francisco Paonessa firmará con su nombre personal precedido de la denominación de la sociedad con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 420.000,00 m|n.". — Quinto: Las demás cláusulas del contrato principal, como la de la duración de la sociedad que es hasta el día veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete que no han sido expresamente modificadas por esta ampliación, quedan vigentes. — Firman de conformidad los socios. — Lorenzo Roberto Irigoyen — Esther María Paonesa — Diego Irigoyen. — Sobre raspado: separada — vale. — Buenos Aires, Setiembre 3 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.7|10-Nº 1.288-v.13|10|49

A. ALLOCATI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre los señores don Alberto Nicolás Allocati, argentino, casado y don Alfonso Helvio Allocati, argentino, casado; domiciliados ambos en la calle Garay setecientos treinta y siete, se ha resuelto constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "A. ALLOCATI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio queda fijado en la Capital Federal, calle Garay setecientos treinta y siete, sin perjuicio de ser cambiado posteriormente o de establecer sucursales y agencias en otros puntos del país o del exterior. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de juguetes de paño lenci y afines, siendo continuadora de los negocios de la sociedad de hecho "A. Allocati y Cía.", que integraban también los referidos señores Allocati y que en la fecha ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo, conforme al balance que se agrega como parte integrante de este contrato, la sociedad que aquí se constituye. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de [illegible] corriente año de mil novecientos cuarenta y nueve; pudiendo retirarse antes de su término cualquiera de los socios con un aviso previo que deberá darse con seis meses de anticipación. — Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a Alberto Nicolás Allocati doscientas diez cuotas, o sea veintiún mil pesos moneda nacional y a Alfonso Helvio Allocati noventa cuotas, o sea nueve mil pesos moneda nacional; totalmente realizado y aportado en dicha proporción en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido de la sociedad de hecho aludida y de acuerdo con el balance adjunto. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social, sin limitación alguna, en las operaciones que se relacionen con los fines de la sociedad, quedado autorizados para adquirir bienes muebles o inmuebles: vender, arrendar o gravar los bienes de la sociedad; solicitar préstamos en dinero, con o sin garantía; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; actuar en justicia; otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad administrativa o judicialmente; transigir; y realizar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social y que no comporten modificaciones en los estatutos; estándole prohibido expresamente usar de la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o para garantizar operaciones u obligaciones de terceros. — Séptima: Los balances generales se practicarán al treinta y uno de diciembre de cada año. De las utilidades líquidas que resulten se destinará, en primer lugar, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el sesenta por ciento para el aumento del capital social. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá: el setenta por ciento al socio Alberto Nicolás Allocati y el treinta por ciento restante al socio Alfonso Helvio Allocati. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. En caso de pérdidas comprobadas de más del veinte por ciento se podrá pedir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Octava: A los efectos determinados en el artículo diecisiete de ley citada se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los dos socios. — Novena: Llegado el caso de la liquidación de la sociedad, ésta será realizada por los dos socios conjuntamente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de los herederos o representantes, o del socio sobreviviente, proseguir el giro de la sociedad o solicitar su parte de capital y utilidades. — Undécima: Toda diferencia que pudiera suscitarse entre los socios o con motivo de la interpretación de este contrato o sus efectos y aplicación ya sea durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución, liquidación o administración, será resuelta por un tribunal arbitrador compuesto por personas designadas por cada parte, pudiendo éstas nombrar otra para el caso de desacuerdo entre ellas. Su fallo será inapelable y hará cosa juzgada y tanto los socios como sus herederos o representantes, en su caso, quedarán obligados o cumplirlo o acatarlo, renunciando a la vía judicial, a la que no podrán ocurrir en ningún caso. — Bajo las cláusulas precedentes las personas nombradas dejan constituída la sociedad en este instrumento otorgado en los sellos número un millón trescientos diecisiete mil novecientos cincuenta y tres, valor un peso con cincuenta centavos moneda nacional, debidamente habilitado, y el presente, que firman en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Alberto N. Allocati. — Alfonso H. Allocati".

Buenos Aires, octubre 3 de 1949. — Enmendado "octubre". Vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.7|10-Nº 1.303-v.13|10|49

PIANZOLA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los que suscriben: Don Juan Alfredo Pianzola, que firma J. Pianzola, argentino, de 40 años, casado en primeras nupcias con Dña. Asunción María Scalise, domiciliado en la calle Gral. Urquiza 195; don Mauricio Artutor Pianzola, que firma Mauricio Pianzola, argentino, de 39 años, casado en primeras nupcias con Dña. Teresa Elena Lagoa, domiciliado en la calle Larrea 1263 y don Inocencio Antonio Gómez, que firma I. A. Gómez, español, de 47 años, casado en primeras nupcias con Dña. María Teresa Pianzola, domiciliado en la calle Jujuy 431, todos industriales de esta Capital Federal y habilitados para ejercer el comercio, convienen formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las bases y condiciones que resultan de los artículos siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro social de PIANZOLA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Jujuy 431, pudiendo extender sus actividades a cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad es continuar la explotación de la empresa de construcciones sanitarias situada en la calle Jujuy 431, de esta Capital, que giraba bajo el rubro de Pianzola & Cía., de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo. — Tercero: La duración de la sociedad será por el término de diez años, a contar desde el primero de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato y prorrogable a su expiración por el plazo que los socios acuerden. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos diez mil pesos m|n. (510.000.— m|n.) divididos en quinientas diez cuotas de mil pesos m|n. cada una, siendo aportado por los socios en partes iguales, o sea ciento setenta cuotas cada uno, que importan ciento setenta mil pesos m|n. estando representado íntegramente todo el capital por el Activo y Pasivo del Inventario-Balance General de nuestros antecesores legales Pianzola & Cía., practicado, de común acuerdo el 1º de Junio del año actual, por intermedio del Sr. José A. Menéndez, contador inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, registro art. 7º, Decreto Ley 5.103|45, y el cual se anexa al presente firmado de conformidad por todos los socios; ascendiendo el activo a la suma de Un millón trescientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos m|n. (1.345.534.25 m|n.) y el Pasivo a la suma de Ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos m|n. ($ 835.534.25 m|n.), quedando por lo tanto un capital líquido de Quinientos diez mil pesos m|n. (pesos 510.000.— m|n.), que es el que tienen invertido los componentes de esta sociedad en dicha Empresa. — Quinto: La administración de esta Sociedad estará a cargo de los tres socios, en calidad de gerentes, los que podrán hacer uso de la firma en forma conjunta, separada o alternativamente, teniendo además el consocio don Inocencio Antonio Gómez el uso de la firma como "Representante Técnico" ante la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Todos los socios tendrán las más amplias facultades para el gobierno y administración de la Sociedad y están autorizados, por consiguiente, a requerir y aprobar cuentas, hacer uso del crédito dentro y fuera del país, con garantías reales o personales; prestar dinero en la forma que se resuelva, prestar fianza, caucionar valores, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, y transferir toda clase de papeles de comercio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar prescripciones adquiridas y a realizar en general todas las atribuciones que sean necesarias para la mejor marcha de la Sociedad, resolviendo el otorgamiento y la revocación de poderes generales y especiales a mandatarios para la representación de la Sociedad en sus negocios y defensas y el nombramiento, suspensión y destitución de su personal. También podrán concurrir a licitaciones, ya sean nacional o extranjeras, provinciales, municipales o particulares, por cuenta propia o de terceros; constituir o concurrir a la constitución o tomar participación en otras sociedades o empresas que tengan fines similares; solicitar concesiones nacionales, provinciales, municipales o particulares, por cuenta propia o ajena, adquirir, vender, o transferir los derechos resultantes de las mismas; igualmente podrán solicitar excepciones, privilegios o patentes de invención, que podrán explotar por sí o por cuenta de terceros; ejercer la representación técnica, comercial, administrativa de sociedades o particulares; explotar y administrar sus negocios y concurrir en su representación a licitaciones, ya sean de obras públicas o de otro género; comprar, vender, permutar, edificar y recibir en pago bienes muebles, semovientes, fondos públicos, títulos, rentas y acciones o inmuebles; ceder y constituir derechos reales, celebrando los contratos correspondientes con personas privadas o entidades nacionales, provinciales, municipales, bancarias y cualquier otra entidad oficial del país y fuera de él, bajo cualquier forma, ya sea privada o en remate público; dar y tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias o financieras; comprar y vender propiedades; celebrar todos los contratos y demás actos jurídicos permitidos por la ley, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, haciéndose constar que las facultades que se han transcripto no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Sexto: La contabilidad será llevada en debida forma, de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Séptimo: Todos los años se practicará un Balance general, para conocer el estado de marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los asociados creyeren conveniente hacer en cualquier época, y las ganancias o pérdidas que de cada balance anual resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, establecido por ley, como también las amortizaciones o reservas que los socios convengan, serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los tres socios, o sea la tercera parte a cada uno. Habiendo utilidades se le abonará previamente a nuestro empleado y representante técnico Sr. Primo Monfrinotti, en premio a sus merecimientos, el diez por ciento en carácter de habilitación, aparte de su sueldo, sobre las que resulten propias de la empresa por las obras o trabajos realizados, no teniendo derecho a participación alguna sobre las que se pudieran obtener por la venta de las propiedades que figuran en el activo social. — Octavo: Al practicarse cada balance anual las cuentas "Muebles y Utiles e Instalaciones" y "Herramientas y Repuestos" serán amortizadas en un diez por ciento y la cuenta "Automóviles" en un veinte por ciento, sobre su valor original, en compensación del desgaste natural que en su buen uso han tenido. — Noveno: Si el empleado habilitado Sr. Primo Monfrinotti fuera despedido de su empleo con o sin causa justificada, o falleciera, o quedara imposibilitado para el trabajo, por enfermedad o por accidente, se le liquidará en el momento sus haberes, a él o a sus herederos, si así lo desean, conforme al saldo acreedor que arroje su cuenta, quedando pendiente la parte proporcional que le corresponda de su habilitación en ese ejercicio, de acuerdo al tiempo transcurrido hasta su cese como empleado, hasta tanto sean conocidas las utilidades de ese año comercial, no estando obligada esta sociedad, si así le conviniera, a adelantar la toma del Inventario de la fecha que por costumbre tenga establecida. — Décimo: Los tres socios podrán extraer mensualmente de la caja social, para atender sus gastos particulares, la suma de Dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.), cada uno, que se cargarán a la cuenta de "Gastos Generales" en concepto de sueldos. — Undécimo: Ninguno de los socios podrán realizar por cuenta propia o ajena, negocios similares o afines a los del giro social. — Duodécimo: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sucesión del mismo o curador legal lo substituirá, debiendo los herederos, si fuesen varios, por cada socio fallecido, unificar su representación en la Sociedad, e intervendrá ésta tan sólo a los efectos del contralor y fiscalización y para percibir las utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado, no teniendo derecho a sueldo alguno, a no ser que formaran parte del personal como empleado. Si los herederos decidieran vender las cuotas que tuvieran en la Sociedad, deberán hacerlo a los socios sobrevivientes y únicamente en el caso que ningún socio tuviese interés en la compra podrán venderlas o transferirlas a terceros. En caso de liquidación o transferencia de esta empresa ella se hará de común acuerdo entre los socios, teniendo preferencia, en igualdad de condiciones, cualquiera de los socios que deseare continuar con todos los negocios de la misma. — Décimo tercero: Toda duda, divergencia, o dificultad que llegare a suscitarse durante la marcha de la sociedad, o en su disolución o en su liquidación, o sobre la interpretación de este contrato será resuelta y dirimida, dentro de los treinta días, por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados dentro de los ocho días, uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo, que deberá ser dictado dentro de los ocho días, será acatado y respetado por las partes como sentencia firme e inapelable. Bajo los trece artículos precedentes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Y para que conste firmamos de conformidad, ratificándonos en todo su contenido, estando extendido el original en cuatro sellos de diez centavos moneda nacional, números quinientos nueve mil novecientos veintiuno I, quinientos nueve mil novecientos veintidós I, quinientos nueve mil novecientos veintitrés I y quinientos nueve mil novecientos veinticuatro I; y el testimonio en cuatro sellos de diez centavos moneda nacional, números quinientos nueve mil novecientos veintiséis I, quinientos nueve mil novecientos veintiocho I, quinientos nueve mil novecientos veintinueve I y quinientos nueve mil novecientos treinta I, previa reposición de las estampillas de acuerdo con la ley. — Dado en Buenos Aires, a diez y siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado "a", vale. Tachado "con", no vale. J. Pianzola. — Mauricio Pianzola. — I. A. Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5|10-Nº 1.024-v.10|10|49

LEVO-ELECTRIC, PROYECTOS E INSTALACIONES DE LUZ Y FUERZA MOTRIZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Levo-Electric, Proyectos e Instalaciones de Luz y Fuerza Motriz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenia y nueve, ante mí el scribano Público autorizante y los testigos que al final se expresa, comparecen los Señores Don Máximo Wodenik, casado en primeras nupcias, yugoeslavo, domiciliado en la calle Juana Azurduy número dos mil cuatrocientos veinte; Don Germán Erwin Vogler, casado en primeras nupcias, alemán, domiciliado en la Avenida del Tejar cuatro mil cincuenta y seis; y Don José Leskovar, soltero, yugoeslavo, domiciliado en la calle Juana Azurduy número dos mil ochocientos veintidós, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en dejar constituída entre ellos una Sociedad que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones generales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio, y a las especiales que se indican en los artículos siguientes: — Primero: Entre los comparecientes queda constituída por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "LEVO-ELECTRIC, PROYECTOS E INSTALACIONES DE LUZ Y FUERZA MOTRIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad, de Buenos Aires, actualmente en la calle Juana Azurduy dos mil cuatrocientos veinte, pudiendo establecer sucursales donde los socios lo determinen. — Tercero: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación del negocio de compra-venta, importación, exportación, fabricación y reparación de motores, aparatos, equipos e instalaciones eléctricas, sus afines y cualquier otro ramo conexo que los socios juzguen conveniente, pudiendo para el desarrollo de sus negocios ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes, incluso compras y ventas de bienes muebles e inmuebles, dar, tomar dinero prestado y otorgar y aceptar cualquier clase de garantías reales o personales. — Cuarto: Este contrato tendrá una vigencia de cinco años a contar de la fecha en que sea inscripto en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en la proporción de trescientas cuotas por treinta mil pesos moneda nacional por el Señor Máximo Wodenik; y cincuenta cuotas por cinco mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios Señores Germán Erwin Vogler y José Leskovar. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del importe de las cuotas que suscriben y el saldo será integrado cuando las necesidades lo exijan, estableciéndose empero que mientras no estén integradas totalmente las cuotas, los socios se obligan a destinar para tal integración por lo menos el cincuenta por ciento de las utilidades, que les correspondan según los balances que se practiquen. Con igual porcentaje los socios Vogler y Leskovar, acrecentarán sus cuentas capital hasta treinta mil pesos cada uno. — Sexto: La dirección de la Sociedad y la firma social estarán a cargo del socio Señor Máximo Wodenik, a quien se designa Gerente por la presente y quien en tal carácter tendrá el uso de la firma social para todos los actos de la Sociedad, incluso hipotecar, comprar y vender bienes inmuebles, no pudiendo usar la firma social en negocios que no sean los de la Sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías a terceros, que puedan afectar el patrimonio de la misma. La firma social podrá ser usada también para los siguientes actos: para abrir cuentas en los Bancos Nacionales, Provinciales, extranjeros y particulares, inclusο el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial, etcétera, librar o depositar fondos y valores, firmar cheques u órdenes de pago contra los mismos, emitir, negociar y descontar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como librador, endosante o aceptante; entablar las acciones y gestiones necesarias ante los Tribunales, autoridades nacionales, provinciales, municipales o de cualquier rama de la Administración que se requieran en cualquier fuero o jurisdicción, por intermedio de su Gerente; la Sociedad que por este acto se constituye podrá también adquirir, gravar, enajenar, y locar en cualquiera de las formas legales, toda clase de bienes inmuebles o tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y en especial del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Industrial de la Nación Argentina. Se entiende que estas facultades se expresan a solo título enunciativo y no limitativo, estando facultado el Gerente nombrado para asumir la representación legal de la Sociedad, obligándola en juicio y fuera de él, pudiendo otorgar los poderes judiciales o administrativos que fueren menester, sin perjuicio de las facultades del Gerente, los otros dos socios, podrán, actuando conjuntamente, suscribir la correspondencia ordinaria y otorgar y firmar contratos de ejecución de obras que se convengan privadamente o por licitaciones. — Séptimo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los bienes sociales y de las utilidades líquidas que resultaren, se deducirán las amortizaciones de útiles, muebles, maquinarias, instalaciones, efectos, etcétera, y el cinco por ciento para la fordmación del fondo de reserva legal, aportados sin peruicio de las demás reservas que autoricen los socios por decisión de la mayoría simple de votos del capital. El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales, debiendo soportarse las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Octavo: Todos los socios gozarán de las asignaciones mensuales que dispongan ellos mismos por mayoría de dos tercios de votos de capital a cuyo fin se labrará el acta respectiva, pudiendo modificarse las siguientes tantas veces como los socios lo determinen. — Noveno: En este acto los socios se comprometen a dedicar todo su celo, contracción y trabajo, en beneficio del normal desenvolvimiento de la Sociedad, no pudiendo por lo tanto comprometer su labor diaria en actividades que puedan restar eficacia a su cometido ni podrán por cuenta propia o de terceros, explotar negocios extraños a la Sociedad. La falta de cumplimiento por parte de cualquier socio, de las obligaciones contraídas, faculta a los otros socios a suspender en sus funciones al socio remiso, solicitar la liquidación de la Sociedad y la separación de dicho socio. — Décimo: Para el caso de retiro o separación de la Sociedad, el socio renunciante o separado, tendrá derecho a retirar las cuotas que le correspondan, con más las utilidades producidas al momento de dejar de pertenecer a la Sociedad. Para el caso de renuncia, ésta deberá hacerse conocer en forma

fehaciente con seis meses de anticipación a su retiro; los socios restantes convendrán la forma de liquidar su haber, fijándose un plazo de seis meses desde su retiro o separación, siempre que las posibilidades económicas de la Sociedad lo permitan. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá, siendo optativo de los herederos del socio premuerto, el continuar perteneciendo o no a la Sociedad. Si desean continuar, deben comunicarlo en forma fehaciente, una vez dictada la declaratoria en el juicio respectivo y para tal fin, deberán unificar su personería. El representante de los herederos del socio pre-muerto, no tendrá ingerencia alguna en la administración de la Sociedad. Habiendo optado por el retiro del capital y utilidades, ambos rubros le serán abonados tomando por base para la liquidación el último balance firmado y su actuación posterior al mismo en el plazo de diez y ocho meses, siempre que las posibilidades de la Sociedad así lo permitan; mientras tanto el capital del socio premuerto gazará de un interés del seis por ciento anual, que se liquidará por semestres adelantados, a partir de la fecha del fallecimiento. — Décimo Segundo: Será motivo de disolución de la Sociedad por mayoría de los dos tercios de votos de capital, cuando las pérdidas de un ejercicio fuesen superiores al diez por ciento del capital social. — Décimo tercero: Las utilidades de los socios una vez terminada la integración del capital, inmediatamente de terminado cada ejercicio, le serán acreditadas en su cuenta particular, gozarán de un interés del seis por ciento anual, pudiendo los socios retirar dichas utilidades cuando el estado financiero de la Sociedad lo permita. — Décimo Cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que, de no ponerse de acuerdo designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Dispuesta la liquidación de la Sociedad, los socios por dos tercios de votos del capital, designarán un liquidador, quien llenará su cometido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y seis y siguientes del Código de Comercio. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por constituída la Sociedad de referencia y terminan pidiéndome que de la presente les expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente escritura de constitución de Sociedad por ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos del acto, Don Raúl Pérez y Don Pedro Almendros, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Máximo Wodenik. — G. E. Vogler. — José Leskovar. — Raúl Pérez. — P. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio dos mil setecientos ochenta y uno del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este testimonio extendido en cuatro sellos de ley numerados correlativamente desde el número un millón ciento treinta y siete mil trescientos treinta y uno I, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: determinen — órdenes — falta — nueve. — Vale. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra. — Honorario (Decreto-Ley Nº 30.440) $ 352 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.5|10-Nº 935-v.10|10|49.

BLANCO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Ciento Ochenta: —En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte días de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores Don Antonio Blanco, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Eloisa Lema, y Don Francisco Blanco, de veinte y ocho años de edad, soltero, ambos de nacionalidad argentina, industriales, hijos de don Francisco Blanco y de doña Soledad Suárez, domicliados en la Capital Federal, calle Lima mil quinientos quince, personas hábiles de tránsito aquí de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete pasada ante el Escribano autorizante de la presente, los comparecientes como únicos componentes, constituyeron un contrato de sociedad con carácter de Responsabilidad Limitada, bajo la firma social de "BLANCO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Capital Federal y establecida en la calle Lima número mil quinientos quince, siendo su objeto la explotación de un comercio en el ramo de Gomerías, Vulcanizacones y reconstruccón de cubiertas y todo aquello que tenga afinidad con ello, por un término de cinco años a contar de la referida escritura, la que en testimonio se anotó en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día diez de Octubre del mismo año bajo el número mil quinientos cinco, folio ochenta y ocho, del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que de común acuerdo han resuelto en modificar la cláusula quinta en el sentido que su capital social que lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, lo amplían hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, o sean ciento cincuenta cuotas de capital social de más de un mil pesos de igual moneda, cada una, por lo que otorgan y declaran. Que a contar de la fecha, queda anulada la cláusula referida, la que es reemplazada por la siguiente: Que por lo tanto forma parte integrante del contrato social y dice así: Cláusula quinta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, el cual es aportado por los socios en partes iguales o sea a razón de cien mil pesos moneda nacional, cada uno, de los cuales cincuenta mil pesos de igual moneda o sean cincuenta cuotas, ya fueron aportadas en su oportunidad al constituirse el contrato originario y las ciento cincuenta cuotas restantes o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional lo aportan en mercaderías, muebles y útiles propios del ramo a que se dedican, todo lo que ha sido inventariado y tasado de común acuerdo, lo que consta en los libros sociales, habiendo tenido en cuenta para su tasación el valor de su compra, el de su venta y la posibilidad de precios en caso de venta y la facilidad para ello, agregándose un inventario a la presente escritura. — En cuanto a las demás cláusulas sociales, quedan vigentes en todas sus partes dándose por reproducidas en este lugar. Así lo otorgaron y previa lectura de la presente la que ratificaron y firmaron todo junto con los testigos del acto que lo fueron Don Francisco José Taddeo y Don Alberto J. Torassa, vecinos hábiles mayores de edad, de mi conocimiento de todo lo que doy fe. La presente escritura se otorgó a continuación de la que lo fué bajo el número ciento setenta y nueve el día de ayer en este Registro a mi cargo de lo que doy fe. Antonio Blanco. — Francisco Blanco. — Tgo.: Francisco José Taddeo. — Tgo.: Alberto J. Torassa. Hay un sello. Ante mí: Roque A. Barrere. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y uno vuelto del Registro número veinte y uno a mi cargo doy fe. Para la sociedad Blanco Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en dos sellos notariales de dos pesos números tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y el presente que sello y firmo en Avellaneda a veinte y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Hay un sello. Roque A. Barrere. Certifico que don Roque A. Barrere, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata dos Agosto mil novecientos cuarenta y nueve. A. E. Salas. El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el doctor Don Acdeel Ernesto Salas es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por el está en debida forma. La Plata dos Agosto mil novecientos cuarenta y nueve. — Víctor M. Fernández.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5/10-Nº 923 - v.10/10/49.

TORMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan José Rossi, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, la señora Alina Elizabeth Otilia Schauffele de Ecke y Don Federico Schauffele, venden, ceden y transfieren con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año, a don Ernesto Gustavo Teodoro Schauffele, las veinte y cinco y catorce cuotas o sea el todo que tienen y les correponden respectivamente en la sociedad "TORMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose por lo tanto las cláusulas cuarta, quinta, sexta, octava y novena del contrato de la referida sociedad que en lo sucesivo dirán así: "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Ernesto Gustavo Teodoro Schauffele, treinta y nueve cuotas o sea la suma de Treinta y nueve mil pesos de igual moneda y don Guillermo Preysler una cuota o sea la suma de Un mil pesos de la misma moneda. — Cláusula quinta: La Sociedad será administrada y dirigida en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente por ambos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes con las más amplias facultades de administración y disposición de los negocios sociales, de acuerdo a los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidas, pudiendo hacer toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro Banco o Institución de Crédito oficial, particular o mixto, del país o del extranjero, creado o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar y aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos endosables, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas que puedan convenir a los fines sociales, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de favor. — Cláusula sexta: Cada treinta de junio se practicarán los balances generales, sin perjuicio de los de comprobación, que resuelvan los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, anualmente se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y el resto se repartirá entre ambos socios en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno, porcentaje éste que estará supeditado a la posterior decisión de los socios, quienes podrán modificarlo dejando constancia de ello en el libro de actas. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias apuntadas o las que surjan de las modificaciones mencionadas. — Cláusula Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, entrarán a formar parte de la Sociedad los herederos del mismo, quienes deberán unificar personería a los efectos de su representación no pudiendo desempeñarse como Gerente de la misma Sociedad, salvo acuerdo en contrario con el socio sobreviviente o capaz. — Cláusula novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato su disolución, liquidación o en los negocios que sean su lógica consecuencia, es decir, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por árbitro único, designando las partes para tal caso al señor Federico Schauffele. — En la forma expresada dejan modificadas las cláusulas: Cuarta, Quinta, Sexta, Octava y novena, de "Torma, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y subsistentes y válidas todas todas sus demás disposiciones y obligaciones que la rigen. — Entre líneas — cuotas — Vale. — Juan José Rossi. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5|10-Nº 931-v.10|10|49

S. I. E. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores José Roberto Sartoris, que firma Roberto Sartoris, italiano, casado, domiciliado en Independencia 2310, de esta Capital; don Juan Casellati, que firma Giovanni Casellati, italiano, casado, domiciliado en Sarmiento 2891, Capital Federal, y don Gino Gambato, italiano, casado, domiciliado en Honduras 5628, Capital Federal, todos mayores de edad, en su arácter de únicos integrantes de "S.I.E.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y calefacción, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.316, al folio 79 del Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 29 de julio de 1949, por una parte, y don Vicente Emilio Esteban Luis Sartoris, que firma Vicente Sartoris, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chile 537, Capital Federal, se conviene lo siguiente: don Juan Casellati vende, cede y transfiere sus cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, en total Cinco mil pesos, por el valor nominal de las mismas, en la siguiente forma: Cuarenta cuotas de Cien pesos, en total Cuatro mil pesos, al señor José Roberto Sartoris, y Diez cuotas de Cien pesos, en total Mil pesos, al señor Vicente Emilio Esteban Luis Sartoris. — Don Gino Gambato vende, cede y transfiere sus Cincuenta cuotas de Cien pesos, es decir, Cinco mil pesos, al valor nominal de las mismas, al señor José Roberto Sartoris. — Estas cuotas transferidas por los señores Juan Casellati y Gino Gambato corresponden al total de sus capitales integrados en la sociedad, quedando por este acto los señores Juan Casellati y Gino Gambato desvinculados de la sociedad, declarando no tener nada que reclamar a la sociedad ni a los socios, ni recíprocamente éstos a aquél. — El socio José Roberto Sartoris se compromete por la suscripción de las restantes cuotas sociales. — Con motivo de las transferencias efectuadas quedan modificados los artículos Primero (primera parte); Cuarto, en la parte pertinente; Quinto (primera parte), anulándose la última parte del mismo; Sexto, donde dice gerentes generales, debe leerse gerente general; y Séptimo (última parte), en la siguiente forma: "Artículo Primero: Queda constituída entre los señores José Roberto Sartoris y Vicente Emilio Esteban Luis Sartoris la sociedad "S.I.E.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada..." "Artículo Cuarto:... aportadas por los socios en la siguiente forma: don José Roberto Sartoris ha suscripto Doscientas noventa cuotas de Cien pesos cada una, en total Veintinueve mil pesos, integrando Ciento cuarenta y cinco cuotas de Cien pesos, por un valor de Catorce mil quinientos pesos, representando el cincuenta por ciento de su capital suscripto, en efectivo, y don Vicente Emilio Esteban Luis Sartoris ha suscripto Diez cuotas de Cien pesos, por un valor de Mil pesos, representando la totalidad de su capital suscripto, en efectivo..." "Artículo Quinto: La sociedad será administrada por el señor José Roberto Sartoris, quien queda designado gerente general, quien para obligarla deberá firmar bajo el sello social, y tendrá..." Quedan en vigor las facultades conferidas con el mismo carácter enunciativo y no limitativo. — "Artículo Sexto: Donde dice gerentes generales debe leerse gerente general". "Artículo Séptimo: (última parte)... y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, sin que exista obligación de reponer." — Bajo las cláusulas que anteceden se formaliza la transferencia de cuotas y modificación del cotrato en las partes pertinentes, dejándose constancia que el resto del contrato queda en todo su vigor. — En Buenos Aires, a los diez y seis días de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Firmado) Roberto Sartoris. — Giovanni Casellati. — Gino Gambato. — Vicente Sartoris.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5|10-Nº 966-v.10|10|49